



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 353/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010. 6

Decreto 355/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012. 6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de junio de 2010, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Rodolfo Crespo Montero funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. 7

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 7

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 7

Resolución de 19 de julio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don Reinaldo Sáez Ramos en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 8

Número formado por dos fascículos

Martes, 17 de agosto de 2010

Año XXXII

Número 160 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

9

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

9

Resolución de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

10

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1833/2010, de 30 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

10

Resolución de 23 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1990/2010, de 14 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

16

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

42

Resolución de 4 de agosto de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

42

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados, mediante contrato laboral especial.

43

Resolución de 19 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

48

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la Resolución de 18 de junio de 2010, por la que se realizaba convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en el Campus de Algeciras (BOJA núm. 134, de 9.7.2010).

48

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 295/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

51

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 404/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

51

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 291/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

51

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 10/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

51

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 400/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

52

Resolución de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de abril 2010, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

52

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 314/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

53

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 347/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

53

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 316/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

53

Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 458/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

54

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

54

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Edicto de 6 de julio de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 96/2009.

61

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 6 de agosto de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 2071/2010).

62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se cita.

62

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

63

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

63

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita por el procedimiento negociado sin publicidad.

63

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 3 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 2086/2010).

64

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

64

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de agosto de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

65

Resolución de 3 de agosto de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

65

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que se cita. (PD. 2083/2010).

65

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 30 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Torre Alháuquime, para reparar los daños ocasionados en infraestructuras y equipamientos municipales por los temporales que han asolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010.

67

Anuncio de 28 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

67

Anuncio de 28 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

67

Anuncio de 12 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a la finalidad que se detalla a continuación.

67

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

68

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

68

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

68

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

68

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

68

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

68

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad al acto administrativo del expediente de reclamación que se cita.

69

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de junio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución que se cita.

69

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las resoluciones dictadas por las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, correspondientes a la primera convocatoria del año 2010 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo.

72

Resolución de 2 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

73

Resolución de 2 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

73

Anuncio de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

73

Anuncio de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

73

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

74

Resolución de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

77

Resolución de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la comunicación del plazo para pagar, relativa a expediente sancionador, en materia de Salud.

77

Anuncio de 2 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada que se cita.

77

Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera (Cádiz).

78

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de Liquidaciones efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

78

Anuncio de 8 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

79

Anuncio de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería.

80

Anuncio de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

80

Anuncio de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

81

Anuncio de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

81

Anuncio de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

82

Anuncio de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

83

Anuncio de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

83

Anuncio de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

83

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 10 de julio de 2010, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acuerdo por el que se concede subvención excepcional.

83

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto singular de conexión de gas natural que se cita en los términos municipales de Arcos de la Frontera y San José del Valle (Cádiz). (PP. 2012/2010).

84

Resolución de 28 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de instalación de horno crematorio para pequeños animales en residencia canina en el término municipal de Guillena (Sevilla). (PP. 2016/2010).

84

Acuerdo de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de la actividad «Camino en Hoya de Campos de Mata», en el término municipal de Almuñécar, en Granada. (PP. 1697/2010).

84

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de la resolución del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de instalación para la gestión de residuos de la construcción y demolición en los tt.mm. de Niebla y Bonares (Huelva). (PP. 1587/2010).

84

Anuncio de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de publicación de acuerdo de interrupción del plazo de ejecución del expediente del deslinde del monte público «Grupo de Montes de Génave».

85

Anuncio de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde del monte público «El Cerrillo».

85

Anuncio de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde del monte público «Dehesa Pedernales».

85

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de dos plazas de Oficial de Electricidad.

86

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 353/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 355/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Rodolfo Crespo Montero funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 8.2.2010 (BOE de 29.3.2010 y BOJA de 4.3.2010), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes; Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 31.7.2000 (BOJA de 5.9.2000), por la que se da publicidad al concierto suscrito el 6.3.2000, entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Rodolfo Crespo Montero Profesor Titular de Escuelas Universitarias (plaza vinculada), con Diplomado en Enfermería de Instituciones Sanitarias.

En el Área de Conocimiento de: «Enfermería».
Departamento: «Enfermería».

Actividad docente: Docencia en la asignatura «Enfermería Médico-Quirúrgica I» (Enfermería Médica), de la titulación de Diplomado en Enfermería.

Servicio asistencial: Hospitalización, Hospital Universitario «Reina Sofía».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de junio de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio; el Rector, José Manuel Roldán Noguera.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión

de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 8 de marzo de 2010 (BOE del 25), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Áreas de Conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don José Ángel Gálvez Lorente, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Ecología» (DF3804).

Don Carlos Manuel García Jiménez, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Ecología» (DF3805).

Doña Carmen Castro González, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Fisiología» (DF3813).

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 8 de marzo de 2010 (BOE del 25), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Áreas de Conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 8 de marzo de 2010 (BOE del 25).

Doña Juana María Arellano López, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Toxicología» (DF3811).

Resolución de 4 de mayo de 2010 (BOE del 14).

Don Santiago Bascuas Meliz, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Radiología y Medicina Física» (DF3825).

Cádiz, 14 de julio de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don Reinaldo Sáez Ramos en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por el profesor don Reinaldo Sáez Ramos, con DNI 27224226-T, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de julio de 2010, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Cono-

cimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrita al Departamento de Geología, con efectos económicos y administrativos de 2 de julio de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 19 de julio de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

La Resolución de 31 de marzo de 2010 (BOE de 21.4.2010) convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con posterioridad se ha procedido a la elevación al Ministerio de Justicia de una propuesta de creación de Servicios Comunes de Partidos Judiciales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este proyecto de modificación de las plantillas orgánicas y la posterior reordenación de los efectivos que prestan sus servicios en las mismas, se hace necesario la exclusión del mencionado concurso de las plazas que a continuación se detallan por estar afectadas por el mencionado expediente:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

| Núm. Orden | Denominación | Cuerpo | Núm. plazas |
|------------|---|--------------|-------------|
| 4721 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 1 LINARES | GESTIÓN P.A. | 1 |

2.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, eliminando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden no se entienden incluidos en la relación de resultas.

| Núm. Orden | Denominación | Cuerpo | Núm. plazas |
|------------|--|------------------|-------------|
| 14945 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 5 VÉLEZ-MÁLAGA | GESTOR P.A. | 1 |
| 14947 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 5 VÉLEZ-MÁLAGA | AUXILIO JUDICIAL | 1 |
| 14956 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 4 SANLÚCAR DE B. | AUXILIO JUDICIAL | 1 |
| 14967 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 4 UTRERA | TRAMITACIÓN P.A. | 1 |
| 14968 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 4 UTRERA | AUXILIO JUDICIAL | 1 |
| 14966 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 4 UTRERA | GESTOR P.A. | 1 |
| 14932 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 3 COÍN | AUXILIO JUDICIAL | 1 |

3.º Eliminar del listado de plazas a resultas la relación de las que a continuación se transcriben por cuanto las mismas van a ser suprimidas en el expediente de modificación de plantilla:

| Núm. Orden | Denominación | Cuerpo |
|------------|--|------------------|
| 11144 | DECANATO DE ARCOS | GESTOR P.A. |
| 11145 | DECANATO DE SAN FERNANDO | GESTOR P.A. |
| 11146 | DECANATO DE SAN FERNANDO | TRAMITADOR P.A. |
| 11147 | DECANATO DE SAN FERNANDO | AUXILIO JUDICIAL |
| 4184 | JUZG. 1.º INSTANCIA. E INSTRU. 3 SAN FERNAND | AUXILIO JUDICIAL |
| 4193 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 1 SANLÚCAR DE | AUXILIO JUDICIAL |
| 4194 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 2 SANLÚCAR DE | GESTOR P.A. |
| 12506 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 4 SANLÚCAR DE | AUXILIO JUDICIAL |
| 11148 | DECANATO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA | GESTOR P.A. |
| 4702 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 2 ANDÚJAR | AUXILIO JUDICIAL |
| 4732 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 4 LINARES | AUXILIO JUDICIAL |
| 11151 | DECANATO DE ANTEQUERA | GESTOR P.A. |
| 5160 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 2 ANTEQUERA | AUXILIO JUDICIAL |
| 5163 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 3 ANTEQUERA | AUXILIO JUDICIAL |
| 5172 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 2 COÍN | AUXILIO JUDICIAL |
| 11152 | DECANATO DE RONDA | TRAMITADOR P.A. |
| 5184 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 1 RONDA | AUXILIO JUDICIAL |
| 11153 | DECANATO DE VÉLEZ-MÁLAGA | GESTOR P.A. |
| 5199 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 1 VÉLEZ-MÁLAGA | AUXILIO JUDICIAL |
| 5202 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 2 VÉLEZ-MÁLAGA | AUXILIO JUDICIAL |
| 11654 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 4 VÉLEZ-MÁLAGA | AUXILIO JUDICIAL |
| 11246 | DECANATO DE SANLÚCAR LA MAYOR | TRAMITACIÓN P.A. |
| 14956 | JUZG. 1.º INSTANCIA E INSTRU. 4 SANLÚCAR MAYOR | AUXILIO JUDICIAL |
| 11154 | DECANATO DE UTRERA | GESTOR P.A. |
| 11155 | DECANATO DE UTRERA | TRAMITADOR P.A. |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

La Resolución de 31 de marzo de 2010 (BOE de 21.4.2010) convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva

creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con posterioridad se ha procedido a la elevación al Ministerio de Justicia de una propuesta de creación de Servicios Comunes de Partidos Judiciales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este proyecto de modificación de las plantillas orgánicas y la posterior reordenación de los efectivos que prestan sus servicios en las mismas, se hace necesario la exclusión del mencionado concurso de las plazas que a continuación se detallan por estar afectadas por el mencionado expediente:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

| Núm. Orden | Denominación | Cuerpo | Núm. plazas |
|------------|--|------------------|-------------|
| 5849 | JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 (R.C) LORA DEL RÍO | AUXILIO JUDICIAL | 1 |
| 5858 | JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 (VSM) MORÓN DE LA FRONTERA | AUXILIO JUDICIAL | 1 |
| 5861 | JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 (R.C) MORÓN DE LA FRONTERA | AUXILIO JUDICIAL | 1 |
| 5876 | JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 (VSM) SANLÚCAR LA MAYOR | AUXILIO JUDICIAL | 1 |

Modificar la siguiente vacante de la Resolución de 5 de julio de 2010, por error de transcripción en la siguiente vacante:

Donde dice:

| Núm. Orden | Denominación | Cuerpo | Núm. plazas |
|------------|--|------------------|-------------|
| 14956 | JUZG. 1.ª INSTANCIA E INSTRU. 4 SANLÚCAR DE B. | AUXILIO JUDICIAL | 1 |

Debe decir:

| Núm. Orden | Denominación | Cuerpo | Núm. plazas |
|------------|--|------------------|-------------|
| 14956 | JUZG. 1.ª INSTANCIA E INSTRU. 4 SANLÚCAR LA M. | AUXILIO JUDICIAL | 1 |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

La Resolución de 31 de marzo de 2010 (BOE de 21.4.2010) convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de

nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con posterioridad se ha procedido a la elevación al Ministerio de Justicia de una propuesta de creación de Servicios Comunes de Partidos Judiciales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este proyecto de modificación de las plantillas orgánicas y la posterior reordenación de los efectivos que prestan sus servicios en las mismas, se hace necesario la exclusión del mencionado concurso de las plazas que a continuación se detallan por estar afectadas por el mencionado expediente:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

| Núm. Orden | Denominación | Cuerpo | Núm. plazas |
|------------|--|------------------|-------------|
| 5881 | JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 (VSM) UTRERA | TRAMITACIÓN P.A. | 1 |

2.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, eliminando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden no se entienden incluidos en la relación de resultas, por haberse suprimido el puesto de trabajo con la creación del SCPJ en Ronda núm. 3.

| Núm. Orden | Denominación | Cuerpo | Núm. plazas |
|------------|--|------------------|-------------|
| 5190 | JUZG. 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (VSM) NÚM. 3 RONDA | AUXILIO JUDICIAL | 1 |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1833/2010, de 30 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Con fecha 30 de junio de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Advertidos errores en la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio (BOE del día 29), se hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre (BOE del día 24), proceden las siguientes subsanaciones:

Primero. Rectificar el Anexo II de la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio (BOE del día 29), relativo a la puntuación del segundo ejercicio y puntuación total de doña María Teresa Secall Estallo, DNI 35047449A, aspirante aprobada en el ámbito de Cataluña y proceder a publicar en el Anexo III, la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el ci-

tado Anexo III, que reúnan las condiciones de la Base 6.7.2 y deseen quedar exentos de la fase de prácticas tuteladas, deberán cumplimentar los Anexo I y II, que presentarán en el Registro General de este Ministerio, Plaza Jacinto Benavente, número 3, Código Postal 28071 de Madrid, además de la documentación a que se refiere el punto segundo de la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio (BOE del día 29).

Madrid, 30 de junio de 2010. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO I

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA TUTELADA EN INSTITUTOS MEDICINA LEGAL

Don. _____ / Doña.: _____

_____ con _____

DNI. _____, y con domicilio en _____ Calle _____

Teléfono de contacto, (preferentemente número de teléfono móvil) _____

DECLARA

1.- Que actualmente presta sus servicios en el Cuerpo de _____ de la Administración de Justicia.

| 2.- Que en los últimos cinco años, ha prestado servicios efectivos como funcionario interino o sustituto en virtud de nombramiento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, en los siguientes destinos.Fecha Nombramiento | Fecha Cese* | Destino | Localidad | Provincia |
|---|-------------|---------|-----------|-----------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

* Si actualmente está en activo indique "continúa"

Por lo que SOLICITA:

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 6.7.2 de la Orden Jus 3368/2008 de 11 de noviembre, la EXENCIÓN de la fase de prácticas tuteladas en los Institutos de Medicina Legal; y que éstas le sean convalidas con la calificación de **APTO.**

En _____ a _____ de 2010.

Fdo:

AL ORGANO COMPETENTE; DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE _____

Indíquese el ámbito por el que concurre.

DIRECCIÓN:

Véase en la base quinta de la Orden de Convocatoria.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO ACTIVO

Don/Doña.: _____, Secretario Judicial, del _____

CERTIFICA

Que Don/Doña.: _____, está actualmente en activo en este órgano como funcionario interino o sustituto en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

En _____ a _____ de 2010

Fdo:

(sello)"

ANEXO III
COMUNIDAD CATALANA

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1º EJER | 2 EJER | 3 EJER | TOTAL | CONCURSO | TOTAL | IDIOMA |
|------------|---|---------|--------|--------|-------|----------|-------|--------|
| 46708318X | DELGADO MORENO GERMAN | 22,75 | 38 | 16 | 76,75 | 10,55 | 87,3 | |
| 44087610Z | LANDIN ROIG INES | 20,9 | 30 | 16,5 | 67,4 | 18,55 | 85,95 | 12 |
| 22480388G | LOPEZ ZARCO MARIA ENCARNA | 19,25 | 20 | 16 | 55,25 | 28 | 83,25 | |
| 52736758 N | CONTRERAS CARO JESUS VICENTE | 21,3 | 26 | 16,25 | 63,55 | 16,8 | 80,35 | 12 |
| 29131694D | SIERRA NAVARRO GUSTAVO | 21,1 | 34 | 16,25 | 71,35 | 6,65 | 78 | |
| 52915992F | GALLO GARCIA ANA BELEN | 22,3 | 24 | 16,25 | 62,55 | 15,05 | 77,6 | 18 |
| 17145099W | RIVAS TENA ESPERANZA | 18,8 | 22 | 16,25 | 57,05 | 20 | 77,05 | 12 |
| 33472484D | OROZCO GOMEZ MARIA LUISA | 19,75 | 36 | 16,5 | 72,25 | 4,55 | 76,8 | 12 |
| 35044110E | ANGLADA GOTOR DIEGO | 18,9 | 28 | 16,5 | 63,4 | 12,05 | 75,45 | 12 |
| 74841973L | MONGIL LOPEZ IRENE | 20,85 | 36 | 16,25 | 73,1 | 2 | 75,1 | |
| 46243054J | DOMINGO FERNANDEZ VILLA DE REY CRISTINA | 19,95 | 33 | 16,25 | 69,2 | 5,85 | 75,05 | 12 |
| 47685482L | FUNEZ ASENSIO MARIA LUISA | 17,25 | 36 | 16,25 | 69,5 | 4,35 | 73,85 | 12 |
| 40935038Y | BARBERA COTO LLUISA MARIA | 17,75 | 27 | 16,5 | 61,25 | 12,15 | 73,4 | 18 |
| 53086836F | PRUNES GALERA ENRIQUE | 20,85 | 30 | 16,25 | 67,1 | 6,2 | 73,3 | 12 |
| 39690158 R | CORREAS SOTO, CESAR JESUS | 17,5 | 20 | 16,25 | 53,75 | 18,9 | 72,65 | 18 |
| 40594826X | GALLEGO HERRUZO GELI | 19,15 | 29 | 16,25 | 64,4 | 8 | 72,4 | 12 |
| 20468915L | SIMO CLIMENT DARIO | 17,9 | 31 | 16,25 | 65,15 | 6,95 | 72,1 | 12 |
| 40288320W | MATAS ROCA JORDI | 21,25 | 20 | 16,25 | 57,5 | 13,65 | 71,15 | 12 |
| 73198565F | RIO AIGE SONIA | 20,25 | 34 | 16 | 70,25 | 0,6 | 70,85 | 12 |
| 40308266F | VAZQUEZ MARTINEZ MARIA ELISABET | 15,6 | 21 | 16,5 | 53,1 | 16,35 | 69,45 | 12 |
| 16005407Y | IBAÑEZ CABREJAS FRANCISCO JAVIER | 17,4 | 31 | 16,25 | 64,65 | 3,7 | 68,35 | |
| 44803298B | FUERTES LOPEZ, RAQUEL | 18,35 | 26 | 16,25 | 60,6 | 4,6 | 65,2 | 12 |
| 35047449A | SECALL ESTALLO MARIA TERESA | 21,25 | 22 | 16,5 | 59,75 | 2,55 | 62,3 | 12 |
| 38778545Q | BAUTISTA GIMENEZ FERRAN | 15,3 | 26 | 16,25 | 57,55 | 1,2 | 58,75 | 6 |
| 37692644Z | BLANCH HERNANDEZ CARLES | 15,75 | 20 | 16 | 51,75 | 6,6 | 58,35 | 6 |

COMUNIDAD VALENCIANA

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1º EJER | 2 EJER | 3 EJER | TOTAL | CONCURSO | TOTAL |
|-----------|---------------------------|---------|--------|--------|-------|----------|-------|
| 29157970L | SANCHEZ SABATE ELENA | 19,15 | 37 | 16 | 72,15 | 16,3 | 88,45 |
| 18016043M | GOYENA SALGADO ANA | 21,75 | 33 | 16 | 70,75 | 16,25 | 87 |
| 25412656W | PALANCO PUGA MARIA CARMEN | 19,55 | 31 | 16 | 66,55 | 14,85 | 81,4 |

COMUNIDAD GALLEGA

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1º EJER | 2 EJER | 3 EJER | TOTAL | CONCURSO | TOTAL | IDIOMA |
|-----------|-------------------------|---------|--------|--------|-------|----------|-------|--------|
| 76896910K | VILA GONZALEZ PAULA | 24,55 | 40 | 16,5 | 81,05 | 8 | 89,05 | 6 |
| 36135679B | CAMPOS CASAL ANA BELEN | 21,7 | 27 | 16,25 | 64,95 | 21,2 | 86,15 | 6 |
| 44838160M | FERNANDEZ LISTE ALBERTO | 21,85 | 31 | 16,5 | 69,35 | 10,75 | 80,1 | 6 |
| 78789710J | RIO TAJES IRIA DEL | 18,85 | 27 | 16,5 | 62,35 | 4,95 | 67,3 | |
| 48560623B | RUIZ LECHUGA IRENE | 17,7 | 30 | 16,25 | 63,95 | 0 | 63,95 | |

COMUNIDAD CANARIA

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1º EJER | 2 EJER | 3 EJER | TOTAL | CONCURSO | TOTAL |
|-----------|------------------------------|---------|--------|--------|-------|----------|-------|
| 42870211M | MEDINA GENS LEILA | 21,4 | 33 | 16,25 | 70,65 | 18,55 | 89,2 |
| 78692925N | RIVERO BENITEZ YAIZA | 21,4 | 32 | 16,25 | 69,65 | 13,7 | 83,35 |
| 22529297S | CORTES PARRA ANA MARIA | 21,65 | 33 | 16,25 | 70,9 | 8,55 | 79,45 |
| 42820807M | FERNANDEZ ARTELES ANA SOFIA | 22,05 | 20 | 16,25 | 58,3 | 21 | 79,3 |
| 43818094N | MARTIN OLIVERA RAQUEL | 19,6 | 25 | 16,25 | 60,85 | 12,5 | 73,35 |
| 54047595X | FERNANDEZ MENDEZ ANA BELEN | 18,2 | 37 | 16,25 | 71,45 | 0 | 71,45 |
| 43824877X | PLATA ROMERO BEATRIZ | 18,5 | 20 | 16,5 | 55 | 9,6 | 64,6 |
| 05286351P | PINTO PASTOR PILAR | 15,4 | 24 | 16,5 | 55,9 | 6,8 | 62,7 |
| 14591923X | FERNANDEZ SERASOLS CARMEN | 16,7 | 20 | 16 | 52,7 | 7,4 | 60,1 |
| 42182961H | RODRIGUEZ PEREZ CARMEN LUISA | 16,95 | 22 | 16,25 | 55,2 | 2,4 | 57,6 |
| 78705444L | HERAS GARCIA CAROLINA DE LAS | 17,85 | 21 | 16,25 | 55,1 | 0,9 | 56 |

COMUNIDAD P.VASCO

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1º EJER | 2 EJER | 3 EJER | TOTAL | CONCURSO | TOTAL | IDIOMA | D.FORAL |
|-----------|---------------------------------|---------|--------|--------|-------|----------|-------|--------|---------|
| 15969656C | ALBISU OTAÑO MARIA ARANZAZU | 22,15 | 34 | 16,5 | 72,65 | 14,6 | 87,25 | | |
| 13295999K | RAMIREZ ALAVA ALBERTO | 19,9 | 30 | 16,5 | 66,4 | 20 | 86,4 | | |
| 11914905P | SAN JOSE LOPEZ MARIA TERESA | 17,65 | 37 | 16,5 | 71,15 | 12,9 | 84,05 | | 6 |
| 22743328P | MARTINEZ LOPEZ RAFAEL | 16,55 | 30 | 16,25 | 62,8 | 13,2 | 76 | | |
| 30564320B | ALMENA CARBAJO ANGEL CRESCENCIO | 21,6 | 32 | 16,5 | 70,1 | 2 | 72,1 | 12 | 6 |
| 22728126D | COBO BILBAO MARIA TERESA | 15,3 | 26 | 16,5 | 57,8 | 6,35 | 64,15 | | 6 |

COMUNIDAD ANDALUCIA

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1º EJER | 2 EJER | 3 EJER | TOTAL | CONCURSO | TOTAL |
|-----------|------------------------------|---------|--------|--------|-------|----------|-------|
| 27336564Y | MARQUEZ CASTRO ANA MARIA | 20,85 | 35 | 16 | 71,85 | 27,65 | 99,5 |
| 31690915C | LORENTE SANCHEZ MAURICIO | 19,6 | 38 | 16,25 | 73,85 | 23,9 | 97,75 |
| 30833016K | LOPEZ NOQUERA ANTONIO | 26,1 | 38 | 16,25 | 80,35 | 5,15 | 85,5 |
| 28527782P | ARJONA REINA ANA FUENSANTA | 19,85 | 27 | 16,25 | 63,1 | 18,25 | 81,35 |
| 27531580M | PLAZA QUIRANTES MARIA ISABEL | 18,3 | 20 | 16,5 | 54,8 | 25,95 | 80,75 |
| 25945207B | GARCIA MUNOZ JUAN CARLOS | 23,45 | 20 | 16 | 59,45 | 18 | 77,45 |
| 74683989E | FERNANDEZ FABER ARIANE | 23,8 | 28 | 16,25 | 68,05 | 3,5 | 71,55 |
| 26238521Y | GARRIDO AYALA LAURA | 23,8 | 30 | 16,25 | 70,05 | 0,75 | 70,8 |
| 75949467V | HARO KAY MARIA JOSE | 21,65 | 22 | 16,25 | 59,9 | 10,6 | 70,5 |

RESTO DE PENINSULA

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1º EJER | 2 EJER | 3 EJER | TOTAL | CONCURSO | TOTAL |
|-----------|-----------------------------------|---------|--------|--------|-------|----------|--------|
| 31627946W | MACIAS GUERRERO ANGEL MARIA | 22,3 | 36 | 16,25 | 74,55 | 35 | 109,55 |
| 26485479J | SALAS GARCIA MIGUEL | 21,5 | 38 | 16,5 | 76 | 27,9 | 103,9 |
| 52092070Z | VILLANUEVA LIÑAN AMPARO | 21,55 | 34 | 16,5 | 72,05 | 28,8 | 100,85 |
| 18417703Q | MAINAR LATORRE JOSE MANUEL | 17,8 | 25 | 16,25 | 59,05 | 30 | 89,05 |
| 52346596E | ALONSO GODÍNEZ URSULA | 20,6 | 28,8 | 16,5 | 65,9 | 21,45 | 87,35 |
| 02904565X | GONZALO HOMBRADOS JAVIER | 21,7 | 32,5 | 16,25 | 70,45 | 14,6 | 85,05 |
| 23783098V | GARCIA NOGUERA LUIS | 20,35 | 22 | 16,5 | 58,85 | 25,65 | 84,5 |
| 45587647Z | UROZ MARTINEZ MARIA VICTORIA | 21,85 | 32 | 16 | 69,85 | 13 | 82,85 |
| 08991836D | SANTO TOMAS GUIJARRO MARIA BELEN | 18,05 | 35 | 16,5 | 69,55 | 12,65 | 82,2 |
| 71943670S | DOMINGUEZ GONZALEZ CARMEN | 23,85 | 35 | 16 | 74,85 | 6 | 80,85 |
| 13108870C | ORTEGA GARCIA MARIA GRACIELA | 19,1 | 30 | 16 | 65,1 | 14,25 | 79,35 |
| 72064470L | OBREGON ABASCAL MARIA | 17,95 | 35 | 16,25 | 69,2 | 6,6 | 75,8 |
| 29138110P | CHERREZ BERMEJO CARLOS | 20,85 | 20 | 16,5 | 57,35 | 16,95 | 74,3 |
| 00268698N | PESQUERA LACAL, JOSE LUIS | 19,35 | 20 | 16,25 | 55,6 | 17,95 | 73,55 |
| 50734687E | BERLANA LLORENTE BEGOÑA | 17,8 | 29,5 | 16,25 | 63,55 | 9,45 | 73 |
| 05698150S | GUTIERREZ BUITRAGO GLORIA | 20,75 | 35 | 16,5 | 72,25 | 0 | 72,25 |
| 17151999W | LABORDA GALVEZ JOSE LUIS | 18,7 | 20 | 16,5 | 55,2 | 16,45 | 71,65 |
| 72065190A | MARCOS PEREZ JENIFER | 19,9 | 30 | 16,25 | 66,15 | 5 | 71,15 |
| 46864836J | RODRIGUEZ ALBARRACIN AFRICA | 17,95 | 34 | 16,5 | 68,45 | 1,95 | 70,4 |
| 71429604E | GARCIA ARIAS MARIA JESUS | 20,75 | 32 | 16,25 | 69 | 0 | 69 |
| 05697898Q | CIUDAD BARBA ANA MARIA | 17,75 | 32 | 16,25 | 66 | 0,3 | 66,3 |
| 09026809E | GONZALEZ ANGUIA IRENE | 15,9 | 29,5 | 16,25 | 61,65 | 4,1 | 65,75 |
| 47069905Z | GOMEZ GARVI RESURRECCION | 19,9 | 26 | 16,25 | 62,15 | 3,3 | 65,45 |
| 16520841X | RODRIGUEZ VALLEJO MARIA DEL PILAR | 16,15 | 20 | 16 | 52,15 | 12,35 | 64,5 |
| 76038765Y | ALONSO CORDERO LETICIA | 22,1 | 20 | 16 | 58,1 | 5 | 63,1 |
| 22479811W | SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO | 19,85 | 20 | 16 | 55,85 | 3,85 | 59,7 |
| 29133016C | MARIN MÓDREGO YOLANDA | 20,2 | 20 | 16,25 | 56,45 | 0 | 56,45 |

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1990/2010, de 14 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Con fecha 14 de julio de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Finalizadas las Fases de Oposición y de Concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20) y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto) y Base 6.5 de la Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), ha acordado:

Primero. Publicar en el Anexo II de la presente Orden, la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el citado Anexo II, presentarán en el Registro General de este Ministerio, Plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 3 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de no poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de julio de 2010. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO I

Don/Doña con domicilio en, de años edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2010

El Declarante/La Declarante»

Sevilla, 23 de julio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.



Tribunal Calificador
Único
Tramitación Procesal
y Administrativa
- Acceso Libre -

ANEXO II
RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN
JUS/3339/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE

ANDALUCÍA

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final |
|----------|----------|--|--------------|--------------|-----------|----------|------------|
| 1 | 34078348 | GOMEZ ROMERO, MARIA DEL AGUILA | 85,25 | 90,40 | 175,65 | 29,36 | 205,01 |
| 2 | 26014219 | ALGAR RAYO, ISABEL MARIA | 83,50 | 81,35 | 164,85 | 37,92 | 202,77 |
| 3 | 29785755 | ROSENDO GARCIA, JOSEFA PIEDRAS ALBA | 86,25 | 78,11 | 164,36 | 36,60 | 200,96 |
| 4 | 5200838 | PEINADO GOMEZ, MARIA ISABEL | 81,25 | 83,65 | 164,90 | 33,95 | 198,85 |
| 5 | 30949492 | RODRIGUEZ CAMACHO, INMACULADA ADRIANA | 86,25 | 95,23 | 181,48 | 17,00 | 198,48 |
| 6 | 30806409 | ROMERO LEÑA, MARIA DEL ROSARIO | 76,75 | 81,79 | 158,54 | 39,00 | 197,54 |
| 7 | 44209268 | LARA PEREZ, MARIA JOSE | 86,75 | 77,84 | 164,59 | 31,16 | 195,75 |
| 8 | 75745576 | PEÑA RODRIGUEZ, LUCIA | 82,50 | 88,34 | 170,84 | 24,85 | 195,69 |
| 9 | 21444453 | GARCIA SALCEDO, MARIA JOSE | 80,00 | 81,54 | 161,54 | 34,00 | 195,54 |
| 10 | 24279373 | RODRIGUEZ AGUILERA, INMACULADA CONCEPCION | 84,00 | 83,22 | 167,22 | 28,00 | 195,22 |
| 11 | 75004207 | MEMBRIVES MEMBRIVES, DOLORES | 85,75 | 77,33 | 163,08 | 30,25 | 193,33 |
| 12 | 76252237 | GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES | 86,75 | 81,84 | 168,59 | 21,40 | 189,99 |
| 13 | 26478316 | FERNANDEZ CAMPOS, MARIA DEL CARMEN | 82,00 | 85,32 | 167,32 | 21,48 | 188,80 |
| 14 | 31679164 | CALA GOMEZ, ELENA MARIA | 81,50 | 69,11 | 150,61 | 37,94 | 188,55 |
| 15 | 29785177 | PEREZ LARIOS, MARGARITA | 77,75 | 81,95 | 159,70 | 27,88 | 187,58 |
| 16 | 18111203 | RUBIO BENAVENTE, FRANCISCA | 81,75 | 75,85 | 157,60 | 27,83 | 185,43 |
| 17 | 75139618 | GARCIA CABALLERO, ELENA | 88,00 | 81,38 | 169,38 | 15,75 | 185,13 |
| 18 | 44299815 | CAMPAÑA MORENO, MARIA DEL CARMEN | 86,50 | 75,07 | 161,57 | 22,27 | 183,84 |
| 19 | 78686164 | GOMEZ RODRIGUEZ, ALICIA | 91,25 | 73,02 | 164,27 | 19,05 | 183,32 |
| 20 | 44209430 | CASTELLANOS DE LA POZA, OLGA | 89,50 | 67,42 | 156,92 | 25,33 | 182,25 |
| 21 | 74647181 | RUIZ SANCHEZ, MARIA MERCEDES | 84,25 | 69,07 | 153,32 | 28,87 | 182,19 |
| 22 | 45653174 | CHAVES CHAVES, MARIA DEL MAR | 75,50 | 78,76 | 154,26 | 27,65 | 181,91 |
| 23 | 45102034 | GARCIA GALLARDO, ANA BELEN | 92,75 | 73,63 | 166,38 | 15,50 | 181,88 |
| 24 | 28744416 | GARCIA RODRIGUEZ, OLGA MARIA | 79,75 | 78,84 | 158,59 | 23,24 | 181,83 |
| 25 | 44046784 | ESTUDILLO FOSELA, PATRICIA | 79,25 | 75,69 | 154,94 | 26,84 | 181,78 |
| 26 | 25661023 | GARCIA VILLALBA, MARIA DEL MAR | 80,00 | 68,15 | 148,15 | 33,47 | 181,62 |
| 27 | 48864501 | MOYA PAREJO, ROSARIO | 78,25 | 92,50 | 170,75 | 10,80 | 181,55 |
| 28 | 24261378 | SI RODRIGUEZ, NURIA | 78,75 | 78,02 | 156,77 | 24,72 | 181,49 |
| 29 | 44032982 | OSSORIO NOGUERA, GEMA MATILDE | 76,25 | 72,02 | 148,27 | 32,72 | 180,99 |
| 30 | 74619318 | ALMAZAN SERRANO, ANA | 73,00 | 75,14 | 148,14 | 32,75 | 180,89 |
| 31 | 30949356 | DOMINGUEZ SANCHEZ DE PUERTA, MARIA ANGELES | 85,00 | 77,70 | 162,70 | 18,00 | 180,70 |
| 32 | 77588178 | CALVENTE CONTRERAS, ANA MARIA | 75,00 | 83,68 | 158,68 | 22,00 | 180,68 |
| 33 | 25336120 | GONZALEZ CASADO, MARIA DOLORES | 70,50 | 79,74 | 150,24 | 30,30 | 180,54 |
| 34 | 74880164 | TORO BOLAÑO, CRISTINA | 88,50 | 78,03 | 166,53 | 13,50 | 180,03 |
| 35 | 52238467 | ESCASO CARRION, ANTONIO MANUEL | 84,75 | 79,77 | 164,52 | 15,00 | 179,52 |
| 36 | 27507732 | PONCE ZAMORA, MARIA | 84,50 | 74,72 | 159,22 | 19,57 | 178,79 |
| 37 | 74629918 | MEDINA PASCUAL, MARIA JOSEFA | 83,75 | 73,71 | 157,46 | 20,71 | 178,17 |
| 38 | 28495773 | ADAME SABIDO, FERMIN | 83,50 | 73,50 | 157,00 | 20,80 | 177,80 |
| 39 | 45107809 | RIO OLVERA, RAMON DEL | 85,00 | 78,50 | 163,50 | 14,00 | 177,50 |
| 40 | 34850121 | LOPEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA | 78,00 | 86,34 | 164,34 | 13,10 | 177,44 |
| 41 | 74842391 | HERRERO BENITO, RAQUEL | 84,75 | 81,14 | 165,89 | 11,50 | 177,39 |
| 42 | 78981537 | CALERO CALDERON, NURIA | 83,00 | 84,03 | 167,03 | 10,25 | 177,28 |
| 43 | 74818756 | BRENES GARCIA, CONCEPCION | 76,50 | 78,44 | 154,94 | 22,24 | 177,18 |
| 44 | 52558667 | GARCIA VALENZUELA, MONTSERRAT | 86,50 | 75,36 | 161,86 | 15,30 | 177,16 |
| 45 | 43064197 | ARROM FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO | 82,50 | 74,75 | 157,25 | 19,66 | 176,91 |
| 46 | 44047780 | BRENES GONZALEZ, MARIA EVA | 78,75 | 73,20 | 151,95 | 24,39 | 176,34 |
| 47 | 28954481 | ROSA ENCINAS, MONICA | 73,25 | 71,16 | 144,41 | 31,92 | 176,33 |
| 48 | 31859121 | GARCIA ARANDA, ELENA | 73,00 | 75,26 | 148,26 | 28,00 | 176,26 |
| 49 | 33379146 | GARCIA AGUIAR, MARIA INMACULADA | 82,50 | 77,03 | 159,53 | 16,50 | 176,03 |
| 50 | 28717541 | DOMINGUEZ PAVON, MARIA DEL CARMEN | 72,50 | 74,22 | 146,72 | 29,25 | 175,97 |
| 51 | 28820170 | PAZ RIVERO, ELISABET MARIA DE | 85,25 | 78,00 | 163,25 | 12,50 | 175,75 |
| 52 | 14326800 | RUBIO PALOMINO, ROCIO | 89,25 | 73,46 | 162,71 | 13,00 | 175,71 |
| 53 | 44038263 | OROZCO MADRAZO, RAUL | 75,75 | 71,02 | 146,77 | 28,80 | 175,57 |
| 54 | 44362923 | PEREZ DIAZ, SONIA | 80,75 | 77,10 | 157,85 | 17,54 | 175,39 |
| 55 | 74879086 | FERNANDEZ GAMEZ, ROCIO | 83,25 | 77,00 | 160,25 | 15,00 | 175,25 |
| 56 | 77802898 | MACIAS TOSCANO, PILAR | 81,25 | 78,04 | 159,29 | 15,75 | 175,04 |
| 57 | 25668617 | VIVAS SERRANO, ROSA MARIA | 86,50 | 74,36 | 160,86 | 14,00 | 174,86 |
| 58 | 24232042 | LOPEZ RODRIGUEZ, EXPIRACION | 74,50 | 74,62 | 149,12 | 24,39 | 173,51 |
| 59 | 26457411 | HURTADO MARTINEZ, MARIA JOSEFA | 81,00 | 74,11 | 155,11 | 18,32 | 173,43 |
| 60 | 30828551 | CORRAL MUÑOZ, SANTIAGO | 83,75 | 77,09 | 160,84 | 12,00 | 172,84 |
| 61 | 25593559 | LOPEZ RAMIREZ, MARIA ISABEL | 85,50 | 77,29 | 162,79 | 9,80 | 172,59 |
| 62 | 44575831 | SALAS ROMERO, MARIA ISABEL | 78,75 | 74,76 | 153,51 | 19,00 | 172,51 |
| 63 | 31716331 | GONZALEZ SERRANO, MARIA DE LAS NIEVES | 83,75 | 71,27 | 155,02 | 16,91 | 171,93 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|---|-------|-------|--------|-------|--------|
| 64 | 75142674 | PAREJA LOPEZ, MARIA MERCEDES | 81,00 | 84,73 | 165,73 | 6,18 | 171,91 |
| 65 | 50713628 | TEBA CASADO, CELSO ALBERTO | 82,00 | 77,83 | 159,83 | 12,00 | 171,83 |
| 66 | 53695654 | FERNANDEZ JIMENEZ, AMALIA | 71,75 | 75,44 | 147,19 | 24,60 | 171,79 |
| 67 | 24222327 | SALINAS ORTIZ, MARIA JOSE | 70,75 | 69,05 | 139,80 | 31,72 | 171,52 |
| 68 | 74653720 | SANTIAGO LOPEZ, ISABEL MARIA | 83,00 | 74,70 | 157,70 | 13,50 | 171,20 |
| 69 | 30789512 | MORENO RINCON, SUSANA DE JESUS | 83,50 | 75,41 | 158,91 | 12,25 | 171,16 |
| 70 | 27376796 | ROSADO VAZQUEZ, CATALINA | 82,50 | 69,88 | 152,38 | 18,14 | 170,52 |
| 71 | 25572410 | CARRASCO ORTIZ, MARIA | 74,75 | 70,10 | 144,85 | 25,56 | 170,41 |
| 72 | 34046144 | ALVAREZ AÑINO, MIGUEL ANGEL | 73,25 | 74,61 | 147,86 | 22,49 | 170,35 |
| 73 | 74822583 | GOMEZ VERA, GEMA | 83,75 | 73,00 | 156,75 | 13,50 | 170,25 |
| 74 | 31662617 | BETANZOS OJEDA, JUAN LUIS | 76,25 | 65,97 | 142,22 | 28,00 | 170,22 |
| 75 | 27382953 | GOMEZ LOPEZ, MARIA PILAR | 80,25 | 73,07 | 153,32 | 16,78 | 170,10 |
| 76 | 75880359 | SANCHEZ LOPEZ, NOELIA | 81,25 | 74,55 | 155,80 | 14,25 | 170,05 |
| 77 | 43811050 | CASAL LOPEZ, MARIA ANGELES | 82,00 | 72,88 | 154,88 | 14,75 | 169,63 |
| 78 | 25668134 | FLORES RUBIO, ANA | 83,75 | 69,13 | 152,88 | 16,75 | 169,63 |
| 79 | 31736143 | LOZANO MATEOS, CRISTINA | 81,50 | 71,73 | 153,23 | 16,08 | 169,31 |
| 80 | 44218131 | BELTRAN SERRANO, MARTA CLARINES | 79,50 | 76,49 | 155,99 | 13,25 | 169,24 |
| 81 | 23803043 | PEINADO AGUAZA, ROSA | 81,50 | 72,06 | 153,56 | 15,64 | 169,20 |
| 82 | 74677638 | MARTINEZ GONZALEZ, MARTA | 85,25 | 71,78 | 157,03 | 12,00 | 169,03 |
| 83 | 77321483 | MAYAS TORRES, ANTONIO JESUS | 78,00 | 72,30 | 150,30 | 18,60 | 168,90 |
| 84 | 30797720 | SEDANO REYES, BEATRIZ | 79,00 | 76,43 | 155,43 | 13,20 | 168,63 |
| 85 | 74872650 | GARCIA GALIANO, ALVARO | 70,00 | 86,52 | 156,52 | 12,00 | 168,52 |
| 86 | 31336543 | GARCIA GARCIA, FATIMA | 79,00 | 76,92 | 155,92 | 12,50 | 168,42 |
| 87 | 31690093 | CASTELLANO ROMAN, DULCE NOMBRE DE MARIA | 75,25 | 75,67 | 150,92 | 17,50 | 168,42 |
| 88 | 29443005 | QUINTA VALLE, ANGELES | 74,25 | 79,30 | 153,55 | 14,65 | 168,20 |
| 89 | 44582686 | BRETON RIVERA, LUIS CARLOS | 79,00 | 75,83 | 154,83 | 13,25 | 168,08 |
| 90 | 52564823 | TIRADO RUIZ, YOLANDA DEL VALLE | 76,25 | 73,11 | 149,36 | 18,72 | 168,08 |
| 91 | 75239046 | QUIRANTES RUIZ, EVA MARIA | 82,75 | 72,52 | 155,27 | 12,50 | 167,77 |
| 92 | 30465008 | RODRIGUEZ BEJARANO, ADELA | 78,25 | 71,40 | 149,65 | 17,85 | 167,50 |
| 93 | 75874562 | TERNERO CACERES, ISABEL MARIA | 78,50 | 71,76 | 150,26 | 17,10 | 167,36 |
| 94 | 2905115 | MARTINEZ DIESTRO, BEATRIZ | 79,00 | 81,69 | 160,69 | 6,50 | 167,19 |
| 95 | 75261177 | BELMONTE TORRES, ELISABET | 72,50 | 81,77 | 154,27 | 12,90 | 167,17 |
| 96 | 27327768 | PEREZ BARRIENTOS, MARIA INMACULADA | 75,25 | 74,13 | 149,38 | 17,50 | 166,88 |
| 97 | 75264437 | LEAL PEREZ, CELIA | 80,50 | 75,36 | 155,86 | 11,00 | 166,86 |
| 98 | 53178624 | BLANCO MORA, LAURA | 79,50 | 74,06 | 153,56 | 13,20 | 166,76 |
| 99 | 78685668 | SANTIAGO VEGA, ROCIO MARIA | 81,75 | 72,91 | 154,66 | 12,00 | 166,66 |
| 100 | 44037695 | BOLAÑOS NEVA, GEMA | 72,75 | 71,43 | 144,18 | 22,43 | 166,61 |
| 101 | 48806466 | CUADRADO GUTIERREZ, MARIA DEL MAR | 76,75 | 81,61 | 158,36 | 8,00 | 166,36 |
| 102 | 25699168 | LOPEZ ABADIN, ALBERTO | 70,25 | 80,55 | 150,80 | 15,50 | 166,30 |
| 103 | 25327159 | LOPEZ NAVARRO, JUANA MERCEDES | 77,50 | 73,41 | 150,91 | 15,00 | 165,91 |
| 104 | 74853972 | LAVIN IGLESIAS, PAULA | 75,25 | 77,90 | 153,15 | 12,50 | 165,65 |
| 105 | 25717389 | GUTIERREZ ORTEGA, ANA | 71,25 | 75,43 | 146,68 | 18,95 | 165,63 |
| 106 | 74911220 | MELERO CASTILLO, JONATAN | 76,25 | 75,37 | 151,62 | 14,00 | 165,62 |
| 107 | 31868186 | GALLARDO GOMEZ, ESPERANZA DE TRIANA | 78,00 | 69,13 | 147,13 | 18,00 | 165,13 |
| 108 | 52288837 | MARTINEZ SERRANO, JUAN FRANCISCO | 72,25 | 76,94 | 149,19 | 15,80 | 164,99 |
| 109 | 27392841 | RECIO NEBOT, MARIA DEL CARMEN | 72,25 | 83,49 | 155,74 | 9,11 | 164,85 |
| 110 | 44282047 | DIAZ-MIGUEL PEREZ, SUSANA | 79,25 | 73,32 | 152,57 | 12,00 | 164,57 |
| 111 | 74864258 | TRILLO LEGAZ, PABLO | 78,00 | 73,04 | 151,04 | 13,50 | 164,54 |
| 112 | 53689369 | GOMEZ RECHE, RAQUEL | 75,75 | 66,13 | 141,88 | 22,56 | 164,44 |
| 113 | 52283482 | FERNANDEZ MUÑOZ, JOSEFA MARIA | 78,50 | 67,03 | 145,53 | 18,76 | 164,29 |
| 114 | 75260858 | GARCIA RAMOS, FRANCISCO JAVIER | 82,00 | 71,54 | 153,54 | 10,50 | 164,04 |
| 115 | 74828899 | BAENA OTERO, NOELIA | 83,00 | 80,96 | 163,96 | 0,00 | 163,96 |
| 116 | 53709511 | LOPEZ CABRERA, VICTOR MANUEL | 72,50 | 73,76 | 146,26 | 17,58 | 163,84 |
| 117 | 25331371 | MUÑOZ BENITEZ, MARIA JOSE | 88,25 | 68,29 | 156,54 | 7,00 | 163,54 |
| 118 | 75231812 | PADILLA SAEZ, MARIA JOSE | 73,25 | 79,28 | 152,53 | 11,00 | 163,53 |
| 119 | 25669440 | MARQUEZ CHAMIZO, ROSA MARIA | 86,25 | 70,76 | 157,01 | 6,50 | 163,51 |
| 120 | 30958363 | LARA GIL, MARIA DEL MAR | 73,00 | 77,66 | 150,66 | 12,50 | 163,16 |
| 121 | 47007570 | ANGULO RIVERA, SARAY | 83,00 | 69,44 | 152,44 | 10,65 | 163,09 |
| 122 | 48299066 | VALLE RODRIGUEZ, EMILIA DEL | 74,50 | 75,59 | 150,09 | 13,00 | 163,09 |
| 123 | 44209934 | CORTES PALACIOS, ANTONIA MARIA | 75,25 | 76,68 | 151,93 | 11,00 | 162,93 |
| 124 | 52589397 | VILLENA GODOY, MARIA CARMEN | 81,75 | 68,20 | 149,95 | 12,90 | 162,85 |
| 125 | 32053389 | GIL LOPEZ, EVANGELINA | 73,75 | 69,73 | 143,48 | 19,33 | 162,81 |
| 126 | 75784685 | BECERRA VIGARIO, MARIA DEL CARMEN | 74,00 | 74,02 | 148,02 | 14,75 | 162,77 |
| 127 | 80149488 | SERRANO ORTEGA, JOSE LUIS | 75,25 | 74,50 | 149,75 | 13,00 | 162,75 |
| 128 | 44592509 | GONZALEZ HERRERA, MIGUEL | 80,25 | 76,45 | 156,70 | 6,00 | 162,70 |
| 129 | 28683158 | RODAS MORIANA, JOSE | 80,50 | 74,19 | 154,69 | 8,00 | 162,69 |
| 130 | 74691281 | GALLEGO AVILES, NATALIA | 76,25 | 76,33 | 152,58 | 10,00 | 162,58 |
| 131 | 30943825 | LOPEZ COBOS, MARIA DOLORES | 78,50 | 71,51 | 150,01 | 12,50 | 162,51 |
| 132 | 52342682 | BARRADO ARROYO, JOSE MIGUEL | 71,75 | 75,11 | 146,86 | 15,56 | 162,42 |
| 133 | 77345186 | GUZMAN CABEZAS, ANA MARIA | 81,25 | 68,93 | 150,18 | 12,00 | 162,18 |
| 134 | 48959865 | DIAZ MARTINEZ, MANUEL | 80,00 | 70,16 | 150,16 | 12,00 | 162,16 |
| 135 | 28912285 | MORILLO GARCIA, MARIA ISABEL | 86,00 | 59,86 | 145,86 | 16,26 | 162,12 |
| 136 | 27386588 | PORTILLO RIVERA, GEMA | 75,50 | 76,78 | 152,28 | 9,80 | 162,08 |
| 137 | 44038868 | MOREIRA MONTOTO, MARIA GORETTI | 70,75 | 78,94 | 149,69 | 12,25 | 161,94 |
| 138 | 30801863 | PEREZ ANDRADE, ROCIO | 76,50 | 69,28 | 145,78 | 15,85 | 161,63 |
| 139 | 23034418 | DIAZ SANCHEZ, AURORA | 76,25 | 69,85 | 146,10 | 15,50 | 161,60 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|--|-------|-------|--------|-------|--------|
| 140 | 28731135 | CANSINO ARCENEGUI, MARIA MONTSERRAT | 71,25 | 74,34 | 145,59 | 15,75 | 161,34 |
| 141 | 52559028 | MARIN PELADO, ESTEFANIA | 76,25 | 77,01 | 153,26 | 8,00 | 161,26 |
| 142 | 45660159 | BENITEZ MORENO, DOLORES | 78,00 | 68,89 | 146,89 | 14,25 | 161,14 |
| 143 | 8912212 | ROBLES GARZON, DOLORES ENCARNACION | 73,75 | 65,35 | 139,10 | 21,99 | 161,09 |
| 144 | 52238936 | GARRIDO SALAS, MARIA DOLORES | 80,75 | 64,83 | 145,58 | 15,48 | 161,06 |
| 145 | 75811814 | BENITEZ MERINO, CRISTINA | 80,75 | 65,49 | 146,24 | 14,55 | 160,79 |
| 146 | 10902710 | LOPEZ ALVAREZ, HECTOR | 72,00 | 75,98 | 147,98 | 12,75 | 160,73 |
| 147 | 8885077 | LOPEZ CHAVERO, VIRGINIA | 74,25 | 72,98 | 147,23 | 13,50 | 160,73 |
| 148 | 28632136 | MARTINEZ GARCIA, MARIA | 71,75 | 72,54 | 144,29 | 16,26 | 160,55 |
| 149 | 23255305 | MATEOS DIAZ, MARIA DOLORES | 72,00 | 67,49 | 139,49 | 21,02 | 160,51 |
| 150 | 75231811 | PADILLA SAEZ, MERCEDES | 71,50 | 76,64 | 148,14 | 12,00 | 160,14 |
| 151 | 33397933 | LUQUE CRIADO, JORGE | 77,50 | 75,77 | 153,27 | 6,67 | 159,94 |
| 152 | 48485921 | PADILLA IMBERNON, LAURA | 73,25 | 71,81 | 145,06 | 14,50 | 159,56 |
| 153 | 44588613 | PEREA SALAS, VICENTE | 75,25 | 67,71 | 142,96 | 16,50 | 159,46 |
| 154 | 77324675 | LABELLA HERNANDEZ, SONIA | 74,50 | 69,19 | 143,69 | 15,75 | 159,44 |
| 155 | 44277218 | BEAS BALLESTEROS, MARIA INES | 73,75 | 72,67 | 146,42 | 13,00 | 159,42 |
| 156 | 28767839 | CABEZA LOPEZ, ESTIBALIZ | 73,25 | 69,86 | 143,11 | 16,25 | 159,36 |
| 157 | 30954816 | VILCHEZ HIDALGO, JORGE | 70,25 | 73,67 | 143,92 | 15,42 | 159,34 |
| 158 | 77590275 | FERNANDEZ-PALACIOS O'CONNOR, MARIA REYES | 71,25 | 70,02 | 141,27 | 17,97 | 159,24 |
| 159 | 53655069 | PACIFICO SANCHEZ, NOELIA HEBE | 78,50 | 80,54 | 159,04 | 0,00 | 159,04 |
| 160 | 34844028 | MENDEZ GARCIA, JUAN AMANCIO | 73,75 | 64,50 | 138,25 | 20,50 | 158,75 |
| 161 | 74677637 | MARTINEZ GONZALEZ, ISABEL | 76,25 | 70,37 | 146,62 | 12,00 | 158,62 |
| 162 | 33397965 | DIAZ BRECIA, MARIA ESPERANZA | 74,00 | 70,24 | 144,24 | 14,20 | 158,44 |
| 163 | 53169261 | ROMERO TABEAYO, PATRICIA | 72,00 | 73,15 | 145,15 | 13,25 | 158,40 |
| 164 | 53691321 | HERRERA BERGERO, MARIANA CARINA | 73,75 | 71,80 | 145,55 | 12,75 | 158,30 |
| 165 | 31725729 | MATEOS ALCON, MARIA DE LOS ANGELES | 74,75 | 77,38 | 152,13 | 6,00 | 158,13 |
| 166 | 25591147 | TIRADO ROMERO, JOSE MARIA | 80,50 | 71,44 | 151,94 | 6,00 | 157,94 |
| 167 | 75137084 | HERVAS FERNANDEZ, PILAR | 71,50 | 69,30 | 140,80 | 17,09 | 157,89 |
| 168 | 33390056 | MARTIN RICO, MARIA NIEVES | 79,25 | 68,63 | 147,88 | 10,00 | 157,88 |
| 169 | 75959050 | MANCILLA GARCIA, FRANCISCO JESUS | 71,50 | 69,12 | 140,62 | 17,00 | 157,62 |
| 170 | 53692586 | SAENZ VAZQUEZ, DANIEL | 70,00 | 71,87 | 141,87 | 15,50 | 157,37 |
| 171 | 28500644 | OCAÑA SANCHEZ, MARIA ISABEL | 72,75 | 68,78 | 141,53 | 15,84 | 157,37 |
| 172 | 45836899 | PEREZ GARCIA, MARIA TERESA | 71,25 | 86,08 | 157,33 | 0,00 | 157,33 |
| 173 | 74668853 | MONTES CANO, MARIA EUFEMIA | 71,50 | 80,07 | 151,57 | 5,75 | 157,32 |
| 174 | 74839180 | AGUILERA FERNANDEZ, ANA BELEN | 70,50 | 80,82 | 151,32 | 6,00 | 157,32 |
| 175 | 25708195 | ALARCON JAEN, MARIA VICTORIA | 75,50 | 69,80 | 145,30 | 12,00 | 157,30 |
| 176 | 30808197 | LEONES MOYANO, JUAN | 78,00 | 67,24 | 145,24 | 12,00 | 157,24 |
| 177 | 78687556 | LOPEZ CARRETERO, INES MARIA | 78,00 | 65,23 | 143,23 | 14,00 | 157,23 |
| 178 | 53687733 | GARCIA CLAROS, ALVARO | 76,00 | 75,18 | 151,18 | 6,00 | 157,18 |
| 179 | 33366594 | FERNANDEZ LOPEZ, MARIA PILAR | 79,75 | 65,35 | 145,10 | 12,00 | 157,10 |
| 180 | 25713143 | CABALLERO REDONDO, CARLOS | 73,50 | 77,59 | 151,09 | 6,00 | 157,09 |
| 181 | 44044066 | MORALES FAJARDO, MARIA DEL CARMEN | 73,75 | 63,25 | 137,00 | 19,80 | 156,80 |
| 182 | 44407806 | CALERO PANCHO, MATILDE | 75,25 | 69,67 | 144,92 | 11,83 | 156,75 |
| 183 | 44588841 | JIMENEZ MUÑOZ, JORGE | 86,25 | 62,48 | 148,73 | 8,00 | 156,73 |
| 184 | 30799772 | COCA PRIETO, ANA MARIA | 76,25 | 71,63 | 147,88 | 8,50 | 156,38 |
| 185 | 53696885 | RUIZ ARAGONCILLO, MARIA ANGELES | 70,00 | 74,50 | 144,50 | 11,75 | 156,25 |
| 186 | 53707103 | GARCIA ROMERO, MARIA DOLORES | 72,25 | 75,63 | 147,88 | 8,10 | 155,98 |
| 187 | 30527232 | SALIDO CASTILLO, MARIA TERESA | 76,50 | 73,45 | 149,95 | 6,00 | 155,95 |
| 188 | 52339265 | SABORIDO JUAN, ELENA | 80,50 | 66,15 | 146,65 | 9,10 | 155,75 |
| 189 | 28828269 | PULET SALAZAR, JORGE | 72,25 | 75,42 | 147,67 | 8,00 | 155,67 |
| 190 | 31860108 | ALVAREZ MORALES, SUSANA | 80,00 | 54,99 | 134,99 | 20,60 | 155,59 |
| 191 | 52546107 | COBO MAMBLONA, M.FLORENCIA | 74,00 | 65,41 | 139,41 | 16,16 | 155,57 |
| 192 | 75245909 | CARA LIGERO, AARON ASER | 70,25 | 71,25 | 141,50 | 14,00 | 155,50 |
| 193 | 32856665 | CORNEJO FLORES, MARIA MILAGROS | 73,25 | 82,09 | 155,34 | 0,00 | 155,34 |
| 194 | 74654663 | DENIS CANTARERO, EMILIO | 75,75 | 71,48 | 147,23 | 8,00 | 155,23 |
| 195 | 25107492 | LOPEZ HEVILLA, MARIA TERESA | 72,25 | 74,67 | 146,92 | 8,10 | 155,02 |
| 196 | 31867248 | LOPEZ SALCEDO, MONICA | 74,75 | 78,15 | 152,90 | 2,00 | 154,90 |
| 197 | 29494093 | RODRIGUEZ GOMEZ, LOURDES | 76,25 | 64,64 | 140,89 | 14,00 | 154,89 |
| 198 | 74819525 | TRUJILLO GALAN, ANTONIO MANUEL | 71,25 | 72,02 | 143,27 | 11,60 | 154,87 |
| 199 | 32043204 | BRAZA MARTIN, MARIA OLIVA | 71,25 | 62,72 | 133,97 | 20,81 | 154,78 |
| 200 | 77321855 | ROMERO MORENO, NURIA | 72,50 | 63,13 | 135,63 | 19,10 | 154,73 |
| 201 | 74850433 | ATENCIA LOPEZ, MARIA DEL MAR | 74,25 | 66,96 | 141,21 | 13,50 | 154,71 |
| 202 | 74828730 | CALLES GARCIA, MARIA ISABEL | 74,75 | 66,52 | 141,27 | 13,25 | 154,52 |
| 203 | 25680861 | VILLALBA PALOMO, DAVID | 71,75 | 81,74 | 153,49 | 1,00 | 154,49 |
| 204 | 44206099 | PEREZ AREVALO, RUBEN FRANCISCO | 73,00 | 61,60 | 134,60 | 19,85 | 154,45 |
| 205 | 26235852 | SANCHEZ TRUJILLO, VANESSA | 71,75 | 68,05 | 139,80 | 14,57 | 154,37 |
| 206 | 31679724 | GALLOSO SANCHEZ, VICENTE | 70,50 | 68,61 | 139,11 | 15,00 | 154,11 |
| 207 | 44267709 | RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE MARIA | 71,75 | 73,52 | 145,27 | 8,69 | 153,96 |
| 208 | 30831861 | LOPEZ MEDINA, MARIA DE LAS MERCEDES | 72,75 | 70,41 | 143,16 | 10,00 | 153,16 |
| 209 | 44031782 | ROLDAN GUERRERO, ELENA MARIA | 74,50 | 64,78 | 139,28 | 13,55 | 152,83 |

ANDALUCÍA (Turno Reserva "D")

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final |
|----------|----------|-------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|
| 1 | 25327834 | TERRONES RESA, FRANCISCO JOSE | 72,25 | 81,10 | 153,35 | 16,25 | 169,60 |
| 2 | 25322190 | MADRONA MORENO, JOAQUIN MARIA | 68,25 | 74,69 | 142,94 | 12,50 | 155,44 |

| | | | | | | | |
|---|----------|-------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|
| 3 | 34031742 | MONTESINOS SEDEÑO, FRANCISCO JAVIER | 72,75 | 71,85 | 144,60 | 9,80 | 154,40 |
| 4 | 74656471 | BENITEZ MOLINA, GEMA | 76,25 | 70,68 | 146,93 | 1,72 | 148,65 |
| 5 | 74819958 | MENDEZ PEREZ, ANA AUXILIADORA | 57,25 | 71,47 | 128,72 | 15,75 | 144,47 |
| 6 | 74724832 | MARTIN GARCIA, JOSE MIGUEL | 66,00 | 58,09 | 124,09 | 13,35 | 137,44 |
| 7 | 25097625 | FUENTES MARTIN, FRANCISCO | 63,25 | 71,97 | 135,22 | 2,00 | 137,22 |
| 8 | 32040697 | VELEZ SANCHEZ, AFRICA | 64,00 | 65,78 | 129,78 | 0,18 | 129,96 |

CANARIAS

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final |
|----------|----------|--|--------------|--------------|-----------|----------|------------|
| 1 | 78685399 | BARRAGAN CAÑUELO, ISABEL MARIA | 87,25 | 85,31 | 172,56 | 20,50 | 193,06 |
| 2 | 78507503 | BILBAO OTERO, RAQUEL DESAMPARADOS | 81,50 | 86,34 | 167,84 | 22,94 | 190,78 |
| 3 | 33288274 | BARAZAL SALGADO, CARMEN MARIA | 81,50 | 80,24 | 161,74 | 24,45 | 186,19 |
| 4 | 52831623 | GONZALEZ GONZALEZ, ROSA DELIA | 78,00 | 80,03 | 158,03 | 27,15 | 185,18 |
| 5 | 42876102 | MONZON MENDOZA, RUBEN | 93,50 | 68,31 | 161,81 | 22,22 | 184,03 |
| 6 | 7861421 | RIVAS GONZALEZ, MARIA DEL PILAR | 80,50 | 77,14 | 157,64 | 25,73 | 183,37 |
| 7 | 13126315 | PLAZA BEATO, MONICA PILAR | 86,50 | 82,54 | 169,04 | 13,50 | 182,54 |
| 8 | 44822231 | LESTON REY, BETTY TERESA | 83,75 | 76,69 | 160,44 | 21,73 | 182,17 |
| 9 | 54065987 | CEBALLOS LOPEZ, PEDRO AGUSTIN | 77,00 | 86,80 | 163,80 | 18,30 | 182,10 |
| 10 | 43757980 | MEDINA PEÑA, MARIA ARANZAZU | 76,00 | 82,39 | 158,39 | 23,10 | 181,49 |
| 11 | 76712968 | PEREZ FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO | 89,00 | 75,49 | 164,49 | 16,85 | 181,34 |
| 12 | 8827977 | BLAZQUEZ GONZALEZ, JOSE ANGEL | 80,75 | 77,03 | 157,78 | 23,25 | 181,03 |
| 13 | 5915477 | BALLESTEROS AREVALO, MARIA LUISA | 84,50 | 83,56 | 168,06 | 12,45 | 180,51 |
| 14 | 42165777 | CORDOBES SANCHEZ, MARIA LOURDES | 78,25 | 78,25 | 156,50 | 23,67 | 180,17 |
| 15 | 26032708 | TORRE ORTEGA, MARIA PILAR DE LA | 73,75 | 78,55 | 152,30 | 27,30 | 179,60 |
| 16 | 42179287 | GONZALEZ CABRERA, MARIA BEGOÑA | 82,75 | 73,19 | 155,94 | 23,52 | 179,46 |
| 17 | 31648218 | PIÑA MACIAS, JUANA MARIA | 87,25 | 78,47 | 165,72 | 13,20 | 178,92 |
| 18 | 36120367 | LANDIN VAZQUEZ, ANA JOSE | 75,75 | 77,26 | 153,01 | 25,90 | 178,91 |
| 19 | 33537951 | BARROS CALDERON, PATRICIA | 92,00 | 78,61 | 170,61 | 8,25 | 178,86 |
| 20 | 34828497 | GALLEGO PEREZ, MARIA BEATRIZ | 75,75 | 81,88 | 157,63 | 21,20 | 178,83 |
| 21 | 42917995 | GARCIA CAÑADA, ISIDORA LUZ | 87,25 | 79,09 | 166,34 | 12,00 | 178,34 |
| 22 | 43758399 | HERRERA CACERES, MARIA DE LAS NIEVES | 64,50 | 86,59 | 151,09 | 27,05 | 178,14 |
| 23 | 78497650 | ALONSO PEREZ, HELENA INMACULADA | 74,25 | 79,47 | 153,72 | 23,98 | 177,70 |
| 24 | 43786927 | GONZALEZ IBARRIA, DIONISIO | 75,25 | 90,06 | 165,31 | 12,04 | 177,35 |
| 25 | 71502430 | GUTIERREZ IPPOLITO, SOFIA | 84,25 | 74,14 | 158,39 | 18,95 | 177,34 |
| 26 | 32695907 | FOJO TELLADO, BEATRIZ | 87,00 | 77,52 | 164,52 | 12,50 | 177,02 |
| 27 | 43661050 | HERNANDEZ GUERRA, JOSEFA MARIA | 81,00 | 77,99 | 158,99 | 18,02 | 177,01 |
| 28 | 78489531 | LURI RODRIGUEZ, ELENA | 85,00 | 81,55 | 166,55 | 10,00 | 176,55 |
| 29 | 42865168 | DELGADO DE URQUIA, ESTHER | 82,75 | 73,76 | 156,51 | 20,04 | 176,55 |
| 30 | 44701750 | MARTIN ALONSO, IRAYA | 81,25 | 77,19 | 158,44 | 18,08 | 176,52 |
| 31 | 43781217 | HERNANDEZ HERRERA, JESUS MIGUEL | 82,75 | 73,25 | 156,00 | 19,75 | 175,75 |
| 32 | 43820564 | LUIS PEREZ, MARIA ARACELI | 68,00 | 85,99 | 153,99 | 21,74 | 175,73 |
| 33 | 42091314 | MORALES GONZALEZ, TOMAS ANTONIO | 74,25 | 77,99 | 152,24 | 23,39 | 175,63 |
| 34 | 33380493 | PINAZO GARCIA, MARIA DOLORES | 80,00 | 69,89 | 149,89 | 25,60 | 175,49 |
| 35 | 45449187 | PEREZ QUESADA, LUISA FERNANDA | 65,50 | 79,16 | 144,66 | 30,64 | 175,30 |
| 36 | 71926069 | DUQUE CASTRO, ROBERTO | 83,75 | 69,74 | 153,49 | 21,00 | 174,49 |
| 37 | 15388458 | LOPEZ ALAEZ, ANA AMAYA | 67,75 | 75,21 | 142,96 | 31,50 | 174,46 |
| 38 | 40337530 | SERRAT REY, MONTSERRAT | 79,25 | 72,31 | 151,56 | 22,89 | 174,45 |
| 39 | 4194570 | HIDALGA PIEDRABUENA, ESTHER | 83,00 | 72,32 | 155,32 | 19,08 | 174,40 |
| 40 | 43826275 | AVIS SIERRA, ELENA | 77,25 | 70,74 | 147,99 | 26,27 | 174,26 |
| 41 | 29000009 | SAÑUDO GUERREIRA, RAQUEL | 70,75 | 84,88 | 155,63 | 18,60 | 174,23 |
| 42 | 42815284 | FALCON PEREZ, MARIA DEL PINO | 66,25 | 79,83 | 146,08 | 28,00 | 174,08 |
| 43 | 52408818 | MARTIN JIMENEZ, MIGUEL ANGEL | 69,50 | 81,37 | 150,87 | 22,75 | 173,62 |
| 44 | 51389255 | DOMINGUEZ RAMOS, JUANA MARIA | 76,00 | 70,89 | 146,89 | 26,31 | 173,20 |
| 45 | 42915656 | DELGADO HERNANDEZ, BIENVENIDA ISOLINA | 70,75 | 76,13 | 146,88 | 26,26 | 173,14 |
| 46 | 32038221 | NARBONA GALLARDO, ELISA MARIA | 81,00 | 75,34 | 156,34 | 16,24 | 172,58 |
| 47 | 74855592 | DOÑA DIAZ, TERESA | 78,50 | 76,73 | 155,23 | 17,26 | 172,49 |
| 48 | 53026860 | CRESPO RENTERO, JUANA ISABEL | 76,25 | 72,72 | 148,97 | 23,37 | 172,34 |
| 49 | 43618611 | MEDINA CAIROS, FIDEL | 62,25 | 70,90 | 133,15 | 38,60 | 171,75 |
| 50 | 45532573 | ROJAS PEREZ, CANDELARIA FRANSUA | 65,75 | 85,40 | 151,15 | 20,34 | 171,49 |
| 51 | 42866836 | ESTEVEZ QUINTANA, SANDRA | 65,00 | 84,82 | 149,82 | 21,12 | 170,94 |
| 52 | 52264953 | MORENO LEON, MARIA CARMEN | 59,25 | 79,69 | 138,94 | 31,34 | 170,28 |
| 53 | 42863151 | MONTESDEOCA VALIENTE, ANDRES HERIBERTO | 67,50 | 77,74 | 145,24 | 24,84 | 170,08 |
| 54 | 44303610 | CARDENES DIAZ, TERESA DE JESUS | 79,50 | 79,06 | 158,56 | 11,15 | 169,71 |
| 55 | 44287420 | MILLAN MUÑOZ, MIGUEL | 62,50 | 79,00 | 141,50 | 27,83 | 169,33 |
| 56 | 42878710 | SANTOS PEÑATE, MARIA DOLORES | 67,00 | 73,86 | 140,86 | 28,30 | 169,16 |
| 57 | 52830618 | CABRERA SANTANA, INMACULADA | 69,50 | 72,09 | 141,59 | 27,50 | 169,09 |
| 58 | 45555074 | UMPIERREZ PEREZ, NOELIA | 78,25 | 73,09 | 151,34 | 17,14 | 168,48 |
| 59 | 42840681 | BOLAÑOS ARMAS, ANA CELIA | 64,75 | 70,76 | 135,51 | 32,90 | 168,41 |
| 60 | 52454447 | LAMPON VIDAL, JUAN MANUEL | 86,00 | 75,25 | 161,25 | 7,00 | 168,25 |
| 61 | 78477397 | ORTEGA CANO, DANIA | 72,50 | 74,83 | 147,33 | 20,90 | 168,23 |
| 62 | 52839162 | RAMOS LOPEZ, MARIA DEL CARMEN | 69,00 | 76,94 | 145,94 | 21,99 | 167,93 |
| 63 | 26807930 | MORALES CORZO, VERONICA | 75,25 | 80,10 | 155,35 | 12,50 | 167,85 |
| 64 | 42814174 | RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO | 74,75 | 64,74 | 139,49 | 28,25 | 167,74 |
| 65 | 78473180 | SANCHEZ HENRIQUEZ, MARIA MERCEDES | 72,25 | 68,58 | 140,83 | 26,85 | 167,68 |
| 66 | 78686212 | VERDEJO DELGADO, ALBERTO ANGEL | 88,00 | 65,49 | 153,49 | 14,00 | 167,49 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|---|-------|-------|--------|-------|--------|
| 67 | 52938319 | GONZALEZ ROMERO, ALBERTO | 80,00 | 75,29 | 155,29 | 12,00 | 167,29 |
| 68 | 42796258 | RUIZ NARANJO, MARIA EUGENIA | 74,75 | 67,64 | 142,39 | 24,15 | 166,54 |
| 69 | 70349925 | PUNTERO PEINADO, ANA ISABEL | 85,00 | 79,49 | 164,49 | 2,00 | 166,49 |
| 70 | 52139909 | SANCHEZ COBOS, AGUSTIN | 74,75 | 82,84 | 157,59 | 8,74 | 166,33 |
| 71 | 32870414 | MENENDEZ FERNANDEZ-ESCONDON, JULIO | 73,25 | 66,09 | 139,34 | 26,74 | 166,08 |
| 72 | 42211860 | APOLINARIO COELLO, MIRIAM | 82,75 | 71,00 | 153,75 | 12,00 | 165,75 |
| 73 | 76908401 | ORDOÑEZ VELEIRO, RUBEN | 77,25 | 64,14 | 141,39 | 23,90 | 165,29 |
| 74 | 36141381 | GARCIA MARTIN, ROBERTO | 70,00 | 79,23 | 149,23 | 16,00 | 165,23 |
| 75 | 78482173 | DORESTE TORRENT, MARIA TERESA | 76,50 | 73,60 | 150,10 | 15,00 | 165,10 |
| 76 | 33463953 | MIR FULLERA, IGNACIO | 66,25 | 78,01 | 144,26 | 20,80 | 165,06 |
| 77 | 42170441 | VARGAS PEREZ, LUZ IRENE | 60,75 | 76,44 | 137,19 | 27,75 | 164,94 |
| 78 | 26486285 | TORRES NAVARRETE, ANA BELEN | 80,75 | 67,29 | 148,04 | 16,83 | 164,87 |
| 79 | 23800874 | MORALES PRADOS, ANA BELEN | 78,00 | 68,54 | 146,54 | 18,33 | 164,87 |
| 80 | 45581280 | MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE MANUEL | 87,50 | 70,85 | 158,35 | 6,50 | 164,85 |
| 81 | 78400320 | RIZO SANCHEZ, ROSA MARIA | 61,50 | 73,83 | 135,33 | 29,50 | 164,83 |
| 82 | 44047746 | AYALA DIOSDADO, JORGE | 81,25 | 70,03 | 151,28 | 13,50 | 164,78 |
| 83 | 34080335 | MARTINEZ DE AGUIRRE ALONSO, MARIA JESUS | 71,50 | 71,74 | 143,24 | 21,22 | 164,46 |
| 84 | 42855681 | DIAZ DOMINGUEZ, RUTH MARIA | 60,75 | 75,43 | 136,18 | 28,00 | 164,18 |
| 85 | 2606502 | VALLEJO LARA, ISABEL JOSEFINA | 63,75 | 65,69 | 129,44 | 34,50 | 163,94 |
| 86 | 43756372 | LEON SAAVEDRA, DIANA ROSA DE | 71,50 | 72,42 | 143,92 | 19,70 | 163,62 |
| 87 | 36145914 | GIL FURELOS, MARTA | 64,75 | 76,85 | 141,60 | 21,70 | 163,30 |
| 88 | 52455596 | MOS GRILLE, JUAN MANUEL | 86,75 | 68,47 | 155,22 | 8,05 | 163,27 |
| 89 | 78501065 | NUEZ MONTESDEOCA, DIANA | 72,25 | 72,94 | 145,19 | 18,00 | 163,19 |
| 90 | 24240869 | CASILLAS SANCHEZ, JUAN | 81,50 | 71,35 | 152,85 | 10,30 | 163,15 |
| 91 | 75259492 | FOULQUIE PADILLA, JUAN JOSE | 75,25 | 75,89 | 151,14 | 12,00 | 163,14 |
| 92 | 9331979 | MARCOS ALVAREZ, JOSE MIGUEL | 75,75 | 72,64 | 148,39 | 14,72 | 163,11 |
| 93 | 25692179 | LOPEZ RUIZ, DANIEL | 80,50 | 70,56 | 151,06 | 12,00 | 163,06 |
| 94 | 9754342 | GARCIA PANIAGUA, MARIA LUZ | 69,75 | 73,39 | 143,14 | 19,39 | 162,53 |
| 95 | 43784662 | MACHADO ALAMO, CRISTINA EUGENIA | 62,50 | 78,08 | 140,58 | 21,75 | 162,33 |
| 96 | 43786540 | SAAVEDRA OLIVA, MARIA DEL CRISTO | 66,25 | 64,77 | 131,02 | 31,25 | 162,27 |
| 97 | 42207974 | DIAZ MAYOR, YESSICA DEL MAR | 73,25 | 78,88 | 152,13 | 10,00 | 162,13 |
| 98 | 43274881 | DIAZ ESTUPIÑAN, MARIA DEL PINO | 54,75 | 76,06 | 130,81 | 31,20 | 162,01 |
| 99 | 45098338 | PACHECO GARCIA, VERONICA | 68,50 | 73,91 | 142,41 | 19,50 | 161,91 |
| 100 | 78854376 | SANCHEZ DIAZ, BERTA ISABEL | 84,75 | 73,13 | 157,88 | 4,00 | 161,88 |
| 101 | 74685264 | SANCHEZ NOGUERAS, PATRICIA | 76,50 | 68,36 | 144,86 | 17,00 | 161,86 |
| 102 | 53532531 | CANDANO FERNANDEZ, EUGENIA | 75,75 | 73,88 | 149,63 | 12,00 | 161,63 |
| 103 | 78511830 | SUAREZ MEDINA, ASENET | 66,75 | 74,42 | 141,17 | 20,40 | 161,57 |
| 104 | 36175096 | VILLAR COSTAS, AROA | 80,00 | 81,39 | 161,39 | 0,00 | 161,39 |
| 105 | 78482803 | HERNANDEZ RIVERO, MARIOLA | 55,75 | 82,22 | 137,97 | 23,40 | 161,37 |
| 106 | 43651076 | PADRON DEL ROSARIO, ROSA MARIA | 73,25 | 68,74 | 141,99 | 19,25 | 161,24 |
| 107 | 45452675 | VIÑA RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA | 78,25 | 71,98 | 150,23 | 11,00 | 161,23 |
| 108 | 45555060 | MORA REYES, MARIA NELIDA | 61,00 | 74,81 | 135,81 | 25,12 | 160,93 |
| 109 | 23801392 | GONZALEZ GARCIA, JULIA | 62,25 | 71,98 | 134,23 | 26,66 | 160,89 |
| 110 | 10823088 | DUQUE VEGA, ANA BELEN | 69,25 | 71,24 | 140,49 | 20,34 | 160,83 |
| 111 | 44301232 | HERRERO HERRERO, ALICIA | 68,00 | 71,86 | 139,86 | 20,85 | 160,71 |
| 112 | 54069626 | SANCHEZ COLLADO, ALMUDENA | 74,00 | 78,18 | 152,18 | 8,00 | 160,18 |
| 113 | 43287902 | SUAREZ FERRERA, YESICA MARIA | 70,50 | 69,27 | 139,77 | 20,35 | 160,12 |
| 114 | 78409149 | DARIAS DARIAS, MARIA JESUS | 64,25 | 71,51 | 135,76 | 24,20 | 159,96 |
| 115 | 78908341 | CERECEDA ALONSO, MARIA LORENA | 75,00 | 72,33 | 147,33 | 12,50 | 159,83 |
| 116 | 78488370 | AMAYA MONZON, CARMEN LUZ | 80,75 | 73,05 | 153,80 | 6,00 | 159,80 |
| 117 | 43352581 | GONZALEZ DE CHAVES QUEVEDO, MARIA DEL MAR | 69,50 | 71,46 | 140,96 | 18,69 | 159,65 |
| 118 | 30682510 | PEREZ ALCEDO, CRISTINA | 65,75 | 79,74 | 145,49 | 14,09 | 159,58 |
| 119 | 78508412 | MUÑOZ CAZORLA, FANIA | 69,75 | 74,79 | 144,54 | 15,00 | 159,54 |
| 120 | 42074028 | PEREZ MARTIN, GLADYS CANDELARIA | 76,50 | 61,89 | 138,39 | 20,64 | 159,03 |
| 121 | 32651919 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA INMACULADA | 76,00 | 65,05 | 141,05 | 17,88 | 158,93 |
| 122 | 78416099 | FERNANDEZ LORENZO, NIEVES ROSA | 68,75 | 67,82 | 136,57 | 22,26 | 158,83 |
| 123 | 42874878 | SANCHEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL | 63,25 | 77,77 | 141,02 | 17,70 | 158,72 |
| 124 | 44704096 | DOMINGUEZ SUAREZ, DAMIAN JAIME | 64,75 | 71,40 | 136,15 | 22,55 | 158,70 |
| 125 | 13780759 | REAL REVUELTA, ANA JESUSA | 66,25 | 69,82 | 136,07 | 22,61 | 158,68 |
| 126 | 44320892 | HERRERA PEREZ, SERGIO JAVIER | 72,75 | 73,83 | 146,58 | 12,00 | 158,58 |
| 127 | 42910092 | CABRERA SOCAS, MARIA ELISA | 58,25 | 72,79 | 131,04 | 27,30 | 158,34 |
| 128 | 42849261 | GARCIA SAYAGO, SILVIA | 79,00 | 76,98 | 155,98 | 2,00 | 157,98 |
| 129 | 30642129 | HIDALGO UGARRIZA, MARIA DE LOS REYES | 65,50 | 78,41 | 143,91 | 14,00 | 157,91 |
| 130 | 45551999 | MORALES CABRERA, JULIANA | 54,25 | 80,59 | 134,84 | 23,05 | 157,89 |
| 131 | 42083579 | RIUTORT AGUILAR, ROSA MARIA | 62,25 | 85,68 | 147,93 | 9,81 | 157,74 |
| 132 | 50985514 | ALVAREZ MARQUEZ, DIANA | 74,50 | 72,74 | 147,24 | 10,50 | 157,74 |
| 133 | 32687464 | FORMOSO REBOREDO, MARIA SABELA | 83,25 | 73,91 | 157,16 | 0,50 | 157,66 |
| 134 | 50100979 | MADRID FERNANDEZ, VICTOR JESUS | 67,50 | 72,86 | 140,36 | 17,25 | 157,61 |
| 135 | 12388600 | DIEZ MORALES, MANUELA | 63,75 | 75,47 | 139,22 | 18,39 | 157,61 |
| 136 | 43794632 | GONZALEZ MARRERO, LOLIMAR | 55,25 | 74,89 | 130,14 | 27,35 | 157,49 |
| 137 | 42848390 | DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ISAAC | 69,00 | 67,43 | 136,43 | 21,00 | 157,43 |
| 138 | 43806725 | RECHE YANES, RUTH | 59,00 | 73,10 | 132,10 | 25,30 | 157,40 |
| 139 | 45283226 | GIMENEZ LOPEZ, JUAN | 65,25 | 70,40 | 135,65 | 21,70 | 157,35 |
| 140 | 50116954 | CABRERA SERRANO, DAVID | 73,25 | 72,02 | 145,27 | 12,00 | 157,27 |
| 141 | 43762245 | BERZOSA PEREZ, ELENA | 64,00 | 69,69 | 133,69 | 23,36 | 157,05 |
| 142 | 42841542 | GONZALEZ DUQUE, JOSEFA LUCIA | 62,50 | 83,48 | 145,98 | 11,00 | 156,98 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|--|-------|-------|--------|-------|--------|
| 143 | 52838455 | RODRIGUEZ PEREZ, CATALINA | 64,00 | 64,40 | 128,40 | 28,50 | 156,90 |
| 144 | 8867299 | VAS FERNANDEZ, SOLEDAD | 79,00 | 69,69 | 148,69 | 8,00 | 156,69 |
| 145 | 78499857 | AUYANET BOBE, JOSE | 76,00 | 68,66 | 144,66 | 12,00 | 156,66 |
| 146 | 44314018 | SANTOS PEÑATE, DUNIA ESTHER | 78,25 | 69,83 | 148,08 | 8,50 | 156,58 |
| 147 | 45529247 | ARMAS RUIZ, GLORIA ESTHER | 69,75 | 75,83 | 145,58 | 10,90 | 156,48 |
| 148 | 42860104 | ARELLANO MENDEZ, LUCIA ALEXANDRA | 57,00 | 71,21 | 128,21 | 28,00 | 156,21 |
| 149 | 42919110 | FABREGA GUADALUPE, GLORIA TERESA | 74,50 | 65,99 | 140,49 | 15,70 | 156,19 |
| 150 | 78509616 | ROMERO SANTANA, NAYRA | 73,00 | 71,03 | 144,03 | 12,00 | 156,03 |
| 151 | 45763078 | SQUAGLIA ZANOLETTY, NAUZET | 66,50 | 75,48 | 141,98 | 14,00 | 155,98 |
| 152 | 13773873 | CHICO LANZA, GEMA | 62,25 | 60,49 | 122,74 | 33,18 | 155,92 |
| 153 | 42909361 | DELGADO HERNANDEZ, LAURA ISABEL | 71,75 | 69,76 | 141,51 | 14,40 | 155,91 |
| 154 | 42879429 | ALONSO SANTANA, ELENA | 60,50 | 75,49 | 135,99 | 19,84 | 155,83 |
| 155 | 77273842 | NOVELLAS FERRER, NURIA | 64,25 | 71,15 | 135,40 | 20,42 | 155,82 |
| 156 | 44318752 | GONZALEZ QUINTANA, INMACULADA CONCEPCION | 70,50 | 84,14 | 154,64 | 1,00 | 155,64 |
| 157 | 71417910 | BLANCO DOMINGUEZ, IGNACIO | 67,00 | 81,51 | 148,51 | 7,00 | 155,51 |
| 158 | 32685945 | ALVAREZ RAMOS, MARIA CRISTINA | 79,75 | 62,48 | 142,23 | 13,25 | 155,48 |
| 159 | 78473571 | QUINTANA SANTANA, ENCARNACION | 55,25 | 64,25 | 119,50 | 35,92 | 155,42 |
| 160 | 10858264 | NUÑEZ GION, MARIA JESUS | 60,25 | 63,13 | 123,38 | 32,00 | 155,38 |
| 161 | 44309673 | RODRIGUEZ PAEZ, MARIA SEVERA | 74,00 | 67,28 | 141,28 | 14,05 | 155,33 |
| 162 | 72675160 | DURAN MINDEGUIA, ROBERTO | 58,75 | 81,81 | 140,56 | 14,72 | 155,28 |
| 163 | 48813732 | RODRIGUEZ MORILLA, OLGA | 80,75 | 66,47 | 147,22 | 7,80 | 155,02 |
| 164 | 43244866 | GONZALEZ CABRERA, MARIA DEL ROSARIO | 61,00 | 77,31 | 138,31 | 16,70 | 155,01 |
| 165 | 32677057 | SANDE VICTORIA, CRISTINA | 75,50 | 67,55 | 143,05 | 11,75 | 154,80 |
| 166 | 43812045 | BETHENCOURT VALLADARES, MARIA MIRTA | 61,50 | 69,26 | 130,76 | 23,87 | 154,63 |
| 167 | 50171011 | MARTIN BLASCO, YOLANDA | 72,50 | 64,54 | 137,04 | 17,56 | 154,60 |
| 168 | 52511801 | MADRID MARTOS, CONSUELO | 84,75 | 61,78 | 146,53 | 8,00 | 154,53 |
| 169 | 74234779 | NAVARRO DIAZ, MARIA DEL MAR | 66,25 | 86,16 | 152,41 | 2,00 | 154,41 |
| 170 | 42873544 | DELGADO GARCIA, RICARDO | 61,75 | 78,74 | 140,49 | 13,92 | 154,41 |
| 171 | 54070804 | CASTAÑEIRA CALDERIN, LUZ DEL PINO | 61,25 | 82,37 | 143,62 | 10,75 | 154,37 |
| 172 | 48295692 | RIBES CABRERA, ANA | 68,25 | 75,02 | 143,27 | 11,00 | 154,27 |
| 173 | 76925696 | VARELA VALIÑO, EVANGELINA | 73,50 | 73,69 | 147,19 | 7,00 | 154,19 |
| 174 | 39450013 | JIMENEZ PARRA, GLORIA PATRICIA | 81,50 | 70,58 | 152,08 | 2,00 | 154,08 |
| 175 | 51071727 | GARCIA DIEZ, PAULA | 63,75 | 69,23 | 132,98 | 20,96 | 153,94 |
| 176 | 78700802 | BENCOMO BARBERO, DAIDA ESTHER | 68,25 | 72,14 | 140,39 | 13,50 | 153,89 |
| 177 | 42204838 | SANTANA LOPEZ, DAVINIA | 75,00 | 72,81 | 147,81 | 6,00 | 153,81 |
| 178 | 52820919 | DOMINGUEZ MESA, ANA MARIA | 71,25 | 70,06 | 141,31 | 12,50 | 153,81 |
| 179 | 78678542 | MIÑON MORALES, ALONSO | 68,75 | 82,53 | 151,28 | 2,50 | 153,78 |
| 180 | 54074075 | SANTANA GONZALEZ, LIANELLA DEL CARMEN | 70,25 | 68,42 | 138,67 | 15,00 | 153,67 |
| 181 | 44701593 | GALINDO MIRANDA, FLORA | 68,25 | 70,64 | 138,89 | 14,72 | 153,61 |
| 182 | 45529368 | SALAH BARRIOS, FATIMA | 64,50 | 84,39 | 148,89 | 4,62 | 153,51 |
| 183 | 43287152 | MARTEL CRUZ, NAYRA DEL CARMEN | 67,00 | 78,89 | 145,89 | 7,55 | 153,44 |
| 184 | 43606642 | HERNANDEZ SANCHEZ, GUNDENA TEODOMIRA | 70,00 | 69,75 | 139,75 | 13,48 | 153,23 |
| 185 | 45085362 | DIAZ GONZALEZ, MARIA TERESA | 60,00 | 80,20 | 140,20 | 12,98 | 153,18 |
| 186 | 44308108 | ALVAREZ AZPETIA, RAQUEL | 68,00 | 68,18 | 136,18 | 16,95 | 153,13 |
| 187 | 35563058 | GOMEZ GONZALEZ, JOSEFINA | 72,25 | 64,78 | 137,03 | 16,05 | 153,08 |
| 188 | 42211513 | GONZALEZ GONZALEZ, YASMINA | 80,00 | 66,57 | 146,57 | 6,00 | 152,57 |
| 189 | 77571592 | JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCO | 79,50 | 69,66 | 149,16 | 3,34 | 152,50 |
| 190 | 14599192 | YUSTA ARNAL, JOSEBA | 63,75 | 67,48 | 131,23 | 20,95 | 152,18 |
| 191 | 44319474 | GARCIA QUINTANA, MARIA JESUS | 64,00 | 76,07 | 140,07 | 12,00 | 152,07 |
| 192 | 45458921 | VIERA FALCON, M.DEL CARMEN | 57,50 | 62,52 | 120,02 | 31,97 | 151,99 |
| 193 | 33294943 | MUJICO CANEDA, MARIA DEL CARMEN | 60,25 | 77,59 | 137,84 | 14,00 | 151,84 |
| 194 | 74855166 | ACOSTA IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL | 79,75 | 71,86 | 151,61 | 0,00 | 151,61 |
| 195 | 78696008 | GONZALEZ GUILLEN, LAURA BEATRIZ | 65,25 | 71,84 | 137,09 | 14,50 | 151,59 |
| 196 | 33538960 | ESTEVEZ QUINTELA, ALEJANDRO | 78,00 | 73,57 | 151,57 | 0,00 | 151,57 |
| 197 | 31659372 | ESCALONA BAREA, MARIA ISABEL | 74,75 | 63,95 | 138,70 | 12,70 | 151,40 |
| 198 | 10794015 | VEGA CASTAÑON, DELFINA LAURA | 67,25 | 65,63 | 132,88 | 18,44 | 151,32 |
| 199 | 821302 | LOPEZ OLIVAR, CELIA RITA | 71,25 | 71,99 | 143,24 | 8,00 | 151,24 |
| 200 | 78519049 | ROSARIO MARTIN, FRANCISCO DEL | 69,25 | 69,96 | 139,21 | 12,00 | 151,21 |
| 201 | 42855484 | RAMOS CERPA, LIDIA ESTHER | 61,25 | 64,99 | 126,24 | 24,91 | 151,15 |
| 202 | 10836084 | DIAZ PEREZ, JULIA | 63,75 | 61,06 | 124,81 | 26,15 | 150,96 |
| 203 | 42849244 | SANTANA PEÑA, PINO | 56,00 | 67,31 | 123,31 | 27,50 | 150,81 |
| 204 | 43657416 | SANTANA PEÑA, TERESA ELSA | 56,25 | 66,46 | 122,71 | 28,00 | 150,71 |
| 205 | 42875274 | RODRIGUEZ LEON, LUIS ERNESTO | 70,00 | 65,56 | 135,56 | 15,09 | 150,65 |
| 206 | 53156407 | ORTEGA MORENO, MARIA DOLORES | 73,50 | 69,96 | 143,46 | 6,98 | 150,44 |
| 207 | 42871408 | ARENCEBIA DOMINGUEZ, MARIA SONIA | 63,75 | 65,69 | 129,44 | 20,84 | 150,28 |
| 208 | 42867903 | MANZANARES CASARES, MARIA DEL CARMEN | 56,75 | 63,17 | 119,92 | 30,12 | 150,04 |
| 209 | 78630905 | NAVARRO GARCIA, MARIA | 71,75 | 70,02 | 141,77 | 8,00 | 149,77 |
| 210 | 42919513 | PEREZ MARTIN, NIEVES MARIA | 59,25 | 66,61 | 125,86 | 23,90 | 149,76 |
| 211 | 9781644 | GONZALEZ DELGADO, MARIA JOSE | 62,50 | 77,51 | 140,01 | 9,00 | 149,01 |
| 212 | 52850319 | VEGA PEREZ, JUAN MANUEL | 60,00 | 62,62 | 122,62 | 26,30 | 148,92 |
| 213 | 45763122 | GONZALEZ NARANJO, CRISTINA | 68,75 | 71,68 | 140,43 | 8,45 | 148,88 |
| 214 | 52858515 | BOLAÑOS AFONSO, REYES | 63,75 | 75,23 | 138,98 | 9,60 | 148,58 |
| 215 | 77563013 | BARRANCO LATORRE, MARIA CANDELARIA | 72,00 | 62,98 | 134,98 | 13,50 | 148,48 |
| 216 | 43752163 | GONZALEZ MEDINA, NOEMI LUZ | 54,00 | 72,52 | 126,52 | 21,84 | 148,36 |
| 217 | 33445269 | ORTIZ CENOZ, ROBERTO | 77,75 | 61,71 | 139,46 | 8,87 | 148,33 |
| 218 | 52322219 | SILVA MORA, ROCIO | 68,50 | 65,87 | 134,37 | 13,50 | 147,87 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|--------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|
| 219 | 43786585 | HERNANDEZ GONZALEZ, ANA MARIA | 54,50 | 68,36 | 122,86 | 24,95 | 147,81 |
| 220 | 42865145 | SANCHEZ DENIZ, LOLYMAR | 62,75 | 69,75 | 132,50 | 15,20 | 147,70 |
| 221 | 42860161 | LOPEZ DIAZ, MONICA | 54,25 | 90,62 | 144,87 | 2,68 | 147,55 |
| 222 | 1937614 | SOTOMAYOR RAMIREZ, JUAN PABLO | 62,50 | 65,38 | 127,88 | 19,56 | 147,44 |
| 223 | 36080094 | GUTIERREZ PRIETO, ISABEL | 65,25 | 75,25 | 140,50 | 6,86 | 147,36 |
| 224 | 43821399 | MORA GUTIERREZ, MARIA MELISA | 65,25 | 63,39 | 128,64 | 18,53 | 147,17 |
| 225 | 4212684 | ESCALONA FERNANDEZ, ALVARO | 60,25 | 83,77 | 144,02 | 3,08 | 147,10 |
| 226 | 43789490 | CASTILLA PEREZ, BEATRIZ MERCEDES | 54,50 | 61,74 | 116,24 | 30,85 | 147,09 |
| 227 | 27322267 | CANTERO GARFIA, CRISTINA | 70,25 | 67,11 | 137,36 | 9,55 | 146,91 |
| 228 | 78522791 | DOMINGUEZ CURBELO, NAZARET | 64,50 | 69,89 | 134,39 | 12,50 | 146,89 |
| 229 | 43364557 | HERNANDEZ PEREZ, DIEGO FELIPE | 69,50 | 67,37 | 136,87 | 10,00 | 146,87 |
| 230 | 45761276 | SANCHEZ DENIZ, YURENA | 57,25 | 68,20 | 125,45 | 21,35 | 146,80 |
| 231 | 42808476 | OJEDA MELIAN, CARMEN DELIA | 55,25 | 57,33 | 112,58 | 34,00 | 146,58 |
| 232 | 11973662 | BLANCO SANTOS, ROLANDO | 70,00 | 64,57 | 134,57 | 12,00 | 146,57 |
| 233 | 42858025 | FELIPE MORALES, MAGDALENA | 59,00 | 61,47 | 120,47 | 25,80 | 146,27 |
| 234 | 43283553 | CUBAS GUTIERREZ, JUANA MARIA | 61,75 | 60,50 | 122,25 | 23,75 | 146,00 |
| 235 | 78692858 | MEDINA FERNANDEZ, MARIA ISABEL | 70,50 | 55,45 | 125,95 | 19,98 | 145,93 |
| 236 | 42860868 | CRUZ REYES, AMARA | 57,75 | 60,15 | 117,90 | 27,52 | 145,42 |
| 237 | 45757339 | ESPINOSA LOPEZ, NAIRA MARIA | 62,25 | 66,06 | 128,31 | 17,00 | 145,31 |
| 238 | 78489733 | ALMEIDA VALVERDE, EULALIA | 69,00 | 67,85 | 136,85 | 8,00 | 144,85 |
| 239 | 75097725 | LOPEZ-LORENZO LOPEZ, BELEN | 66,50 | 64,77 | 131,27 | 13,50 | 144,77 |
| 240 | 23252872 | PARRA GARCIA, TOMAS | 73,25 | 69,50 | 142,75 | 2,00 | 144,75 |
| 241 | 54066058 | GARCIA OLIVARES, JOSEFA | 76,50 | 65,98 | 142,48 | 2,00 | 144,48 |
| 242 | 43757038 | GARCIA HERNANDEZ, DOLORES | 59,25 | 74,38 | 133,63 | 10,75 | 144,38 |
| 243 | 75906239 | LOPEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL | 74,25 | 68,54 | 142,79 | 1,50 | 144,29 |
| 244 | 46907228 | LOMBARDERO VAZQUEZ, ANA BELEN | 65,50 | 60,97 | 126,47 | 17,50 | 143,97 |
| 245 | 26214177 | FERNANDEZ HUESO, MARIA JULIA | 70,25 | 73,59 | 143,84 | 0,00 | 143,84 |
| 246 | 78523110 | PEREZ CABRERA, M.BETHSABE | 65,75 | 64,19 | 129,94 | 13,75 | 143,69 |
| 247 | 44321149 | CEDRES VILLAMANDOS, IVAN | 66,75 | 63,73 | 130,48 | 13,00 | 143,48 |
| 248 | 42054770 | RODRIGUEZ LOPEZ, SUSANA ELISA | 58,00 | 61,35 | 119,35 | 23,68 | 143,03 |
| 249 | 25465285 | ROMAN CHUECA, MARIA PILAR | 60,25 | 82,74 | 142,99 | 0,00 | 142,99 |
| 250 | 43279387 | MONZON PEREZ, VICTORIA | 73,75 | 67,16 | 140,91 | 2,00 | 142,91 |
| 251 | 16812226 | MORTE BARRIO, SANDRA | 61,00 | 67,95 | 128,95 | 13,95 | 142,90 |
| 252 | 43766557 | BAUTISTA GARCIA, MARIA INES | 63,75 | 65,08 | 128,83 | 14,00 | 142,83 |
| 253 | 9196205 | BURGOS POLO, ISABEL | 65,50 | 71,05 | 136,55 | 6,12 | 142,67 |
| 254 | 52508387 | VIDAL BLAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN | 57,25 | 75,42 | 132,67 | 10,00 | 142,67 |
| 255 | 34970003 | PEREIRA PEREIRA, FRANCISCO JAVIER | 54,25 | 66,61 | 120,86 | 21,77 | 142,63 |
| 256 | 78612025 | MELIAN DORTA, LOURDES MARIA | 63,50 | 60,57 | 124,07 | 18,25 | 142,32 |
| 257 | 25671951 | HERNANDEZ LAGERBLAD, ERIK MARCOS | 69,00 | 62,18 | 131,18 | 10,80 | 141,98 |
| 258 | 42919092 | MARTIN TEJERA, CARMEN DOLORES | 59,75 | 76,08 | 135,83 | 6,00 | 141,83 |
| 259 | 44910676 | REGIDOR GONZALEZ, LAURA | 62,75 | 60,85 | 123,60 | 18,19 | 141,79 |
| 260 | 44711522 | MORALES MELIAN, ELISA ESTHER | 55,50 | 79,73 | 135,23 | 6,35 | 141,58 |
| 261 | 44476694 | OPAZO VISO, JAVIER | 58,50 | 70,55 | 129,05 | 12,50 | 141,55 |
| 262 | 44305259 | GUTIERREZ FRANCO, ANTONIO | 66,00 | 66,05 | 132,05 | 9,25 | 141,30 |
| 263 | 78704859 | PEREZ CRUZ, CRISTINA | 64,25 | 63,05 | 127,30 | 14,00 | 141,30 |
| 264 | 78558506 | VAQUERO PEREA, FRANCISCO JAVIER | 54,25 | 64,43 | 118,68 | 22,56 | 141,24 |
| 265 | 44707953 | LOPEZ RODRIGUEZ, LIDIA ESTHER | 54,00 | 69,47 | 123,47 | 17,70 | 141,17 |
| 266 | 77570397 | MARTINEZ GARCIA, MARIA JOSEFA | 75,25 | 64,07 | 139,32 | 1,50 | 140,82 |
| 267 | 78677476 | SANCHEZ GONZALEZ, ARACELI | 63,25 | 71,31 | 134,56 | 6,00 | 140,56 |
| 268 | 11966954 | MEZQUITA BLANCO, MARIA ROSA | 54,50 | 75,04 | 129,54 | 10,70 | 140,24 |
| 269 | 43777552 | FUMERO PEREZ, SANDRA | 71,00 | 65,19 | 136,19 | 4,00 | 140,19 |
| 270 | 43763201 | BENITEZ AFONSO, LOURDES | 57,00 | 60,58 | 117,58 | 22,56 | 140,14 |
| 271 | 8825267 | MARIN CORTES, JOSE | 61,25 | 68,49 | 129,74 | 10,20 | 139,94 |
| 272 | 42797235 | MURGA FRANCO, MARIA DEL CARMEN | 57,75 | 64,98 | 122,73 | 17,18 | 139,91 |
| 273 | 45459497 | MORA SAMPER, CRISTINA MARIA | 54,50 | 66,84 | 121,34 | 18,50 | 139,84 |
| 274 | 42189447 | RODRIGUEZ MARTIN, AMANDA | 55,00 | 74,23 | 129,23 | 10,50 | 139,73 |
| 275 | 43250647 | SARIEGO CARPINTERO, BEGOÑA | 57,75 | 67,91 | 125,66 | 14,00 | 139,66 |
| 276 | 20202601 | GARCIA ROBLES, MARIA YOLANDA | 54,50 | 63,09 | 117,59 | 22,00 | 139,59 |
| 277 | 75018477 | OLIVARES LOPEZ, VIRGINIA | 60,00 | 66,02 | 126,02 | 13,50 | 139,52 |
| 278 | 45756879 | RODRIGUEZ MARRERO, ANASTASIO EDUARDO | 68,50 | 64,01 | 132,51 | 7,00 | 139,51 |
| 279 | 30954117 | DELGADO RUIZ, MARIA ISABEL | 56,25 | 71,83 | 128,08 | 11,00 | 139,08 |
| 280 | 78481027 | DAMASO OJEDA, ESTHER GLORIA | 68,00 | 64,95 | 132,95 | 6,00 | 138,95 |
| 281 | 78514030 | REYES LOPEZ, JAVIER | 71,00 | 67,58 | 138,58 | 0,00 | 138,58 |
| 282 | 32874362 | CASTAÑO FERNANDEZ, REBECA | 54,50 | 64,95 | 119,45 | 19,00 | 138,45 |
| 283 | 43286595 | SUAREZ SUAREZ, MARIA KATERINA | 61,50 | 64,18 | 125,68 | 12,75 | 138,43 |
| 284 | 43768759 | GODOY ARMAS, REGINA MARIA | 56,00 | 68,12 | 124,12 | 14,27 | 138,39 |
| 285 | 42867865 | ARAÑA RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN | 63,25 | 74,96 | 138,21 | 0,00 | 138,21 |
| 286 | 45451411 | GUTIERREZ PEREZ, DAVID | 57,50 | 68,84 | 126,34 | 11,36 | 137,70 |
| 287 | 42817331 | ROMAN MATEOS, JOSE LUIS | 55,25 | 55,53 | 110,78 | 26,80 | 137,58 |
| 288 | 43801652 | LEON CAMPOS, JOSE GREGORIO DE | 65,00 | 65,99 | 130,99 | 6,50 | 137,49 |
| 289 | 42075304 | PEDRAJAS ARBOLEDA, CAMILO | 57,25 | 60,82 | 118,07 | 19,15 | 137,22 |
| 290 | 16072574 | BLANCO TORRES, IVAN | 62,25 | 58,36 | 120,61 | 16,00 | 136,61 |
| 291 | 11956856 | RUBIO BLANCO, HORACIO | 64,75 | 65,32 | 130,07 | 6,50 | 136,57 |
| 292 | 42860959 | MARQUEZ FUENTES, M.AUXILIADORA | 61,75 | 64,51 | 126,26 | 10,30 | 136,56 |
| 293 | 76936489 | VIDAL GARCIA, MARIA JOSE | 60,00 | 68,17 | 128,17 | 8,26 | 136,43 |
| 294 | 79064479 | ROSA FARIÑA, JOSE FERNANDO | 63,00 | 69,30 | 132,30 | 4,00 | 136,30 |

CANARIAS (Turno Reserva "D")

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final |
|----------|----------|--|--------------|--------------|-----------|----------|------------|
| 1 | 1184052 | MORENO LOPEZ, PEDRO | 77,50 | 60,62 | 138,12 | 13,10 | 151,22 |
| 2 | 54089829 | FERNANDEZ CABADA PEREZ, ADOLFO OSWALDO | 55,25 | 65,21 | 120,46 | 23,60 | 144,06 |
| 3 | 44301750 | QUINTANA PEREZ, MARIA LUISA | 51,50 | 68,29 | 119,79 | 21,27 | 141,06 |

CATALUÑA

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final | Lengua Autonom. |
|----------|----------|---------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|-----------------|
| 1 | 73193474 | IBARZ JORDAN, MARIA MERCEDES | 84,25 | 83,91 | 168,16 | 35,66 | 203,82 | 12 |
| 2 | 77740962 | VILARDAGA HERMOSILLA, QUERALT | 82,75 | 100,00 | 182,75 | 19,80 | 202,55 | 18 |
| 3 | 4551281 | GARCIA DOMINGUEZ, MARIA ANGUSTIAS | 81,50 | 82,17 | 163,67 | 37,70 | 201,37 | 12 |
| 4 | 39355849 | TRULLAS SEGURA, SUSANA | 77,75 | 78,70 | 156,45 | 40,45 | 196,90 | 12 |
| 5 | 52205268 | TOMAS TUGAS, MARIA INMACULADA | 78,75 | 79,24 | 157,99 | 33,68 | 191,67 | 18 |
| 6 | 52408486 | TORRES GRACIA, INMACULADA | 72,00 | 85,29 | 157,29 | 33,97 | 191,26 | 12 |
| 7 | 46558210 | NEGRE MOR, JOSE JAVIER | 81,50 | 74,77 | 156,27 | 34,93 | 191,20 | 12 |
| 8 | 34742948 | MASO NUÑEZ, ELISABET | 91,00 | 87,62 | 178,62 | 11,64 | 190,26 | 18 |
| 9 | 8980260 | MIGUEL GARCIA, MIGUEL ANGEL | 75,75 | 82,18 | 157,93 | 32,10 | 190,03 | 12 |
| 10 | 53539832 | PARAJA PRADA, MAURICIO | 90,00 | 85,58 | 175,58 | 14,00 | 189,58 | 0 |
| 11 | 44181199 | SERRANO GONZALO, SILVIA | 79,00 | 90,68 | 169,68 | 19,50 | 189,18 | 12 |
| 12 | 40344461 | SAIZ ENGUIDANOS, JAVIER | 89,25 | 78,79 | 168,04 | 20,69 | 188,73 | 12 |
| 13 | 43405939 | BESCOS MATEU, MAGDALENA | 76,25 | 81,48 | 157,73 | 29,92 | 187,65 | 12 |
| 14 | 46789469 | PELLICER MESAS, MONTSERRAT | 92,00 | 77,38 | 169,38 | 18,00 | 187,38 | 12 |
| 15 | 39359340 | SANCHEZ RIVERA, MONICA | 83,75 | 87,43 | 171,18 | 16,10 | 187,28 | 12 |
| 16 | 72884344 | ANTON ESTEBAN, DIEGO | 88,00 | 85,16 | 173,16 | 14,05 | 187,21 | 0 |
| 17 | 46660752 | BELLIDO PEREZ, MARIA DOLORES | 84,00 | 78,31 | 162,31 | 24,30 | 186,61 | 12 |
| 18 | 71633061 | ALONSO FERNANDEZ, PABLO | 86,75 | 84,26 | 171,01 | 15,00 | 186,01 | 0 |
| 19 | 77310552 | RODRIGUEZ MACIAS, MIRIAM | 77,25 | 85,57 | 162,82 | 22,73 | 185,55 | 12 |
| 20 | 43546339 | MUNIZAGA DE LUNA, ANA | 81,50 | 81,74 | 163,24 | 22,26 | 185,50 | 12 |
| 21 | 77914582 | PORRAS GONZALEZ, MARIA DOLORES | 81,25 | 77,46 | 158,71 | 26,55 | 185,26 | 12 |
| 22 | 35121060 | MONTOLIU DEL CACHO, MARTA | 85,25 | 83,96 | 169,21 | 14,90 | 184,11 | 12 |
| 23 | 43530548 | RODRIGUEZ RIVERO, MARIA CARMEN FATIMA | 73,25 | 83,48 | 156,73 | 27,14 | 183,87 | 12 |
| 24 | 43418288 | VELASCO CONDADO, MAGDALENA | 91,75 | 75,99 | 167,74 | 16,00 | 183,74 | 0 |
| 25 | 33883827 | ROTA PARIS, ROSA MARIA | 89,00 | 72,90 | 161,90 | 21,20 | 183,10 | 12 |
| 26 | 44183978 | BARRANCO GARRIDO, PEDRO ANGEL | 87,50 | 80,21 | 167,71 | 15,19 | 182,90 | 12 |
| 27 | 46357494 | PLANTADA SAGRERA, JOAN | 84,25 | 74,05 | 158,30 | 24,41 | 182,71 | 12 |
| 28 | 21653910 | PICO JOVER, MARIA CRISTINA | 65,25 | 89,41 | 154,66 | 28,00 | 182,66 | 12 |
| 29 | 43434208 | FERNANDEZ ESCUREDO, MARTA | 78,50 | 71,49 | 149,99 | 31,90 | 181,89 | 12 |
| 30 | 44470940 | IGLESIAS FERNANDEZ, MARIA | 85,50 | 84,04 | 169,54 | 12,00 | 181,54 | 0 |
| 31 | 38089826 | MARTINEZ CLAVER, MARIA TERESA | 75,25 | 74,86 | 150,11 | 31,22 | 181,33 | 18 |
| 32 | 10870862 | GONZALEZ GARCIA, NURIA | 77,50 | 82,09 | 159,59 | 21,60 | 181,19 | 0 |
| 33 | 40334184 | GARCIA CESPEDAS, MONICA | 82,50 | 69,15 | 151,65 | 29,17 | 180,82 | 18 |
| 34 | 46686410 | HERRERA NARBON, LIDIA | 75,25 | 78,18 | 153,43 | 27,15 | 180,58 | 12 |
| 35 | 38451208 | MARTINEZ ROSILLO, MANUELA | 73,50 | 70,42 | 143,92 | 36,00 | 179,92 | 12 |
| 36 | 40885050 | FIERRO BARRABES, ROSA MARIA | 67,25 | 76,14 | 143,39 | 36,50 | 179,89 | 12 |
| 37 | 40342529 | VARGAS GEVA, MARIA DE LOS ANGELES | 77,75 | 83,80 | 161,55 | 18,27 | 179,82 | 12 |
| 38 | 36169757 | ROMAN FERNANDEZ, RODOLFO | 85,75 | 80,26 | 166,01 | 13,75 | 179,76 | 0 |
| 39 | 52198625 | LUCAS MORALES, OLGA | 76,75 | 71,63 | 148,38 | 31,30 | 179,68 | 18 |
| 40 | 46047126 | ROVIRA SAN MIGUEL, JOSE JORGE | 67,50 | 78,12 | 145,62 | 33,85 | 179,47 | 18 |
| 41 | 47762440 | PORLAN MARTINEZ, EVA MARIA | 83,00 | 80,02 | 163,02 | 16,30 | 179,32 | 12 |
| 42 | 34752107 | LOPEZ LUCAS, MARIA PILAR | 82,50 | 75,92 | 158,42 | 20,82 | 179,24 | 12 |
| 43 | 46121378 | BATALLA MIRALLES, MERITXELL | 64,25 | 84,74 | 148,99 | 30,00 | 178,99 | 12 |
| 44 | 40992546 | OBISPO SUAREZ, OLGA MARIA | 82,00 | 73,21 | 155,21 | 23,66 | 178,87 | 12 |
| 45 | 39692804 | HERNANDEZ MONTOYA, SILVIA | 80,00 | 72,77 | 152,77 | 25,58 | 178,35 | 12 |
| 46 | 39178628 | ZARZA HERRERA, ISABEL | 72,75 | 71,83 | 144,58 | 33,56 | 178,14 | 12 |
| 47 | 78686892 | EXPOSITO CRESPO, MARIA DOLORES | 88,50 | 83,60 | 172,10 | 6,00 | 178,10 | 0 |
| 48 | 43698752 | GARZON LAFUENTE, MARIA | 75,75 | 72,36 | 148,11 | 29,88 | 177,99 | 12 |
| 49 | 37373880 | RODRIGUEZ CHERCOLES, MARINA | 78,75 | 66,45 | 145,20 | 32,30 | 177,50 | 12 |
| 50 | 78074462 | ALSINA FARRAS, MONTSERRAT | 87,25 | 73,03 | 160,28 | 17,10 | 177,38 | 12 |
| 51 | 39886227 | GARCIA PROUS, MARIA EVA | 67,50 | 84,74 | 152,24 | 25,08 | 177,32 | 12 |
| 52 | 39689065 | GRASES OLIVE, MONTSERRAT | 73,25 | 77,56 | 150,81 | 26,32 | 177,13 | 12 |
| 53 | 43741858 | CALIXTO ORTIZ, NURIA MARIA | 76,50 | 66,78 | 143,28 | 33,62 | 176,90 | 12 |
| 54 | 46456827 | URBANO HERNANDO, MARTA | 74,50 | 81,36 | 155,86 | 20,85 | 176,71 | 12 |
| 55 | 52627195 | MACIA JUSTO, GERARD | 79,50 | 81,07 | 160,57 | 16,00 | 176,57 | 12 |
| 56 | 44610186 | GALAN BORREGUERO, GUADALUPE | 76,25 | 89,00 | 165,25 | 11,24 | 176,49 | 0 |
| 57 | 14553100 | RIOJA CAMPO, MARAVILLAS DE | 70,50 | 76,54 | 147,04 | 29,34 | 176,38 | 12 |
| 58 | 38544266 | NARANJO HIDALGO, MARIA ANGELES | 73,75 | 72,35 | 146,10 | 30,09 | 176,19 | 12 |
| 59 | 40429853 | JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DOLORES | 75,00 | 73,03 | 148,03 | 28,00 | 176,03 | 12 |
| 60 | 38128648 | CABRE CONESA, AGUSTIN | 83,75 | 74,71 | 158,46 | 17,55 | 176,01 | 12 |
| 61 | 18049186 | CRISTOBAL GISTAU, LAURA | 87,00 | 76,09 | 163,09 | 12,00 | 175,09 | 0 |
| 62 | 19098502 | VIANA FERNANDEZ, MARIA AZUCENA | 65,75 | 71,06 | 136,81 | 38,00 | 174,81 | 18 |
| 63 | 25138494 | LACUEVA LORENZ, MARIA PILAR | 83,25 | 81,36 | 164,61 | 10,00 | 174,61 | 12 |
| 64 | 29115969 | HIJAZO GRACIA, ANDRES JOSE | 82,75 | 76,80 | 159,55 | 15,00 | 174,55 | 0 |
| 65 | 52436644 | RODRIGUEZ NAVINES, MARGARITA | 74,00 | 81,84 | 155,84 | 18,40 | 174,24 | 12 |

| | | | | | | | | |
|-----|----------|-------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|----|
| 66 | 36983243 | BERBEL ORTIZ, MARIA CARMEN | 80,75 | 74,34 | 155,09 | 19,10 | 174,19 | 12 |
| 67 | 46331178 | MORENO DEL VALLE, MARIA LUISA | 61,75 | 87,09 | 148,84 | 25,25 | 174,09 | 12 |
| 68 | 25671580 | CALVO BARRANQUERO, ELENA | 75,75 | 71,89 | 147,64 | 26,19 | 173,83 | 0 |
| 69 | 38143274 | POVILL COTS, DAVID | 77,75 | 78,77 | 156,52 | 17,19 | 173,71 | 12 |
| 70 | 43748385 | VALL ROSINACH, NURIA CARME | 73,50 | 78,91 | 152,41 | 20,93 | 173,34 | 12 |
| 71 | 73501658 | ROMERO PEREZ, MARGARITA | 65,50 | 81,18 | 146,68 | 26,62 | 173,30 | 6 |
| 72 | 43418165 | CAÑIZARES PEREZ, NURIA ANTONIA | 74,75 | 72,50 | 147,25 | 26,03 | 173,28 | 12 |
| 73 | 52818739 | GIL MARTINEZ, FRANCISCA | 77,50 | 77,66 | 155,16 | 18,05 | 173,21 | 0 |
| 74 | 22511387 | FERRER NAVARRO, ROSA MARIA | 68,75 | 79,11 | 147,86 | 25,35 | 173,21 | 12 |
| 75 | 52171808 | RUIZ LOPEZ, CARMEN | 81,75 | 72,68 | 154,43 | 18,66 | 173,09 | 12 |
| 76 | 36987642 | FERNANDEZ QUIROGA, DAVID | 77,75 | 70,76 | 148,51 | 24,58 | 173,09 | 12 |
| 77 | 46338748 | SOLANS PERLAS, CRISTINA | 67,75 | 80,98 | 148,73 | 24,25 | 172,98 | 12 |
| 78 | 46355513 | VALDES ESPINACH, ALBERT | 80,75 | 72,42 | 153,17 | 19,80 | 172,97 | 18 |
| 79 | 77402161 | LLAN RAMIREZ, MARCELINO | 78,50 | 78,42 | 156,92 | 15,93 | 172,85 | 0 |
| 80 | 39167959 | HUERTAS MUNTAÑOLA, CAROLINA | 67,75 | 71,63 | 139,38 | 33,22 | 172,60 | 18 |
| 81 | 50036622 | REGUEROS FERNANDEZ, MARIA ESPERANZA | 64,50 | 80,03 | 144,53 | 28,00 | 172,53 | 12 |
| 82 | 28726336 | SANCHEZ RUDA, MARIA FERNANDA | 61,75 | 83,12 | 144,87 | 27,50 | 172,37 | 0 |
| 83 | 39703131 | GRACIA HERNANDEZ, EVA MARIA DE | 74,00 | 76,37 | 150,37 | 21,99 | 172,36 | 12 |
| 84 | 38795499 | GALIANO MORENO, MARIA LUZ | 69,50 | 80,37 | 149,87 | 22,47 | 172,34 | 12 |
| 85 | 32663629 | ROZADA BENDOIRO, SUSANA | 84,00 | 81,77 | 165,77 | 6,50 | 172,27 | 0 |
| 86 | 77331066 | CENTENO CAZALLA, JUAN ANTONIO | 76,25 | 83,93 | 160,18 | 12,00 | 172,18 | 0 |
| 87 | 39708575 | GONZALO SUBIÑAS, CRISTINA | 75,00 | 69,44 | 144,44 | 27,65 | 172,09 | 18 |
| 88 | 39663555 | SOLE GALOFRE, FRANCISCA | 68,00 | 76,54 | 144,54 | 27,40 | 171,94 | 18 |
| 89 | 43403759 | CANO VILLANUEVA, MAGDALENA | 71,00 | 90,01 | 161,01 | 10,90 | 171,91 | 18 |
| 90 | 46696143 | GARCIA ROMERO, MARIA NURIA | 75,75 | 85,34 | 161,09 | 10,60 | 171,69 | 12 |
| 91 | 44192286 | NUÑEZ PEREZ, SILVIA | 75,25 | 76,70 | 151,95 | 19,60 | 171,55 | 12 |
| 92 | 39693474 | RODRIGUEZ ESPINOSA, MARIA JOSE | 71,50 | 80,44 | 151,94 | 19,36 | 171,30 | 12 |
| 93 | 46683263 | IGLESIAS VIZCAINO, MARIA TRINIDAD | 81,25 | 73,00 | 154,25 | 17,00 | 171,25 | 12 |
| 94 | 40328135 | CASITAS JARILLO, MARTIN | 69,75 | 75,17 | 144,92 | 26,18 | 171,10 | 12 |
| 95 | 16800620 | GRACIA ALMAZAN, MARIA ISABEL | 71,00 | 66,80 | 137,80 | 33,30 | 171,10 | 12 |
| 96 | 46745389 | LOPEZ RICO, SILVIA | 69,00 | 91,86 | 160,86 | 10,14 | 171,00 | 12 |
| 97 | 52910745 | VILLARREAL AGUILAR, ISABEL | 78,50 | 78,94 | 157,44 | 13,26 | 170,70 | 12 |
| 98 | 7948593 | MONTEJO MARTIN, FRANCISCA | 68,00 | 68,69 | 136,69 | 33,95 | 170,64 | 12 |
| 99 | 34738140 | FERRER MARQUEZ, SILVIA | 69,75 | 76,85 | 146,60 | 23,97 | 170,57 | 12 |
| 100 | 43735342 | POZO ELIAS, MARI CARMEN DEL | 80,25 | 74,28 | 154,53 | 15,85 | 170,38 | 12 |
| 101 | 39358994 | MOLERO ARCE, MARTA | 70,00 | 82,13 | 152,13 | 18,10 | 170,23 | 12 |
| 102 | 52279714 | FUENTES MORILLA, ANA MARIA | 81,50 | 74,09 | 155,59 | 14,60 | 170,19 | 12 |
| 103 | 53050262 | SAIZ MEDINA, CRISTINA | 82,25 | 69,35 | 151,60 | 18,50 | 170,10 | 6 |
| 104 | 44995496 | GARCIA RUS, MARIA ISABEL | 73,00 | 73,55 | 146,55 | 23,43 | 169,98 | 12 |
| 105 | 17993751 | PUYOL USON, ANTONIO | 81,50 | 70,67 | 152,17 | 17,75 | 169,92 | 0 |
| 106 | 46976778 | BALLESTEROS BOJ, SANDRA | 74,00 | 75,76 | 149,76 | 20,05 | 169,81 | 12 |
| 107 | 43429506 | MONJAS LODEIRO, BEGOÑA | 82,50 | 81,30 | 163,80 | 6,00 | 169,80 | 12 |
| 108 | 46606707 | LOBATO ROJAS, ANDRES | 74,00 | 70,44 | 144,44 | 25,30 | 169,74 | 12 |
| 109 | 36132154 | GONZALEZ MONTEAGUDO, ALEXANDRE C. | 82,50 | 72,49 | 154,99 | 14,50 | 169,49 | 0 |
| 110 | 77632005 | GARCIA BRAO, FRANCISCO | 75,25 | 77,20 | 152,45 | 17,00 | 169,45 | 12 |
| 111 | 40329252 | PEREZ FRANCO, SONIA | 72,75 | 70,49 | 143,24 | 25,90 | 169,14 | 12 |
| 112 | 44984723 | RODRIGUEZ MANGRANE, MONTSERRAT | 81,75 | 74,13 | 155,88 | 13,18 | 169,06 | 12 |
| 113 | 43696209 | SANCHEZ VILA, MARIA ISABEL | 81,00 | 80,96 | 161,96 | 7,00 | 168,96 | 12 |
| 114 | 73096732 | POYATOS ASENSIO, MARIA TERESA | 75,50 | 63,37 | 138,87 | 30,00 | 168,87 | 12 |
| 115 | 37279479 | GARCIA MAZAGATOS, MARIA ROSA | 76,50 | 74,24 | 150,74 | 17,98 | 168,72 | 12 |
| 116 | 16291114 | LINACERO PEÑA, ITZIAR | 85,75 | 78,03 | 163,78 | 4,81 | 168,59 | 12 |
| 117 | 35109910 | ANDRES MARIN, MARIA ROSA | 79,50 | 79,35 | 158,85 | 9,70 | 168,55 | 18 |
| 118 | 25127247 | CAMPOS PINEDA, JULIO | 81,50 | 76,48 | 157,98 | 10,50 | 168,48 | 12 |
| 119 | 38453340 | MARTINEZ MARTINEZ, ANA ISABEL | 74,50 | 64,44 | 138,94 | 29,45 | 168,39 | 12 |
| 120 | 33962855 | PEÑA STROHLEIN, ALEJANDRO | 70,50 | 65,27 | 135,77 | 32,45 | 168,22 | 12 |
| 121 | 46051060 | RODRIGUEZ SENDIN, MARIA JOSE | 63,50 | 73,44 | 136,94 | 30,95 | 167,89 | 12 |
| 122 | 38122930 | CURTO SAEZ, JOSEP | 62,25 | 82,81 | 145,06 | 22,54 | 167,60 | 12 |
| 123 | 39720642 | PUJOL LLOP, NOEMI | 71,75 | 79,03 | 150,78 | 16,75 | 167,53 | 18 |
| 124 | 38120574 | MASA BLANCO, SONIA | 83,25 | 78,09 | 161,34 | 6,00 | 167,34 | 12 |
| 125 | 53066312 | BOCOYA SANCHEZ, DESIREE | 80,50 | 73,91 | 154,41 | 12,90 | 167,31 | 12 |
| 126 | 47103610 | ANDREU GUIX, MARIA-ALBA | 70,75 | 79,55 | 150,30 | 17,00 | 167,30 | 12 |
| 127 | 46626888 | VALENCIA PINEDA, MARIA TERESA | 68,75 | 80,61 | 149,36 | 17,85 | 167,21 | 12 |
| 128 | 46143418 | FERNANDEZ AGULLO, MARIA ELVIRA | 70,25 | 77,27 | 147,52 | 19,58 | 167,10 | 12 |
| 129 | 52155659 | PEREZ CAMPOS, M.FRANCISCA | 68,25 | 77,39 | 145,64 | 21,29 | 166,93 | 12 |
| 130 | 40438184 | GELI ROIG, MARIA DORIS | 63,50 | 70,90 | 134,40 | 32,53 | 166,93 | 12 |
| 131 | 15251126 | IZAGUIRRE PARDO, ANUNCIACION | 83,50 | 71,71 | 155,21 | 11,65 | 166,86 | 0 |
| 132 | 39712360 | ALAMO DUQUE, YASHMINA ANNA | 76,25 | 73,61 | 149,86 | 16,84 | 166,70 | 12 |
| 133 | 46335723 | PALLARES ORLAND, CRISTINA | 69,00 | 68,80 | 137,80 | 28,90 | 166,70 | 12 |
| 134 | 53067164 | GARCIA TOBOSO, DIANA | 72,50 | 81,81 | 154,31 | 12,30 | 166,61 | 12 |
| 135 | 39354857 | BOSCH BAENA, DAVID | 68,25 | 85,69 | 153,94 | 12,60 | 166,54 | 12 |
| 136 | 40437428 | ROMERO GONZALEZ, YOLANDA | 65,50 | 74,25 | 139,75 | 26,75 | 166,50 | 12 |
| 137 | 45460535 | ARREDONDO FERNANDEZ, DAVID | 73,75 | 69,83 | 143,58 | 22,90 | 166,48 | 12 |
| 138 | 78685824 | CANO MARTINEZ, ANTONIO JOSE | 78,25 | 82,10 | 160,35 | 6,00 | 166,35 | 0 |
| 139 | 77918937 | CARMONA BARBA, ANA YOLANDA | 76,50 | 70,01 | 146,51 | 19,83 | 166,34 | 12 |
| 140 | 40325113 | VIDAL VIÑAS, JORDI | 68,25 | 67,75 | 136,00 | 30,20 | 166,20 | 18 |
| 141 | 78684867 | CUBILLAS RODRIGUEZ, ARANZAZU | 84,25 | 63,27 | 147,52 | 18,55 | 166,07 | 0 |

| | | | | | | | | |
|-----|----------|-------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|----|
| 142 | 74721740 | ANEAS NOVO, ANA PATRICIA | 78,50 | 71,48 | 149,98 | 16,00 | 165,98 | 0 |
| 143 | 35071765 | MARTIN GAMBLE, CRISTINA | 61,75 | 71,75 | 133,50 | 32,35 | 165,85 | 18 |
| 144 | 46054214 | WENCESLAO SIURANA, ESTHER | 61,75 | 74,82 | 136,57 | 29,20 | 165,77 | 12 |
| 145 | 16602957 | FERNANDEZ BELTRAN, MARIA CONSUELO | 70,75 | 76,29 | 147,04 | 18,61 | 165,65 | 0 |
| 146 | 46557449 | FERRER SANCHEZ, ROSA | 64,25 | 68,65 | 132,90 | 32,62 | 165,52 | 12 |
| 147 | 90001331 | COSTA PRIVAT, PERFECTO | 69,50 | 72,17 | 141,67 | 23,70 | 165,37 | 12 |
| 148 | 30944590 | MAYEN JIMENEZ, MANUEL RAMON | 68,75 | 77,55 | 146,30 | 19,00 | 165,30 | 0 |
| 149 | 19009632 | DOUMERE MARTINEZ, LIDON | 75,75 | 69,29 | 145,04 | 20,25 | 165,29 | 12 |
| 150 | 17750608 | PERISET SUEZA, MANUEL | 78,50 | 74,54 | 153,04 | 12,00 | 165,04 | 0 |
| 151 | 11073850 | SUAREZ FERNANDEZ, MARIA ALMUDENA | 73,75 | 70,39 | 144,14 | 20,80 | 164,94 | 0 |
| 152 | 33954055 | ROMERO CREUS, SILVIA | 66,75 | 80,44 | 147,19 | 17,71 | 164,90 | 12 |
| 153 | 46056860 | GODOY CALVO, MARIA CARMEN | 64,75 | 77,40 | 142,15 | 22,48 | 164,63 | 12 |
| 154 | 37384534 | VERA VERGES, MARIA PILAR | 79,00 | 74,76 | 153,76 | 10,85 | 164,61 | 18 |
| 155 | 78076879 | PALAU PALAU, MARIA PILAR | 68,00 | 65,05 | 133,05 | 31,56 | 164,61 | 12 |
| 156 | 38135411 | PUJOL HOSTENCH, AMELIA | 69,00 | 64,30 | 133,30 | 31,26 | 164,56 | 12 |
| 157 | 46941290 | FIGUEROA PACHECO, RAUL | 75,50 | 72,36 | 147,86 | 16,28 | 164,14 | 12 |
| 158 | 38811933 | MARTIN SERRANO, MARIA DEL CARMEN | 76,25 | 74,36 | 150,61 | 13,50 | 164,11 | 6 |
| 159 | 38511688 | BONASTRE MONTALA, MARIA TERESA | 75,00 | 76,99 | 151,99 | 12,00 | 163,99 | 12 |
| 160 | 72980635 | MIÑANA RUIZ, SILVIA | 76,00 | 68,89 | 144,89 | 19,00 | 163,89 | 0 |
| 161 | 40997316 | MOLINA YUS, SANDRA | 65,25 | 75,39 | 140,64 | 23,25 | 163,89 | 12 |
| 162 | 53536155 | VILLANUEVA GUTIERREZ, VERONICA | 83,75 | 73,81 | 157,56 | 5,96 | 163,52 | 6 |
| 163 | 76862788 | MOREIRAS CHAVES, JOSE | 74,50 | 75,26 | 149,76 | 13,75 | 163,51 | 0 |
| 164 | 38140116 | BERMEJO GIMARE, ROBERTO | 66,25 | 67,39 | 133,64 | 29,85 | 163,49 | 12 |
| 165 | 33967296 | HERNANDEZ RUBIO, MARIA ROSA | 63,75 | 67,77 | 131,52 | 31,90 | 163,42 | 12 |
| 166 | 52438329 | GARCIA RULL, JULIA | 72,75 | 78,14 | 150,89 | 12,36 | 163,25 | 12 |
| 167 | 47787970 | TIRADO SAIZ, NATIVIDAD | 60,00 | 80,53 | 140,53 | 22,72 | 163,25 | 12 |
| 168 | 39866370 | NAVARRO GRANERO, MARIA JOANA | 69,50 | 66,99 | 136,49 | 26,75 | 163,24 | 12 |
| 169 | 46612516 | MORATA PEREZ, FRANCISCA | 67,50 | 71,57 | 139,07 | 24,10 | 163,17 | 12 |
| 170 | 25448628 | ALMALLUEZ CISNEROS, MARIA ANGELES | 77,25 | 69,36 | 146,61 | 16,50 | 163,11 | 0 |
| 171 | 43731298 | PUIGPELAT MARTI, MONTSERRAT | 68,75 | 71,70 | 140,45 | 22,60 | 163,05 | 12 |
| 172 | 52279396 | BARRANCOS OTEO, ELENA | 61,00 | 79,50 | 140,50 | 22,54 | 163,04 | 12 |
| 173 | 52624114 | TORIBIO FERNANDEZ, DAVID | 61,25 | 76,88 | 138,13 | 24,75 | 162,88 | 12 |
| 174 | 43419160 | ARRANZ FERNANDEZ, AZUCENA | 74,75 | 69,08 | 143,83 | 19,00 | 162,83 | 12 |
| 175 | 10081233 | FERNANDEZ MORAL, OLGA | 70,00 | 64,21 | 134,21 | 28,60 | 162,81 | 12 |
| 176 | 21781862 | ROSABAL FERNANDEZ, TAMARA | 70,25 | 92,51 | 162,76 | 0,00 | 162,76 | 0 |
| 177 | 45545032 | BAENA MUÑOZ, ELENA | 69,50 | 76,09 | 145,59 | 17,15 | 162,74 | 12 |
| 178 | 39707884 | RODRIGUEZ SANZ, MARIA ISABEL | 70,25 | 72,16 | 142,41 | 20,26 | 162,67 | 12 |
| 179 | 40317434 | BUSQUETS XIFRA, ANNA | 67,75 | 64,23 | 131,98 | 30,65 | 162,63 | 18 |
| 180 | 32775580 | NEGREIRA GOMEZ, MARIA JOSEFA | 70,75 | 67,50 | 138,25 | 24,23 | 162,48 | 0 |
| 181 | 38868240 | ARILLA NOGUERAS, ANNA | 73,25 | 71,46 | 144,71 | 17,70 | 162,41 | 12 |
| 182 | 41080866 | MUXI MONER, BLANCA | 69,50 | 68,47 | 137,97 | 24,40 | 162,37 | 12 |
| 183 | 13103132 | SERRANO ENCINAS, RAQUEL | 68,25 | 67,62 | 135,87 | 26,50 | 162,37 | 0 |
| 184 | 34738313 | ROBLES AMBOAJE, ASCENSION | 66,00 | 70,79 | 136,79 | 25,32 | 162,11 | 12 |
| 185 | 77615796 | SOLERA LLOBET, MIREIA | 68,75 | 71,43 | 140,18 | 21,53 | 161,71 | 12 |
| 186 | 43709090 | PRATS PONS, MONTSERRAT | 66,25 | 73,33 | 139,58 | 22,10 | 161,68 | 18 |
| 187 | 46057124 | MOYA CALLEJAS, IRENE | 76,75 | 82,76 | 159,51 | 2,12 | 161,63 | 12 |
| 188 | 28628611 | BORREGUERO GONZALEZ, DIEGO LUIS | 76,00 | 68,60 | 144,60 | 17,00 | 161,60 | 0 |
| 189 | 34740635 | JAIME ORTEA, ANA BELEN | 74,00 | 72,38 | 146,38 | 15,20 | 161,58 | 0 |
| 190 | 25304530 | GALLARDO MORENO, FRANCISCA | 70,00 | 62,11 | 132,11 | 29,20 | 161,31 | 12 |
| 191 | 48945395 | MARIN ROMERO, JOSE ANGEL | 78,25 | 82,29 | 160,54 | 0,00 | 160,54 | 0 |
| 192 | 43714869 | GAZQUEZ MUNUERA, ESTEBAN | 66,25 | 74,46 | 140,71 | 19,63 | 160,34 | 18 |
| 193 | 40350642 | CAPDEFERRO PUIGFERRER, MONICA | 64,00 | 76,65 | 140,65 | 19,69 | 160,34 | 18 |
| 194 | 34737457 | MISERACHS LLOBET, JAVIER | 76,00 | 63,65 | 139,65 | 20,68 | 160,33 | 12 |
| 195 | 37385037 | PAREDES LERMA, MARI ANGELES | 74,00 | 67,04 | 141,04 | 19,23 | 160,27 | 12 |
| 196 | 77920516 | COROMINAS CASANOVA, LAURA | 70,75 | 73,44 | 144,19 | 15,94 | 160,13 | 12 |
| 197 | 75817526 | CARRERA FERNANDEZ, PEDRO | 82,75 | 62,27 | 145,02 | 14,95 | 159,97 | 0 |
| 198 | 11065811 | MUÑIZ FERNANDEZ, SERGIO | 83,75 | 64,70 | 148,45 | 11,50 | 159,95 | 0 |
| 199 | 46600605 | RECIO SANTANA, JUAN MANUEL | 78,50 | 74,73 | 153,23 | 6,60 | 159,83 | 12 |
| 200 | 36577894 | ROCA CONCEJERO, EMILIA | 65,00 | 77,39 | 142,39 | 17,43 | 159,82 | 12 |
| 201 | 52913771 | SOLIS CAMPRUBI, SUSANA | 69,75 | 70,26 | 140,01 | 19,80 | 159,81 | 12 |
| 202 | 46344508 | PLANAS CARBONELL, EVA MARIA | 77,50 | 70,63 | 148,13 | 11,50 | 159,63 | 12 |
| 203 | 34766437 | MARIN MOYA, SORAYA | 71,00 | 72,60 | 143,60 | 15,85 | 159,45 | 12 |
| 204 | 33938016 | ROCADEMBOSCH ROCADEMBOSCH, ELISABET | 67,00 | 80,88 | 147,88 | 11,55 | 159,43 | 12 |
| 205 | 38558273 | DAVID UROZ, MERCEDES | 69,75 | 69,82 | 139,57 | 19,84 | 159,41 | 12 |
| 206 | 52408414 | BELLMUNT TABERO, DANIEL | 78,75 | 67,39 | 146,14 | 13,00 | 159,14 | 12 |
| 207 | 50828272 | ESCRICHE MARTIN, ANA MARIA | 68,25 | 71,66 | 139,91 | 19,15 | 159,06 | 6 |
| 208 | 40975322 | MARTIN RODIE, ALICIA | 76,75 | 68,12 | 144,87 | 14,15 | 159,02 | 18 |
| 209 | 45476306 | MANJON PEREZ, MANUEL | 75,75 | 79,17 | 154,92 | 4,00 | 158,92 | 12 |
| 210 | 32869030 | IGLESIAS BARROS, DOLORES MARIA | 73,75 | 66,46 | 140,21 | 18,69 | 158,90 | 0 |
| 211 | 37371967 | RAYA DE CARDENAS, MARIA JOSE | 65,75 | 64,94 | 130,69 | 28,00 | 158,69 | 12 |
| 212 | 33498327 | LOPEZ AZNAR, HIGINIO | 70,75 | 70,02 | 140,77 | 17,90 | 158,67 | 6 |
| 213 | 77740910 | ALSINA RUIZ, MERITXELL | 78,00 | 62,14 | 140,14 | 18,50 | 158,64 | 12 |
| 214 | 40560410 | GARCERAN BECH, MERITXELL | 70,00 | 69,30 | 139,30 | 19,22 | 158,52 | 12 |
| 215 | 39318209 | BORREGA CLAVER, MARIA ANTONIA | 62,50 | 62,08 | 124,58 | 33,80 | 158,38 | 12 |
| 216 | 40997875 | ROLDAN SAMPRON, SERGIO | 69,50 | 67,64 | 137,14 | 21,19 | 158,33 | 12 |
| 217 | 85084038 | ALCOVER MARTI, ALICIA | 65,25 | 78,22 | 143,47 | 14,83 | 158,30 | 6 |

| | | | | | | | | |
|-----|----------|--------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|----|
| 218 | 23270516 | PALACIOS LOPEZ, MARIA GLORIA | 81,00 | 68,32 | 149,32 | 8,95 | 158,27 | 0 |
| 219 | 45580805 | SEGURA MORATA, MARIA MAGDALENA | 65,75 | 69,64 | 135,39 | 22,88 | 158,27 | 0 |
| 220 | 46702052 | SERRA COLOMER, MONTSERRAT | 75,00 | 74,54 | 149,54 | 8,62 | 158,16 | 12 |
| 221 | 46462156 | PANADERO HERNANDEZ, OSCAR | 77,75 | 74,48 | 152,23 | 5,75 | 157,98 | 12 |
| 222 | 77735411 | GUITART GUIXER, MERCEDES | 62,25 | 68,08 | 130,33 | 27,60 | 157,93 | 12 |
| 223 | 40518541 | MATAS BALAGUER, ANTONIA | 64,75 | 67,86 | 132,61 | 25,15 | 157,76 | 12 |
| 224 | 44083281 | VILLANUEVA VIDAL, JESUS RAFAEL | 75,50 | 68,06 | 143,56 | 14,00 | 157,56 | 0 |
| 225 | 52202826 | LOPEZ SOCIAS, NOELIA | 63,25 | 74,45 | 137,70 | 19,80 | 157,50 | 12 |
| 226 | 46047913 | CARRION MATA, SARA | 65,50 | 77,83 | 143,33 | 14,15 | 157,48 | 0 |
| 227 | 52424824 | MATEOS-APARICIO ANGUITA, LUCIA | 66,50 | 64,27 | 130,77 | 26,51 | 157,28 | 12 |
| 228 | 43458015 | PEREZ TEJEDOR, LUCIA | 63,25 | 72,02 | 135,27 | 22,00 | 157,27 | 12 |
| 229 | 43683779 | LOPEZ BERNABE, JORDI | 64,75 | 77,95 | 142,70 | 14,52 | 157,22 | 12 |
| 230 | 29020079 | ORTEGA LUCAS, MARIA DE LOS ANGELES | 68,00 | 69,29 | 137,29 | 19,89 | 157,18 | 6 |
| 231 | 20018224 | IBIZA SIGALAT, FRANCISCO JAVIER | 65,75 | 71,86 | 137,61 | 19,54 | 157,15 | 12 |
| 232 | 35030308 | SUBIELA HERRERO, MARIA CRUZ | 65,00 | 64,14 | 129,14 | 28,00 | 157,14 | 12 |
| 233 | 47679771 | CARULLA ARGILES, MARICEL | 67,75 | 72,79 | 140,54 | 16,55 | 157,09 | 18 |
| 234 | 48985167 | JURADO DEL VALLE, SARAI | 75,25 | 71,22 | 146,47 | 10,50 | 156,97 | 0 |
| 235 | 24357893 | RAMON MAYO, SERGIO | 70,00 | 75,97 | 145,97 | 11,00 | 156,97 | 12 |
| 236 | 35099525 | RICART CHAPINAL, ENRIQUE | 76,25 | 64,63 | 140,88 | 15,90 | 156,78 | 12 |
| 237 | 77920292 | MORENO CARRERAS, SONIA | 70,25 | 62,23 | 132,48 | 24,13 | 156,61 | 12 |
| 238 | 37390963 | FERRA MANZANO, MARTA | 63,50 | 76,41 | 139,91 | 16,68 | 156,59 | 12 |
| 239 | 20833406 | PEREZ RUMBAU, LOURDES | 68,25 | 66,93 | 135,18 | 21,40 | 156,58 | 12 |
| 240 | 37743150 | NAVARRO BOFILL, MARIA LUISA | 62,75 | 69,24 | 131,99 | 24,50 | 156,49 | 12 |
| 241 | 47662066 | SORIA CHUMBIAUCA, GUSTAVO | 69,00 | 71,18 | 140,18 | 16,30 | 156,48 | 0 |
| 242 | 40860253 | LUNA CARRILLO, MARIA TERESA | 71,25 | 63,83 | 135,08 | 21,24 | 156,32 | 12 |
| 243 | 52391773 | LANCHO GUTIERREZ, MARIA ANTONIA | 64,50 | 69,96 | 134,46 | 21,60 | 156,06 | 12 |
| 244 | 46636995 | GARCIA MEDINA, GERTRUDIS | 64,75 | 67,66 | 132,41 | 23,60 | 156,01 | 12 |
| 245 | 46961393 | VALLEJO MARDOMINGO, ROBERTO | 77,00 | 64,43 | 141,43 | 14,50 | 155,93 | 12 |
| 246 | 46679995 | SUGRAÑES ORTEGA, SUSANA | 64,25 | 71,48 | 135,73 | 20,19 | 155,92 | 12 |
| 247 | 33968155 | TAPIAS TORRICO, EVA | 65,75 | 65,67 | 131,42 | 24,44 | 155,86 | 12 |
| 248 | 35076420 | COMELLAS CANOVAS, CRISTINA | 63,75 | 63,53 | 127,28 | 28,44 | 155,72 | 12 |
| 249 | 40957514 | DIAZ CAPITAN, ANA | 64,25 | 68,50 | 132,75 | 22,95 | 155,70 | 12 |
| 250 | 52991158 | ROMERO DELGADO, DANIEL | 61,25 | 74,99 | 136,24 | 19,42 | 155,66 | 0 |
| 251 | 35080407 | SIERRA SALGADO, ISABEL | 60,25 | 74,64 | 134,89 | 20,75 | 155,64 | 18 |
| 252 | 46617021 | GRILLO DIAZ, ANA MAGDALENA | 69,25 | 70,56 | 139,81 | 15,75 | 155,56 | 6 |
| 253 | 47642509 | SORO NUÑEZ, SILVIA | 83,00 | 69,96 | 152,96 | 2,40 | 155,36 | 12 |
| 254 | 44415852 | CASAMITJANA VAZQUEZ, SONIA | 72,75 | 67,77 | 140,52 | 14,83 | 155,35 | 12 |
| 255 | 25982807 | BUENO BARRANCO, MARIA LOURDES | 84,75 | 68,08 | 152,83 | 2,45 | 155,28 | 0 |
| 256 | 38138035 | LOZANO BACA, MARIA ISABEL | 63,75 | 74,53 | 138,28 | 17,00 | 155,28 | 12 |
| 257 | 46610359 | SANLLEHI RIERA, SUSANA | 60,75 | 71,98 | 132,73 | 22,45 | 155,18 | 6 |
| 258 | 16805937 | MORENO MONTEJO, MARIA DE LOS ANGELES | 68,25 | 66,52 | 134,77 | 20,30 | 155,07 | 12 |
| 259 | 17727961 | POLO PEÑA, JULIA | 63,25 | 78,73 | 141,98 | 13,00 | 154,98 | 0 |
| 260 | 25467587 | TIMOR BERDEJO, NOE | 74,25 | 64,21 | 138,46 | 16,50 | 154,96 | 0 |
| 261 | 17758456 | ARANDA AGUAR, BEATRIZ | 66,75 | 76,07 | 142,82 | 12,00 | 154,82 | 0 |
| 262 | 44457306 | ALVAREZ REQUEJO, JORGE | 73,75 | 63,75 | 137,50 | 17,32 | 154,82 | 0 |
| 263 | 48917551 | LORCA PAREDES, JAVIER | 77,50 | 71,89 | 149,39 | 5,40 | 154,79 | 0 |
| 264 | 43723878 | FARRE TORRA, MARIA MONTSERRAT | 64,25 | 67,89 | 132,14 | 22,62 | 154,76 | 12 |
| 265 | 46690283 | ALVAREZ SALVADOR, MIGUEL | 71,50 | 66,21 | 137,71 | 17,02 | 154,73 | 12 |
| 266 | 46961864 | CANALES GARCIA, SARA | 63,50 | 76,91 | 140,41 | 14,25 | 154,66 | 12 |
| 267 | 33968355 | CAMPANALES REINOSO, ANA ISABEL | 70,25 | 73,10 | 143,35 | 11,28 | 154,63 | 12 |
| 268 | 47759704 | CAMACHO MILLON, INMACULADA | 65,75 | 72,36 | 138,11 | 16,50 | 154,61 | 12 |
| 269 | 52599087 | CAVALLE NAVARRO, MARIA | 69,50 | 66,74 | 136,24 | 18,27 | 154,51 | 12 |
| 270 | 72058004 | BENAJES OCARIZ, MARIA | 65,50 | 88,36 | 153,86 | 0,50 | 154,36 | 0 |
| 271 | 35088664 | ROYO BUCH, MARIA EVA | 66,75 | 65,99 | 132,74 | 21,56 | 154,30 | 12 |
| 272 | 39842931 | FULLAT LACRUZ, MONTSERRAT | 62,25 | 62,79 | 125,04 | 29,25 | 154,29 | 12 |
| 273 | 35118505 | AINAGA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL | 72,50 | 70,47 | 142,97 | 11,00 | 153,97 | 18 |
| 274 | 25463684 | CISNEROS IGLESIAS, MARGARITA | 61,75 | 77,91 | 139,66 | 14,25 | 153,91 | 12 |
| 275 | 35120225 | SEGURA GONZALEZ, MARIA TERESA | 62,75 | 66,06 | 128,81 | 25,05 | 153,86 | 18 |
| 276 | 43554728 | GOMEZ SANTOS, MARINA | 72,50 | 69,19 | 141,69 | 12,15 | 153,84 | 12 |
| 277 | 53174262 | DASILVA LEMOS, ALEJANDRO | 66,75 | 74,89 | 141,64 | 12,00 | 153,64 | 0 |
| 278 | 33948135 | ROVIRA ESMARATS, IRENE | 69,50 | 65,13 | 134,63 | 18,95 | 153,58 | 12 |
| 279 | 70986374 | PELAEZ PEÑA, PEDRO ANTONIO | 70,00 | 66,70 | 136,70 | 16,85 | 153,55 | 0 |
| 280 | 38068632 | VALLESPI SALDAÑA, FRANCISCO MANUEL | 67,50 | 84,03 | 151,53 | 1,98 | 153,51 | 6 |
| 281 | 77520949 | GARCIA TORRECILLA, PEDRO ENRIQUE | 71,00 | 74,38 | 145,38 | 8,00 | 153,38 | 0 |
| 282 | 46585287 | SANCHEZ PLANELL, BELINDA | 62,75 | 76,28 | 139,03 | 14,35 | 153,38 | 12 |
| 283 | 35088785 | TEIXIDOR MARTIN, KILIAN JOSE | 76,50 | 66,87 | 143,37 | 10,00 | 153,37 | 0 |
| 284 | 38141195 | SANUY VILA, ALBA | 66,25 | 64,71 | 130,96 | 22,34 | 153,30 | 12 |
| 285 | 40883365 | VIDAL CASTELLO, MARIA MERCEDES | 61,00 | 67,73 | 128,73 | 24,50 | 153,23 | 6 |
| 286 | 34746993 | MATEO FIÑANA, MARIA DEL CARMEN | 64,00 | 60,31 | 124,31 | 28,90 | 153,21 | 12 |
| 287 | 78086891 | SISO MORRERES, SILVIA | 64,75 | 75,36 | 140,11 | 13,00 | 153,11 | 12 |
| 288 | 33906618 | MARTINEZ RODRIGUEZ, PEDRO | 63,50 | 76,10 | 139,60 | 13,50 | 153,10 | 6 |
| 289 | 34969875 | HENTSCHEL MENDEZ, MONICA | 73,75 | 72,60 | 146,35 | 6,72 | 153,07 | 0 |
| 290 | 46945335 | GOMEZ RECIO, CAROLINA | 72,25 | 73,68 | 145,93 | 6,96 | 152,89 | 12 |
| 291 | 24293544 | CAMPOS BRAOJOS, SUSANA | 64,00 | 64,61 | 128,61 | 24,20 | 152,81 | 12 |
| 292 | 47908307 | LOIACONO VIETTI, GUSTAVO ALEJANDRO | 74,50 | 61,84 | 136,34 | 16,42 | 152,76 | 12 |
| 293 | 21661941 | LARA BERNACER, ANA MARIA | 70,75 | 61,91 | 132,66 | 20,10 | 152,76 | 12 |

| | | | | | | | | |
|-----|----------|-----------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|----|
| 294 | 52469506 | RODRIGUEZ RINCON, MANUEL | 63,75 | 70,73 | 134,48 | 18,10 | 152,58 | 12 |
| 295 | 46810557 | CALOMARDO ORTIZ, ISABEL | 62,50 | 75,12 | 137,62 | 14,88 | 152,50 | 12 |
| 296 | 52394542 | MONTORO ALONSO, YOLANDA MARIA | 65,00 | 70,66 | 135,66 | 16,80 | 152,46 | 12 |
| 297 | 36100527 | CASTRO SEOANE, MARIA JOSE | 69,25 | 60,53 | 129,78 | 22,60 | 152,38 | 0 |
| 298 | 43694484 | ROMERO PELLICER, JOSE ANGEL | 70,25 | 75,80 | 146,05 | 6,01 | 152,06 | 12 |
| 299 | 36524846 | RUSO CAMELLO, MARIO | 69,25 | 70,81 | 140,06 | 12,00 | 152,06 | 6 |
| 300 | 46571983 | BERSABE LLORET, ROSA MARIA | 62,00 | 75,42 | 137,42 | 14,62 | 152,04 | 12 |
| 301 | 13930309 | BARREDA TEJEDOR, ROSA ISABEL | 69,50 | 64,52 | 134,02 | 18,00 | 152,02 | 0 |
| 302 | 47656940 | UBEDA ALVAREZ, MARTA | 68,75 | 83,23 | 151,98 | 0,00 | 151,98 | 12 |
| 303 | 40447986 | LLACH COSTA, EMMA | 63,75 | 73,58 | 137,33 | 14,35 | 151,68 | 12 |
| 304 | 46965460 | TOMAS BROOKS, CRISTINA | 69,50 | 65,05 | 134,55 | 17,10 | 151,65 | 12 |
| 305 | 52426281 | VAZQUEZ FONTALVA, DOLORES | 66,25 | 67,54 | 133,79 | 17,70 | 151,49 | 12 |
| 306 | 46348816 | CARMONA VILLAVARDE, EVA MARIA | 64,00 | 69,34 | 133,34 | 18,12 | 151,46 | 12 |
| 307 | 43736254 | TORNOS PROS, ESTHER | 67,75 | 69,18 | 136,93 | 14,50 | 151,43 | 12 |
| 308 | 46578324 | RABASSA GOMEZ, ESTHER | 76,50 | 66,44 | 142,94 | 8,25 | 151,19 | 12 |
| 309 | 40984202 | RODRIGUEZ MANCHA, MARIA | 71,00 | 79,76 | 150,76 | 0,00 | 150,76 | 12 |
| 310 | 40333796 | PACHECO ESPINAR, MARIA ROSA | 65,75 | 62,14 | 127,89 | 22,80 | 150,69 | 18 |
| 311 | 38122028 | SAMARTINO CASTELAO, ELISABET | 65,75 | 66,43 | 132,18 | 18,50 | 150,68 | 12 |
| 312 | 39672053 | AGUILA COBO, DOLORES | 66,75 | 59,56 | 126,31 | 24,03 | 150,34 | 12 |
| 313 | 47612113 | GARCIA GARCIA, RAQUEL | 73,00 | 65,25 | 138,25 | 12,00 | 150,25 | 12 |
| 314 | 18414926 | CORMAN VILLEN, MARIA EULALIA | 66,25 | 67,76 | 134,01 | 16,10 | 150,11 | 12 |
| 315 | 43677440 | FERNANDEZ ARCHILLA, MARIA DOLORES | 74,00 | 75,95 | 149,95 | 0,00 | 149,95 | 0 |
| 316 | 40444640 | ROLDAN MORENO, CRISTINA | 70,25 | 60,67 | 130,92 | 18,93 | 149,85 | 12 |
| 317 | 46354913 | CARBONELL BOLOS, AINTZANE | 66,25 | 70,94 | 137,19 | 12,50 | 149,69 | 12 |
| 318 | 77615265 | CARDONA MILLET, GEMA | 61,00 | 71,98 | 132,98 | 16,68 | 149,66 | 12 |
| 319 | 78689173 | ANDUJAR CRUZ, ISABEL MARIA | 72,00 | 67,52 | 139,52 | 10,00 | 149,52 | 0 |
| 320 | 38435768 | CAVA TORRECILLA, ANTONIA | 70,50 | 70,17 | 140,67 | 8,84 | 149,51 | 12 |
| 321 | 46360470 | SALINAS FONT, ANTONIA | 76,00 | 58,61 | 134,61 | 14,86 | 149,47 | 12 |
| 322 | 38818981 | RUIZ XANDRI, MARIA ANTONIA | 62,25 | 69,09 | 131,34 | 18,02 | 149,36 | 12 |
| 323 | 44184780 | MORALES CALVO, ANDRES | 69,00 | 71,65 | 140,65 | 8,70 | 149,35 | 12 |
| 324 | 39878670 | VILLALOBOS ROMERO, ANTONIA | 60,50 | 62,82 | 123,32 | 26,02 | 149,34 | 12 |
| 325 | 33925346 | BODAS BELLO, ARACELI | 65,00 | 65,80 | 130,80 | 18,29 | 149,09 | 12 |
| 326 | 44014489 | SIERRA HIDALGO, SILVIA | 66,50 | 61,13 | 127,63 | 21,44 | 149,07 | 12 |
| 327 | 38831958 | RANGEL ERENAS, MARIA LUISA | 64,75 | 75,14 | 139,89 | 9,16 | 149,05 | 12 |
| 328 | 40595376 | CAZALLA BERROCAL, SANDRA | 75,25 | 73,37 | 148,62 | 0,40 | 149,02 | 12 |
| 329 | 36158942 | OTERO SEOANE, MIRIAM | 71,25 | 65,19 | 136,44 | 12,50 | 148,94 | 0 |

CATALUÑA (Turno Reserva "D")

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final | Lengua Autonom. |
|----------|----------|------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|-----------------|
| 1 | 27484841 | CERDAN LAGUNO, PEDRO IGNACIO | 53,50 | 87,51 | 141,01 | 17,00 | 158,01 | 0 |
| 2 | 45547641 | MARTINEZ MARTINEZ, MARIA PAZ | 51,00 | 78,99 | 129,99 | 20,78 | 150,77 | 12 |
| 3 | 52400148 | MARTINEZ RECHE, SONIA | 67,50 | 73,30 | 140,80 | 0,50 | 141,30 | 12 |
| 4 | 43449350 | RUIZ RODRIGUEZ, YOLANDA | 61,50 | 69,41 | 130,91 | 2,45 | 133,36 | 12 |
| 5 | 43541125 | VIVO PARERA, CLARA | 60,25 | 60,81 | 121,06 | 6,00 | 127,06 | 12 |

COM. VALENCIANA

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final | Lengua Autonom. |
|----------|----------|---------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|-----------------|
| 1 | 26478099 | ROMERA OSCOZ, ANA ISABEL | 95,25 | 90,79 | 186,04 | 12,00 | 198,04 | 0 |
| 2 | 21503322 | HERNANDEZ SANCHEZ, M. CARMEN | 79,50 | 85,29 | 164,79 | 29,85 | 194,64 | 6 |
| 3 | 29029449 | RAMIREZ CARO, MARI CARMEN | 84,25 | 70,36 | 154,61 | 31,90 | 186,51 | 6 |
| 4 | 4165771 | SANCHEZ DOMINGUEZ, ROSA MARIA | 84,50 | 69,25 | 153,75 | 31,73 | 185,48 | 0 |
| 5 | 19851767 | GUILLEM ORTS, MARIA JESUS | 75,75 | 76,68 | 152,43 | 31,84 | 184,27 | 12 |
| 6 | 44873993 | FERRERO SANTOS, ELVIRA REGINA | 86,00 | 77,22 | 163,22 | 20,40 | 183,62 | 6 |
| 7 | 44868879 | NESNAS BLUL, MARIA LEILA | 89,50 | 72,05 | 161,55 | 19,65 | 181,20 | 6 |
| 8 | 47074091 | CATALAN BELDA, PABLO | 79,25 | 84,17 | 163,42 | 17,00 | 180,42 | 12 |
| 9 | 48565061 | SANCHEZ CASALS, ROSA MARIA | 87,00 | 73,67 | 160,67 | 16,50 | 177,17 | 12 |
| 10 | 24347577 | AMOROS GARCIA, BEGOÑA | 74,00 | 82,99 | 156,99 | 20,15 | 177,14 | 6 |
| 11 | 22140182 | CANTO RICO, SERGIO | 72,75 | 71,79 | 144,54 | 31,93 | 176,47 | 6 |
| 12 | 74219449 | NAVALON CORONADO, MARIA BELINDA | 79,00 | 82,96 | 161,96 | 12,50 | 174,46 | 6 |
| 13 | 23005677 | GOMEZ GARCIA, JOSE | 67,50 | 93,00 | 160,50 | 13,60 | 174,10 | 0 |
| 14 | 20447557 | LOPEZ LLOPIS, SOFIA | 81,75 | 81,18 | 162,93 | 10,00 | 172,93 | 12 |
| 15 | 16053155 | ALARCON ZUBIAUR, SONIA | 83,25 | 76,14 | 159,39 | 13,50 | 172,89 | 0 |
| 16 | 52772769 | LEAL GONZALEZ, MERCEDES EUGENIA | 68,50 | 71,95 | 140,45 | 31,11 | 171,56 | 0 |
| 17 | 18969464 | CASTELLO VILALTA, ROSA MARIA | 76,25 | 74,82 | 151,07 | 20,27 | 171,34 | 12 |
| 18 | 18932807 | VICENT MONTAÑES, MIRIAM | 77,00 | 69,25 | 146,25 | 24,90 | 171,15 | 6 |
| 19 | 74845687 | OBRA CASTILLO, ROSA MARIA | 82,25 | 80,41 | 162,66 | 8,10 | 170,76 | 0 |
| 20 | 52780210 | GUARDIOLA LLINARES, ROSA | 79,25 | 66,39 | 145,64 | 25,00 | 170,64 | 6 |
| 21 | 73568995 | SOLA LLAVATA, CARLOS | 77,50 | 70,43 | 147,93 | 22,00 | 169,93 | 12 |
| 22 | 20810983 | LOPEZ CUIXERES, MARIA ANGELES | 64,25 | 77,37 | 141,62 | 26,95 | 168,57 | 12 |
| 23 | 44852509 | AREVALO ROMERO, SONIA | 78,25 | 70,07 | 148,32 | 20,20 | 168,52 | 12 |
| 24 | 22144311 | ARCAS MUÑOZ, ANGELES | 61,25 | 78,88 | 140,13 | 26,75 | 166,88 | 12 |
| 25 | 5667359 | LOPEZ LAZARO, ANA MARIA | 72,50 | 81,40 | 153,90 | 12,50 | 166,40 | 0 |
| 26 | 44855398 | CHIRIVELLA DIAZ, JOSE MIGUEL | 81,25 | 70,72 | 151,97 | 14,40 | 166,37 | 6 |
| 27 | 29207509 | BOVER AMUTIO, EMMA | 81,75 | 72,46 | 154,21 | 12,00 | 166,21 | 6 |

| | | | | | | | | |
|----|----------|--|-------|-------|--------|-------|--------|----|
| 28 | 19010039 | SERRAT VIOLA, SUSANA | 76,75 | 66,57 | 143,32 | 21,60 | 164,92 | 12 |
| 29 | 21457562 | DIAZ MARTINEZ, MARIA TERESA | 73,75 | 64,39 | 138,14 | 26,62 | 164,76 | 12 |
| 30 | 24370940 | CLARAMUNT MARTORELL, INMACULADA | 67,75 | 69,68 | 137,43 | 26,50 | 163,93 | 12 |
| 31 | 53207907 | MICO MEDINA, LAURA | 72,25 | 76,41 | 148,66 | 15,25 | 163,91 | 6 |
| 32 | 53205963 | JIMENEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL | 75,25 | 70,47 | 145,72 | 17,00 | 162,72 | 12 |
| 33 | 52773227 | SANCHEZ MURIES, ANA BELEN | 69,50 | 69,70 | 139,20 | 23,38 | 162,58 | 0 |
| 34 | 20038733 | FONS MELO, MARIA TERESA | 73,00 | 76,20 | 149,20 | 13,30 | 162,50 | 18 |
| 35 | 48321391 | ARQUES BALDO, NICOLAS JOSE | 77,50 | 69,83 | 147,33 | 15,10 | 162,43 | 6 |
| 36 | 74214760 | AMAT REIG, LUIS | 60,75 | 74,34 | 135,09 | 27,00 | 162,09 | 12 |
| 37 | 29203982 | NIETO ROMAN, CARLA | 72,75 | 76,80 | 149,55 | 12,00 | 161,55 | 12 |
| 38 | 25424795 | CATALAN IZQUIERDO, ANGELA | 66,25 | 80,20 | 146,45 | 15,00 | 161,45 | 6 |
| 39 | 25128501 | GIL LOPEZ, NURIA | 67,50 | 73,54 | 141,04 | 20,01 | 161,05 | 6 |
| 40 | 21486433 | AGULLO GONZALEZ, MARIA JOSE | 70,75 | 63,64 | 134,39 | 26,20 | 160,59 | 12 |
| 41 | 52703377 | ROMERO FONS, MARIA PILAR | 61,50 | 70,75 | 132,25 | 28,15 | 160,40 | 12 |
| 42 | 22146868 | POVEDA DEL VALLE, SONIA | 72,50 | 75,31 | 147,81 | 12,00 | 159,81 | 6 |
| 43 | 52772128 | MARQUEZ TORRES, ELISA | 69,00 | 64,95 | 133,95 | 24,77 | 158,72 | 6 |
| 44 | 6240738 | CORTES NIETO, CARMEN MARIA | 63,00 | 76,88 | 139,88 | 17,86 | 157,74 | 6 |
| 45 | 74189155 | SIRVENT PEREZ, MARIA DOLORES | 80,25 | 77,32 | 157,57 | 0,00 | 157,57 | 6 |
| 46 | 18988936 | CRUZ PEREZ, DOLORES MARIA | 75,50 | 70,78 | 146,28 | 11,20 | 157,48 | 12 |
| 47 | 44859178 | DIAZ SOLAZ, CRISTINA | 75,75 | 69,60 | 145,35 | 12,00 | 157,35 | 6 |
| 48 | 53356896 | MEDINA SELLES, ROSA | 69,50 | 80,88 | 150,38 | 6,40 | 156,78 | 12 |
| 49 | 33485311 | ESPADA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN | 62,75 | 66,91 | 129,66 | 27,00 | 156,66 | 12 |
| 50 | 29188186 | MAYOR VAÑO, JORGE MARIA | 79,25 | 69,27 | 148,52 | 8,00 | 156,52 | 12 |
| 51 | 22538938 | BRAVO BELTRAN, YOLANDA | 61,75 | 81,39 | 143,14 | 12,68 | 155,82 | 6 |
| 52 | 29199645 | ZARZO BUCH, URSULA | 79,75 | 63,91 | 143,66 | 12,00 | 155,66 | 6 |
| 53 | 19996416 | BERTO MILLET, MARIA ROSARIO | 63,50 | 70,69 | 134,19 | 21,27 | 155,46 | 12 |
| 54 | 73995829 | SANCHIS BARCELO, JOSE VICENTE | 69,25 | 69,68 | 138,93 | 16,50 | 155,43 | 12 |
| 55 | 24347393 | PRIMO VIDAL, SILVIA | 66,25 | 68,04 | 134,29 | 20,75 | 155,04 | 12 |
| 56 | 20011953 | VIDAL CASTELLO, JOSEFA | 64,75 | 67,86 | 132,61 | 22,00 | 154,61 | 12 |
| 57 | 825702 | GONZALEZ SANCHEZ, MARIA JOSE | 70,50 | 60,44 | 130,94 | 23,26 | 154,20 | 0 |
| 58 | 19889332 | BROTONS BOTELLA, ALFONSO FRANCISCO | 68,75 | 79,12 | 147,87 | 6,00 | 153,87 | 12 |
| 59 | 53090768 | DAROQUI MUÑOZ, MARIA JOSE | 78,50 | 70,99 | 149,49 | 4,00 | 153,49 | 6 |
| 60 | 44759603 | ROMERO GONZALEZ, MARIA DOLORES | 60,00 | 77,10 | 137,10 | 16,34 | 153,44 | 6 |
| 61 | 44507385 | RODAS BORREGO, NURIA | 67,25 | 67,93 | 135,18 | 18,00 | 153,18 | 6 |
| 62 | 21455661 | PARODI CARBONELL, CARMEN | 62,00 | 65,30 | 127,30 | 25,75 | 153,05 | 0 |
| 63 | 22131833 | DURA TORTOSA, MARIA DEL PILAR | 62,50 | 60,17 | 122,67 | 30,08 | 152,75 | 6 |
| 64 | 20247962 | PORCAR GOZALBO, LETICIA | 67,75 | 73,30 | 141,05 | 10,50 | 151,55 | 12 |
| 65 | 22699601 | SANCHEZ CAMPAYO, JOSE | 68,75 | 67,69 | 136,44 | 15,00 | 151,44 | 6 |
| 66 | 48342714 | GALIANA SANCHEZ, CARMEN MARIA | 67,00 | 66,98 | 133,98 | 17,40 | 151,38 | 6 |
| 67 | 21480138 | MORENO-ARRONES DE LA FUENTE, Mª TERESA | 66,50 | 65,93 | 132,43 | 18,72 | 151,15 | 0 |
| 68 | 22571476 | RUIZ SANZ, RAQUEL | 68,75 | 63,85 | 132,60 | 18,45 | 151,05 | 12 |
| 69 | 73388886 | TENA PITARCH, MARIA CONSUELO | 62,75 | 67,64 | 130,39 | 19,72 | 150,11 | 12 |
| 70 | 48315616 | GUILLO REIG, NATALIA | 65,75 | 66,14 | 131,89 | 18,21 | 150,10 | 6 |
| 71 | 24381816 | ARIZA ORTIZ, ANA MARIA | 68,25 | 69,02 | 137,27 | 12,00 | 149,27 | 0 |
| 72 | 52644721 | ALEJOS CAÑADA, ELENA | 75,00 | 66,74 | 141,74 | 6,75 | 148,49 | 6 |
| 73 | 21684300 | GOMIS VICENS, MARIA | 66,25 | 69,66 | 135,91 | 12,50 | 148,41 | 12 |
| 74 | 74231286 | GARCIA BARBERA, MARIA | 64,00 | 73,23 | 137,23 | 11,00 | 148,23 | 6 |
| 75 | 79090230 | ARAMBUL FRANCH, MARIA JOSEFA | 61,25 | 66,10 | 127,35 | 20,52 | 147,87 | 18 |
| 76 | 33407691 | ROMERO RIBERA, MARIA JOSEFA | 67,50 | 64,13 | 131,63 | 15,95 | 147,58 | 12 |
| 77 | 22573499 | ALONSO FERRER, PEDRO | 64,75 | 69,97 | 134,72 | 12,25 | 146,97 | 6 |
| 78 | 19000951 | SEDANO NACHER, MARIA TERESA | 66,00 | 68,53 | 134,53 | 11,81 | 146,34 | 6 |
| 79 | 18989194 | PITARCH BELTRAN, ELENA | 64,75 | 62,62 | 127,37 | 18,70 | 146,07 | 12 |
| 80 | 33454190 | GALLEGO TORRES, MARIA DEL MAR | 80,00 | 65,45 | 145,45 | 0,50 | 145,95 | 6 |
| 81 | 71412116 | FERNANDEZ ARTEAGA, ANTONIO LUIS | 64,50 | 56,19 | 120,69 | 25,25 | 145,94 | 0 |
| 82 | 22574161 | PERIS FUSTER, CARLOS | 67,00 | 64,37 | 131,37 | 14,25 | 145,62 | 0 |
| 83 | 29019274 | TOLEDANO CABRERIZO, MARIA PALOMA | 60,25 | 70,86 | 131,11 | 14,00 | 145,11 | 12 |
| 84 | 44879470 | ALONSO BENLLOCH, MERCEDES MARIA | 68,00 | 70,50 | 138,50 | 6,00 | 144,50 | 6 |
| 85 | 29164014 | SIGNES ANDREU, NURIA | 63,00 | 66,17 | 129,17 | 14,50 | 143,67 | 12 |
| 86 | 18976240 | PEREZ GARCIA, LETICIA SOFIA | 61,25 | 69,40 | 130,65 | 12,00 | 142,65 | 6 |
| 87 | 44750265 | RIVERA MARCO, MARIA PROCESA | 61,25 | 66,93 | 128,18 | 14,25 | 142,43 | 12 |

COM. VALENCIANA (Turno Reserva "D")

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final | Lengua Autonom. |
|----------|----------|----------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|-----------------|
| 1 | 26189485 | TORRE GALERA, ANTONIO DE LA | 71,75 | 72,67 | 144,42 | 18,50 | 162,92 | 12 |
| 2 | 73386030 | BLAZQUEZ AGUDELO, ENRIQUE JAVIER | 59,00 | 65,95 | 124,95 | 25,36 | 150,31 | 12 |

MADRID

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final |
|----------|----------|--------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|
| 1 | 30535991 | GOMEZ FERNANDEZ, IGNACIO | 91,50 | 78,29 | 169,79 | 26,46 | 196,25 |
| 2 | 52374374 | VAZQUEZ CRUZADO, RAQUEL | 93,00 | 87,99 | 180,99 | 14,00 | 194,99 |
| 3 | 11809880 | HURTADO DE MENDOZA DOMINGUEZ, CARLOS | 96,75 | 85,55 | 182,30 | 12,00 | 194,30 |
| 4 | 25139006 | AMADOR PEREZ, MARIA PILAR | 77,75 | 73,70 | 151,45 | 38,85 | 190,30 |
| 5 | 50711829 | BAÑON ALMAZAN, ANA MARIA | 69,50 | 85,51 | 155,01 | 34,25 | 189,26 |
| 6 | 9315318 | CASADO REBOLLO, MARIA ELENA | 91,00 | 73,91 | 164,91 | 24,14 | 189,05 |

| | | | | | | | |
|----|----------|---|-------|-------|--------|-------|--------|
| 7 | 50048355 | SANCHEZ OCAL, MARIA DEL CARMEN | 73,75 | 72,66 | 146,41 | 42,00 | 188,41 |
| 8 | 12384962 | GARCIA ORTIZ, EVA MARIA | 90,00 | 75,13 | 165,13 | 23,27 | 188,40 |
| 9 | 75105334 | GUERRERO CALLE, ANTONIO | 88,50 | 81,78 | 170,28 | 18,00 | 188,28 |
| 10 | 32777605 | ARTAZA MONTERO, MARIA TERESA DE | 74,75 | 81,83 | 156,58 | 31,53 | 188,11 |
| 11 | 9348407 | IZQUIERDO JIMENO, MARIA JOSE | 83,25 | 85,71 | 168,96 | 18,95 | 187,91 |
| 12 | 71434703 | BARRIO PACHO, LAURA | 87,25 | 86,08 | 173,33 | 14,18 | 187,51 |
| 13 | 33475779 | HERRERO BOTELLA, JOSE MARTIN | 69,50 | 83,28 | 152,78 | 34,46 | 187,24 |
| 14 | 51669017 | FERNANDEZ MEDRANO, SOLEDAD | 84,25 | 63,54 | 147,79 | 39,05 | 186,84 |
| 15 | 9743995 | CARBAJAL ANTA, ARACELI | 78,75 | 81,92 | 160,67 | 26,05 | 186,72 |
| 16 | 5281585 | FERREIRA WERNLI, MARIA DEL PILAR | 71,50 | 80,40 | 151,90 | 34,66 | 186,56 |
| 17 | 5244260 | RASCON GRAU, MARIA ESTHER | 79,75 | 68,09 | 147,84 | 38,50 | 186,34 |
| 18 | 50424252 | CANELADA GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES | 89,75 | 64,28 | 154,03 | 32,15 | 186,18 |
| 19 | 6259658 | HERRERO CANO, CONSUELO | 81,50 | 82,41 | 163,91 | 22,01 | 185,92 |
| 20 | 70348338 | ARIZA ORTEGA, MARIA ELENA | 84,50 | 75,85 | 160,35 | 25,25 | 185,60 |
| 21 | 7515875 | GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA | 64,50 | 83,70 | 148,20 | 37,25 | 185,45 |
| 22 | 74857161 | MOYANO DIAZ, JULIA | 81,25 | 88,02 | 169,27 | 15,10 | 184,37 |
| 23 | 70800966 | GALAN GARCIA, JUAN CARLOS | 86,25 | 79,08 | 165,33 | 19,00 | 184,33 |
| 24 | 33508848 | JIMENEZ DEL OLMO, YOLANDA PAULA | 86,75 | 79,63 | 166,38 | 17,94 | 184,32 |
| 25 | 51408590 | MATESANZ GONZALEZ, MARIA JESUS | 76,50 | 82,67 | 159,17 | 24,90 | 184,07 |
| 26 | 3847082 | SANCHEZ-PRieto EMMANUEL, JOSE ANTONIO | 72,75 | 75,15 | 147,90 | 36,16 | 184,06 |
| 27 | 7519875 | VICENTE GONZALEZ, OLGA | 75,50 | 77,36 | 152,86 | 30,94 | 183,80 |
| 28 | 44479014 | MARTINEZ VAZQUEZ, NOEMI | 90,75 | 80,18 | 170,93 | 12,80 | 183,73 |
| 29 | 71638470 | FERNANDEZ BOBES, ANDREA | 82,00 | 84,89 | 166,89 | 16,76 | 183,65 |
| 30 | 51916287 | DONCEL ESPINOSA, MARIA MARTA | 74,25 | 77,01 | 151,26 | 32,10 | 183,36 |
| 31 | 53107447 | SEGOVIA CANTIN, SUSANA | 83,75 | 83,30 | 167,05 | 16,30 | 183,35 |
| 32 | 24235746 | RODRIGUEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER | 89,50 | 80,99 | 170,49 | 12,50 | 182,99 |
| 33 | 50055204 | GRANIZO GONZALEZ, MARIA PILAR | 86,25 | 72,05 | 158,30 | 24,40 | 182,70 |
| 34 | 25436858 | CASTAÑO LOPEZ, MARIA ESTER | 69,00 | 76,15 | 145,15 | 37,49 | 182,64 |
| 35 | 5205387 | VERA MOURE, ROSA | 73,50 | 71,47 | 144,97 | 37,50 | 182,47 |
| 36 | 2544088 | NAVARRO LEÑERO, MARTA | 79,50 | 80,54 | 160,04 | 22,40 | 182,44 |
| 37 | 53135805 | ESTEBAN VACAS, MARIA PAZ | 90,00 | 91,89 | 181,89 | 0,00 | 181,89 |
| 38 | 44451014 | BARRIL VAZQUEZ, JOSE CARLOS | 74,75 | 88,95 | 163,70 | 18,18 | 181,88 |
| 39 | 9261155 | SAEZ SANCHEZ, SUSANA MATILDE | 81,25 | 71,84 | 153,09 | 28,65 | 181,74 |
| 40 | 828325 | RUIZ CUEVAS, SALVADOR | 95,00 | 72,02 | 167,02 | 14,58 | 181,60 |
| 41 | 50207878 | AVILES SANCHEZ, MARTA | 78,25 | 83,04 | 161,29 | 20,12 | 181,41 |
| 42 | 27435756 | VICENTE MARTINEZ, MARIA SALVADORA | 84,75 | 72,75 | 157,50 | 23,40 | 180,90 |
| 43 | 4848073 | GALAN SERVAN, MARIA | 85,25 | 81,64 | 166,89 | 14,00 | 180,89 |
| 44 | 51087548 | MIGUEL SALDAÑA, FRANCISCO DE BORJA | 79,25 | 87,23 | 166,48 | 14,41 | 180,89 |
| 45 | 2875113 | REYES ESCRIBANO, YOLANDA DE LOS | 70,50 | 78,24 | 148,74 | 32,15 | 180,89 |
| 46 | 7839424 | CRESPO ANAYA, ANGELA | 78,00 | 73,00 | 151,00 | 29,50 | 180,50 |
| 47 | 3093025 | LOPEZ PEÑA, MARIA CONCEPCION | 76,25 | 69,75 | 146,00 | 34,32 | 180,32 |
| 48 | 1819388 | SAINZ VAREA, MARIA CRISTINA | 74,25 | 81,01 | 155,26 | 25,00 | 180,26 |
| 49 | 25697341 | FUENTES OLIVARES, MARIA VANESSA | 78,25 | 71,20 | 149,45 | 30,66 | 180,11 |
| 50 | 51886961 | ROJO REY, FRANCISCA | 79,75 | 74,34 | 154,09 | 25,94 | 180,03 |
| 51 | 9020356 | SANCHEZ-TOLEDO SANCHEZ, CARLOS | 82,50 | 82,43 | 164,93 | 15,00 | 179,93 |
| 52 | 52507963 | DELGADO VALVERDE, GEMA MARIA | 78,00 | 84,91 | 162,91 | 17,00 | 179,91 |
| 53 | 52862085 | CHICHARRO ANDRES, LIDIA | 85,00 | 72,35 | 157,35 | 22,50 | 179,85 |
| 54 | 8989035 | RECIO RUIZ, FRANCISCO | 81,00 | 76,33 | 157,33 | 22,49 | 179,82 |
| 55 | 11777882 | DIAZ DIAZ, VICTOR MANUEL | 78,25 | 71,39 | 149,64 | 30,07 | 179,71 |
| 56 | 71443342 | TEJERINA AMPUDIA, ANGEL | 89,50 | 75,68 | 165,18 | 14,00 | 179,18 |
| 57 | 2655904 | SALSO HERNANDEZ, ESTHER | 81,50 | 87,31 | 168,81 | 10,10 | 178,91 |
| 58 | 803333 | DELFA LACOPA, MARIA BELEN | 71,50 | 69,56 | 141,06 | 37,50 | 178,56 |
| 59 | 11973750 | SANTAMARIA DEL RIO, DAVID | 70,00 | 96,78 | 166,78 | 11,50 | 178,28 |
| 60 | 25101005 | AFAN DE RIVERA LOPEZ, MARIA MERCEDES | 80,75 | 84,70 | 165,45 | 12,50 | 177,95 |
| 61 | 33508603 | BAENA FEIJOO, MARIA DEL CARMEN | 80,50 | 71,61 | 152,11 | 25,80 | 177,91 |
| 62 | 34805037 | MARTINEZ MENDEZ, FRANCISCA | 76,75 | 77,66 | 154,41 | 23,46 | 177,87 |
| 63 | 79015982 | ROMERO LAZUEN, EDUARDO | 82,75 | 78,49 | 161,24 | 16,50 | 177,74 |
| 64 | 50424959 | MILLAN PEREZ, ROSA MARIA | 72,75 | 75,37 | 148,12 | 29,50 | 177,62 |
| 65 | 51944521 | ARROYO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN | 84,75 | 80,46 | 165,21 | 12,00 | 177,21 |
| 66 | 51075038 | BLANCO DE HIGES, ANA ISABEL | 75,50 | 84,25 | 159,75 | 17,34 | 177,09 |
| 67 | 7247338 | BIELZA LINO, MARIA | 85,50 | 75,93 | 161,43 | 15,64 | 177,07 |
| 68 | 7226011 | BARRANTES SANDOVAL, MARIA BELEN | 66,00 | 71,92 | 137,92 | 39,00 | 176,92 |
| 69 | 24184742 | AGUILERA MARTINEZ, ANDRES | 70,50 | 73,38 | 143,88 | 33,00 | 176,88 |
| 70 | 74668577 | QUILES LAPUERTA, IGNACIO | 83,75 | 76,82 | 160,57 | 16,00 | 176,57 |
| 71 | 70048249 | FERNANDEZ MARTIN, LUIS JOSE | 89,00 | 75,20 | 164,20 | 12,00 | 176,20 |
| 72 | 9456913 | SORIO MIELGO, MARIA DEL CARMEN | 66,75 | 87,41 | 154,16 | 22,02 | 176,18 |
| 73 | 50955530 | ALONSO GARCIA, MARIA DEL CARMEN | 65,00 | 69,17 | 134,17 | 42,00 | 176,17 |
| 74 | 28817480 | ESPEJO ANGULO, ROCIO | 88,25 | 73,38 | 161,63 | 14,50 | 176,13 |
| 75 | 20250182 | HERNANDO CASTILBLANQUE, RAQUEL | 85,00 | 75,87 | 160,87 | 15,08 | 175,95 |
| 76 | 50076238 | CABALLERO ALCALDE, JOSE | 83,25 | 76,86 | 160,11 | 15,79 | 175,90 |
| 77 | 4183916 | HERNANDEZ GARCIA, DAVID | 77,00 | 71,98 | 148,98 | 26,90 | 175,88 |
| 78 | 47051720 | CARRION PONS, MARIA LUISA | 78,75 | 80,01 | 158,76 | 17,00 | 175,76 |
| 79 | 6579179 | SANCHIDRIAN MAYORDOMO, RAQUEL | 81,00 | 80,11 | 161,11 | 14,40 | 175,51 |
| 80 | 838517 | GARCIA JIMENEZ, MARIA TERESA | 81,25 | 75,28 | 156,53 | 18,98 | 175,51 |
| 81 | 50173808 | GONZALEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA | 83,25 | 74,94 | 158,19 | 17,30 | 175,49 |
| 82 | 3124267 | CASTRO DIEZ, RAQUEL | 77,75 | 80,72 | 158,47 | 16,98 | 175,45 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|---------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|
| 83 | 51428675 | LENGUAS SILVA, FELIX | 83,50 | 71,99 | 155,49 | 19,94 | 175,43 |
| 84 | 20202874 | NAVARRO DE LA ROZA, DANIEL | 83,75 | 73,43 | 157,18 | 17,99 | 175,17 |
| 85 | 3832619 | SERRANO VILLARRUBIA, M.LUISA | 65,00 | 75,52 | 140,52 | 34,50 | 175,02 |
| 86 | 16008763 | MARTINEZ MERINO, ANA MARIA | 81,75 | 69,25 | 151,00 | 23,72 | 174,72 |
| 87 | 52374097 | CARO GARCIA, YOLANDA | 79,75 | 68,18 | 147,93 | 26,76 | 174,69 |
| 88 | 7480589 | CASTELA CUBERO, MARIA LUISA | 65,50 | 69,95 | 135,45 | 39,24 | 174,69 |
| 89 | 48416859 | GARCIA-VASO PEREZ-TEMPLADO, CRISTINA | 79,50 | 75,78 | 155,28 | 19,20 | 174,48 |
| 90 | 70811702 | GALVE CALVO, ANA | 82,50 | 81,94 | 164,44 | 10,00 | 174,44 |
| 91 | 2607221 | DAPENA LOPEZ, MANUEL | 78,25 | 70,45 | 148,70 | 25,65 | 174,35 |
| 92 | 5273650 | ALONSO BORREGO, ANARBELLA | 72,50 | 75,63 | 148,13 | 26,08 | 174,21 |
| 93 | 22951443 | MONTORO PEREZ, MARIA JOSE | 65,75 | 73,37 | 139,12 | 34,94 | 174,06 |
| 94 | 7224751 | IGADO ZAPATER, CARMEN | 93,75 | 68,14 | 161,89 | 12,05 | 173,94 |
| 95 | 22727055 | TERRON SAN MARTIN, MARIA TERESA | 81,75 | 80,12 | 161,87 | 12,00 | 173,87 |
| 96 | 51065787 | MONJE SANCHEZ, ANA | 81,00 | 75,82 | 156,82 | 17,05 | 173,87 |
| 97 | 75147371 | DIAZ ALONSO, LAURA TAMARA | 86,25 | 75,48 | 161,73 | 12,00 | 173,73 |
| 98 | 50319188 | BARRIO SANTOS, ANGEL | 81,25 | 75,52 | 156,77 | 16,92 | 173,69 |
| 99 | 46922535 | LUIS GARCIA, INMACULADA | 88,00 | 76,67 | 164,67 | 9,00 | 173,67 |
| 100 | 34791223 | LOPEZ MARTINEZ, PEDRO MARIA | 90,50 | 64,67 | 155,17 | 18,45 | 173,62 |
| 101 | 46859487 | BRIZ GARCIA DE LA ROSA, RUBEN | 82,75 | 78,85 | 161,60 | 12,00 | 173,60 |
| 102 | 7249851 | MONTOYA CABALLERO, RAQUEL | 75,50 | 75,81 | 151,31 | 21,90 | 173,21 |
| 103 | 52113307 | SANZ GARCIA, RAQUEL | 77,00 | 76,37 | 153,37 | 19,80 | 173,17 |
| 104 | 47050813 | HERAS CORDOBA, MARIA JESUS | 81,75 | 72,01 | 153,76 | 19,18 | 172,94 |
| 105 | 29023211 | GUZMAN SORIANO, FRANCISCA MARIA | 79,25 | 71,89 | 151,14 | 21,77 | 172,91 |
| 106 | 50091914 | CARO LOPEZ, RAQUEL | 72,00 | 74,76 | 146,76 | 26,12 | 172,88 |
| 107 | 78746422 | BERMEJO YANGUAS, RAIMUNDO | 78,50 | 76,55 | 155,05 | 17,48 | 172,53 |
| 108 | 44403137 | ESTEBAN PERDIGON, ALFONSO | 79,00 | 81,52 | 160,52 | 12,00 | 172,52 |
| 109 | 5238089 | ARANA GALIANA, MARIA ESTHER | 61,00 | 77,93 | 138,93 | 33,59 | 172,52 |
| 110 | 4174275 | BLANCO CORRAL, JUAN JOSE | 63,75 | 80,79 | 144,54 | 27,81 | 172,35 |
| 111 | 36123547 | IGLESIAS PEDROSA, MARIA CRISTINA | 85,25 | 70,14 | 155,39 | 16,95 | 172,34 |
| 112 | 2610871 | CERVIÑO SANTIAGO, ANA MARIA | 58,00 | 74,67 | 132,67 | 39,60 | 172,27 |
| 113 | 3126880 | CASTRO PEREZ, SARAI | 82,75 | 72,76 | 155,51 | 16,72 | 172,23 |
| 114 | 74821583 | PALACIOS PEREZ, ANA ISABEL | 86,75 | 72,12 | 158,87 | 13,35 | 172,22 |
| 115 | 8998839 | RODRIGUEZ GARCIA-LAJARA, MARIA ELENA | 83,00 | 73,90 | 156,90 | 15,30 | 172,20 |
| 116 | 1926850 | ALSINA PEREZ, BEATRIZ | 69,75 | 79,28 | 149,03 | 23,12 | 172,15 |
| 117 | 30623733 | CUETO REYERO, RUTH DEL | 65,00 | 72,59 | 137,59 | 34,56 | 172,15 |
| 118 | 7469940 | TOME GARCIA, LOURDES | 69,50 | 80,30 | 149,80 | 22,30 | 172,10 |
| 119 | 13982989 | GONZALEZ COSIO, ELENA | 76,50 | 74,78 | 151,28 | 20,76 | 172,04 |
| 120 | 3120483 | SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO | 82,25 | 71,61 | 153,86 | 18,10 | 171,96 |
| 121 | 77185429 | NEME SIUFI, ANDREA DANIELA | 81,25 | 77,04 | 158,29 | 13,50 | 171,79 |
| 122 | 52484081 | SORIA ORELLANA, PATROCINIO | 70,75 | 70,23 | 140,98 | 30,79 | 171,77 |
| 123 | 48458317 | DIAZ SANTIN, PABLO | 83,75 | 75,89 | 159,64 | 12,00 | 171,64 |
| 124 | 25162512 | ALONSO MARCOS, SOFIA VICTORIA | 72,75 | 68,99 | 141,74 | 29,84 | 171,58 |
| 125 | 12749056 | FRANCIA VILLOTA, MARIA DEL ROSARIO | 69,00 | 72,10 | 141,10 | 30,00 | 171,10 |
| 126 | 26486606 | MOLINA VILCHES, MARIA TERESA | 60,25 | 79,36 | 139,61 | 31,33 | 170,94 |
| 127 | 50949551 | FERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN | 77,75 | 75,85 | 153,60 | 17,31 | 170,91 |
| 128 | 48996515 | MATEOS MARQUES, VANESA | 78,25 | 78,53 | 156,78 | 14,00 | 170,78 |
| 129 | 77337510 | BARRANCO GARCIA, ALBERTO | 79,00 | 89,58 | 168,58 | 2,18 | 170,76 |
| 130 | 46930084 | GUTIERREZ SANCHEZ, ANA MARIA | 83,00 | 74,46 | 157,46 | 13,30 | 170,76 |
| 131 | 50092602 | ROMANO FERNANDEZ, MARIA DE LA PALMA | 74,75 | 67,76 | 142,51 | 28,25 | 170,76 |
| 132 | 46876694 | RODRIGUEZ GONZALEZ, SERGIO | 79,00 | 80,69 | 159,69 | 11,00 | 170,69 |
| 133 | 8990811 | MARTINEZ VALENCIA, CLEMENTINA | 73,25 | 74,46 | 147,71 | 22,87 | 170,58 |
| 134 | 52124353 | CHICA JIMENEZ, ANTONIA | 68,75 | 73,40 | 142,15 | 28,42 | 170,57 |
| 135 | 24381702 | GOMEZ HERRERO, LAURA | 79,25 | 85,26 | 164,51 | 6,00 | 170,51 |
| 136 | 50867916 | CANET SALAZAR, INMACULADA | 78,00 | 77,49 | 155,49 | 15,00 | 170,49 |
| 137 | 2540788 | HIDALGO-BARQUERO ESTALAYO, ESTHER | 79,00 | 71,79 | 150,79 | 19,70 | 170,49 |
| 138 | 1933170 | GONZALEZ MARTINEZ, CRISTINA | 82,50 | 71,59 | 154,09 | 16,34 | 170,43 |
| 139 | 5413662 | LOPEZ ROJO, MARIA JOSEFA | 75,75 | 78,04 | 153,79 | 16,64 | 170,43 |
| 140 | 50443814 | SANCHEZ POLO, ANA PAZ | 78,50 | 78,07 | 156,57 | 13,75 | 170,32 |
| 141 | 52372180 | GARCIA-ALMONACID ALCAZAR, MARIA LUISA | 80,00 | 78,31 | 158,31 | 12,00 | 170,31 |
| 142 | 47016808 | SANTAMARIA CALVO, IGNACIO | 72,75 | 73,99 | 146,74 | 23,31 | 170,05 |
| 143 | 44285968 | MOYA CORTES, OCTAVIO | 68,25 | 73,10 | 141,35 | 28,69 | 170,04 |
| 144 | 2873690 | FLECHA LOPEZ, MARIA JOSE | 80,00 | 77,94 | 157,94 | 12,00 | 169,94 |
| 145 | 2532880 | AREVALO GUARDADO, FRANCISCO JAVIER | 74,50 | 82,63 | 157,13 | 12,80 | 169,93 |
| 146 | 13777605 | PLUMARIEGA SAÑUDO, GONZALO | 77,00 | 68,33 | 145,33 | 24,46 | 169,79 |
| 147 | 50738818 | VICENTE PEREZ, MARTA | 76,25 | 76,83 | 153,08 | 16,70 | 169,78 |
| 148 | 34257321 | RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS | 66,75 | 73,53 | 140,28 | 29,45 | 169,73 |
| 149 | 8957756 | MORENO PEREZ, ELISA | 74,00 | 74,63 | 148,63 | 21,02 | 169,65 |
| 150 | 9403744 | SUAREZ CAPELLAN, SANDRA ARACELI | 69,50 | 76,87 | 146,37 | 23,17 | 169,54 |
| 151 | 71116690 | PASTOR RODRIGUEZ, BELEN | 76,00 | 77,67 | 153,67 | 15,80 | 169,47 |
| 152 | 50097527 | JIMENEZ GARCIA, DIEGO | 79,25 | 76,46 | 155,71 | 13,50 | 169,21 |
| 153 | 43372041 | MESA LOPEZ, CARMEN ELENA | 80,25 | 74,61 | 154,86 | 14,25 | 169,11 |
| 154 | 51881949 | VILLAGRA ATIENZA, JULIA | 68,75 | 84,59 | 153,34 | 15,50 | 168,84 |
| 155 | 13156519 | GIL LOPEZ, OLGA | 77,25 | 77,23 | 154,48 | 14,35 | 168,83 |
| 156 | 77322248 | FERNANDEZ MARIN, MARIA DOLORES | 78,00 | 74,56 | 152,56 | 16,25 | 168,81 |
| 157 | 33513521 | SANCHEZ SANTAMARIA, MARIA TERESA | 63,50 | 85,18 | 148,68 | 20,10 | 168,78 |
| 158 | 10081760 | GONZALEZ SALGADO, STELLA | 69,75 | 74,63 | 144,38 | 24,30 | 168,68 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|---|-------|-------|--------|-------|--------|
| 159 | 50049883 | SANZ GOMEZ, ANA MARIA | 72,00 | 61,62 | 133,62 | 35,00 | 168,62 |
| 160 | 9171287 | GARCIA-MARGALLO GALAN, ADOLFO JAVIER | 76,00 | 69,18 | 145,18 | 23,40 | 168,58 |
| 161 | 51678618 | AMADOR MORAS, MARIA DE LOS ANGELES | 73,00 | 88,34 | 161,34 | 7,14 | 168,48 |
| 162 | 34268345 | PARADA ARIAS, VERONICA | 76,25 | 71,46 | 147,71 | 20,62 | 168,33 |
| 163 | 5213703 | CRESPO COLMENAREJO, MARIA DEL MAR | 70,25 | 76,85 | 147,10 | 21,22 | 168,32 |
| 164 | 697429 | GOMEZ GOMEZ, AFRICA | 62,50 | 76,13 | 138,63 | 29,63 | 168,26 |
| 165 | 46902039 | PEREIRA BERNARDEZ, ELENA | 78,00 | 78,04 | 156,04 | 12,10 | 168,14 |
| 166 | 50972852 | MARTIN JIMENEZ, EVA | 78,25 | 76,98 | 155,23 | 12,90 | 168,13 |
| 167 | 15510320 | GONZALEZ GALLEGO, LORENA | 87,25 | 67,84 | 155,09 | 13,00 | 168,09 |
| 168 | 25185015 | BOSQUE VALLESPIN, MARTA | 67,75 | 77,30 | 145,05 | 23,01 | 168,06 |
| 169 | 33356349 | MANCEBO VALENZUELA, FRANCISCA | 68,50 | 81,02 | 149,52 | 18,46 | 167,98 |
| 170 | 50695903 | MENDIZABAL GALLO, PALOMA | 64,00 | 65,88 | 129,88 | 38,10 | 167,98 |
| 171 | 8937368 | NARANJO GUTIERREZ, YOLANDA | 67,00 | 72,88 | 139,88 | 28,00 | 167,88 |
| 172 | 1177693 | MARTINEZ GARCIA, MARTA | 75,00 | 76,79 | 151,79 | 16,00 | 167,79 |
| 173 | 45281519 | GARCIA CINTAS, JOSE LUIS | 72,25 | 71,86 | 144,11 | 23,68 | 167,79 |
| 174 | 50716369 | GONZALEZ MARQUEZ, MIGUEL | 78,50 | 81,27 | 159,77 | 8,00 | 167,77 |
| 175 | 52525120 | LATORRE LOPEZ, MARIA CRISTINA | 76,50 | 76,48 | 152,98 | 14,75 | 167,73 |
| 176 | 46836279 | JORDE MARTIN, NIEVES | 81,75 | 74,91 | 156,66 | 11,00 | 167,66 |
| 177 | 5230150 | LOPEZ LOPEZ, MARIA CONSTANZA | 71,50 | 72,25 | 143,75 | 23,90 | 167,65 |
| 178 | 18438003 | MOLINA SAEZ, CARMEN | 74,50 | 78,14 | 152,64 | 15,00 | 167,64 |
| 179 | 72039632 | CARRERA LAVIN, LAURA | 73,50 | 77,62 | 151,12 | 16,50 | 167,62 |
| 180 | 8986395 | GARRIDO HORCAJADA, MARIA TERESA | 64,75 | 76,78 | 141,53 | 26,00 | 167,53 |
| 181 | 24358317 | RIUDAVETS ENRIQUE, ANA | 86,75 | 66,75 | 153,50 | 14,00 | 167,50 |
| 182 | 32688426 | BARBEITO SENDINO, CLARA LUISA | 59,75 | 86,43 | 146,18 | 21,30 | 167,48 |
| 183 | 45280437 | MALO SANCHEZ, SANTOS | 80,25 | 70,30 | 150,55 | 16,70 | 167,25 |
| 184 | 50705732 | ROJO ALONSO, MARIA PAZ | 78,50 | 68,39 | 146,89 | 20,20 | 167,09 |
| 185 | 7243884 | SANZ MERINO, MARIA DEL HENAR | 65,50 | 81,19 | 146,69 | 20,40 | 167,09 |
| 186 | 11844499 | GONZALEZ GARCIA, MERCEDES | 74,75 | 78,45 | 153,20 | 13,85 | 167,05 |
| 187 | 32786405 | GARCIA ARIAS, JORGE | 63,75 | 70,37 | 134,12 | 32,91 | 167,03 |
| 188 | 53447025 | MARTIN ALGABA, RAQUEL | 63,25 | 84,38 | 147,63 | 19,38 | 167,01 |
| 189 | 51074608 | ALCALA SANCHEZ, JORGE | 63,50 | 86,69 | 150,19 | 16,80 | 166,99 |
| 190 | 9772236 | FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS CARLOS | 84,50 | 66,21 | 150,71 | 16,15 | 166,86 |
| 191 | 42072368 | GARRIDO YEBRA, PALOMA | 69,00 | 70,26 | 139,26 | 27,56 | 166,82 |
| 192 | 71129819 | SANCHEZ RONCERO, SILVIA MARIA | 75,50 | 77,20 | 152,70 | 14,10 | 166,80 |
| 193 | 7253119 | MARCOS TUÑON, MARIA DEL CAMINO | 80,50 | 74,28 | 154,78 | 12,00 | 166,78 |
| 194 | 51412417 | MARTINEZ FERNANDEZ, MARINA | 75,50 | 70,90 | 146,40 | 20,37 | 166,77 |
| 195 | 32647492 | SANESTEBAN COUTO, ROSA MARIA | 62,75 | 73,21 | 135,96 | 30,69 | 166,65 |
| 196 | 34635754 | BLANCO GARCIA, FATIMA ISABEL | 84,75 | 81,80 | 166,55 | 0,00 | 166,55 |
| 197 | 11406040 | VILLARROEL ESCANCIANO, MARIA PALOMA | 73,00 | 69,82 | 142,82 | 23,68 | 166,50 |
| 198 | 51676529 | MARTINEZ CORRALES, MARIA ELENA | 66,50 | 70,48 | 136,98 | 29,50 | 166,48 |
| 199 | 53686271 | ASENSIO GOMEZ, INMACULADA | 67,25 | 79,37 | 146,62 | 19,85 | 166,47 |
| 200 | 53013374 | GARCIA MAXEDO, ALMUDENA | 84,75 | 67,66 | 152,41 | 14,00 | 166,41 |
| 201 | 25135837 | MARCO MAGALLON, M.BLANCA | 59,00 | 73,30 | 132,30 | 34,00 | 166,30 |
| 202 | 50191429 | NICOLAS SASTRE, MARIA DEL CARMEN | 74,00 | 72,26 | 146,26 | 19,90 | 166,16 |
| 203 | 11842751 | MALMIERCA RODRIGUEZ, ELENA | 77,00 | 79,00 | 156,00 | 10,15 | 166,15 |
| 204 | 51068149 | CARMONA SEGOVIA, YOLANDA | 70,00 | 76,74 | 146,74 | 19,40 | 166,14 |
| 205 | 20191096 | CUESTA BUEY, MARIA LETICIA | 87,00 | 60,70 | 147,70 | 18,43 | 166,13 |
| 206 | 50600579 | ARJONA CASAÑA, CARLOS | 66,50 | 81,60 | 148,10 | 18,00 | 166,10 |
| 207 | 680189 | ALVAREZ CASTELLANOS VILLANUEVA, LOURDES | 76,50 | 76,01 | 152,51 | 13,58 | 166,09 |
| 208 | 5662908 | VERA TRENADO, GEMMA | 65,50 | 76,81 | 142,31 | 23,68 | 165,99 |
| 209 | 44471529 | LOSADA MENDEZ, SUSANA | 76,75 | 69,91 | 146,66 | 19,28 | 165,94 |
| 210 | 46854717 | CANO CORRALES, ESTHER | 67,50 | 78,77 | 146,27 | 19,60 | 165,87 |
| 211 | 44016065 | AGUILERA JURADO, FRANCISCO JAVIER | 64,50 | 85,43 | 149,93 | 15,92 | 165,85 |
| 212 | 53436119 | MAROTO GARCIMARTIN, MARIA FUENCISLA | 72,75 | 77,94 | 150,69 | 15,00 | 165,69 |
| 213 | 11972983 | PINO MARTIN, OLIVER | 78,00 | 75,66 | 153,66 | 12,00 | 165,66 |
| 214 | 44911253 | FOCES BARRIOS, ESTHER | 80,75 | 71,51 | 152,26 | 13,40 | 165,66 |
| 215 | 33527794 | GARRIDO GARCIA, CARLOS | 78,00 | 71,33 | 149,33 | 16,32 | 165,65 |
| 216 | 72882938 | GARCIA SANZ, LAURA | 62,50 | 78,87 | 141,37 | 24,23 | 165,60 |
| 217 | 2241344 | FERNANDEZ CLEMENTE, YOLANDA | 70,25 | 76,33 | 146,58 | 18,82 | 165,40 |
| 218 | 12780690 | CIMA VEGA, ALICIA | 84,00 | 71,39 | 155,39 | 10,00 | 165,39 |
| 219 | 52960065 | GOMEZ ESCUDERO, INES MARIA | 74,75 | 77,14 | 151,89 | 13,50 | 165,39 |
| 220 | 10869017 | VALDES PELAEZ, BEATRIZ MARTA | 78,00 | 71,09 | 149,09 | 16,25 | 165,34 |
| 221 | 7567184 | GILA DEL OLMO, JOSE | 71,75 | 73,17 | 144,92 | 20,30 | 165,22 |
| 222 | 52373881 | SAEZ ESPERANZA, MONICA | 73,75 | 77,55 | 151,30 | 13,80 | 165,10 |
| 223 | 51076296 | RAMIREZ DE DAMPIERRE BERTET, BELEN | 75,25 | 74,85 | 150,10 | 15,00 | 165,10 |
| 224 | 18995332 | HERNANDEZ DOMINGUEZ, SUSANA | 67,75 | 77,16 | 144,91 | 20,15 | 165,06 |
| 225 | 74848070 | PLAZA ARAGON, MARIA ISABEL | 78,75 | 72,54 | 151,29 | 13,75 | 165,04 |
| 226 | 7860636 | MATIAS POLO, MARIA LUZ | 69,00 | 68,53 | 137,53 | 27,48 | 165,01 |
| 227 | 3859232 | RESUELA JIMENEZ, RAQUEL | 69,00 | 72,29 | 141,29 | 23,70 | 164,99 |
| 228 | 50111777 | GARCIA MORENO, CRISTINA | 73,75 | 87,43 | 161,18 | 3,55 | 164,73 |
| 229 | 30800965 | MARTA CALZADILLA, MARIA GEMA | 64,50 | 66,24 | 130,74 | 33,90 | 164,64 |
| 230 | 51686314 | ALONSO CASAS, NURIA | 77,25 | 73,26 | 150,51 | 14,00 | 164,51 |
| 231 | 32880063 | SUAREZ FERNANDEZ, MARTA | 70,75 | 73,89 | 144,64 | 19,74 | 164,38 |
| 232 | 9779040 | RASTRILLA MORAN, MARIA TERESA | 75,25 | 75,10 | 150,35 | 14,00 | 164,35 |
| 233 | 13295870 | SAIZ ANTON, MARIA VISITACION | 84,25 | 71,29 | 155,54 | 8,65 | 164,19 |
| 234 | 52371756 | MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO RAMON | 79,75 | 70,42 | 150,17 | 14,00 | 164,17 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|---|-------|-------|--------|-------|--------|
| 235 | 2643467 | ENSEÑAT GARCIA, NURIA | 68,25 | 77,49 | 145,74 | 18,35 | 164,09 |
| 236 | 74664893 | MORENO PRADOS, ANA DOLORES | 69,25 | 82,16 | 151,41 | 12,55 | 163,96 |
| 237 | 2639733 | DEAN VAZQUEZ, PABLO DAVID | 77,75 | 70,00 | 147,75 | 16,20 | 163,95 |
| 238 | 33838012 | GONZALEZ-CARRERO FOXON, JACOBO | 69,00 | 67,34 | 136,34 | 27,58 | 163,92 |
| 239 | 2617046 | MARTINEZ ENCABO, CRISTINA MARIA | 75,50 | 64,56 | 140,06 | 23,80 | 163,86 |
| 240 | 33525838 | RODRIGUEZ GARCIA, OSCAR | 76,50 | 75,02 | 151,52 | 12,00 | 163,52 |
| 241 | 2534747 | NGUEMA RODRIGO, MARIA ISABEL | 76,00 | 69,05 | 145,05 | 18,43 | 163,48 |
| 242 | 75105036 | FERNANDEZ AGUILERA, FRANCISCO | 66,25 | 79,69 | 145,94 | 17,35 | 163,29 |
| 243 | 70800963 | COLOMA BLAZQUEZ, ALBERTO | 77,50 | 71,92 | 149,42 | 13,75 | 163,17 |
| 244 | 50866959 | SANCHEZ GARCIA DE LAS HERAS, CARMEN CLARA | 70,25 | 65,96 | 136,21 | 26,96 | 163,17 |
| 245 | 22127264 | SORIANO BELDA, MARIA TERESA | 64,50 | 69,76 | 134,26 | 28,90 | 163,16 |
| 246 | 34626480 | CELIS FERNANDEZ, ANTONIO | 64,75 | 78,81 | 143,56 | 19,58 | 163,14 |
| 247 | 51683117 | NEVADO MENCAL, LEONOR | 73,75 | 77,20 | 150,95 | 12,00 | 162,95 |
| 248 | 50306335 | ARRAZUBI FERNANDEZ, ANGELA | 79,50 | 65,00 | 144,50 | 18,41 | 162,91 |
| 249 | 8036188 | JIMENEZ MONTESINOS, MARIA JOSE | 75,75 | 75,04 | 150,79 | 12,00 | 162,79 |
| 250 | 3798062 | LOPEZ MURIEL, MARIA EUGENIA | 68,00 | 57,13 | 125,13 | 37,65 | 162,78 |
| 251 | 48530761 | GONZALEZ FERRER, LAURA | 70,75 | 74,96 | 145,71 | 17,05 | 162,76 |
| 252 | 53417680 | VAZQUEZ MARTIN, IVAN | 85,75 | 76,71 | 162,46 | 0,00 | 162,46 |
| 253 | 50878732 | YEBENES RAMOS, BEATRIZ | 77,25 | 70,20 | 147,45 | 15,00 | 162,45 |
| 254 | 36114060 | CORNIDE GONZALEZ, BEATRIZ | 71,75 | 72,16 | 143,91 | 18,50 | 162,41 |
| 255 | 45416262 | MIRANDA ORDOÑEZ, GLORIA | 72,00 | 74,54 | 146,54 | 15,78 | 162,32 |
| 256 | 36168674 | VILLAR COSTAS, REBECA | 83,00 | 64,95 | 147,95 | 14,25 | 162,20 |
| 257 | 3421252 | ROMANO POLLAN, MARGARITA M.A. | 70,25 | 71,20 | 141,45 | 20,73 | 162,18 |
| 258 | 46930824 | ARNAL SERRANO, MARIA JESUS | 83,50 | 60,89 | 144,39 | 17,70 | 162,09 |
| 259 | 76248035 | CORVILLO CORVILLO, ANGELA MARIA | 72,25 | 71,66 | 143,91 | 18,16 | 162,07 |
| 260 | 7211775 | PACHECO SAEZ, ELISA MARIA | 80,00 | 70,05 | 150,05 | 12,00 | 162,05 |
| 261 | 2901144 | RODRIGUEZ NUÑEZ, HELENA | 79,25 | 70,10 | 149,35 | 12,68 | 162,03 |
| 262 | 53443823 | MARTIN GONZALEZ, BASILIO | 82,75 | 79,22 | 161,97 | 0,00 | 161,97 |
| 263 | 25182700 | MANSILLA SOLAR, HECTOR | 75,75 | 69,52 | 145,27 | 16,58 | 161,85 |
| 264 | 77508432 | SORIANO ROJO, JOSEFA | 80,00 | 71,52 | 151,52 | 10,32 | 161,84 |
| 265 | 75147962 | COBO PEREZ, FRANCISCO | 73,75 | 74,79 | 148,54 | 13,16 | 161,70 |
| 266 | 53160741 | RIOS ABUIN, GEMA MARIA | 71,25 | 74,84 | 146,09 | 15,61 | 161,70 |
| 267 | 47015620 | NUÑEZ SOLANA, JESUS | 69,25 | 79,61 | 148,86 | 12,80 | 161,66 |
| 268 | 7469543 | SANCHEZ MEDINA, ENCARNACION | 74,50 | 73,24 | 147,74 | 13,80 | 161,54 |
| 269 | 808097 | FERNANDEZ CORTES, MARIA DE LOS ANGELES | 68,75 | 61,90 | 130,65 | 30,80 | 161,45 |
| 270 | 33510683 | ALAMEGO PEREZ, RICARDO | 73,25 | 76,18 | 149,43 | 12,00 | 161,43 |
| 271 | 10875580 | ORTA ASTORGA, CORA MARGARITA | 73,50 | 69,07 | 142,57 | 18,67 | 161,24 |
| 272 | 50735165 | FERNANDEZ DE LA PEÑA, PAULA | 70,75 | 75,44 | 146,19 | 15,00 | 161,19 |
| 273 | 52528042 | LIRIA MARTINEZ, ESPERANZA | 82,25 | 62,44 | 144,69 | 16,50 | 161,19 |
| 274 | 75268626 | BORJA BELMONTE, EMILIO | 61,00 | 85,41 | 146,41 | 14,75 | 161,16 |
| 275 | 46834317 | BLAS PEREZ, PILAR DE | 63,75 | 69,84 | 133,59 | 27,52 | 161,11 |
| 276 | 5402175 | FERNANDEZ CASADO, MONICA | 74,00 | 75,10 | 149,10 | 12,00 | 161,10 |
| 277 | 53130628 | CALVACHE LOPEZ, MARIA | 75,50 | 73,09 | 148,59 | 12,50 | 161,09 |
| 278 | 46840015 | RUEDA RAMOS, PILAR | 78,00 | 74,99 | 152,99 | 8,00 | 160,99 |
| 279 | 51917938 | PAVON GOMEZ, JOSE MARIA | 58,00 | 77,27 | 135,27 | 25,50 | 160,77 |
| 280 | 29131178 | PEREZ PALACIOS, LORENA | 77,00 | 66,76 | 143,76 | 17,00 | 160,76 |
| 281 | 12775210 | PRIETO GOMEZ, LAURA | 73,00 | 72,97 | 145,97 | 14,75 | 160,72 |
| 282 | 78687486 | MARTIN MOLINA, JOSE CARLOS | 81,75 | 77,93 | 159,68 | 0,75 | 160,43 |
| 283 | 50105425 | GOMEZ-MENOR MUÑOZ, RAQUEL | 68,25 | 80,08 | 148,33 | 12,00 | 160,33 |
| 284 | 8933530 | MESAS UZAL, MARIA EUGENIA | 66,50 | 73,48 | 139,98 | 20,34 | 160,32 |
| 285 | 74656773 | JIMENEZ MARTIN, LOURDES | 78,00 | 68,71 | 146,71 | 13,50 | 160,21 |
| 286 | 50712925 | HIGUERO CARRERO, MARIA ISABEL | 63,00 | 73,06 | 136,06 | 24,00 | 160,06 |
| 287 | 11443355 | GARCIA GONZALEZ, MARIA BEGOÑA | 77,50 | 70,53 | 148,03 | 12,00 | 160,03 |
| 288 | 44581989 | GARCIA SANCHEZ, LOURDES | 80,00 | 69,73 | 149,73 | 10,25 | 159,98 |
| 289 | 50073518 | RODRIGUEZ DELGADO, MONTSERRAT | 60,50 | 66,53 | 127,03 | 32,90 | 159,93 |
| 290 | 3471008 | SANZ ESTEBAN, MARIA ARANZAZU | 71,75 | 71,37 | 143,12 | 16,75 | 159,87 |
| 291 | 7536594 | CAMPOS JIMENEZ, MARIA DEL MAR | 58,25 | 76,95 | 135,20 | 24,65 | 159,85 |
| 292 | 8032461 | GARVIN BRASERO, MONTSERRAT | 80,25 | 73,07 | 153,32 | 6,50 | 159,82 |
| 293 | 50200625 | TORRICO ESPAÑOL, CRISTINA | 58,00 | 77,49 | 135,49 | 24,28 | 159,77 |
| 294 | 47062384 | MARTINEZ NIETO, SANDRA | 73,25 | 69,47 | 142,72 | 17,00 | 159,72 |
| 295 | 50317379 | FERNANDEZ DE LA IGLESIA, JOSE MANUEL | 71,25 | 68,93 | 140,18 | 19,46 | 159,64 |
| 296 | 46055423 | MAYALS ALFARO, MARIA DOLORES | 59,00 | 66,94 | 125,94 | 33,60 | 159,54 |
| 297 | 70239666 | HERRAEZ GARCIA, MARIA CONCEPCION | 68,50 | 70,63 | 139,13 | 20,39 | 159,52 |
| 298 | 51394464 | GARCIA CUESTA, MARIA ISABEL | 73,25 | 75,26 | 148,51 | 11,00 | 159,51 |
| 299 | 10065496 | BRANDIDO MARTINEZ, MANUELA | 58,00 | 71,49 | 129,49 | 29,96 | 159,45 |
| 300 | 4195787 | GARCIA GOMEZ, ANA MARIA | 75,50 | 66,13 | 141,63 | 17,80 | 159,43 |
| 301 | 50966310 | GARCIA ORTEGA, RAQUEL | 68,25 | 74,37 | 142,62 | 16,70 | 159,32 |
| 302 | 5653290 | SANCHEZ ROMERO, PAULA | 75,50 | 73,74 | 149,24 | 10,07 | 159,31 |
| 303 | 71440744 | FERNANDEZ ALVAREZ, SUSANA | 67,25 | 78,04 | 145,29 | 14,00 | 159,29 |
| 304 | 33331844 | FERNANDEZ-REIJA VARELA, PAULA MARIA | 75,25 | 70,03 | 145,28 | 14,00 | 159,28 |
| 305 | 44426989 | GAGO CABEZAS, LARA | 75,50 | 71,13 | 146,63 | 12,25 | 158,88 |
| 306 | 2200139 | SALAMANCA GOMEZ, PALOMA | 77,50 | 74,64 | 152,14 | 6,60 | 158,74 |
| 307 | 2640461 | GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN | 70,50 | 72,74 | 143,24 | 15,50 | 158,74 |
| 308 | 53429512 | ALONSO DIAZ, RUBEN | 70,25 | 68,17 | 138,42 | 20,30 | 158,72 |
| 309 | 48314334 | FAGUAS MARTIN, MARIA | 76,00 | 68,69 | 144,69 | 14,00 | 158,69 |
| 310 | 1827075 | FERNANDEZ CARBALLO, LUIS JAVIER | 62,00 | 73,85 | 135,85 | 22,76 | 158,61 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|--------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|
| 311 | 46886587 | BURRANCHON CORVO, MONICA | 66,00 | 77,44 | 143,44 | 15,15 | 158,59 |
| 312 | 11831540 | MARTINEZ BALLESTEROS, ANA BELEN | 71,50 | 73,91 | 145,41 | 13,10 | 158,51 |
| 313 | 52877213 | SOBRINO GONZALEZ, BARBARA | 66,75 | 70,39 | 137,14 | 21,36 | 158,50 |
| 314 | 52515994 | MARTINEZ OLLER, MARIA CARIDAD | 69,75 | 70,59 | 140,34 | 18,10 | 158,44 |
| 315 | 44828398 | RON CARREIRAS, ALVARO | 82,50 | 72,43 | 154,93 | 3,50 | 158,43 |
| 316 | 17755132 | ARRIBAS ZAPATER, ANA CARMEN | 67,75 | 76,18 | 143,93 | 14,50 | 158,43 |
| 317 | 2878872 | PEREZ QUERO, JUAN MANUEL | 59,25 | 72,68 | 131,93 | 26,50 | 158,43 |
| 318 | 52880066 | GONZALEZ PINTADO, MARIA | 71,00 | 74,41 | 145,41 | 13,00 | 158,41 |
| 319 | 23231610 | LOPEZ GARCIA, EULALIA ROSARIO | 74,00 | 70,93 | 144,93 | 13,46 | 158,39 |
| 320 | 50472770 | CONTRERAS ANGUITA, ANA BELEN | 64,00 | 81,81 | 145,81 | 12,50 | 158,31 |
| 321 | 32839388 | VAQUERO BOQUETE, CRISTINA | 67,50 | 76,90 | 144,40 | 13,91 | 158,31 |
| 322 | 30481485 | CEBRIAN JIMENEZ, ELENA | 74,00 | 73,15 | 147,15 | 11,00 | 158,15 |
| 323 | 48350624 | GONZALEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER | 75,25 | 67,65 | 142,90 | 15,25 | 158,15 |
| 324 | 379771 | TUDELA ESTEIRE, MARIA JOSE | 68,50 | 77,91 | 146,41 | 11,60 | 158,01 |
| 325 | 36140458 | MIGUELES UCHA, ANA TERESA | 66,00 | 71,48 | 137,48 | 20,48 | 157,96 |
| 326 | 53435621 | MORALES RUIZ, ANGEL | 77,25 | 68,69 | 145,94 | 12,00 | 157,94 |
| 327 | 7566035 | SERRANO MOLINA, JOSE RAMON | 68,75 | 70,28 | 139,03 | 18,88 | 157,91 |
| 328 | 50203974 | JIMENEZ GARCIA, LIDIA | 66,25 | 79,62 | 145,87 | 12,00 | 157,87 |
| 329 | 50453958 | RAMIREZ ACEVEDO, NURIA | 61,75 | 78,76 | 140,51 | 17,35 | 157,86 |
| 330 | 52188604 | FRESNILLO HIDALGO, EDUARDO | 61,75 | 79,57 | 141,32 | 16,40 | 157,72 |
| 331 | 25388065 | PLAZA MARTINEZ, MARIA SAGRARIO | 66,50 | 69,12 | 135,62 | 22,06 | 157,68 |
| 332 | 50545878 | ESTEBAN SALGADO, GUILLERMO | 76,25 | 81,40 | 157,65 | 0,00 | 157,65 |
| 333 | 5205605 | ALBA DOMINGO, JAVIER | 84,00 | 60,86 | 144,86 | 12,70 | 157,56 |
| 334 | 53422152 | XAVIER ROLDAN, INMACULADA | 71,25 | 74,27 | 145,52 | 12,00 | 157,52 |
| 335 | 74656048 | MAÑAS PEREZ, MARIA DEL CARMEN | 76,25 | 69,26 | 145,51 | 12,00 | 157,51 |
| 336 | 7541899 | FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ANASTASIA | 69,50 | 64,55 | 134,05 | 23,30 | 157,35 |
| 337 | 71881772 | COTANO RUBIO, ROSA ANA | 74,50 | 78,27 | 152,77 | 4,51 | 157,28 |
| 338 | 51947265 | HURTADO CABEZUELO, SANDRA | 71,50 | 66,50 | 138,00 | 19,28 | 157,28 |
| 339 | 50873272 | MORENO MARLASCA, BEATRIZ | 67,00 | 78,22 | 145,22 | 12,00 | 157,22 |
| 340 | 7502802 | SANCHEZ VILLAVERDE, ANTONIO JOSE | 72,50 | 71,95 | 144,45 | 12,75 | 157,20 |
| 341 | 49010867 | SANTAMARIA RODRIGUEZ, ENRIQUE | 64,75 | 79,45 | 144,20 | 13,00 | 157,20 |
| 342 | 9264338 | FLORES ALONSO, MARIA ELOISA | 77,50 | 69,65 | 147,15 | 10,00 | 157,15 |
| 343 | 47045684 | LUACES GARRO, DAMIAN | 72,00 | 73,15 | 145,15 | 12,00 | 157,15 |
| 344 | 1823336 | LOPEZ QUINTERO, AURELIANO | 73,75 | 67,03 | 140,78 | 16,34 | 157,12 |
| 345 | 52498349 | CASAL SEJO, MARIA | 68,00 | 70,63 | 138,63 | 18,44 | 157,07 |
| 346 | 52130515 | MEDINA MARTINEZ, MARIA ENCARNACION | 61,75 | 67,25 | 129,00 | 28,00 | 157,00 |
| 347 | 419354 | SABELL AROSTEGUI, MERCEDES | 68,50 | 69,42 | 137,92 | 19,00 | 156,92 |
| 348 | 50863866 | MOLINA MARTINEZ, FELISA | 69,25 | 66,90 | 136,15 | 20,74 | 156,89 |
| 349 | 24373854 | HIGUERAS OLIVARES, INES | 71,25 | 77,86 | 149,11 | 7,74 | 156,85 |
| 350 | 42098886 | RUIZ REIG, MARGARITA | 69,25 | 70,56 | 139,81 | 17,00 | 156,81 |
| 351 | 28471281 | MURILLO GUERRERO, MARIA DOLORES | 71,25 | 69,80 | 141,05 | 15,59 | 156,64 |
| 352 | 8962610 | ZAPARDIEL CORTES, MONTSERRAT | 69,50 | 63,59 | 133,09 | 23,50 | 156,59 |
| 353 | 12376975 | BAZ CARBAJO, SILVIA | 65,00 | 74,84 | 139,84 | 16,72 | 156,56 |
| 354 | 2237079 | LEON RUIZ, MERCEDES | 77,50 | 66,79 | 144,29 | 12,25 | 156,54 |
| 355 | 51370774 | LOPEZ LERALTA, ELENA | 73,75 | 70,78 | 144,53 | 12,00 | 156,53 |
| 356 | 3844570 | PEREZ RIVERA, DANIEL JESUS | 65,50 | 75,55 | 141,05 | 15,42 | 156,47 |
| 357 | 50088953 | CORVO NUÑEZ, LAURA | 59,00 | 67,23 | 126,23 | 30,24 | 156,47 |
| 358 | 50971519 | SANCHEZ MORA, SHEILA | 69,25 | 64,95 | 134,20 | 22,20 | 156,40 |
| 359 | 51663530 | CABEZAS LEIVA, FRANCISCA | 64,00 | 57,93 | 121,93 | 34,45 | 156,38 |
| 360 | 34999188 | MIGUEZ RODRIGUEZ, HELENA MARIA | 68,50 | 73,37 | 141,87 | 14,50 | 156,37 |
| 361 | 50734542 | CASTRO GARCIA, ANA TERESA | 72,00 | 72,35 | 144,35 | 12,00 | 156,35 |
| 362 | 32670191 | MARTINEZ SERANTES, EVA MARIA | 59,50 | 71,30 | 130,80 | 25,47 | 156,27 |
| 363 | 23245862 | DIAZ ASENSIO, MARIA CATALINA | 67,00 | 72,53 | 139,53 | 16,70 | 156,23 |
| 364 | 33320212 | GARCIA FERNANDEZ, ROSA MARIA | 74,00 | 67,45 | 141,45 | 14,76 | 156,21 |
| 365 | 32049119 | CARRILLO GONZALEZ, JESUS DAVID | 81,75 | 74,41 | 156,16 | 0,00 | 156,16 |
| 366 | 50452875 | PEREZ GARCIA, MARIA DEL MAR | 78,75 | 65,40 | 144,15 | 12,00 | 156,15 |
| 367 | 74692382 | MORENO SERRANO, MARIA ANGUSTIAS | 76,50 | 73,64 | 150,14 | 6,00 | 156,14 |
| 368 | 4196858 | VAZQUEZ RUBIO, RAQUEL | 59,00 | 87,16 | 146,16 | 9,90 | 156,06 |
| 369 | 21978047 | POMARES TORRES, MARIA | 58,75 | 71,94 | 130,69 | 25,30 | 155,99 |
| 370 | 18039107 | ESCO GERNER, MARIA CINTIA | 66,25 | 78,77 | 145,02 | 10,95 | 155,97 |
| 371 | 74727480 | UREÑA GOMEZ-MORENO, SONSOLES | 73,75 | 69,16 | 142,91 | 13,00 | 155,91 |
| 372 | 4599055 | TORRE MARTINEZ, MARIA TERESA DE LA | 61,75 | 72,99 | 134,74 | 21,00 | 155,74 |
| 373 | 46893812 | SOLER GRANADOS, JAVIER | 71,75 | 74,43 | 146,18 | 9,55 | 155,73 |
| 374 | 31671676 | BARRIOS LOPEZ, RAFAELA DE LOS SANTOS | 80,25 | 63,48 | 143,73 | 12,00 | 155,73 |
| 375 | 71016012 | HERNANDEZ MELLADO, REBECA CRISTINA | 65,75 | 75,42 | 141,17 | 14,50 | 155,67 |
| 376 | 4187556 | GARCIA SANCHEZ, MARIA YOLANDA | 67,50 | 63,15 | 130,65 | 24,90 | 155,55 |
| 377 | 53006964 | MOYA MORALES, MARIA FRANCISCA | 62,50 | 75,29 | 137,79 | 17,74 | 155,53 |
| 378 | 4843750 | LOPEZ PAREDES, ALESSANDRA | 72,50 | 72,95 | 145,45 | 10,00 | 155,45 |
| 379 | 71133205 | PEREZ SIMARRO, MARIA AMPARO | 74,25 | 68,70 | 142,95 | 12,50 | 155,45 |
| 380 | 7239883 | LOZANO IZQUIERDO, SARA | 69,25 | 65,95 | 135,20 | 20,22 | 155,42 |
| 381 | 9387099 | MENENDEZ QUESADA, MARIA EUGENIA | 64,75 | 66,68 | 131,43 | 23,98 | 155,41 |
| 382 | 71639121 | MIGUEZ MUÑOZ, ANA ROSA | 79,00 | 70,40 | 149,40 | 6,00 | 155,40 |
| 383 | 48381396 | SEGUI PAMPLLO, VICENTE | 72,75 | 74,65 | 147,40 | 8,00 | 155,40 |
| 384 | 2251707 | MONTERO BRAVO, EVA BELEN | 68,00 | 75,22 | 143,22 | 12,00 | 155,22 |
| 385 | 2609226 | GANSO PASTOR, MARIA ESTELA | 68,00 | 71,23 | 139,23 | 15,96 | 155,19 |
| 386 | 2905450 | SALGADO SANCHEZ, JOSE MANUEL | 63,75 | 65,38 | 129,13 | 26,06 | 155,19 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|---|-------|-------|--------|-------|--------|
| 387 | 2656746 | TORTAJADA PEREZ, LAURA MONTSERRAT | 70,25 | 72,90 | 143,15 | 12,00 | 155,15 |
| 388 | 6583457 | FRAGUA DIAZ, ANA | 70,00 | 66,44 | 136,44 | 18,60 | 155,04 |
| 389 | 72877720 | HERNAMPEREZ RINCON, MARIA LUZ | 61,00 | 69,13 | 130,13 | 24,88 | 155,01 |
| 390 | 9029850 | MONTES EHOTO, URSULA | 67,75 | 72,44 | 140,19 | 14,80 | 154,99 |
| 391 | 76025227 | RODRIGUEZ CARRERO, SAMUEL | 77,00 | 71,47 | 148,47 | 6,50 | 154,97 |
| 392 | 50284209 | NORIEGA DE LA BORBOLLA, MARIA ANGELES DE | 72,00 | 67,56 | 139,56 | 15,40 | 154,96 |
| 393 | 11444795 | PEREZ ALVAREZ, JORGE | 68,25 | 75,61 | 143,86 | 11,08 | 154,94 |
| 394 | 52107917 | FERNANDEZ GUZMAN, MARIA JESUS | 66,75 | 68,33 | 135,08 | 19,86 | 154,94 |
| 395 | 4844300 | GUTIERREZ CEREZO, ANA MARIA | 74,50 | 60,93 | 135,43 | 19,40 | 154,83 |
| 396 | 15970177 | PECIÑA SAEZ, IGNACIO | 63,75 | 65,17 | 128,92 | 25,90 | 154,82 |
| 397 | 1919605 | ANTELO DEL CORRO, MARIA ROSA | 65,25 | 69,39 | 134,64 | 20,16 | 154,80 |
| 398 | 50184677 | MONTOYA DE LA PUENTE, SILVIA | 73,00 | 64,56 | 137,56 | 17,22 | 154,78 |
| 399 | 33510547 | CAMPAÑA MARTINEZ, ALICIA | 60,00 | 74,42 | 134,42 | 20,27 | 154,69 |
| 400 | 47045338 | SAMPAYO MUÑOZ, MARCOS | 63,50 | 79,15 | 142,65 | 12,00 | 154,65 |
| 401 | 47517323 | JIMENEZ DE CASTRO, CRISTINA | 69,75 | 72,88 | 142,63 | 12,00 | 154,63 |
| 402 | 71280060 | LLORENTE GARCIA, SONIA | 74,00 | 80,56 | 154,56 | 0,05 | 154,61 |
| 403 | 33502210 | CENDRERO MIJARRA, MARGARITA | 73,75 | 68,57 | 142,32 | 12,25 | 154,57 |
| 404 | 53035100 | GONZALEZ SANCHEZ, SANTIAGO | 68,75 | 72,25 | 141,00 | 13,50 | 154,50 |
| 405 | 36090333 | RODRIGUEZ SANTANA, CONSUELO | 70,00 | 63,80 | 133,80 | 20,52 | 154,32 |
| 406 | 44906960 | GARCIA MUÑOZ, MARIA ESTER | 76,25 | 71,46 | 147,71 | 6,54 | 154,25 |
| 407 | 7487407 | CRUZ ALEGRE, MARIA LOURDES | 59,25 | 68,94 | 128,19 | 25,90 | 154,09 |
| 408 | 12379014 | DEGANO GARNACHO, JULIAN | 69,75 | 65,13 | 134,88 | 19,15 | 154,03 |
| 409 | 44906083 | BURGOS OPORTO, CARMEN MARIA | 72,50 | 66,91 | 139,41 | 14,50 | 153,91 |
| 410 | 51880884 | PRIETO MARTIN, INES | 62,75 | 66,61 | 129,36 | 24,50 | 153,86 |
| 411 | 25723830 | BECERRA CARDENAS, MARIA | 74,00 | 71,84 | 145,84 | 8,00 | 153,84 |
| 412 | 2545869 | PARDO VIGUERAS, ALFONSO | 67,50 | 69,23 | 136,73 | 17,08 | 153,81 |
| 413 | 52507154 | CHAMORRO DE SAN ANSELMO, MARIA DEL CARMEN | 78,00 | 62,77 | 140,77 | 13,00 | 153,77 |
| 414 | 12745941 | HERRERO FERRERO, MARIA BELEN | 68,00 | 65,96 | 133,96 | 19,81 | 153,77 |
| 415 | 33514213 | MONTERO DEL ALAMO, RAQUEL | 71,50 | 71,22 | 142,72 | 11,00 | 153,72 |
| 416 | 12773497 | PRIETO GOMEZ, MARIA ELENA | 72,25 | 69,63 | 141,88 | 11,75 | 153,63 |
| 417 | 834690 | ZARDAIN RODRIGUEZ, MARTA | 67,25 | 75,81 | 143,06 | 10,55 | 153,61 |
| 418 | 2531821 | GARCIA DE LOS SANTOS, MARIA ISABEL | 69,50 | 70,10 | 139,60 | 14,00 | 153,60 |
| 419 | 20193972 | GOMEZ ESCAGEDO, ALFONSO | 63,50 | 73,50 | 137,00 | 16,50 | 153,50 |
| 420 | 47457403 | CASTRO JIMENEZ, VIRGINIA | 65,50 | 73,85 | 139,35 | 14,00 | 153,35 |
| 421 | 27344879 | ESTRADA AGUILAR, ROSA MARIA | 58,75 | 81,03 | 139,78 | 13,50 | 153,28 |
| 422 | 50961297 | RUBIO GARCIA, ALICIA | 77,50 | 73,77 | 151,27 | 2,00 | 153,27 |
| 423 | 32844753 | RODRIGUEZ VILLAR, VANESSA | 75,00 | 73,70 | 148,70 | 4,50 | 153,20 |
| 424 | 50869439 | SANZ BLAS, CARMEN | 60,25 | 67,57 | 127,82 | 25,38 | 153,20 |
| 425 | 52099320 | LOPEZ JIMENEZ, MARIA DEL MAR | 62,75 | 74,92 | 137,67 | 15,50 | 153,17 |
| 426 | 51936586 | ATECA URQUIZA, GUILLERMO | 80,50 | 61,10 | 141,60 | 11,50 | 153,10 |
| 427 | 835842 | GARCIA ENCINA, PATRICIA | 78,25 | 59,78 | 138,03 | 15,00 | 153,03 |
| 428 | 45683502 | SASTRE SANTOS, EVA | 62,25 | 70,15 | 132,40 | 20,50 | 152,90 |
| 429 | 44905156 | VALLE DE ISCAR, SERGIO DEL | 70,00 | 68,08 | 138,08 | 14,72 | 152,80 |
| 430 | 50853260 | ALONSO MORANTE, FRANCISCO JAVIER | 68,50 | 67,19 | 135,69 | 17,07 | 152,76 |
| 431 | 7991738 | ANDRES BONDIA, ABILIA JUANA | 74,25 | 66,34 | 140,59 | 12,00 | 152,59 |
| 432 | 50203975 | JIMENEZ GARCIA, LAURA | 65,75 | 74,72 | 140,47 | 12,00 | 152,47 |
| 433 | 51939785 | ALONSO MORALES, MIGUEL ANGEL | 58,25 | 75,15 | 133,40 | 19,00 | 152,40 |
| 434 | 34989964 | VAZQUEZ ESTEVEZ, MARIA TERESA | 62,25 | 66,54 | 128,79 | 23,56 | 152,35 |
| 435 | 76727726 | PAZOS JUSTO, MARIA ADORACION | 69,75 | 71,45 | 141,20 | 11,08 | 152,28 |
| 436 | 12766822 | AYARZA RAMOS, JORGE | 71,25 | 69,03 | 140,28 | 12,00 | 152,28 |
| 437 | 34822318 | ROMERO MARTINEZ, ANA | 68,50 | 68,76 | 137,26 | 15,00 | 152,26 |
| 438 | 48426738 | IZQUIERDO LISON, ANTONIO | 72,75 | 77,98 | 150,73 | 1,47 | 152,20 |
| 439 | 6551571 | LLANO SANCHEZ, JOSEFA TERESA DE | 61,25 | 59,43 | 120,68 | 31,50 | 152,18 |
| 440 | 50851877 | GAMEZ GARCIA, ANA MARIA | 70,25 | 69,07 | 139,32 | 12,69 | 152,01 |
| 441 | 20253078 | CASADO MARTINEZ, ANGELA | 66,25 | 73,75 | 140,00 | 12,00 | 152,00 |
| 442 | 47283195 | OTERO LEAL, ROCIO | 71,25 | 68,70 | 139,95 | 12,00 | 151,95 |
| 443 | 50738208 | ALVAREZ SOTOS, MARIA DEL PILAR | 62,50 | 73,14 | 135,64 | 16,23 | 151,87 |
| 444 | 46889498 | ROBLES VAZQUEZ, LETICIA | 78,50 | 73,30 | 151,80 | 0,00 | 151,80 |
| 445 | 74867867 | SANCHEZ GUIJARRO, MARIA LUISA | 63,75 | 75,30 | 139,05 | 12,75 | 151,80 |
| 446 | 2095476 | GIL ESCOHOTADO, MARIA DOLORES | 65,50 | 63,45 | 128,95 | 22,80 | 151,75 |
| 447 | 3428837 | MANRIQUE SANZ, MARIA CARMEN | 67,50 | 65,28 | 132,78 | 18,95 | 151,73 |
| 448 | 53105271 | MARTIN FERNANDEZ, FERNANDO | 76,00 | 69,70 | 145,70 | 6,00 | 151,70 |
| 449 | 71878001 | VALDES GONZALEZ, SONIA DESIRE | 78,50 | 59,12 | 137,62 | 14,00 | 151,62 |
| 450 | 33344163 | SENADE VILA, ANTONIA | 61,50 | 69,88 | 131,38 | 20,18 | 151,56 |
| 451 | 52886744 | MARTINEZ AGUDIN, CARLOS | 68,50 | 72,98 | 141,48 | 10,00 | 151,48 |
| 452 | 24255575 | AGUILERA JIMENEZ, JOSE LUIS | 59,50 | 68,34 | 127,84 | 23,61 | 151,45 |
| 453 | 34971190 | ALEJOS GARRIDO, ZAIDA MARIA | 71,00 | 67,70 | 138,70 | 12,65 | 151,35 |
| 454 | 46862122 | LIANES CIQUENDEZ, GEMA | 66,50 | 72,41 | 138,91 | 12,40 | 151,31 |
| 455 | 29032423 | PEREZ MARAÑON, SILVIA | 60,50 | 65,60 | 126,10 | 25,19 | 151,29 |
| 456 | 33527797 | FERNANDEZ SAURA, LOURDES | 75,00 | 62,24 | 137,24 | 14,00 | 151,24 |
| 457 | 4204316 | FERNANDEZ ANTEQUERA, ANA BELEN | 68,00 | 68,23 | 136,23 | 15,00 | 151,23 |
| 458 | 52117978 | DOMINGUEZ GARCIA-FUENTE, ROSA ELENA | 68,25 | 70,88 | 139,13 | 12,00 | 151,13 |
| 459 | 11816348 | DIAZ HUELVES, BEGOÑA | 70,50 | 65,48 | 135,98 | 15,15 | 151,13 |
| 460 | 10894241 | FOMBONA SUAREZ, DAVID | 67,25 | 71,81 | 139,06 | 12,00 | 151,06 |
| 461 | 50980975 | RUMI SOTELO, ANA BELEN | 73,25 | 62,72 | 135,97 | 15,06 | 151,03 |
| 462 | 9014197 | MANZANARES PROVENCIO, SILVIA | 69,50 | 71,49 | 140,99 | 10,00 | 150,99 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|---|-------|-------|--------|-------|--------|
| 463 | 52977325 | MARTINEZ MINGUEZ, MARIA DEL PILAR | 78,75 | 59,23 | 137,98 | 13,00 | 150,98 |
| 464 | 50463291 | LEON APARICIO, DANIEL ALBERTO | 73,25 | 65,71 | 138,96 | 12,00 | 150,96 |
| 465 | 50084980 | LOPEZ ESTEBAN, MERCEDES | 63,00 | 71,41 | 134,41 | 16,50 | 150,91 |
| 466 | 30808900 | RIO BOHOLLO, CONCEPCION DEL | 78,00 | 67,82 | 145,82 | 5,08 | 150,90 |
| 467 | 5270270 | LOPEZ GARCIA, MARIA LUISA | 72,00 | 62,42 | 134,42 | 16,10 | 150,52 |
| 468 | 20819957 | PELLICER BISBAL, RAFAEL | 64,50 | 73,95 | 138,45 | 12,00 | 150,45 |
| 469 | 10194607 | ALVAREZ MUÑOZ, MARIA CRISTINA | 67,00 | 61,29 | 128,29 | 22,15 | 150,44 |
| 470 | 2216045 | FLORES TORRES, MARGARITA | 76,25 | 68,17 | 144,42 | 6,00 | 150,42 |
| 471 | 2639397 | VIDAL MARTINEZ, MARIA ISABEL | 64,75 | 72,58 | 137,33 | 13,00 | 150,33 |
| 472 | 47498432 | FERNANDEZ VEGA, LAURA | 69,75 | 67,55 | 137,30 | 13,00 | 150,30 |
| 473 | 36044923 | VARELA FERNANDEZ DE VALDERRAMA, M ^a CARMEN | 72,25 | 64,54 | 136,79 | 13,50 | 150,29 |
| 474 | 31677019 | GUTIERREZ PAN, LOURDES | 68,75 | 68,72 | 137,47 | 12,79 | 150,26 |
| 475 | 5202276 | ALCOVER ESPLUGUES, MARIA LEONOR | 69,00 | 73,94 | 142,94 | 7,20 | 150,14 |
| 476 | 47357270 | GARCIA VARELA, AGUSTIN | 58,75 | 79,39 | 138,14 | 12,00 | 150,14 |
| 477 | 9008028 | CAMPOS PEINADO, ROSA | 58,25 | 70,59 | 128,84 | 21,30 | 150,14 |
| 478 | 44477674 | VALLE PEREZ, ARACELI | 70,00 | 66,13 | 136,13 | 14,00 | 150,13 |
| 479 | 9277538 | AGUADO ALVAREZ, TERESA | 58,50 | 68,09 | 126,59 | 23,50 | 150,09 |
| 480 | 51680155 | RAMAL TORRECILLA, MARIA BELEN | 64,25 | 72,21 | 136,46 | 13,59 | 150,05 |
| 481 | 50176585 | AYUSO GIRON, FRANCISCO | 66,25 | 65,57 | 131,82 | 18,18 | 150,00 |
| 482 | 51452320 | BAJO MARTINEZ, DAMARIS | 69,75 | 65,11 | 134,86 | 15,00 | 149,86 |
| 483 | 46890076 | NUÑEZ GARCIA, EVA | 68,50 | 68,49 | 136,99 | 12,84 | 149,83 |
| 484 | 50751196 | VEGA CALLE, MIGUEL ANGEL | 68,00 | 68,33 | 136,33 | 13,50 | 149,83 |
| 485 | 4207567 | SALINERO GUTIERREZ, MARTA | 59,50 | 73,01 | 132,51 | 17,30 | 149,81 |
| 486 | 50082931 | MONTES GAGO, BEATRIZ | 74,25 | 67,07 | 141,32 | 8,42 | 149,74 |
| 487 | 44404625 | GARCIA MATIAS, ELENA | 75,00 | 62,66 | 137,66 | 12,00 | 149,66 |
| 488 | 2223710 | CASADO HERRERA, ROSA MARIA | 71,00 | 65,42 | 136,42 | 13,17 | 149,59 |
| 489 | 50961588 | SEGOVIA MUÑOZ, CARLOS | 68,00 | 66,61 | 134,61 | 14,97 | 149,58 |
| 490 | 44079915 | CANEDO IGLESIAS, PAULA MARIA | 62,50 | 67,74 | 130,24 | 19,26 | 149,50 |
| 491 | 50820834 | RUBIO SANCHEZ, MARIA AIDA | 78,00 | 67,48 | 145,48 | 4,00 | 149,48 |
| 492 | 2666366 | BUSTILLO MARTINEZ, CARLOS | 71,75 | 65,73 | 137,48 | 12,00 | 149,48 |
| 493 | 71645197 | MARTINEZ CUEVA, LAURA | 65,00 | 71,21 | 136,21 | 13,25 | 149,46 |
| 494 | 33474285 | GASCON ESCOT, JUDIT | 62,00 | 74,95 | 136,95 | 12,50 | 149,45 |
| 495 | 53365373 | RUIZ PADILLA, JOSE MIGUEL | 67,50 | 67,20 | 134,70 | 14,75 | 149,45 |
| 496 | 5395280 | MOYONS RASPEÑO, M.DEL PILAR | 58,50 | 74,88 | 133,38 | 16,00 | 149,38 |
| 497 | 28715733 | PLAZA JIMENEZ, MARIA LUZ | 74,25 | 62,59 | 136,84 | 12,50 | 149,34 |
| 498 | 50088405 | NIETO SANCHEZ, MARIA TERESA | 62,75 | 61,12 | 123,87 | 25,42 | 149,29 |
| 499 | 47068371 | GOMEZ FRAILE, MARIA JOSEFA | 76,75 | 69,99 | 146,74 | 2,54 | 149,28 |
| 500 | 1923246 | BASTERRECHEA GARCIA, JUAN IGNACIO | 77,75 | 59,52 | 137,27 | 12,00 | 149,27 |
| 501 | 1935406 | RIVAS MARTIN, MARIA YOLANDA | 74,25 | 62,96 | 137,21 | 12,00 | 149,21 |
| 502 | 51642093 | SERRA GONZALO, MARIA ANGELES | 58,75 | 72,87 | 131,62 | 17,57 | 149,19 |
| 503 | 44466519 | GONZALEZ SANCHEZ, RAQUEL | 74,00 | 75,09 | 149,09 | 0,00 | 149,09 |
| 504 | 50876563 | PEREZ CASTRO, SARA | 72,00 | 70,82 | 142,82 | 6,25 | 149,07 |
| 505 | 2617669 | SANCHEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL | 66,50 | 61,40 | 127,90 | 21,16 | 149,06 |
| 506 | 2895922 | MARTIN VILLOSLADA, MARIA FLOR | 61,50 | 57,30 | 118,80 | 30,25 | 149,05 |
| 507 | 50128262 | GRANDE MARTIN, MARIA DE LA TRINIDAD | 63,00 | 76,02 | 139,02 | 10,00 | 149,02 |
| 508 | 9392190 | MALVAR ALVARE, SUSANA | 69,75 | 62,23 | 131,98 | 17,00 | 148,98 |
| 509 | 53563242 | MORENO DE LA TORRE, MARIA JESUS | 78,25 | 70,18 | 148,43 | 0,50 | 148,93 |
| 510 | 34973386 | GALVEZ GONZALEZ, EVA | 60,00 | 74,54 | 134,54 | 14,38 | 148,92 |
| 511 | 11945087 | GONZALEZ ALONSO, BEGOÑA | 69,50 | 63,05 | 132,55 | 16,35 | 148,90 |
| 512 | 7493859 | CASASUS ACEVEDO, PILAR EUGENIA | 72,75 | 66,14 | 138,89 | 10,00 | 148,89 |
| 513 | 16804006 | PEREZ DELSO, MARIA EUGENIA | 62,00 | 65,62 | 127,62 | 21,20 | 148,82 |
| 514 | 28957737 | SANGUINO RODRIGUEZ, CRISTINA | 64,25 | 70,87 | 135,12 | 13,66 | 148,78 |
| 515 | 75229735 | CERVANTES SALDAÑA, MARCOS | 65,75 | 70,07 | 135,82 | 12,95 | 148,77 |
| 516 | 11824542 | MONCLUS ARROYO, MARIA DEL CARMEN | 81,75 | 66,01 | 147,76 | 1,00 | 148,76 |
| 517 | 51428924 | ELKAIM LEVY, RAQUEL | 61,50 | 75,25 | 136,75 | 12,00 | 148,75 |
| 518 | 51669861 | VINDEL GONZALEZ, MARIA ISABEL | 72,25 | 64,56 | 136,81 | 11,84 | 148,65 |
| 519 | 49007178 | LOPEZ TELLEZ, CARLOS | 72,00 | 67,98 | 139,98 | 8,34 | 148,32 |
| 520 | 52126508 | CITA BURGUEÑO, SUSANA DE LA | 63,75 | 69,57 | 133,32 | 15,00 | 148,32 |
| 521 | 52121741 | LOBATO PALOMO, M.TERESA | 71,75 | 64,18 | 135,93 | 12,30 | 148,23 |
| 522 | 2248367 | SANZ MORENO, ROBERTO | 69,50 | 65,64 | 135,14 | 13,08 | 148,22 |
| 523 | 2629331 | PECES CALLEJA, ANTONIO | 68,00 | 68,01 | 136,01 | 12,20 | 148,21 |
| 524 | 45598176 | REQUENA HIGUEROS, DAVID | 72,50 | 63,69 | 136,19 | 12,00 | 148,19 |
| 525 | 52183687 | FIDALGO MARTIN, ELENA | 67,00 | 70,13 | 137,13 | 11,00 | 148,13 |
| 526 | 11807527 | TRUJILLO CORRALES, MARIA MERCEDES | 75,00 | 71,12 | 146,12 | 2,00 | 148,12 |
| 527 | 34984281 | TESOURO MARTINEZ, BEATRIZ | 64,75 | 68,83 | 133,58 | 14,45 | 148,03 |
| 528 | 26495037 | MORAL MESA, JOSE MANUEL DEL | 64,00 | 74,00 | 138,00 | 10,00 | 148,00 |
| 529 | 33520717 | MANZANO ROMA, LIDIA | 65,75 | 67,20 | 132,95 | 15,00 | 147,95 |
| 530 | 2622710 | ALVAREZ GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES | 60,75 | 70,89 | 131,64 | 16,25 | 147,89 |
| 531 | 50552899 | FARIÑA SANCHEZ, LIDIA | 77,25 | 68,60 | 145,85 | 2,00 | 147,85 |
| 532 | 13101803 | IZQUIERDO GONZALEZ, M.ANGELINA | 78,75 | 61,42 | 140,17 | 7,60 | 147,77 |
| 533 | 50415336 | AYCART HERRANZ, MARIA DEL CARMEN | 58,25 | 66,17 | 124,42 | 23,25 | 147,67 |
| 534 | 51993036 | GOMEZ SAEZ, PATRICIA | 64,75 | 72,86 | 137,61 | 10,00 | 147,61 |
| 535 | 47040456 | OLMOS FERNANDEZ, MARTA | 63,50 | 67,90 | 131,40 | 16,18 | 147,58 |
| 536 | 5284795 | MARTIN LORENZO, CRISTINA | 69,50 | 59,84 | 129,34 | 18,00 | 147,34 |
| 537 | 71442535 | LOPEZ GARCIA, SARA | 67,50 | 64,75 | 132,25 | 15,08 | 147,33 |
| 538 | 7989200 | SALVADOR HERNANDEZ, MARIA ANGELES | 70,25 | 64,86 | 135,11 | 12,18 | 147,29 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|-----------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|
| 539 | 26037118 | SOLER CRUZ, MARIA DEL MAR | 61,50 | 67,59 | 129,09 | 18,16 | 147,25 |
| 540 | 7244728 | PECES CALLEJA, MARIA INMACULADA | 62,75 | 71,39 | 134,14 | 12,90 | 147,04 |
| 541 | 50833576 | MORALES SANCHEZ, MONICA CARMEN | 61,50 | 75,34 | 136,84 | 10,00 | 146,84 |
| 542 | 13778103 | FERRER MARTINEZ, ALICIA | 67,50 | 68,31 | 135,81 | 10,94 | 146,75 |
| 543 | 50086413 | SALCEDO CAMARA, ANGEL JAVIER | 60,25 | 73,90 | 134,15 | 12,50 | 146,65 |
| 544 | 32046025 | GARCIA GALLEGO, FRANCISCO JACOB | 71,00 | 68,49 | 139,49 | 7,12 | 146,61 |
| 545 | 33331663 | PEREZ LOPEZ, MONICA | 68,75 | 69,55 | 138,30 | 8,08 | 146,38 |
| 546 | 52990972 | RACERO MILLAN, BEATRIZ | 68,00 | 66,32 | 134,32 | 12,00 | 146,32 |
| 547 | 2610637 | GARCIA CARO, MARIA EVA | 60,25 | 71,51 | 131,76 | 14,50 | 146,26 |
| 548 | 27461422 | GARCIA RUIZ, MARIA DOLORES | 68,75 | 76,06 | 144,81 | 1,40 | 146,21 |
| 549 | 47215530 | BARRANTES SANTANA, MARIA ISABEL | 65,00 | 67,11 | 132,11 | 14,00 | 146,11 |
| 550 | 5406835 | AGUDO DE LA FUENTE, MARIA ESTHER | 64,00 | 68,80 | 132,80 | 13,23 | 146,03 |
| 551 | 44042262 | LOZANO FERNANDEZ, BEATRIZ | 66,50 | 67,52 | 134,02 | 12,00 | 146,02 |
| 552 | 47517739 | BLANCO BLANCO, MAIDELYN | 73,00 | 58,33 | 131,33 | 14,68 | 146,01 |
| 553 | 77344011 | CHICA PARRAS, MARIA LUISA | 69,25 | 63,33 | 132,58 | 13,30 | 145,88 |
| 554 | 70046128 | RUBIO RODRIGUEZ, YOLANDA | 65,75 | 68,12 | 133,87 | 12,00 | 145,87 |
| 555 | 3462326 | FLORES CEDENA, YOLANDA | 69,75 | 62,05 | 131,80 | 14,06 | 145,86 |
| 556 | 32800661 | ALVAREZ BLANCO, COMBA ISABEL | 58,75 | 69,45 | 128,20 | 17,66 | 145,86 |
| 557 | 13100959 | BENITO DE BLAS, MARIA ROSARIO | 63,75 | 63,76 | 127,51 | 18,32 | 145,83 |
| 558 | 8030466 | MARTIN BADAL, M. ANGELES | 77,50 | 63,58 | 141,08 | 4,73 | 145,81 |
| 559 | 2528044 | ESTRADA PEREZ, MARIA ISABEL | 62,25 | 67,97 | 130,22 | 15,50 | 145,72 |
| 560 | 820372 | AVILES TORRALBA, MARIA DEL CARMEN | 71,75 | 71,87 | 143,62 | 2,00 | 145,62 |
| 561 | 8040488 | PINTADO MORENO, SUSANA | 60,50 | 69,47 | 129,97 | 15,50 | 145,47 |
| 562 | 9441283 | CUEVA VALLINA, PAULA DE LA | 63,75 | 64,47 | 128,22 | 17,20 | 145,42 |
| 563 | 50852650 | PORTILLO CASADO, CAROLINA | 76,25 | 69,13 | 145,38 | 0,00 | 145,38 |
| 564 | 412934 | MONTIS RIVERA, MARIA CRISTINA | 63,50 | 69,38 | 132,88 | 12,50 | 145,38 |
| 565 | 51081859 | CABEZUELA LOPEZ, SONIA | 59,25 | 69,58 | 128,83 | 16,50 | 145,33 |
| 566 | 50855816 | ROJO NUÑEZ, MARIA EUGENIA | 73,50 | 59,58 | 133,08 | 12,18 | 145,26 |
| 567 | 13107551 | MORENO SUBIÑAS, BEGOÑA | 68,50 | 70,75 | 139,25 | 6,00 | 145,25 |
| 568 | 53042365 | MENOYO CRUZ, ESTHER | 70,25 | 62,10 | 132,35 | 12,80 | 145,15 |
| 569 | 71437081 | GUTIERREZ PEREZ, NOELIA | 72,25 | 66,66 | 138,91 | 6,00 | 144,91 |
| 570 | 30208690 | PEÑA BEJARANO, EMILIA | 81,00 | 63,90 | 144,90 | 0,00 | 144,90 |
| 571 | 34628841 | VICENTE BARJA, YOLANDA | 68,00 | 76,87 | 144,87 | 0,00 | 144,87 |
| 572 | 8037712 | MARQUEZ SUESCUN, SOLEDAD | 61,25 | 65,63 | 126,88 | 17,96 | 144,84 |
| 573 | 50734386 | GOMEZ PEREZ, MANUEL | 63,25 | 63,66 | 126,91 | 17,88 | 144,79 |
| 574 | 25664010 | POSADAS RONDA, ESTEFANIA | 65,50 | 69,25 | 134,75 | 10,00 | 144,75 |
| 575 | 820741 | SANCHEZ TORIBIO, ANA ISABEL | 65,75 | 64,00 | 129,75 | 14,90 | 144,65 |
| 576 | 52886577 | CORBACHO CARRASCO, ALFONSO ANDRES | 62,00 | 70,09 | 132,09 | 12,50 | 144,59 |
| 577 | 6226761 | ORTEGA SERNA, ADORACION | 61,00 | 67,22 | 128,22 | 16,21 | 144,43 |
| 578 | 51088047 | GONZALEZ GUZMAN, EVA MARIA | 64,00 | 69,37 | 133,37 | 11,00 | 144,37 |
| 579 | 8949439 | GUTIERREZ MARTIN, ESTRELLA | 67,50 | 64,86 | 132,36 | 12,00 | 144,36 |
| 580 | 29195558 | PEIRO GIL, CAROLINA | 59,00 | 67,32 | 126,32 | 18,00 | 144,32 |
| 581 | 48344831 | BONETE PAYA, GERMAN | 59,75 | 78,49 | 138,24 | 6,00 | 144,24 |
| 582 | 2619314 | GONZALEZ CASTRO, MARIA LAURA | 69,00 | 63,22 | 132,22 | 12,00 | 144,22 |
| 583 | 51352218 | CARENAS HERNANDEZ, MARIA | 70,75 | 63,43 | 134,18 | 10,00 | 144,18 |
| 584 | 50122701 | MORILLO ALONSO, SHEILA | 62,25 | 60,75 | 123,00 | 21,06 | 144,06 |
| 585 | 678911 | GONZALEZ MENENDEZ, NATIVIDAD | 60,50 | 71,49 | 131,99 | 12,00 | 143,99 |
| 586 | 9455166 | NAVARRO RUBIO, MARIA PILAR | 76,25 | 65,70 | 141,95 | 2,00 | 143,95 |
| 587 | 8989574 | REDONDO GARCIA, MARIA MANUELA | 58,00 | 68,95 | 126,95 | 17,00 | 143,95 |
| 588 | 10885454 | POLVORINOS PEREZ, SONIA AMOR | 58,75 | 64,28 | 123,03 | 20,87 | 143,90 |
| 589 | 31709430 | LOPEZ LOPEZ-CEPERO, MERCEDES | 66,25 | 64,77 | 131,02 | 12,80 | 143,82 |

MADRID (Turno Reserva "D")

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final |
|----------|----------|-----------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|
| 1 | 70246827 | RINCON ANDRES, FERNANDO | 76,50 | 74,02 | 150,52 | 12,25 | 162,77 |
| 2 | 2547773 | BARBERO DIEZ, MARIA SONIA | 73,75 | 77,06 | 150,81 | 11,50 | 162,31 |
| 3 | 13744242 | ALONSO IBASETA, MARGARITA ANA | 72,75 | 69,48 | 142,23 | 18,17 | 160,40 |
| 4 | 7877830 | BLAZQUEZ TAVERA, MARIA DEL MAR | 63,25 | 67,58 | 130,83 | 21,58 | 152,41 |
| 5 | 12386089 | ESTEBAN RODRIGUEZ, MARIA ASUNCION | 60,00 | 71,91 | 131,91 | 19,34 | 151,25 |
| 6 | 51659220 | SANCHEZ GONZALEZ, EULOGIO | 51,25 | 72,52 | 123,77 | 21,50 | 145,27 |
| 7 | 50818184 | ALCOLEA IGLESIA, MIGUEL ANGEL | 52,00 | 69,86 | 121,86 | 23,00 | 144,86 |
| 8 | 72130223 | PEREZ ZABALETA, MAITE | 66,50 | 71,59 | 138,09 | 2,60 | 140,69 |
| 9 | 33926522 | GUERRERO MATEOS, JUANA | 58,00 | 81,22 | 139,22 | 0,00 | 139,22 |
| 10 | 33478822 | COLLADO BOYER, JUAN MIGUEL | 51,00 | 65,80 | 116,80 | 16,00 | 132,80 |
| 11 | 50721758 | LINARES PEREZ, DIEGO | 54,25 | 69,38 | 123,63 | 0,00 | 123,63 |
| 12 | 2898278 | FERNANDEZ PEREZ, ESTHER | 52,25 | 64,75 | 117,00 | 0,00 | 117,00 |

NAVARRA

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final | Lengua Autonom. | Derecho Foral |
|----------|----------|---------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|-----------------|---------------|
| 1 | 18197399 | DELGADO LOPEZ, DIEGO | 88,75 | 67,64 | 156,39 | 26,06 | 182,45 | | |
| 2 | 15849908 | GOÑI CLEMENTE, MARTA ISABEL | 78,00 | 70,03 | 148,03 | 29,75 | 177,78 | | |
| 3 | 44635660 | GIL YOLDI, ANDREA | 81,75 | 74,50 | 156,25 | 20,15 | 176,40 | | |
| 4 | 29150804 | NUIN ERASO, MIGUEL ANGEL | 84,25 | 67,11 | 151,36 | 24,55 | 175,91 | | |
| 5 | 29142667 | MEDRANO PEREZ, MARIA INMACULADA | 70,75 | 72,21 | 142,96 | 31,55 | 174,51 | 6 | |

| | | | | | | | | | |
|---|----------|--------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|--|--|
| 6 | 10191395 | MARTINEZ PERAL, MIGUEL ANGEL | 77,50 | 66,91 | 144,41 | 28,10 | 172,51 | | |
| 7 | 15808652 | DOMEZAIN ASCUNCE, ROSA CARMEN | 61,00 | 70,52 | 131,52 | 37,19 | 168,71 | | |
| 8 | 29143564 | SUAREZ SANABRIA, MARIA DEL MAR | 73,25 | 62,82 | 136,07 | 31,64 | 167,71 | | |
| 9 | 15924045 | MUGA GARAY, MARIA | 68,25 | 66,65 | 134,90 | 30,50 | 165,40 | | |

PAÍS VASCO

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final | Lengua Autonom. | Derecho Foral |
|----------|----------|---------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|-----------------|---------------|
| 1 | 72315143 | SOREASU VILLALABEITIA, MAITE | 80,00 | 91,40 | 171,40 | 16,94 | 188,34 | 12 | 6 |
| 2 | 15390201 | VICENTE DE DIOS, MARIA CONSUELO | 69,25 | 90,00 | 159,25 | 25,74 | 184,99 | 6 | 6 |
| 3 | 30596811 | GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL MAR | 83,00 | 76,12 | 159,12 | 25,50 | 184,62 | | 6 |
| 4 | 78899963 | MOLINUEVO IGLESIAS, NAGORE MARIA | 84,25 | 74,92 | 159,17 | 22,60 | 181,77 | | 6 |
| 5 | 34085787 | ROMERO RUIZ, LORENA | 84,75 | 79,91 | 164,66 | 12,20 | 176,86 | | 6 |
| 6 | 16576348 | SANCHEZ RUBIO ANGEL, FRANCISCO JAVIER | 81,25 | 71,88 | 153,13 | 23,50 | 176,63 | | 6 |
| 7 | 11955508 | GARCIA SANABRIA, MANUELA | 74,00 | 76,08 | 150,08 | 26,54 | 176,62 | | 6 |
| 8 | 44170954 | ERLAITZ URRIATEGUI, NEREA | 72,75 | 70,33 | 143,08 | 31,50 | 174,58 | 18 | |
| 9 | 22725762 | ARRIOLA MARTINEZ, YOLANDA | 67,75 | 73,90 | 141,65 | 27,78 | 169,43 | | |
| 10 | 15990429 | SEGURA SOLLA, CARLOS JAVIER | 64,75 | 77,46 | 142,21 | 27,00 | 169,21 | | 6 |
| 11 | 13108505 | CAMPO HURTADO, TRINIDAD | 82,50 | 62,57 | 145,07 | 19,85 | 164,92 | | 6 |
| 12 | 30610400 | ANGULO TOBALINA, AMAIA | 78,00 | 74,35 | 152,35 | 12,50 | 164,85 | | 6 |
| 13 | 14257800 | FRAILE HERNANDEZ, MAITANE | 81,50 | 70,65 | 152,15 | 12,00 | 164,15 | 12 | 6 |
| 14 | 18596512 | BUJANDA EGUINO, JOSE RUBEN | 69,25 | 71,82 | 141,07 | 22,36 | 163,43 | | 6 |
| 15 | 44977008 | RODRIGUEZ CRUZ, IRATXE | 74,00 | 70,27 | 144,27 | 16,48 | 160,75 | | 6 |
| 16 | 15997696 | ROMERO RUIZ, MIKEL | 63,75 | 67,97 | 131,72 | 27,32 | 159,04 | 6 | 6 |
| 17 | 30641245 | URIARTE BUSO, ALMUDENA PALOMA | 77,00 | 78,47 | 155,47 | 3,50 | 158,97 | | |
| 18 | 15394670 | QUEREJETA URANGA, AITOR | 80,25 | 76,37 | 156,62 | 1,50 | 158,12 | 6 | |
| 19 | 30658013 | CALVO MEABE, VANESA | 70,50 | 70,39 | 140,89 | 16,10 | 156,99 | 12 | 6 |
| 20 | 14256459 | GRAÑON LOPEZ, MARIA DEL PILAR | 69,00 | 61,69 | 130,69 | 22,50 | 153,19 | | |
| 21 | 71418403 | GARCIA ALVAREZ, MARTA | 63,25 | 73,70 | 136,95 | 15,25 | 152,20 | | |
| 22 | 72731377 | POZUELO GONZALEZ, ELMA | 68,00 | 65,18 | 133,18 | 16,24 | 149,42 | | 6 |
| 23 | 44170089 | DIAZ AZUABARRENA, ALAZNE | 65,00 | 62,93 | 127,93 | 20,90 | 148,83 | 18 | |
| 24 | 16068379 | MONGE MARTINEZ, BEATRIZ | 53,75 | 82,48 | 136,23 | 12,00 | 148,23 | | |
| 25 | 15913721 | ALZUAZ DIVASSON, MARIA NIEVES | 64,25 | 58,52 | 122,77 | 21,60 | 144,37 | | 6 |
| 26 | 72491744 | RUIZ IZAGUIRRE, MARIA AINTZANE | 63,00 | 62,76 | 125,76 | 13,00 | 138,76 | 12 | 6 |

PAÍS VASCO (Turno Reserva "D")

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final | Lengua Autonom. | Derecho Foral |
|----------|----------|--------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|-----------------|---------------|
| 1 | 15983683 | ALVEAR OSTOLAZA, BEATRIZ | 55,25 | 65,71 | 120,96 | 27,30 | 148,26 | | 6 |

RESTO PENÍNSULA Y BALEARES

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final |
|----------|----------|--------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|
| 1 | 34805481 | HERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL | 93,25 | 82,93 | 176,18 | 21,00 | 197,18 |
| 2 | 42994471 | ESCOLASTICO RIVERA, MARIA DEL CARMEN | 79,25 | 76,70 | 155,95 | 39,00 | 194,95 |
| 3 | 34832226 | LLEDO MECA, ANA ISABEL | 88,25 | 81,94 | 170,19 | 21,72 | 191,91 |
| 4 | 76115010 | CALLE LOPEZ, SARA | 80,50 | 82,36 | 162,86 | 26,90 | 189,76 |
| 5 | 7860186 | BLANCO GOMEZ, MARIA ISABEL | 78,75 | 77,59 | 156,34 | 31,55 | 187,89 |
| 6 | 13786722 | GIL PIEDRA, JUAN CARLOS | 91,75 | 77,45 | 169,20 | 18,00 | 187,20 |
| 7 | 43042463 | BORRAS FONT, FRANCISCO | 72,25 | 81,23 | 153,48 | 33,50 | 186,98 |
| 8 | 70988033 | DIAZ ALMARCHA, GEMA MARIA | 76,25 | 85,87 | 162,12 | 24,28 | 186,40 |
| 9 | 34989632 | SEOANE SERRANO, RUBEN | 85,00 | 81,34 | 166,34 | 17,85 | 184,19 |
| 10 | 12386555 | GONZALEZ TOLA, LAURA | 91,00 | 76,82 | 167,82 | 13,65 | 181,47 |
| 11 | 13133360 | LLORENTE MANCHADO, MARIA LOURDES | 81,00 | 75,00 | 156,00 | 25,42 | 181,42 |
| 12 | 23235984 | MARTINEZ ROMERO, MARIA ELENA | 86,00 | 81,42 | 167,42 | 13,25 | 180,67 |
| 13 | 32695827 | FERNANDEZ PEREIRA, GEMMA MARIA | 81,25 | 80,92 | 162,17 | 18,30 | 180,47 |
| 14 | 53161380 | RECALDE ALVAREZ, PALOMA | 79,50 | 78,09 | 157,59 | 22,85 | 180,44 |
| 15 | 28956486 | RODRIGUEZ MORAN, MARIA INES | 86,25 | 70,19 | 156,44 | 23,66 | 180,10 |
| 16 | 25087194 | SALINAS ROMEA, MARIA TERESA | 77,50 | 74,61 | 152,11 | 27,96 | 180,07 |
| 17 | 21502224 | MELGOSA CASTAÑEDA, MARIA AURORA | 71,25 | 85,11 | 156,36 | 23,20 | 179,56 |
| 18 | 11780492 | ALEGRE AMOR, JUDITH MARIA | 79,00 | 73,63 | 152,63 | 26,63 | 179,26 |
| 19 | 23013250 | ROS PEREZ, EVA MARIA | 85,50 | 76,39 | 161,89 | 17,20 | 179,09 |
| 20 | 32802659 | SOMOZA VARELA, ANA ISABEL | 77,75 | 67,37 | 145,12 | 33,75 | 178,87 |
| 21 | 21481958 | PEREZ MARTINEZ, JUSTO | 71,50 | 72,85 | 144,35 | 33,86 | 178,21 |
| 22 | 44399904 | BLAZQUEZ FELIPE, JUAN CARLOS | 90,00 | 67,66 | 157,66 | 19,40 | 177,06 |
| 23 | 32685674 | BARRO CASTRO, MARIA BEGOÑA | 86,25 | 79,37 | 165,62 | 11,00 | 176,62 |
| 24 | 9793240 | PIÑAN MORENO, VICTOR JAVIER | 87,00 | 76,87 | 163,87 | 12,50 | 176,37 |
| 25 | 9327839 | GARCIA LOSA, ANA MARIA | 79,25 | 74,68 | 153,93 | 22,20 | 176,13 |
| 26 | 22739173 | GARCIA GONZALEZ, EVA MARIA | 65,00 | 91,51 | 156,51 | 18,80 | 175,31 |
| 27 | 44085157 | IZQUIERDO VERDE, MARIA EUGENIA | 82,50 | 75,96 | 158,46 | 16,40 | 174,86 |
| 28 | 45290890 | BUENO CASTILLO, SILVIA | 72,75 | 79,86 | 152,61 | 21,70 | 174,31 |
| 29 | 16058464 | AYUSO RODRIGUEZ, RICARDO | 83,50 | 75,60 | 159,10 | 15,00 | 174,10 |
| 30 | 16602084 | VARAS RUIZ, VANESA | 81,25 | 83,70 | 164,95 | 9,13 | 174,08 |
| 31 | 27533209 | ESPIGARES NAVARRETE, MARIA DEL PILAR | 83,00 | 74,77 | 157,77 | 16,29 | 174,06 |
| 32 | 7984708 | MARTIN CAZORLA, CARMEN | 82,50 | 73,65 | 156,15 | 17,90 | 174,05 |
| 33 | 34835030 | GARCIA SERRANO, MARIA DEL CARMEN | 74,50 | 80,82 | 155,32 | 18,50 | 173,82 |
| 34 | 9727163 | FERNANDEZ BAYON, MARIA CRUZ | 81,75 | 81,49 | 163,24 | 10,50 | 173,74 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|--------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|
| 35 | 76816321 | MAGARIÑOS PENA, MARIA MERCEDES | 74,50 | 74,23 | 148,73 | 24,40 | 173,13 |
| 36 | 45095692 | RIVAS CASTEL, MARIA AFRICA | 82,75 | 68,96 | 151,71 | 21,25 | 172,96 |
| 37 | 71701968 | FERNANDEZ MAÑANES, LAURA | 79,50 | 76,88 | 156,38 | 16,25 | 172,63 |
| 38 | 44377237 | SANCHEZ TEJADA, FERNANDO | 82,00 | 80,18 | 162,18 | 9,85 | 172,03 |
| 39 | 71126206 | MUÑOZ SAMPIETRO, MARTA | 82,25 | 71,49 | 153,74 | 18,25 | 171,99 |
| 40 | 11735405 | GARROTE CARNERO, MARIA TERESA | 70,25 | 73,95 | 144,20 | 27,78 | 171,98 |
| 41 | 34627180 | SOTELO ALVAREZ, NOELIA | 84,75 | 66,83 | 151,58 | 19,50 | 171,08 |
| 42 | 44820054 | ROUCO MARTINEZ, LAURA | 77,75 | 81,00 | 158,75 | 12,25 | 171,00 |
| 43 | 53144620 | NAVARRO GOMEZ, JOSEFA TERESA | 85,25 | 77,54 | 162,79 | 8,20 | 170,99 |
| 44 | 11768441 | SANCHEZ CARRON, PUERTO BELEN | 64,75 | 75,73 | 140,48 | 30,00 | 170,48 |
| 45 | 71275615 | FALCON RUIFERNANDEZ, LETICIA | 74,75 | 81,83 | 156,58 | 13,75 | 170,33 |
| 46 | 45064323 | JIMENEZ BLANCAS, FEDERICO | 71,00 | 74,11 | 145,11 | 25,15 | 170,26 |
| 47 | 28956489 | SANCHEZ GRANDE, RAQUEL | 67,50 | 83,16 | 150,66 | 19,51 | 170,17 |
| 48 | 9430212 | CASTRO CORDERO, NATALIA | 70,75 | 81,17 | 151,92 | 17,90 | 169,82 |
| 49 | 76864993 | DOMINGUEZ ALVAREZ, SUSANA | 87,50 | 70,24 | 157,74 | 12,00 | 169,74 |
| 50 | 699552 | RAMILO PAZOS, OLGA CARMEN | 69,50 | 73,19 | 142,69 | 27,00 | 169,69 |
| 51 | 43026125 | PABLO CASTRO, CARMEN | 80,50 | 79,00 | 159,50 | 10,00 | 169,50 |
| 52 | 74507063 | ARENAS CARRETERO, ANA MARIA | 81,25 | 68,14 | 149,39 | 20,00 | 169,39 |
| 53 | 71284671 | CAMARERO GUERRERO, MARIA | 75,00 | 79,46 | 154,46 | 14,75 | 169,21 |
| 54 | 76010170 | CALERO BLAZQUEZ, MARIA INMACULADA | 63,50 | 73,46 | 136,96 | 31,79 | 168,75 |
| 55 | 15257094 | RICO MERINO, SAUL | 81,25 | 70,91 | 152,16 | 16,50 | 168,66 |
| 56 | 10887956 | REDONDO VALBUENA, ANA | 75,75 | 72,12 | 147,87 | 20,60 | 168,47 |
| 57 | 24204536 | SANCHEZ MARTIN, MARGARITA MARIA | 66,75 | 74,86 | 141,61 | 26,75 | 168,36 |
| 58 | 9283017 | PARAMIO PADROS, GUADALUPE | 78,25 | 70,71 | 148,96 | 19,35 | 168,31 |
| 59 | 52613768 | PEREZ ARRUÑADA, CARLOS | 75,50 | 82,16 | 157,66 | 9,70 | 167,36 |
| 60 | 34068661 | VAZQUEZ TORRES, MONICA | 68,25 | 80,47 | 148,72 | 18,49 | 167,21 |
| 61 | 7811998 | TORIO FERNANDEZ, MARIA LUZ | 68,50 | 68,03 | 136,53 | 30,32 | 166,85 |
| 62 | 45085806 | DIAZ MUÑOZ, SUSANA | 76,00 | 71,92 | 147,92 | 18,90 | 166,82 |
| 63 | 52967171 | ARENAS RUEDA, ELISABETH | 79,75 | 69,46 | 149,21 | 17,55 | 166,76 |
| 64 | 7864883 | PINTO BONILLA, GUILLERMO | 67,00 | 81,21 | 148,21 | 18,50 | 166,71 |
| 65 | 41740567 | TROITIÑO CAMPS, ALEJANDRO | 78,25 | 70,91 | 149,16 | 17,20 | 166,36 |
| 66 | 53528079 | VIJANDE ANTUÑA, NURIA | 72,00 | 75,13 | 147,13 | 19,20 | 166,33 |
| 67 | 53533607 | REGUERO SILVA, NOELIA | 80,00 | 74,28 | 154,28 | 12,00 | 166,28 |
| 68 | 5919305 | BETETA RUIZ, CARMELO | 67,75 | 69,77 | 137,52 | 28,12 | 165,64 |
| 69 | 20447304 | YBIAS TORMO, AIDA | 75,75 | 75,35 | 151,10 | 14,50 | 165,60 |
| 70 | 76711146 | MARTINEZ MARTIN, MARIA LUCILA | 71,50 | 75,70 | 147,20 | 18,35 | 165,55 |
| 71 | 72131832 | UNCETA BARRENECHEA ROSELL, IGNACIO | 76,25 | 74,21 | 150,46 | 15,00 | 165,46 |
| 72 | 13982240 | CASUSO ARABIA, MONTSERRAT | 73,75 | 68,81 | 142,56 | 22,21 | 164,77 |
| 73 | 13131359 | RENEDO MARTINEZ, MARTA | 64,75 | 73,46 | 138,21 | 26,20 | 164,41 |
| 74 | 44911276 | CASADO FERRERO, ISABEL MARIA | 68,00 | 83,03 | 151,03 | 13,36 | 164,39 |
| 75 | 4584883 | PARRA JIMENEZ, DANIELA | 69,25 | 78,76 | 148,01 | 16,36 | 164,37 |
| 76 | 33449858 | FILLAT DELGADO, SUSANA | 72,00 | 77,25 | 149,25 | 15,00 | 164,25 |
| 77 | 13112750 | RUIZ SANTOS, AURELIA | 69,75 | 68,05 | 137,80 | 26,25 | 164,05 |
| 78 | 53526944 | SANCHEZ FAZA, LAURA | 73,00 | 73,04 | 146,04 | 18,00 | 164,04 |
| 79 | 16571617 | OCHOA LOPEZ, JAVIER | 74,50 | 76,27 | 150,77 | 13,15 | 163,92 |
| 80 | 44481379 | GOMEZ GARCIA, JOSE JAVIER | 80,00 | 65,80 | 145,80 | 18,10 | 163,90 |
| 81 | 79263244 | SIGUERO POZO, ALBERTO | 61,00 | 72,91 | 133,91 | 29,94 | 163,85 |
| 82 | 34897880 | CHOUCIÑO LANDEIRA, OSCAR MANUEL | 80,75 | 70,33 | 151,08 | 12,50 | 163,58 |
| 83 | 13136168 | ARROYO DELGADO, ANA CELIA | 67,50 | 69,34 | 136,84 | 26,49 | 163,33 |
| 84 | 11082531 | VAZQUEZ QUINTANA, JORGE | 80,75 | 70,02 | 150,77 | 12,50 | 163,27 |
| 85 | 45101495 | PALOMO SANCHEZ, IRIS | 74,50 | 67,54 | 142,04 | 21,00 | 163,04 |
| 86 | 9325622 | FUENTE VILLAMAÑAN, M.DEL PILAR DE LA | 75,00 | 69,48 | 144,48 | 18,51 | 162,99 |
| 87 | 11929179 | ESTEBAN IZQUIERDO, JOSE MIGUEL | 80,50 | 56,49 | 136,99 | 25,68 | 162,67 |
| 88 | 43019137 | RIPOLL ARELLANO, FRANCISCA | 80,00 | 68,95 | 148,95 | 13,67 | 162,62 |
| 89 | 34810318 | BARRENECHEA GARCIA, FERNANDO | 61,25 | 83,30 | 144,55 | 18,00 | 162,55 |
| 90 | 9786890 | FERRERAS CRUZ, MARIA ALMUDENA | 79,75 | 68,78 | 148,53 | 14,00 | 162,53 |
| 91 | 11442883 | GUTIERREZ GUTIERREZ, MARIA | 73,50 | 73,65 | 147,15 | 14,95 | 162,10 |
| 92 | 7561328 | CASTILLO NAVARRO, PALOMA | 75,00 | 68,77 | 143,77 | 17,68 | 161,45 |
| 93 | 16803392 | ROMERA ROMERA, ANA MARIA | 63,50 | 68,74 | 132,24 | 29,15 | 161,39 |
| 94 | 35456032 | GONZALEZ IGLESIAS, CARMEN | 62,25 | 75,49 | 137,74 | 23,38 | 161,12 |
| 95 | 5199231 | VAZQUEZ SAEZ, ANGELES | 75,50 | 68,88 | 144,38 | 16,55 | 160,93 |
| 96 | 45068745 | MEDINA ROMERO, MARIA | 71,25 | 72,86 | 144,11 | 16,73 | 160,84 |
| 97 | 44914766 | MARTIN RODRIGUEZ, PATRICIA | 77,25 | 70,96 | 148,21 | 12,50 | 160,71 |
| 98 | 70811061 | GIL FERNANDEZ, BEATRIZ | 79,00 | 64,99 | 143,99 | 16,55 | 160,54 |
| 99 | 42992919 | MONDEJAR COLL, MARIA ROSA | 74,00 | 68,10 | 142,10 | 18,38 | 160,48 |
| 100 | 13757724 | BOLADO ALONSO, MARIA LUISA | 62,25 | 59,29 | 121,54 | 38,75 | 160,29 |
| 101 | 28948579 | FERNANDEZ JUEZ, SARA | 66,50 | 73,01 | 139,51 | 20,70 | 160,21 |
| 102 | 8844201 | CORDOBA DURAN, FRANCISCO JAVIER | 66,00 | 71,64 | 137,64 | 22,55 | 160,19 |
| 103 | 4604636 | SERRANO PEREZ, EMILIO | 68,00 | 70,12 | 138,12 | 21,60 | 159,72 |
| 104 | 23012984 | LOPEZ PARRA, ANTONIA | 73,00 | 71,84 | 144,84 | 14,55 | 159,39 |
| 105 | 34833099 | ESPIN GALLEGU, MARIA ANGELES | 66,00 | 73,33 | 139,33 | 20,00 | 159,33 |
| 106 | 52381298 | ALUMBREROS CONTRERAS, MARIA CATALINA | 73,00 | 73,78 | 146,78 | 12,20 | 158,98 |
| 107 | 74666184 | GARCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN | 70,00 | 70,11 | 140,11 | 18,50 | 158,61 |
| 108 | 34985479 | QUINTANS GONZALEZ, MARIA TERESA | 79,00 | 79,50 | 158,50 | 0,00 | 158,50 |
| 109 | 10904896 | PALACIA GONZALO, MARIA JOSE | 75,50 | 70,68 | 146,18 | 12,15 | 158,33 |
| 110 | 53161057 | FERNANDEZ MOREIRA, MARIA JESUS | 64,75 | 77,77 | 142,52 | 15,65 | 158,17 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|--|-------|-------|--------|-------|--------|
| 111 | 78212364 | LLOMPART SOLER, CATALINA | 69,50 | 66,28 | 135,78 | 22,01 | 157,79 |
| 112 | 23273976 | GIMENEZ GARCIA, MIGUEL | 72,25 | 71,96 | 144,21 | 13,35 | 157,56 |
| 113 | 10906540 | FERNANDEZ FERNANDEZ, SILVIA | 70,50 | 73,01 | 143,51 | 14,00 | 157,51 |
| 114 | 12323780 | PUCHE RODRIGUEZ, MARIA LUZ | 61,75 | 70,56 | 132,31 | 25,20 | 157,51 |
| 115 | 43029250 | OZONAS GARCIA, MARIA DEL CARMEN | 69,00 | 74,35 | 143,35 | 13,84 | 157,19 |
| 116 | 76722556 | GARCIA GAMOTE, ANTONIA | 69,75 | 70,93 | 140,68 | 16,51 | 157,19 |
| 117 | 11939472 | SANTIAGO TURUELO, CATALINA CELESTE | 75,25 | 66,63 | 141,88 | 15,30 | 157,18 |
| 118 | 8858332 | CALADO MORCILLO, NURIA | 66,75 | 69,58 | 136,33 | 20,85 | 157,18 |
| 119 | 80071282 | MONGE RODRIGUEZ, MARIA | 70,25 | 69,99 | 140,24 | 16,90 | 157,14 |
| 120 | 45104565 | BERLANGA MELGAR, SANDRA MARIA | 69,00 | 76,24 | 145,24 | 11,43 | 156,67 |
| 121 | 9760377 | HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA | 80,75 | 71,17 | 151,92 | 4,62 | 156,54 |
| 122 | 20205172 | SOLANA CEBRECOS, ROCIO | 66,75 | 73,96 | 140,71 | 15,75 | 156,46 |
| 123 | 9339722 | SAN MIGUEL CUELLAR, MARIA CRISTINA | 65,50 | 77,98 | 143,48 | 12,50 | 155,98 |
| 124 | 13116893 | BARRIO ROMAN, MONTSERRAT | 74,50 | 58,55 | 133,05 | 22,90 | 155,95 |
| 125 | 76715849 | GARCIA CASERO, SILVIA | 69,50 | 69,75 | 139,25 | 16,65 | 155,90 |
| 126 | 53163541 | PUNAL CARRO, PAULA | 70,00 | 71,94 | 141,94 | 13,70 | 155,64 |
| 127 | 18220143 | RUIZ MONSERRAT, ANA MARIA | 70,00 | 68,38 | 138,38 | 17,22 | 155,60 |
| 128 | 11078746 | CASAS BARREAL, ELENA | 60,00 | 89,00 | 149,00 | 6,00 | 155,00 |
| 129 | 33335230 | BESTEIRO RODRIGUEZ, NOELIA | 78,75 | 70,40 | 149,15 | 5,50 | 154,65 |
| 130 | 8846056 | CARDIZALES LOPEZ, ANA MARIA | 69,25 | 66,28 | 135,53 | 19,10 | 154,63 |
| 131 | 30813441 | MALLON GUAL, CARLOS | 67,50 | 76,09 | 143,59 | 10,94 | 154,53 |
| 132 | 8852802 | ROMAN VARGAS, NURIA | 69,50 | 63,08 | 132,58 | 21,70 | 154,28 |
| 133 | 12765182 | ESGUEVILLAS URBON, MARIA DEL CARMEN | 63,75 | 73,02 | 136,77 | 17,25 | 154,02 |
| 134 | 76234939 | CABRERA HERRERA, ISABEL MARIA | 61,75 | 67,75 | 129,50 | 24,50 | 154,00 |
| 135 | 11937496 | SANCHEZ-VAQUERIZO FERNANDEZ, MARIA ISABEL | 71,50 | 64,12 | 135,62 | 18,25 | 153,87 |
| 136 | 79312693 | GARCIA POSSE, ANA MARIA | 69,00 | 61,58 | 130,58 | 23,05 | 153,63 |
| 137 | 50857064 | PRIMO TERROBA, FERNANDO | 64,00 | 72,88 | 136,88 | 16,65 | 153,53 |
| 138 | 71428107 | SANCHEZ FERNANDEZ, LAURA | 81,75 | 71,52 | 153,27 | 0,25 | 153,52 |
| 139 | 11440183 | NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL | 64,75 | 68,27 | 133,02 | 20,50 | 153,52 |
| 140 | 5680192 | FERNANDEZ CARRERO, MONTSERRAT | 67,50 | 85,20 | 152,70 | 0,50 | 153,20 |
| 141 | 34778778 | JARAMILLO VENEGAS, CONCEPCION | 62,75 | 64,87 | 127,62 | 25,46 | 153,08 |
| 142 | 43092924 | ALCOCEBA GARCIA, SANDRA | 67,50 | 69,39 | 136,89 | 16,18 | 153,07 |
| 143 | 3457451 | BLANCO SACRISTAN, RUBEN | 61,75 | 79,03 | 140,78 | 12,00 | 152,78 |
| 144 | 45099301 | VILCHES GOMEZ, IVAN | 75,00 | 68,11 | 143,11 | 9,45 | 152,56 |
| 145 | 46854675 | GARCIA PELLITERO, MELISA | 65,75 | 70,55 | 136,30 | 16,10 | 152,40 |
| 146 | 45273938 | MARTIN TORRES, ENCARNACION | 65,00 | 63,12 | 128,12 | 24,25 | 152,37 |
| 147 | 45428819 | FERNANDEZ LOPEZ, MERCEDES | 71,75 | 66,32 | 138,07 | 14,10 | 152,17 |
| 148 | 34069326 | SALAR SALAR, FRANCISCO JOSE | 64,50 | 67,72 | 132,22 | 19,92 | 152,14 |
| 149 | 71878593 | PICO RODRIGUEZ, MARIA | 72,75 | 67,87 | 140,62 | 11,50 | 152,12 |
| 150 | 3456102 | BARBADO ARAGONESES, JOSEFINA | 65,75 | 66,66 | 132,41 | 19,60 | 152,01 |
| 151 | 48326591 | GIL HORNERO, JUDIT | 68,50 | 68,74 | 137,24 | 14,50 | 151,74 |
| 152 | 3447958 | SANZ BAEZA, MARIA CARMEN | 63,25 | 64,61 | 127,86 | 23,70 | 151,56 |
| 153 | 10565271 | GARCIA GUIJARRO, MARIA JESUS | 67,00 | 68,46 | 135,46 | 16,04 | 151,50 |
| 154 | 28959522 | GASPAR GIL, ROSALIA | 70,00 | 66,73 | 136,73 | 14,50 | 151,23 |
| 155 | 71431656 | LLOP LUIS, INES | 73,75 | 66,53 | 140,28 | 10,80 | 151,08 |
| 156 | 8797449 | MARTIN DONOSO, JESUS EUGENIO | 74,75 | 66,02 | 140,77 | 10,23 | 151,00 |
| 157 | 48531219 | SALDAÑA DE MENA, MARTA | 68,50 | 70,00 | 138,50 | 12,35 | 150,85 |
| 158 | 6263162 | ARTEAGA SOLIS, MARIA ISABEL | 78,00 | 61,91 | 139,91 | 10,65 | 150,56 |
| 159 | 76811439 | MEIRA SANTOME, MARGARITA | 60,25 | 66,59 | 126,84 | 23,65 | 150,49 |
| 160 | 23259685 | SANCHEZ BALDO, ELENA MARIA | 63,00 | 70,34 | 133,34 | 17,00 | 150,34 |
| 161 | 72061909 | DIAZ GONZALEZ, JESICA | 73,75 | 74,01 | 147,76 | 2,30 | 150,06 |
| 162 | 52380304 | FRIGINAL RUIZ, MARIA JOSE | 64,00 | 70,50 | 134,50 | 15,33 | 149,83 |
| 163 | 32868249 | PRADO ALLER, MARIA | 66,75 | 64,38 | 131,13 | 18,10 | 149,23 |
| 164 | 47056912 | GALDON ALFARO, CRISTINA | 65,50 | 68,22 | 133,72 | 15,15 | 148,87 |
| 165 | 32049905 | GUTIERREZ MATEO, NATIVIDAD | 67,50 | 76,15 | 143,65 | 5,00 | 148,65 |
| 166 | 71446933 | MARTINEZ ALIJA, SERGIO | 67,75 | 68,88 | 136,63 | 12,00 | 148,63 |
| 167 | 16529051 | MARTINEZ ALONSO, ANA BEL | 62,50 | 66,41 | 128,91 | 19,61 | 148,52 |
| 168 | 4174621 | SANCHEZ CHICO, ANA MARIA | 65,75 | 69,77 | 135,52 | 12,87 | 148,39 |
| 169 | 72993428 | GRACIA CARIDAD, JOSE MARIA | 75,00 | 73,30 | 148,30 | 0,00 | 148,30 |
| 170 | 76121134 | MATAS MORENO, LUIS FRANCISCO | 63,75 | 64,29 | 128,04 | 19,90 | 147,94 |
| 171 | 9321589 | VELASCO UGAL, MARIA ISABEL | 81,75 | 64,07 | 145,82 | 2,00 | 147,82 |
| 172 | 71013499 | CERDERA GONZALEZ, PILAR | 69,00 | 64,08 | 133,08 | 14,45 | 147,53 |
| 173 | 52356741 | MARTINEZ TOME, LAURA | 60,25 | 77,51 | 137,76 | 9,50 | 147,26 |
| 174 | 6570514 | MAJADAS JIMENEZ, MARCELO | 63,50 | 66,14 | 129,64 | 17,56 | 147,20 |
| 175 | 52754448 | MARTINEZ SAMPEDRO, JENNY | 67,25 | 65,75 | 133,00 | 13,48 | 146,48 |
| 176 | 32654438 | PADIN GONZALEZ, MARCIAL | 65,50 | 67,20 | 132,70 | 13,25 | 145,95 |
| 177 | 34262147 | FERNANDEZ CAMIÑAS, MARIA LUISA | 64,50 | 59,23 | 123,73 | 22,16 | 145,89 |
| 178 | 9334518 | VATTIER LAGARRIGUE, MARIA FRANCISCA | 62,50 | 69,14 | 131,64 | 14,00 | 145,64 |
| 179 | 53544573 | CUETO GISTAU, LUCIA | 61,25 | 67,77 | 129,02 | 16,50 | 145,52 |
| 180 | 72033128 | PURAS FERNANDEZ, MARIA JESUS | 66,75 | 66,59 | 133,34 | 12,00 | 145,34 |
| 181 | 12384163 | BERNARDO BAJO, FELIX | 72,50 | 72,39 | 144,89 | 0,40 | 145,29 |
| 182 | 5688395 | FERNANDEZ MARIN, MARIA DE LOS ANGELES | 62,00 | 74,26 | 136,26 | 8,12 | 144,38 |
| 183 | 5683856 | FERNANDEZ ROMERO, MARIA DE LAS NIEVES | 62,75 | 63,94 | 126,69 | 17,00 | 143,69 |
| 184 | 11907442 | PEREZ FERNANDEZ, ROSA MARIA | 65,50 | 58,08 | 123,58 | 20,09 | 143,67 |
| 185 | 52384118 | MARQUEZ VILLAREJO FERNANDEZ PACHECO, ANA MAR | 69,25 | 67,91 | 137,16 | 6,50 | 143,66 |
| 186 | 7963998 | MATEOS SANTOS, ESTHER | 71,00 | 69,70 | 140,70 | 2,72 | 143,42 |

| | | | | | | | |
|-----|----------|--------------------------------------|-------|-------|--------|-------|--------|
| 187 | 12330662 | HIDALGO DIEZ, GEMMA | 64,75 | 67,00 | 131,75 | 11,65 | 143,40 |
| 188 | 77524949 | BAÑOS HERNANDEZ, MARAVILLAS | 63,75 | 70,41 | 134,16 | 9,00 | 143,16 |
| 189 | 32830294 | SANCHEZ PEITEADO, NATALIA MARIA | 66,25 | 61,62 | 127,87 | 15,25 | 143,12 |
| 190 | 32649595 | GONZALEZ LAMIGUEIRO, MANUEL ROBERTO | 71,00 | 65,64 | 136,64 | 6,45 | 143,09 |
| 191 | 17449092 | BERNAL AGUDO, SONIA | 60,00 | 59,65 | 119,65 | 23,30 | 142,95 |
| 192 | 21476228 | GOMEZ BERMEJO, MARIA DEL RUS | 60,75 | 60,48 | 121,23 | 21,25 | 142,48 |
| 193 | 36076736 | VILLANUEVA RODRIGUEZ, MARIA LUZ | 70,25 | 64,95 | 135,20 | 7,00 | 142,20 |
| 194 | 45066963 | DIAZ ROMERO, ESTEFANIA | 70,75 | 64,15 | 134,90 | 7,30 | 142,20 |
| 195 | 10878905 | SUAREZ LLANEZA, ANA DEL PILAR | 65,00 | 65,17 | 130,17 | 12,00 | 142,17 |
| 196 | 53173809 | LORENZO TOME, VICTORIA | 67,75 | 61,90 | 129,65 | 12,25 | 141,90 |
| 197 | 2641030 | INSAURRALDE CARLUCCI, LILIANA NOEMI | 73,75 | 66,45 | 140,20 | 1,50 | 141,70 |
| 198 | 33321483 | LENZA FERNANDEZ, OSCAR | 69,50 | 62,77 | 132,27 | 9,00 | 141,27 |
| 199 | 71883788 | MORAL MORA, IVAN | 65,25 | 64,84 | 130,09 | 11,10 | 141,19 |
| 200 | 13134002 | MEDINA LUCAS, GEMA | 74,25 | 66,75 | 141,00 | 0,00 | 141,00 |
| 201 | 30619678 | MARTINEZ SAIZ, MARIA LUISA | 63,50 | 63,87 | 127,37 | 13,53 | 140,90 |
| 202 | 5688163 | GOMEZ PRADO, ARANZAZU MARIA | 65,00 | 60,77 | 125,77 | 15,10 | 140,87 |
| 203 | 13300619 | GONZALEZ ORIVE, AZUCENA | 61,75 | 73,62 | 135,37 | 5,00 | 140,37 |
| 204 | 21408851 | TEROL TEROL, JOSE ENRIQUE | 61,75 | 74,61 | 136,36 | 4,00 | 140,36 |
| 205 | 44682566 | PALLES DURAN, MARIA DEL SEQUERO | 64,00 | 63,94 | 127,94 | 12,00 | 139,94 |
| 206 | 76997425 | SASTRE SASTRE, DANIEL | 63,25 | 68,47 | 131,72 | 8,00 | 139,72 |
| 207 | 13768122 | SANCHO SANZ, JESUS | 62,00 | 59,27 | 121,27 | 17,75 | 139,02 |
| 208 | 7836347 | FUENTES MARTIN, MARCELIANO | 61,50 | 64,24 | 125,74 | 12,38 | 138,12 |
| 209 | 48316574 | VARGAS RAMOS, TERESA | 68,25 | 59,47 | 127,72 | 9,90 | 137,62 |
| 210 | 45082290 | MEDINA ROMERO, JOSE | 69,00 | 62,72 | 131,72 | 5,50 | 137,22 |
| 211 | 8834039 | GATA GARCIA, ISABEL MARIA | 63,25 | 58,28 | 121,53 | 14,80 | 136,33 |
| 212 | 77506204 | GARCIA NICOLAS, ROSARIO | 63,75 | 70,04 | 133,79 | 2,36 | 136,15 |
| 213 | 13705981 | VILLANUEVA REVUELTA, ELOY | 67,50 | 66,15 | 133,65 | 2,40 | 136,05 |
| 214 | 71634036 | RIOS SUAREZ, JAIRO | 62,00 | 61,43 | 123,43 | 12,50 | 135,93 |
| 215 | 76414516 | NOVO MOURIZ, MARIA MONTSERRAT | 63,25 | 56,50 | 119,75 | 16,00 | 135,75 |
| 216 | 25123824 | RUIZ GALIANO, ANA | 67,50 | 65,79 | 133,29 | 2,00 | 135,29 |
| 217 | 71416383 | DIEZ MEDIAVILLA, MARIA ANGELES | 69,25 | 58,83 | 128,08 | 6,50 | 134,58 |
| 218 | 10590454 | LOPEZ MENENDEZ, CARMEN | 67,50 | 62,50 | 130,00 | 4,50 | 134,50 |
| 219 | 72881110 | SANDOVAL ALTELARREA, JOSE IGNACIO | 69,50 | 55,82 | 125,32 | 8,00 | 133,32 |
| 220 | 11410852 | PEREZ GOMEZ, MARIA DOLORES | 61,50 | 55,70 | 117,20 | 15,60 | 132,80 |
| 221 | 12771604 | LACORZANA CASARES, CRISTINA MARIA | 67,75 | 64,89 | 132,64 | 0,00 | 132,64 |
| 222 | 13167311 | GUERRA GUEMEZ, OSCAR JESUS | 62,50 | 60,59 | 123,09 | 9,00 | 132,09 |
| 223 | 32828532 | PEREZ SANCHEZ, SANDRA | 62,25 | 58,57 | 120,82 | 11,11 | 131,93 |
| 224 | 45104672 | LEON GUERRERO, LAURA | 61,25 | 68,11 | 129,36 | 2,00 | 131,36 |
| 225 | 9309179 | PERALES CASQUERO, JESUS | 61,00 | 64,13 | 125,13 | 6,00 | 131,13 |
| 226 | 6243740 | CONTRERAS CHINCHILLA, ANA BELEN | 60,75 | 61,52 | 122,27 | 7,25 | 129,52 |
| 227 | 75425410 | PRADAS SANCHEZ, ESPERANZA | 60,00 | 60,69 | 120,69 | 8,36 | 129,05 |
| 228 | 7972465 | GARCIA INESTAL, MARTA | 62,75 | 61,46 | 124,21 | 4,20 | 128,41 |
| 229 | 4543160 | MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER | 68,50 | 58,97 | 127,47 | 0,40 | 127,87 |
| 230 | 27481414 | GRACIA MARTINEZ, M.JOSE | 71,50 | 55,50 | 127,00 | 0,40 | 127,40 |
| 231 | 44386154 | SIDERA OLAYA, JUAN MANUEL | 62,75 | 62,29 | 125,04 | 0,00 | 125,04 |

RESTO PENÍNSULA Y BALEARES (Turno Reserva "D")

| nº orden | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | 1º Ejercicio | 2º Ejercicio | Oposición | Concurso | Nota Final |
|----------|----------|-------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------|------------|
| 1 | 44381372 | SANCHEZ NUÑEZ, ROSA ANA | 78,25 | 73,33 | 151,58 | 15,90 | 167,48 |
| 2 | 48488603 | ROBLES RUIZ, MARIA ISABEL | 66,75 | 72,50 | 139,25 | 12,00 | 151,25 |
| 3 | 11432982 | GARCIA GARCIA, MARIA ADELAIDA | 52,00 | 77,73 | 129,73 | 16,20 | 145,93 |
| 4 | 27450737 | CERDAN DE LAGUNO, MARTA | 61,50 | 72,44 | 133,94 | 8,22 | 142,16 |
| 5 | 7944473 | ENCINAS MEDINA, VALENTINA | 61,25 | 62,79 | 124,04 | 17,25 | 141,29 |
| 6 | 12368412 | YLLANA LOPEZ, MARIA ASUNCION | 58,75 | 63,17 | 121,92 | 19,28 | 141,20 |
| 7 | 50950757 | ROJO CUBERO, JUANA | 67,50 | 60,70 | 128,20 | 11,38 | 139,58 |
| 8 | 71886694 | CASCADO BERMEJO, JUAN | 59,75 | 76,78 | 136,53 | 0,00 | 136,53 |
| 9 | 44077140 | FERNANDEZ NIEVES, ANA MARIA | 57,75 | 72,47 | 130,22 | 2,75 | 132,97 |

CONSEJERÍA DE EMPLEO

A N E X O

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.
Denominación del puesto: Secretario/a Provincial.
Código: 8679510.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A11.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX – 19.462,65.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Calidad para el Empleo.
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.
Código: 7052310.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional:
C.D.: 18.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX – 9.287,40.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Tit.:
Form.: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio (BOE de 1 de julio), por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, y cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 13 de julio de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Contratados que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes Bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobarema por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.

- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

2.1.3. Para la plaza de Profesor Asociado.

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursara a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el anexo de plazas.

- Ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursara, especificando el número de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor presentar, además fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

3.2.6. Para la plaza de Profesor Asociado presentar, además fotocopia del contrato de trabajo o alta como autónomo correspondiente a la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o del alta como autónomo no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.7. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2 Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor no funcionario elegido por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo. Para las plazas de Profesores Asociados el horario puede ser parte o todo en turno de mañana.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión

de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.



3ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2010/11

| Plaza | Centro | Departamento | ÁREA DE CONOCIMIENTO | Categoría | Dedicación | Duración del contrato | Perfil de la plaza | Méritos preferentes | Puntuación mínima |
|--------|---|---|--|----------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| DC3896 | E.U. Ingeniería Técnica Naval | Construcciones Navales | CONSTRUCCIONES NAVALES | PROFESOR ASOCIADO | L10 | 30/09/11 | (1) | (2) | 25 puntos |
| DC3897 | Escuela Superior de Ingeniería de Cádiz | Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial | MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | Tiempo Completo | Indefinido | (3) | (4) | 30 puntos |
| DC3898 | Escuela Superior de Ingeniería de Cádiz | Matemática | MATEMÁTICA APLICADA | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | Tiempo Completo | Indefinido | (5) | (6) | 40 puntos |

- (1) Docencia en "Reparaciones y Transformaciones Navales" y en "Gestión integrada de la Calidad".
- (2) Preferentemente Ingeniero Naval y Océánico con experiencia imprescindible en Reparaciones y Transformaciones Navales, especialmente en el mundo Off-Shore.
- (3) Docencia e investigación en el área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
- (4) Preferentemente Ingeniero Industrial o Licenciado en Física. Se valorará la estancia del candidato en Centro de Investigación de Reconocido Prestigio.
- (5) Docencia en Matemática Aplicada en el Grado en Ingeniería Industrial.
- (6) Preferentemente investigación en sistemas complejos, aplicaciones de la matemática a la física estadística, estancias en centros de investigación y tecnológicos internacionales de reconocido prestigio. Publicaciones en revista indexadas en las categorías de JCR en Matemáticas y Física.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

En relación con la convocatoria de proceso selectivo para cubrir una plaza, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa, Especialidad Informática, de esta Universidad, convocada por Resolución de 3 de mayo de 2010 (Boletín Oficial del Estado de 31 de mayo),

RESUELVO

En uso de las competencias que están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he resuelto:

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de excluidos se publica en el Anexo I de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area>.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo tercero. La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 18 de octubre de 2010, a las 10 horas, en las Aulas 1 y 2 del Aulario «La Bomba», sito en Cádiz, en el Paseo Carlos III, 3.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la

Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de julio de 2010.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/RECO4/2007, de 16 de febrero, BOUCA del 20), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

A N E X O I

| NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Arauz Bernal, Silvia | Certificado vida laboral actualizado |
| Espinosa Tubio, Juan | Certificado vida laboral actualizado |
| Formatin Muñoz, Jesús | Certificado vida laboral actualizado |
| Gallardo Aguilera, Juan Luis | Falta de abono de derechos de examen |
| García Domínguez José María | No presentación del N.I.F. |
| Gómez Castrillón, María Luisa | Falta de abono derechos examen |
| Hernández Salmerón, Elena | Presentación fuera de plazo |
| Iglesias González, José Ramón | Certificado vida laboral actualizado |
| Molero Marente, Jorge | Certificado vida laboral actualizado |
| Ortiz Salas, Jonatan | Falta de abono derechos examen |
| Prieto Riera, Antonio Santiago | Certificado vida laboral actualizado |
| Sevilla Peña, María del Pilar | Certificado vida laboral actualizado |

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la Resolución de 18 de junio de 2010, por la que se realizaba convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en el Campus de Algeciras (BOJA núm. 134, de 9.7.2010).

Advertido error en la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 9 de julio de 2010, de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC89GER/2010, de 18 de junio de 2010, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en el Campus de Algeciras, al no incluir el Anexo IV, correspondiente a la «Solicitud de participación en concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral por promoción interna» y Anexo V «Temario»,

RESUELVO

Publicar los siguientes Anexos:

Anexo IV: Solicitud de participación en concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral por promoción interna.

Anexo V: Temario.

Cádiz, 21 de julio de 2010.- El Rector, por delegación competencia (Resolución UCA/RECO4/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO IV**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS
DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCION INTERNA**

| | | | |
|---|-------------|------------------------------|----------------------|
| DNI | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE |
| DOMICILIO | | | CODIGO POSTAL |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA | FECHA NACIMIENTO | TELEFONO CON PREFIJO |
| TITULACION | | DIRECCION CORREO ELECTRONICO | |
| CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION | | | |
| - | | | |
| - | | | |
| - | | | |
| - | | | |
| (en caso necesario seguir al dorso) | | | |

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de _____, y destino en _____,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

En _____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO V

T E M A R I O

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Conocimientos básicos y aplicación en materia de Seguridad en Laboratorios. Proceso de clasificación y gestión de residuos en laboratorio. Protocolo para la recepción y preparación de muestras llegadas al laboratorio. Procedimientos en la preparación de prácticas docentes.

3. Conocimiento de las normas y procedimiento de ensayos de materiales Cerámicos (Absorción-Succión-Eflorescencias-Resistencias Mecánicas de Ladrillos, Tejas y Bovedillas-Permeabilidad de Tejas).

4. Conocimiento de las normas y procedimiento de ensayos físicos y mecánicos del yeso (Tiempos de fraguado-Resistencias Mecánicas).

5. Conocimiento de las normas y procedimiento de ensayos físicos y mecánicos del cemento (Tiempos de fraguado-Resistencias Mecánicas).

6. Conocimiento de las normas y procedimiento de ensayos mecánicos del hormigón (Fabricación, curado y ensayo a compresión y flexotracción de probetas de hormigón).

7. Conocimiento de las normas y procedimiento de ensayos de áridos (Granulometría-Equivalente de Arena-Desgaste de los Ángeles-Densidades).

8. Conocimiento de las normas y procedimiento de ensayos de identificación de suelos (Granulometría-Límites de Atterberg).

9. Conocimiento de las normas y procedimiento de ensayos de materiales para viales (Proctor-CBR).

10. Conocimiento de las normas y procedimiento de ensayos de mecánica de suelos (Edómetro-Triaxial-Corte directo).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 295/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 295/2010, interpuesto por doña Josefa Ruano Bravo contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 404/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 404/2010, interpuesto por don Pedro Antonio Jiménez González contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante

el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 291/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 291/2010, interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 10/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 10/2010, interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 400/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 400/2010, interpuesto por don Juan Antonio Marín Bautista contra la Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de abril 2010, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de abril de 2010, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a las personas beneficiarias cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, las solicitudes presentadas durante el mismo período y que adolecen de algún defecto se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, en relación con el artículo 2 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 27 de enero de 2010 (BOJA núm. 26, de 9 de febrero), en la que se determina para el ejercicio 2010 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de las personas beneficiarias para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2010 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Segundo. Publicar los listados provisionales de las personas excluidas para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2010 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que el personal interesado presente las alegaciones que estimen pertinentes contra el listado provisional de las personas excluidas y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133, cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de personas beneficiarias, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 2 de agosto de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 314/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 314/2010, interpuesto por doña Rocío Baselga Gómez-Bravo frente a Resolución denegatoria de fecha 10 de diciembre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, en relación al expediente CA/TA/07879/2007,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm 347/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 347/2010, interpuesto por don José Manuel Cepeda Ojeda frente a Resolución denegatoria de fecha 29 de diciembre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo en relación al expediente SE/TA/06351/2008,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 316/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha interpuesto por don Miguel Conde Villuendas, en nombre y representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 316/2010 contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de subvención para la formación, en virtud de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la formación de oferta al amparo de la Orden que se cita.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del referido recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 316/2010 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomas y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 458/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha interpuesto por doña M.ª Isabel Domínguez Gutiérrez, en nombre y representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 458/2010, contra la Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la referida Sección Sindical contra la Resolución de fecha 19 de enero de 2010, dictada en el expediente 201-CP/2006.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del referido recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 458/2010 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Sevilla, 29 de julio de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en sesión celebrada con fecha 28 de julio

de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 24 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto disponer la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que figura como Anexo a esta Resolución.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24.12.2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 29 de julio de 2010. El Rector, Pedro Roque Molina García.

A N E X O

REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CAPÍTULO 1

Objeto, ámbito y principios

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa será de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, de acuerdo con las previsiones establecidas por la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Almería.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Los preceptos contenidos en la presente normativa serán de aplicación al personal funcionario perteneciente a las Escalas Propias de Funcionarios de la Universidad de Almería y de los Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas que se encuentren prestando servicios en esta Universidad.

Artículo 3. Principios y formas de provisión de puestos de trabajo.

1. La Universidad de Almería proveerá los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. La provisión de los puestos de trabajo en la Universidad de Almería se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y libre designación con convocatoria pública.

3. Cuando las necesidades del servicio lo exijan, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante redistribución de efectivos o por reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo, oída la Junta de Personal.

4. Asimismo, se establecen los procedimientos de provisión en los supuestos de movilidad de funcionarios.

5. Los puestos de trabajo podrán ser cubiertos temporalmente mediante los procedimientos regulados en el presente Reglamento.

CAPÍTULO 2

Concurso

Artículo 4. Definición.

El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad.

Artículo 5. Modalidades.

1. La Universidad de Almería, en atención a la naturaleza de los puestos a cubrir, distingue dos modalidades de Concursos: Generales y Específicos.

2. Se cubrirán mediante Concursos Específicos, los puestos de trabajo de acuerdo con los siguientes ámbitos funcionales y criterios:

- Administración General y Administración de Servicios: Puestos de Trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 23, que no sean puestos base del Subgrupo A1, así como aquellos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la RPT su cobertura por este procedimiento.

- Administración Especial (Biblioteca e Informática): puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 25, así como aquellos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la RPT su cobertura por este procedimiento.

3. El resto de los puestos se cubrirá mediante Concurso General.

Artículo 6. Requisitos y condiciones de participación.

1. El personal funcionario de carrera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en los concursos, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2. Para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo del mismo nivel, el personal funcionario deberá permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo, al menos:

- Dos años, si el puesto es de nivel igual o inferior a 23.
- Tres años, si el puesto es de nivel igual a 25.
- Cuatro años, si el puesto es de nivel igual o superior a 27.

El cómputo de los años empezará a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la Resolución que contiene la lista definitiva de adjudicaciones de puestos de trabajo.

3. El apartado 2 no será de aplicación a los funcionarios que deseen obtener un puesto de nivel mínimo del Grupo/Subgrupo correspondiente, o de supresión o remoción de puesto de trabajo.

4. Los funcionarios que se encuentren adscritos provisionalmente en puestos de trabajo, deberán participar obligatoriamente en los concursos que se convoquen consignando en su solicitud, al menos, un puesto de los vacantes adecuados al Cuerpo o Escala de pertenencia. En el supuesto de incumplir esta obligación, de oficio, se consignarán todos los puestos vacantes adecuados a su escala, según el orden de la convocatoria.

Artículo 7. Convocatorias.

1. Las convocatorias de los concursos serán públicas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 78.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. En las convocatorias de concursos se deberán relacionar los puestos de trabajo objeto de los mismos, incluyendo los datos y circunstancias siguientes:

a) Denominación, nivel, grupo o subgrupo, escalas adscritas y descripción del puesto de trabajo, y requisitos según la Relación de Puestos de Trabajo o instrumento de gestión de Recursos Humanos vigente.

b) La convocatoria indicará igualmente, el baremo y la puntuación mínima para la adjudicación de puestos, que serán los establecidos en el presente Reglamento.

3. En las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por Libre Designación se incluirán los epígrafes del apartado anterior.

4. Los Concursos Generales se convocarán con carácter bianual y los Concursos Específicos con carácter anual, preferentemente en el primer trimestre del año natural. En ambas modalidades se tendrán en cuenta las necesidades organizativas y las dotaciones presupuestarias existentes. A estos efectos la Gerencia informará anualmente a la Junta de Personal de las plazas dotadas presupuestariamente, negociando con esta la determinación de plazas a cubrir. Con carácter excepcional, la Gerencia podrá realizar convocatorias en otros plazos temporales, oída la Junta de Personal del PAS Funcionario.

Artículo 8. Publicación.

1. Las convocatorias de los concursos generales y específicos serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y comunicadas por correo electrónico al PAS de la Universidad. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día del plazo de presentación de solicitudes.

2. En el caso de los concursos específicos se habilitará un plazo adicional de un mes, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de presentación de la memoria. En el caso de plazas convocadas a resultas, se dispondrá de igual plazo para la elaboración de la citada memoria.

3. La publicación de los actos sucesivos se realizarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y se comunicarán por correo electrónico a la lista de correos institucionales del PAS.

Artículo 9. Admisión.

1. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la publicación de la Lista Provisional de Funcionarios Admitidos y Excluidos. Se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación.

2. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará la Lista Definitiva de Funcionarios Admitidos y Excluidos por puestos de trabajo.

Artículo 10. Adjudicación de puestos.

1. La Comisión de Valoración hará pública una Lista Provisional de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta primera lista provisional se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación.

2. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará una segunda lista de Adjudicación de Puestos de Trabajo.

3. Contra esta nueva lista los interesados dispondrán de un nuevo plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, en las que exclusivamente se podrán argumentar cuestiones, asuntos y temas no estudiados y resueltos con anterioridad por la Comisión.

Artículo 11. Fin de actuaciones.

Finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo de adjudicación de plazas, que elevará al Rectorado de la Universidad de Almería para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la Lista Definitiva de Adjudicaciones de Puestos de Trabajo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En ningún caso, desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes hasta la publicación de las listas definitivas podrá transcurrir más de seis meses, salvo que, en supuestos excepcionales, la propia convocatoria establezca otro distinto.

Artículo 12. Toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El Gerente podrá diferir la incorporación por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Gerencia podrá aplazar la incorporación hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga de 20 días prevista en este párrafo.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

Artículo 13. Destinos.

1. Los interesados, podrán desistir del procedimiento antes de la publicación de la lista definitiva de adjudicaciones; en caso contrario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario.

Artículo 14. Comisión de Valoración.

1. Las Comisiones de Valoración, responderán al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuarán al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad según lo dispuesto en el art. 79.1. de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Las Comisiones serán nombradas por el Rector y se publicarán en el mismo acto en que se realice la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la que hace referencia el artículo 9.1., y estarán formadas por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente: El Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Vocales: Se designarán cuatro: dos a propuesta de la Gerencia y dos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

3. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escala de Grupo/Subgrupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En los concursos específicos, además deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector de la Universidad de Almería la designación de expertos como asesores de la Comisión que actuarán con voz pero sin voto.

Artículo 15. Méritos.

1. La valoración de los méritos adecuados a las características de los puestos de trabajo ofertados en cada convocatoria son los que se recogen en el Anexo I.

2. El cómputo del tiempo, en aquellos apartados en los que proceda su aplicación, se realizará teniendo en cuenta que la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

CAPÍTULO 3**Libre designación con convocatoria pública****Artículo 16. Definición.**

La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el Órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Artículo 17. Puestos de libre designación.

Por el sistema de libre designación con convocatoria pública se podrán cubrir los puestos que así estén determinados en la relación de puestos de trabajo, por entre funcionarios que presten servicios en la Universidad de Almería.

Artículo 18. Convocatoria.

1. La designación se realizará previa convocatoria pública, que se efectuará en los tablones de anuncios y en la web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y que se comunicará por correo electrónico a la lista de correos institucionales del PAS. La Convocatoria, además de la descripción del puesto y requisitos para su desempeño contenidos en la relación de puestos de trabajo, podrán recogerse las especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones encomendadas al mismo.

2. Las solicitudes se dirigirán, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria, al Rector de la Universidad de Almería.

Artículo 19. Nombramientos.

1. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Artículo 20. Toma de posesión y destino.

El régimen de toma de posesión y destino será el establecido en los artículos 12 y 13 de este Reglamento.

Artículo 21. Cese.

1. Los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación, podrán ser cesados con carácter discrecional, previa Resolución motivada del órgano competente.

2. Los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos a un puesto vacante correspondiente a su Cuerpo o Escala en el mismo turno con las siguientes garantías:

a) Si el puesto de trabajo desempeñado era de nivel 20, se les adscribirá provisionalmente a un puesto del mismo nivel.

b) Si el puesto desempeñado es superior al nivel 20, se le garantiza un puesto de trabajo de un nivel igual al puesto del que proviene y no inferior en más de dos niveles al desempeñado como libre designación si el tiempo de permanencia en el mismo es al menos de dos años.

c) En el caso de que la adscripción, por aplicación del apartado anterior corresponda a un nivel 27, la misma tendrá carácter definitivo.

CAPÍTULO IV

Otras formas de provisión

Artículo 22. Asignación inicial de puestos de trabajo.

1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden obtenido en las pruebas de selección, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados en la relación de puestos de trabajo.

Dichos funcionarios comenzarán a consolidar el grado correspondiente al nivel del puesto de trabajo al que hayan sido destinados. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

2. Previo a lo dispuesto en el apartado anterior, los puestos base vacantes según la RPT o instrumento de Gestión de Recursos Humanos vigente, se ofertarán a los funcionarios que presten servicios en la Universidad de Almería. Para la adjudicación de los mismos se seguirá el siguiente orden:

- a) Mayor antigüedad de servicios prestados en la Universidad de Almería, en caso de empate,
- b) Más antigüedad de servicios prestados en Universidades Públicas, en caso de empate,
- c) Más antigüedad de servicios en Administraciones Públicas, y en caso de empate,
- d) Mayor puntuación en las pruebas selectivas.

Artículo 23. Comisión de Servicios.

1. Cuando un puesto de trabajo quede vacante o su titular se encuentre ausente, este podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

2. Podrán acordarse también comisiones de servicios de carácter forzoso. Cuando, celebrado concurso para la provisión de una vacante, ésta se declare desierta y sea urgente para el servicio su provisión, podrá destinarse con carácter forzoso al funcionario de menor antigüedad que preste servicios en la Universidad de Almería por el siguiente orden de prelación: en la misma unidad, en la misma sección, en el mismo servicio, en el mismo área. En este caso se garantizarán al menos el nivel, las retribuciones y el turno del puesto de origen.

3. En casos excepcionales, el Gerente podrá atribuir temporalmente a los funcionarios el desempeño en Comisión de Servicios:

a) Para el desempeño de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo pero que pudieran estar.

b) Para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas.

4. Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo y se acordarán por la Gerencia.

5. El cese y la toma de posesión deberán producirse en el plazo de tres días desde la notificación del acuerdo de comisión de servicios.

6. El puesto de trabajo cubierto temporalmente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del presente artículo, será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda.

7. A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo de origen y percibirán la totalidad de sus retribuciones.

8. La comisión de servicios se utilizará, asimismo, para la incorporación a puestos de trabajo de la Universidad de Almería de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, que será acordada por la Gerencia oída la Junta de Personal Funcionario del P.A.S.

Artículo 24. Adscripción provisional.

Los puestos de trabajo podrán proveerse por medio de adscripción provisional únicamente en los siguientes supuestos:

1. Remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en artículo 21 del presente Reglamento.

2. Cese en el desempeño del puesto de trabajo por alteración de su contenido o supresión del mismo. En este caso continuarán percibiendo, en tanto se les atribuya otro puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala del mismo nivel al de procedencia, las retribuciones del puesto de origen.

3. Reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo.

Artículo 25. Movilidad por razones de salud.

La Gerencia podrá adscribir a funcionarios a puestos de trabajo en distinta Unidad, Servicio o Dependencia, motivado por razones de salud o rehabilitación del funcionario, a través del siguiente procedimiento:

1. La solicitud podrá ser a petición del interesado, o apreciada de oficio por la Gerencia.

2. El procedimiento será realizado según el protocolo establecido en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

3. Cuando de los informes recibidos se derive la necesidad de un cambio de puesto de trabajo por disminución de la capacidad, la Gerencia adscribirá al funcionario a otro puesto de trabajo vacante con asignación presupuestaria cuyo nivel de complemento de destino y específico no sea superior al del puesto de origen, y se reúnan los requisitos para su desempeño. Dicha adscripción tendrá carácter definitivo cuando el funcionario ocupara con tal carácter su puesto de origen.

4. En cualquier caso se garantiza el turno y las retribuciones íntegras del puesto de procedencia.

Artículo 26. Movilidad por razón de violencia de género.

La Gerencia de la Universidad de Almería facilitará e informará favorablemente a las funcionarias víctimas de violencia de género el traslado en Comisión de Servicio a otros puestos de trabajo u a otras Administraciones Públicas.

En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género, se protegerá la intimidad de las víctimas, en especial, sus datos personales, los de sus descendientes y las de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.

Artículo 27. Permutas internas.

La Gerencia podrá autorizar la permuta entre puestos de trabajo cuando se den las siguientes circunstancias:

a) Que los puestos de trabajo de que sean titulares quienes permuten sean de igual naturaleza (escala, complemento de destino y complemento específico).

b) Que la forma de provisión de los puestos de trabajo no sea por Concurso Específico.

c) Los funcionarios que hayan hecho uso de la permuta no podrán realizar otra hasta pasados 10 años.

CAPÍTULO V

Procedimiento de provisión temporal y transitoria de puestos

Artículo 28.

1. Para la cobertura de puestos de trabajo, según lo establecido en el artículo 23.1 del presente reglamento, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Que se prevea que el puesto en cuestión vaya a estar sin ocupante por un período superior a 4 meses.

b) Que las circunstancias que origina la ausencia esté comprendida entre las siguientes:

- Comisión de servicio del titular en otra administración pública.

- Situación de servicios especiales del titular.

- Excedencia o permiso.

- Liberación sindical.

- Nombramiento del titular de cargo académico con exención total de desempeño de puesto de trabajo.

- Permisos por maternidad/paternidad o adopción.

- Ausencias por incapacidad.

- Cualquier otra circunstancia o situación administrativa, cuya duración cierta o previsible sea superior a 4 meses.

2. Excepcionalmente, la Gerencia, a la vista de las circunstancias concurrentes que afecten al correcto funcionamiento de los servicios, podrá autorizar motivadamente la cobertura transitoria de puestos cuya duración sea inferior al tiempo especificado en el apartado 1.a) de este artículo.

Artículo 29.

1. La cobertura de los puestos de trabajo a los que hace referencia el art. 28 se realizará previo anuncio público, que será comunicado por correo electrónico a la lista de correos institucionales del PAS por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

2. La selección de los aspirantes se realizará según lo establecido en el art. 30 del presente Reglamento de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Para los puestos recogidos en el art. 28.1 se utilizarán los mismos criterios y méritos que establece el vigente Reglamento de Provisión, exceptuando en su caso los méritos de específicos.

b) Para los puestos recogidos en el apartado 28.2 se utilizarán los siguientes criterios:

- Experiencia.

- Actividades formativas.

- Titulación.

- Antigüedad.

Artículo 30. Participantes.

1. Podrán participar en las convocatorias para la provisión transitoria y temporal de puestos de trabajo:

a) Para cubrir los puestos según lo establecido en el art. 28.1 el personal funcionario de carrera que reúna todos los requisitos del puesto convocado según la RPT o instrumento de gestión de recursos humanos vigente y que el nivel del puesto que desempeña sea inferior, salvo vacante o comisión de servicio a otra universidad, en cuyo caso podrá participar todo aquel que reúna los requisitos.

b) Para cubrir los puestos según lo establecido en el art. 28.2 el personal funcionario de carrera de la misma Unidad, Sección o Servicio, que reúna todos los requisitos del puesto convocado y que el nivel del puesto que desempeña sea inferior.

2. En el caso de que no concurran candidatos con los requisitos exigidos se seleccionarán entre el Personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del grupo-subgrupo inmediatamente inferior, entre la misma Unidad, Sección o Servicio por este orden y del mismo ámbito

funcionarial. De no existir candidato del mismo ámbito la Gerencia arbitrará un procedimiento para que, garantizando que se reúnen los requisitos de competencia necesarios, pueda ser cubierto el puesto convocado.

3. No podrán participar en los procedimientos de cobertura temporal y transitoria de puestos de trabajo quienes se encuentren en Comisión de Servicios o Adscripción Provisional en otros puestos, salvo que los puestos ofertados sean de nivel de complemento de destino superior al desempeñado o sean declarados como vacantes o el titular se halle en situación de Comisión de Servicio en otra Administración.

4. Excepcionalmente, la Gerencia podrá resolver motivadamente, previo informe del Responsable funcional de la plaza convocada, la provisión de estos puestos con la declaración de desierto o de no provisión de la plaza.

Artículo 31. Cambios de turno de trabajo.

La cobertura de puestos de trabajo idénticos que estén adscritos a turnos de trabajo diferentes se realizará posibilitando el cambio de turno de trabajo de los empleados, atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

1. Quienes por razón de guarda legal tengan a su cuidado directo algún menor nueve años o discapacitado físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida o de un familiar hasta segundo grado de consaguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe una actividad retribuida.

2. Quienes por razón de guarda legal tengan a su cuidado algún menor de entre nueve y doce años.

3. En el caso de que se produzcan dos o más solicitudes se dirimirá de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Experiencia.

b) Actividades formativas.

c) Titulación.

d) Antigüedad.

Artículo 32. Permuta temporal.

La Gerencia autorizará la permuta con carácter temporal, por un máximo de 90 días naturales al año a aquellos trabajadores de puestos idénticos pero con turno diferente, siempre que cuente con el informe favorable de los responsables funcionales.

Disposiciones adicionales

Disposición adicional primera.

El Personal Funcionario afectado por el Decreto 99/1993, de 3 de agosto, de Transferencias a la Universidad de Almería, y que no han podido participar en los procedimientos de promoción interna convocados en la Universidad de Almería por no reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente, seguirán desempeñando los puestos de trabajo en los que en la actualidad prestan sus servicios.

Disposición adicional segunda.

El orden que se seguirá para resolver las convocatorias de concursos de provisión de puestos de trabajo será el siguiente: aquellos puestos de trabajo de nivel más alto; a continuación los siguientes en orden de mayor a menor nivel, salvo que por necesidades del Servicio la Gerencia acuerde otro orden para resolver las convocatorias, previo informe de la Junta de Personal del PAS.

Disposición adicional tercera.

En el supuesto de que un puesto de trabajo de los catalogados como de libre designación en la RPT no pueda ser cubierto por funcionarios pertenecientes a los grupos que figuran en la misma, con carácter excepcional podrá arbitrarse la posibilidad de que el puesto pueda ser cubierto por funcio-

narios pertenecientes a otros grupos inferiores a los que se refiere la relación de puestos de trabajo.

En ese caso, se percibirá la retribución correspondiente al complemento de destino máximo del cuerpo a que pertenezca el funcionario y el complemento específico que la Relación de Puestos asigne al puesto que ocupe.

Disposición adicional cuarta.

Para el cómputo de plazos se entenderán inhábiles los siguientes períodos:

- a) Vacaciones de Semana Santa.
- b) Vacaciones de Navidad.
- c) Mes de agosto.

Disposición adicional quinta.

La experiencia se puntuará en función del puesto desempeñado, independientemente de la Escala de pertenencia.

Disposiciones transitorias

Disposición transitoria primera.

En tanto no se dispongan de las tablas a las que hace referencia el Anexo I: Méritos, en su apartado «Valoración del Trabajo: Experiencia Funcional». Se mantendrá en vigor lo dispuesto en los art. 3.7.1.B apartado 1 y el 3.7.2.B apartado 1.1, en lo referente a relación de Áreas del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, Resolución de 22 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1996, quedando como sigue:

«La Comisión valorará, con un máximo de 10 puntos, la experiencia profesional, según el siguiente baremo por trabajo desarrollado.

- En el mismo puesto de trabajo: 1 punto por año o fracción.
- En igual Área: 0,60 puntos por año o fracción.
- En igual Área distinta Administración: 0,3 puntos por año o fracción».

Disposición transitoria segunda.

La valoración a la que hace referencia el Anexo I: Méritos, en su apartado «Valoración del Trabajo: Aptitudes y rendimiento de los candidatos en puestos anteriores», entrará en vigor cuando la Universidad de Almería defina y aplique al personal la Evaluación del Desempeño.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por Consejo de Gobierno.

En lo no regulado en la presente normativa, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación.

Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan a lo regulado en este Reglamento.

ANEXO I

MÉRITOS

1.ª Fase (méritos generales): 100 puntos.

1.1. Grado personal consolidado (15 puntos).

- Nivel 15: 1 punto.
- Nivel 16: 2 puntos.
- Nivel 17: 3 puntos.
- Nivel 18: 4 puntos.
- Nivel 19: 5 puntos.
- Nivel 20: 6 puntos.
- Nivel 21: 7 puntos.
- Nivel 22: 8 puntos.

- Nivel 23: 9 puntos.
- Nivel 24: 10 puntos.
- Nivel 25: 11 puntos.
- Nivel 26: 12 puntos.
- Nivel 27: 13 puntos.
- Nivel 28: 14 puntos.
- Nivel 29: 15 puntos.

1.2. Valoración del trabajo (38 puntos).

1.2.1. Tiempo de permanencia en función del nivel (máx. 15 puntos).

| NIVELES | AÑOS | | | | | | | | | | |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | más |
| N.15 | 0,20 | 0,40 | 0,60 | 0,80 | 1,00 | 1,20 | 1,40 | 1,60 | 1,80 | 2,00 | 0,2 x año |
| N.16 | 0,25 | 0,50 | 0,75 | 1,00 | 1,25 | 1,50 | 1,75 | 2,00 | 2,25 | 2,50 | 0,25 x año |
| N.17 | 0,30 | 0,60 | 0,90 | 1,20 | 1,50 | 1,80 | 2,10 | 2,40 | 2,70 | 3,00 | 0,3 x año |
| N.18 | 0,35 | 0,70 | 1,05 | 1,40 | 1,75 | 2,10 | 2,45 | 2,80 | 3,15 | 3,50 | 0,35 x año |
| N.19 | 0,40 | 0,80 | 1,20 | 1,60 | 2,00 | 2,40 | 2,80 | 3,20 | 3,60 | 4,00 | 0,4 x año |
| N.20 | 0,45 | 0,90 | 1,35 | 1,80 | 2,25 | 2,70 | 3,15 | 3,60 | 4,05 | 4,50 | 0,45 x año |
| N.21 | 0,50 | 1,00 | 1,50 | 2,00 | 2,50 | 3,00 | 3,50 | 4,00 | 4,50 | 5,00 | 0,5 x año |
| N.22 | 0,55 | 1,10 | 1,65 | 2,20 | 2,75 | 3,30 | 3,85 | 4,40 | 4,95 | 5,50 | 0,55 x año |
| N.23 | 0,60 | 1,20 | 1,80 | 2,40 | 3,00 | 3,60 | 4,20 | 4,80 | 5,40 | 6,00 | 0,6 x año |
| N.24 | 0,65 | 1,30 | 1,95 | 2,60 | 3,25 | 3,90 | 4,55 | 5,20 | 5,85 | 6,50 | 0,65 x año |
| N.25 | 0,70 | 1,40 | 2,10 | 2,80 | 3,50 | 4,20 | 4,90 | 5,60 | 6,30 | 7,00 | 0,7 x año |
| N.26 | 0,75 | 1,50 | 2,25 | 3,00 | 3,75 | 4,50 | 5,25 | 6,00 | 6,75 | 7,50 | 0,75 x año |
| N.27 | 0,80 | 1,60 | 2,40 | 3,20 | 4,00 | 4,80 | 5,60 | 6,40 | 7,20 | 8,00 | 0,8 x año |
| N.28 | 0,90 | 1,80 | 2,70 | 3,60 | 4,50 | 5,40 | 6,30 | 7,20 | 8,10 | 9,00 | 0,9 x año |
| N.29 | 1,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 6,00 | 7,00 | 8,00 | 9,00 | 10,00 | 1 x año |

1.2.2. Experiencia funcional (máx. 10 puntos).

Valoración de la experiencia en función de las competencias requeridas para el desempeño del puesto de trabajo, a razón de 0,1 puntos por mes o fracción, según tablas que se publicarán como Anexo en la convocatoria de los concursos.

1.2.3. Pertenencia Grupo-subgrupo de clasificación (máx. 5 puntos).

Mayor grupo-subgrupo de clasificación de intervalo: 5 puntos.

1.2.4. Aptitudes y rendimiento de los candidatos en puestos anteriores (máx. 8 puntos).

- Evaluación del desempeño:
- Más de 85: 8 puntos.
- De 76 a 85: 6 puntos.
- De 66 a 75: 4 puntos.
- De 51 a 65: 2 puntos.

1.3. Formación (27 puntos).

1.3.1. Titulación académica oficial (máx. 8 puntos).

- Doctor: 8 puntos.
- Máster – D.E.A.: 7 puntos.
- Grado- Licenciado: 6 puntos.
- Diplomado: 5 puntos.
- F.P. III - Titulado Técnico Superior: 4 puntos.
- Bachiller – COU - F.P. II.: 3 puntos.
- ESO – Graduado Escolar – F.P. I.: 2 puntos.

1.3.2. Actividades formativas: 0,01 puntos por hora.

Para concursos generales máx. 13 puntos.

Para concursos específicos máx. 8 puntos.

Sólo se contemplarán aquellas actividades homologadas por la Administración Pública cuyo contenido este relacionado con el puesto de trabajo, teniendo en cuenta:

- Actividades cuya fecha de expedición sea superior a 10 años se valorarán con un 50%.
- Se excluirán aquellas cuya fecha de expedición sea superior a 15 años.
- No se valorarán los cursos de idiomas.

El interesado, en la fase de alegaciones, podrá argumentar ante la Comisión que se le valore el 100% de aquellas actividades formativas cuyo contenido considere actualizado.

1.3.3. Conocimiento de idiomas (máx. 6 puntos).

- Inglés/Francés:
 - C2: 4 puntos.
 - C1: 3,5 puntos.
 - B2: 3 puntos.
 - B1: 2,5 puntos.
 - A2: 2 puntos.
 - A1: 1,5 puntos.
- Otro idioma:
 - B1: 2,5 puntos.
 - A2: 2 puntos.
 - A1: 1,5 puntos.

1.3.4. Otros.

Para concursos específicos máx. 5 puntos.

- Asistencia a Congresos-Seminarios cuya asistencia esté sufragada por la Universidad de Almería: 0,2 puntos por Congreso-Seminario.

- Estancias de aprendizaje de Buenas Prácticas en otras Universidades en el marco de programas de movilidad: 0,2 puntos por estancia.

Solo se contemplarán aquellos cuyo contenido este relacionado con el puesto de trabajo, teniendo en cuenta:

- Actividades cuya fecha de expedición sea superior a 10 años se valorarán con un 50%.

- Se excluirán aquellos cuya fecha de expedición sea superior a 15 años.

El interesado, en la fase de alegaciones, podrá argumentar ante la Comisión que se le valore el 100% de aquellos cuyo contenido considere actualizado.

1.4. Antigüedad (en años) (20 puntos).

La antigüedad se computará exclusivamente en cuerpos o escalas propias o afines a las de la administración y servicios de la Universidad de Almería, teniendo en cuenta:

- En la Universidad de Almería: 0,7 por año.
- En la Administración universitaria: 0,5 por año.
- En otras Administraciones Públicas: 0,3 por año.

2.ª Fase (méritos específicos).

2.1. Memoria (máx. 25 puntos).

Consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo:

- Tareas y responsabilidades del puesto.
- Competencias necesarias.
- Requisitos, condiciones y medios para su desempeño.
- Propuesta organizativa.

Los aspirantes serán citados por la Comisión para la defensa de la Memoria, disponiendo para la exposición de un máximo de 30 minutos y responder a las cuestiones que se le formulen de un máximo de 15 minutos.

Los puntos se distribuirán al 50% entre redacción y contenido y exposición y defensa.

Las memorias se presentarán en impresión a una página, formato A4, Arial 11, interlineado sencillo y su extensión será como máximo (excluida portada y bibliografía):

- N. 23: 30 páginas.
- N. 25: 40 páginas.
- N. 27: 50 páginas.

2.2. Entrevista (máx. 15 puntos).

Exclusivamente para niveles 27 y superiores.

La Comisión entrevistará a cada uno de los candidatos, versando la misma sobre los méritos adecuados a las características del puesto de trabajo y los alegados por el candidato.

La Comisión podrá acordar la incorporación de expertos.

Para superar esta fase será requisito obtener al menos el 50% de puntuación. En caso de no superación, el candidato no podrá obtener la plaza.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 6 de julio de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 96/2009.

NIG: 2906942C20090013389.
 Procedimiento: Familia.Guarda./custod./alim.menor no matr.noconsens. 96/2009. Negociado: A6.
 Sobre: Dimana de las diligencias urgentes núm. 459/09.
 De: Doña Nicoleta Mihaela Oancea.
 Procuradora: Sra. Mercedes Núñez Camacho.
 Letrado: Sr. Miguel Carlos de la Osada Fuentes.
 Contra: Don Constantin Necula.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda./custod./alim.menor no matr.noconsens. 96/2009, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella, a instancia de Nicoleta Mihaela Oancea contra Constantin Necula sobre dimana de las diligencias urgentes núm. 459/09, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 22/10

En Marbella, a veinticinco de mayo de dos mil diez.

Vistos por doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella y su partido, los presentes autos de medidas sobre hijos de uniones de hecho seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 96/2009, a instancias de doña Nicoleta Mihaela Oancea, representada por la Procuradora doña Mercedes Núñez Camacho y defendida por el Letrado don Miguel Carlos de la Osada Fuentes, siendo parte demandada don Constantin Necula, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda de medidas sobre hijos de uniones de hecho interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Núñez Camacho, en nombre y representación de doña Nicoleta Mihaela Oancea, contra don Constantin Necula, declarado en rebeldía, y con la intervención del Ministerio Fiscal, debo adoptar las siguientes medidas respecto al hijo menor de la pareja:

1. El hijo menor quedará bajo la custodia y compañía de la madre, compartiendo ambos padres la patria potestad.
2. Atribución del uso de la vivienda familiar al hijo menor y al progenitor custodio.
3. Fijación como régimen de visitas en favor del padre:
 - a) El padre disfrutará de la compañía de su hijo los sábados, recogiénolo en el Punto de Encuentro Familiar de Marbella, a las 11,00 horas de ese día, y reintegrándole a ese mismo lugar, a las 13,00 horas.
 - b) Durante el período de vacaciones de verano escolares, a partir de que el menor cumpla los cuatro años de edad, pasará el hijo un mes con el padre, julio o agosto, a convenir entre ambos progenitores con la suficiente antelación, y, en caso de desacuerdo, la madre elegirá los años impares y el padre los pares. La elección deberá comunicarse a la otra parte con tres meses de antelación.

c) Respecto a las vacaciones de Navidad, a partir del mismo momento antes señalado: Se dividirán en dos mitades, la primera desde el día en que el hijo termine el colegio hasta el día 31 de diciembre, a las 18,00 h, y la segunda desde esa hora y día hasta las 18,00 horas del día anterior a la incorporación del menor al centro escolar. En caso de desacuerdo el padre escogerá los años pares y la madre los impares.

d) En lo relativo a las vacaciones de Semana Santa, también a partir de que el menor cumpla los cuatro años, el hijo permanecerá alternativamente un año con cada uno de los padres, eligiendo la madre los años cuya terminación sea impar y el padre los años pares. Lo mismo ocurrirá, pero a la inversa, en las vacaciones de Semana Blanca.

Durante los períodos vacacionales quedará en suspenso el sistema de visitas regulado en el apartado a).

El progenitor que se encuentre con el hijo permitirá y facilitará en todo momento la comunicación telefónica con el otro, siempre que esta no se produzca en forma caprichosa, injustificada o fuera de las horas normales para ello.

4. Fijación, a cargo del padre, como alimentos para el hijo menor de edad, la cantidad de doscientos euros (200,00 €) mensuales y en doce mensualidades al año.

Esta cantidad será ingresada por meses anticipados, dentro de los siete días primeros de cada mes, en la cuenta corriente que al efecto designe la madre.

Cuando el menor cumpla la mayoría de edad, el padre seguirá abonando la misma pensión, adecuadamente actualizada, hasta el momento en que alcance independencia económica y laboral o deje de convivir con el progenitor custodio.

Esta cantidad sufrirá anualmente las variaciones correspondientes, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumo publicados por el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo que, en su caso, le sustituya.

Los gastos extraordinarios que se produzcan serán sufragados por ambos progenitores por mitad.

Todos ello sin hacer pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4072/0000/30/0096/09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Carmen Rodríguez-Medel Nieto. Rubricado.»

Se hace constar que la peticionaria-demandante tiene reconocido el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, que incluye la «inserción gratuita de anuncios o edictos, en el curso del proceso, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales» (art. 6.4 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Constantin Necula, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a seis de julio de dos mil diez.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 2071/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-22/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto para el desarrollo personalizado de las competencias directivas 2010-2011.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 283.389,83 €.
 - b) Importe IVA excluido: 51.010,17 €.
 - c) Importe total (IVA incluido): 334.400,00 € (trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
 - a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - d) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - f) Teléfono: 955 042 400.
 - g) Telefax: 955 042 417.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del día 10 de septiembre de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
 2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 3. Localidad: Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Fechas:

- La Mesa procederá a la apertura y examen del sobre núm. 1 (documentación general), el quinto día hábil siguiente a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá a la apertura y examen del sobre núm. 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor), el quinto día hábil siguiente al del examen del contenido del sobre núm. 1. Si este fuere sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre núm. 2 a: primero, hacer público el resultado de la clasificación de los documentos presentados con expresión de las proposiciones admitidas y de las rechazadas, así como de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y segundo, a la apertura y valoración del contenido del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas). Si el día indicado fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

d) Hora: Las 11 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se cita.

A) Objeto del contrato

Perfil del contratante: Delegación Provincial de Educación de Cádiz.

Órgano convocante: Delegación Provincial de Educación de Cádiz.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Servicio de mantenimiento y limpieza del complejo educativo El Picacho, de Sanlúcar de Barrameda, y módulos nuevos de varios centros de enseñanza de la provincia de Cádiz.

Número de expediente: SVLCENTROS 2010/2011.

División por lotes: Sí

Núm. de lotes (en su caso): 2.

B) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tipo de licitación: Procedimiento abierto.

Tramitación: Urgente.

C) Presupuesto base de licitación: 321.844,27 euros.

IVA: 18%

Importe total: 379.776,24 euros.

D) Adjudicación.

Fecha de la Resolución: 13 de julio de 2010.

Carácter definitivo: Sí.

CIF/NIF: A39016464.

Adjudicatario: Sevicios Semat, S.A.

Importe de adjudicación: 379.419,41 euros.

Cádiz, 13 de julio de 2010.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00004/ISE/2010/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Complementario a las obras de ampliación y reforma del CEIP Al-Andalus, de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 207.163,14 € (doscientos siete mil ciento sesenta y tres euros con catorce céntimos).

b) IVA: 33.146,10 € (treinta y tres mil ciento cuarenta y seis euros con diez céntimos).

c) Importe total: 240.309,24 € (doscientos cuarenta mil trescientos nueve euros con veinticuatro céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 2010.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

6. Importe de adjudicación.

a) Importe sin IVA: 207.163,14 € (doscientos siete mil ciento sesenta y tres euros con catorce céntimos).

b) IVA: 33.146,10 (treinta y tres mil ciento cuarenta y seis euros con diez céntimos).

c) Importe total: 240.309,24 € (doscientos cuarenta mil trescientos nueve euros con veinticuatro céntimos).

Córdoba, 21 de julio de 2010.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00013/ISE/2010/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Primer complementario a la obra de ampliación a D3+8 UU.BACH+CCFF del IES Juan de Aréjula, de Lucena (Córdoba).

c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 421.830,41 € (cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta euros con cuarenta y un céntimos).

b) IVA: 67.492,87 € (sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos euros con ochenta y siete céntimos).

c) Importe total: 489.323,28 € (cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos veintitrés euros con veintiocho céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 2010.

b) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

6. Importe de adjudicación.

a) Importe sin IVA: 421.830,41 € (cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta euros con cuarenta y un céntimos).

b) IVA: 67.492,87 € (sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos euros con ochenta y siete céntimos).

c) Importe total: 489.323,28 € (cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos veintitrés euros con veintiocho céntimos).

Córdoba, 21 de julio de 2010.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00020/ISE/2010/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras para la sustitución de las cubiertas de 6 edificios en el CEIP Francisco García Amo, de Nueva Carteya (Córdoba).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 86.992,28 € (ochenta y seis mil novecientos noventa y dos euros con veintiocho céntimos).

b) IVA: 13.918,76 € (Trece mil novecientos dieciocho euros con setenta y seis céntimos).

c) Importe total: 100.911,04 € (cien mil novecientos once euros con cuatro céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 2010.

b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

6. Importe de adjudicación.

a) Importe sin IVA: 71.344,39 € (setenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos).

b) IVA: 12.841,99 € (doce mil ochocientos cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos).

c) Importe total: 84.186,38 € (ochenta y cuatro mil ciento ochenta y seis euros con treinta y ocho céntimos).

Córdoba, 22 de julio de 2010.- La Gerente, M.^a del Carmen Padilla López.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 2086/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 2010/000024.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Soporte y mantenimiento de la Agenda Corporativa AG@Tav2.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 18 meses, a contar a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación. Presupuesto máximo de licitación: 317.796,61 € (IVA. Excluido).

IVA: 57.203,39 €.

Importe total (IVA incluido): 375.000,00 (trescientos setenta y cinco mil euros).

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n (Isla de La Cartuja) Sevilla, 41071, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.

d) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es

e) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE>.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de septiembre de 2010, terminando a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: El primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

b) Apertura de proposiciones: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 2.500 €.

Sevilla, 3 de agosto de 2010.- La Secretaria General Técnica (P.D. Orden de 24.6.10), por suplencia, Orden de 6.7.10, la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

La Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SUM-01/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro del Vestuario para el personal laboral dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz y Centros Adscritos.

c) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106 de 2 de junio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 205.635,52 € (doscientos cinco mil seiscientos treinta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos) IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de julio de 2010
- b) Contratista: Rutesa, Suministros y Servicios, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 171.400,05 €.

Cádiz, 2 de agosto de 2010.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Título: Suministro de estación de medida para actuación en incidentes medioambientales. Expte.: 319/2009/C/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27.1.2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 72.913,00 euros (IVA no incluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de mayo de 2010.
- b) Contratista: Adasa, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.643,57 euros. (IVA no incluido).

6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 3 de agosto de 2010.- El Director General (Decreto 139/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1 Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Título: Suministro de equipos de medida de partículas para el seguimiento, control y evaluación de la calidad del aire. Expte.: 549/2009/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10.2.2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 194.692,40 euros (IVA no incluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de mayo de 2010.
- b) Contratista: Telvent Environment, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 159.203,00 euros (IVA no incluido).

6. Publicidad Comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 3 de agosto de 2010.- El Director General (Decreto 139/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que se cita. (PD. 2083/2010).

Esta Universidad ha resuelto anunciar mediante procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.

c) Número de expediente: SU 23/10 P.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material informático con destino a aulas de informática del Servicio de Enseñanza Virtual para diversos centros de la Universidad de Málaga.

b) División por lotes y números: 1 (Único).

c) Admisión de variantes: No.

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: 45 días desde fecha de comunicación de resolución definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.200 euros sin IVA.

IVA 27.936 euros.

Total: 183.136 euros.

5. Garantías.

Provisional: Se exime de la garantía provisional.

Definitiva: 5% valor adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Adquisiciones.

b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2. Rectorado. Gerencia. 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 952 137 251; 952 131 033.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite de presentación de ofertas será el día 10 de septiembre incluido. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Campus El Ejido. Edificio Pabellón de Gobierno. planta baja. 29071, Málaga. Fax núm.: 952 132 682.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Rectorado. Avda. Cervantes, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Será comunicado a las empresas en los plazos de subsanación.

b) Los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es) en el perfil del contratante/suministros.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 30 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Torre Alháuquime, para reparar los daños ocasionados en infraestructuras y equipamientos municipales por los temporales que han asolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76502.81A.8., del ejercicio 2010.

Entidad: Torre Alháuquime.
Finalidad: Muro y limpieza colegio público y recreada muro y limpieza piscina municipal.
Importe: 39.237,00 euros.

Cádiz, 30 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 28 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesada: Doña M.^a Dolores Flores Cala.
NIF: 29.045.428-Q.
Expediente: H-26/10-BO.
Fecha: 3 de junio de 2010.
Acto notificado: Propuesta y resolución de expediente sancionador.
Materia: Juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Infracciones: Leve, arts. 4 y 6 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 200 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 28 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 28 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Rubén Contreras Zunino.
NIF: 29610396N.
Expediente: H-12/10-AP.
Fecha: 26.10.2010.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Materia: Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Infracciones: Arts. 13.1 b), 13.2, a) y b) de la Ley 50/99, de 23 de diciembre.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 28 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a la finalidad que se detalla a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Delegación del Gobierno de Málaga ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.29.76502.81 A 1.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cuevas Bajas.
Fecha de Resolución: 1 de julio de 2010.
Objeto: Reparación infraestructura pública: Estabilización de la Noria Fluvial de la Agusadera.
Importe de la subvención: 29.999,98 €.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cuevas Bajas.
Fecha de Resolución: 1 de julio de 2010.
Objeto: Reparación infraestructura pública: Rehabilitación cubierta de gimnasio, estabilización de talud en C/ Archidona y recuperación de sistema de evacuación de aguas pluviales en zona baja de la localidad.
Importe de la subvención: 119.999,99 €.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Moclinejo.
Fecha de Resolución: 12 de julio de 2010.
Objeto: Reparación infraestructura pública: Actuación de emergencia junto al Colegio Público de Moclinejo.
Importe de la subvención: 122.341,06 €.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Málaga, 12 de julio de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a don Antonio González Pichardo, en el procedimiento abreviado núm. 356/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a doña Angelinas de las Heras Pedrosa, en el procedimiento abreviado núm. 130/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a doña Amparo Monsalvete Pérez, en el procedimiento abreviado núm. 130/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a doña Julia Cortés Gallardo, en el procedimiento abreviado núm. 130/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a don Jesús Zalvide Bassadone, en el procedimiento abreviado núm. 130/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 29 de junio de 2009,

de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplace a doña Silvia Verdejo Arnaldos, en el procedimiento abreviado núm. 153/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad al acto administrativo del expediente de reclamación que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos a la Sociedad San Antonio Abad 98 y no pudiéndose practicar dicha notificación, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente: Ref. 02444/95-A.

Interesado: Cerámica San Antonio Abad 98, S.A.

Acto que se le notifica: Nombramiento de Director Facultativo. Plazo para que comunique a la autoridad minera el nombramiento de un nuevo Director Facultativo: Quince días.

Se indica asimismo que la falta de nombramiento de Dirección Facultativa de la Explotación se considera como falta grave según establece el artículo 121.2 de la Ley 22/73, de Minas, en su nueva redacción modificada por la disposición adicional primera de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/98, del Sector de Hidrocarburos. Del

mismo modo se considera necesario informar que tal como se indica el artículo 121.4 las sanciones graves podrán sancionarse con multas desde treinta mil euros hasta trescientos mil euros, cada una.

Huelva, 2 de agosto de 2010.- La Delegada, Manuela Adelaida Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Investigación e Innovación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedidas durante el ejercicio 2009 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.16.31.16.00.776.00.32D, 01.16.31.18.00.776.00.32D, 01.16.31.18.00.786.00.32D, 0.1.16.31.16.00.786.00.32D, 1.1.16.31.16.00.776.00.32D y 1.1.16.31.16.00.786.00.32D, a las empresas y entidades que se recogen en los Anexos I y II, con expresión de la empresa o entidad beneficiaria, finalidad de la subvención e importe concedido.

Sevilla, 3 de junio de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE EMPRESAS SOLICITANTES CONCEDIDAS

| RAZÓN SOCIAL | DENOMINACIÓN ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN | IMPORTE |
|--|---|--------------|
| UMAX INFORMATICA Y CONSULTORÍA S.L. | EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y APPLICATIVOS INFORMÁTICOS Y SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LA ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE ANDALUCÍA | 120.000,00 € |
| SYSTEM CENTROS DE FORMACION S.L. | ANALIZADOR DE NECESIDADES FORMATIVAS BASADAS EN EL NUEVO MARCO DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | 35.000,00 € |
| UTE GDT ASOR. EMPRESARIAL SL UNIPERSONALRESIDENCIAL TORREALMADENA SA | INCIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LOS CONSORCIOS ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SECTOR Y ESTABLECIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA LA | 66.200,00 € |
| SU&MA CONSULTORES | LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS DEL SECTOR DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | 35.000,00 € |
| TADEL FORMACIÓN S.L. | EPERE-PORT: ENTORNOS PERSONALES Y GESTIÓN DE E-PORTFOLIOS COMO HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE NO FORMAL Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS INTEGRADOS EN MOODLE 2.0 | 50.000,00 € |
| HASA SEVILLA ASISTENCIAL SL | DISEÑO, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y GENERICAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FPE Y CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA | 70.000,00 € |
| HERRERO Y VARO, S.L. (MONTANER & ASOCIADOS) | ENTRENATE: TECNICAS Y HERRAMIENTAS PARA ENTRENAR LAS COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD EN EL AULA | 40.000,00 € |
| MAESTRANZA CONSULTORES SL | ANÁLISIS SOBRE LA EXPERIMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE FORMACION PARA EL EMPLEO EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS CULTURALES DE ANDALUCIA | 55.000,00 € |
| Y-ZETA Sevilla | Acción de prospección y análisis sobre la implantación de la nueva norma UNE 66181 de calidad de la formación virtual | 54.000,00 € |
| AV GERENCIA PREVENTIVA, S. L. | ELABORACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS PYMES ANDALUZAS | 80.000,00 € |
| HUELVA ASISTENCIAL S.A. | EL PODCASTING COMO HERRAMIENTA DE MEJORA DE LA FORMACIÓN | 41.250,00 € |
| NETEMAN | CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE IMPRESIÓN DIGITAL: PRODUCTO FORMATIVO | 50.200,00 € |

| RAZÓN SOCIAL | DENOMINACIÓN ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN | IMPORTE |
|--|---|--------------|
| DISEÑO E IMPARTICION DE RECURSOS EDUCATIVOS | DISEÑO DE 70 UNIDADES DIDACTICAS EN MODALIDAD E-LEARNING PERTENECIENTES A CURSOS CON CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD | 95.000,00 € |
| DOPP CONSULTORES, S.L. | ELABORACIÓN DE CONTENIDOS SOBRE UNIDADES FORMATIVAS, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD | 60.000,00 € |
| DOPP CONSULTORES, S.L. | ELABORACIÓN DE GUÍAS DE EVIDENCIAS COMO INSTRUMENTO DE AYUDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD | 40.000,00 € |
| HÍSPALIS DE FORMACIÓN, S.L. | ACCIÓN DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS SOBRE PROTECCIÓN JURÍDICA EN EL SECTOR DEL DISEÑO EN ANDALUCÍA | 55.000,00 € |
| ALCEDO CONSULTORES | ACCIÓN DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS TIC EN EL SECTOR DEL TURISMO RURAL | 54.000,00 € |
| ANFORA FORMACION S.L. | LA COEDUCACIÓN COMO PREVENCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: HERRAMIENTA PARA LA DETECCIÓN TELEMÁTICA DE NECESIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL COLECTIVO DOCENTE. | 45.000,00 € |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L | TOOLKIT MULTIMEDIA PARA LA MEJORA EN LA IMPARTICIÓN Y LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE LA ESPECIALIDAD ENAE0308 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS | 60.084,44 € |
| SANTILLANA EDUCACION SL | CREACIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LOS CONTENIDOS Y RECURSOS PARA LA IMPARTICIÓN EN ANDALUCÍA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALE | 40.000,00 € |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L | HERRAMIENTA DE APLICACIÓN MULTIMEDIA PARA LA IMPARTICIÓN Y LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE LA ESPECIALIDAD ENAE0508 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS | 60.602,99 € |
| GDT ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.L. | RECURSOS FORMATIVOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL MF 0261_3 "TÉCNICAS CULINARIAS", CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE LA UC0261_3 DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "COCINA (HOTRO108)" | 65.000,00 € |
| FORMACION DIGITAL, S.L. | DISEÑO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA VIDA PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS | 80.000,00 € |
| FORMACION DIGITAL, S.L. | RECURSOS FORMATIVOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL MF0266_3: PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS, CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE LA UC0266_3: VENDER SERVICIOS TURÍSTICOS Y VIAJES, DEL CERTIFICADO DE P | 75.000,00 € |
| DESCARTES MULTIMEDIA, S.L. | DESARROLLO DE RECURSOS FORMATIVOS MULTIMEDIA PARA LA IMPARTICION DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL IDIOMA INGLES | 50.000,00 € |
| FORO PARA LA CALIDAD DE CORDOBA, S.A. | TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN EN LA RED (APLIMATEC) | 59.136,85 € |
| INSTITUTO DE INNOVACION EMPRESARIAL,S.A. | L+E+A | 50.000,00 € |
| ISIS EDICIONES Y DISTRIBUCIONES, SL | ?KEYCOM: APLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL APRENDIZAJE PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (PROPUESTA DE FORMACIÓN INICIAL)?. | 95.000,00 € |
| EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA S.L. | TURLEAN | 66.871,97 € |
| FERSOFT INFORMÁTICA S.L. | INCORPORANDO LOS PROCESOS DE JUSTIFICACIÓN A LA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DE LOS PLANES FORMATIVOS DEL SECTOR DEL METAL, LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES EN ANDALUCÍA (UGT-MCA). | 95.000,00 € |
| FERSOFT INFORMÁTICA S.L. | APLICANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE INSERCIÓN EN LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | 75.000,00 € |
| EUROPROYECTOS DIGITALES S.L. | DIAGNÓSTICO EVOLUTIVO DE LAS HERRAMIENTAS EXISTENTES PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. | 100.000,00 € |
| EUROPROYECTOS DIGITALES S.L. | DIAGNÓSTICO EVOLUTIVO DE LOS PROCESOS Y METODOLOGÍAS EXISTENTES PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | 100.000,00 € |
| AFOBAN S.L. | DESARROLLO DE GUÍAS DE EVIDENCIA PARA VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS A TRÁVES DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE HORTICULTURA Y FLORICULTURA | 50.000,00 € |
| CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN EMPRESARIAL | ACCIÓN DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD DE LA INDUSTRIA DEL OCIO ELECTRÓNICO | 55.000,00 € |
| INIX CONSULTORES | COMUNIDAD SOCIAL 2.0 PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER PRESENCIAL | 59.000,00 € |
| TELVENT INTERACTIVA S.A | ACCIONES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | 60.000,00 € |
| AUDICUR ANDALUCIA S.L. | DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB DE GESTIÓN DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | 60.000,00 € |
| FORMACIÓN E INNOVACIÓN RURAL, S.L. | II ENCUENTRO E-LEARNING EN CÓRDOBA | 30.848,00 € |
| NOVASOFT CORPORACIÓN | PLATAFORMA MULTICANAL FORMATIVA 3.0 PLATAFORMA PARTICIPATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS | 60.000,00 € |
| GRANAFORMA | OIL PANEL: FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN LA CATA DE ACEITE PARA PEQUEÑAS REALIDADES PRODUCTIVAS | 95.000,00 € |

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES CONCEDIDAS

| RAZÓN SOCIAL | DENOMINACIÓN ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN | IMPORTE |
|---|--|--------------|
| FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS AFINES DE UGT | ESTUDIO NECES FORM ADAPTADAS CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA SECT MINERÍA;INDUSTRIA EXTRACTIVA;ENERGÉTICA;CAPTAC. ELEVAC., CONDUCCIÓN, TTMO, DISTRIBU AGUA;QUÍMICA;TEXTIL-PIE | 95.000,00 € |
| FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS | DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SIMULACION MULTIPLATAFORMA PARA EL ENTRENAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE EMBARCACIONES DE RESCATES Y REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE SALVAMENTO MARITIMO | 138.681,08 € |

| RAZÓN SOCIAL | DENOMINACIÓN ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN | IMPORTE |
|---|--|--------------|
| FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT ANDALUCIA | ELABORACION Y EXPERIMENTACION A TRAVES DE INTERNET DEL MODULO MF0249_2 DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCION SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO | 95.000,00 € |
| FEDERACION DE TRANSPORTES COMUNICACIONES Y MAR DE UGT ANDALUCIA | HERRAMIENTA DIDÁCTICA MULTIMEDIA PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACION INICIAL DEL CONDUCTOR PROFESIONAL(CAP) | 95.000,00 € |
| FUNDACION GERON | ELABORACIÓN DE MATERIAL E-LEARNING DE LOS MODULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A LOS CUIDADOS FÍSICOS Y SOCIOSANITARIOS DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL "ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIA | 55.000,00 € |
| CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA | DISEÑO E IMAGEN PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS | 50.000,00 € |
| FUNDACION GERON | ELABORACIÓN DE GUÍA DE EVIDENCIAS PARA LA CUALIFICACIÓN "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" | 55.000,00 € |
| INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA | DISEÑO DE ACCIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | 60.000,00 € |
| FUNDACIÓN FORJA XXI | ELABORACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO-METODOLÓGICO EN MODALIDAD A DISTANCIA DE LA ESPECIALIDAD DE F.P.E. DISEÑO MEDIOS DIDÁCTICO | 84.000,00 € |
| FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL | ELABORACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN GESTIÓN DE EMPRESAS CULTURALES | 75.000,00 € |
| FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO | PORTAL DE DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL SECTOR NAVAL ANDALUZ | 110.000,00 € |
| FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO | PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS DE EMPLEO PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL MILITAR DE TROPA Y MARINERÍA AL MERCADO CIVIL | 110.000,00 € |
| FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA | HERRAMIENTA MULTIFUNCIÓN DE SIMULACIÓN MEDIANTE REALIDAD VIRTUAL (RV) PARA FORMACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MANEJO DE EQUIPOS EN ENTORNOS PORTUARIOS | 148.855,72 € |
| FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA | DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN BASADA EN TÉCNICAS DE REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA | 141.553,80 € |
| FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA | SEMINARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA ANDALUZA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ACREDITACION DE COMPETENCIAS PROFESIONALES | 119.106,02 € |
| FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA | DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA ON-LINE PARA LA FORMACIÓN DE FORMADORES/AS EN LA PREPARACIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS A TRAVÉS DE REALIDAD AUMENTADA Y REALIDAD VIRTUAL | 141.533,80 € |
| UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA | CAMPAÑA DE COMUNICACION ACTIVA | 100.000,00 € |
| UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA | ACTUACIONES PARA LA CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS NUEVAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓN | 150.000,00 € |
| UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA | EST.CUALIFICACIONES BÁSICAS TRANSVERSALES TRAB.BAJO NIVEL CUALIFICACIÓN EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS AGRICULTURA Y GANADERÍA,CONSTC.EDIF.,SERV.COMIDAS Y BEBIDAS Y ACT.RELAC.EMPLEO EN C.A. ANDALUCÍA | 152.411,46 € |
| UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA | ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA | 125.000,00 € |
| UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA | ESTRATEGIAS DE MODERNIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS TÉCNICOS DE GESTIÓN ON-LINE DE LA OFERTA FORMATIVA | 100.000,00 € |
| CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA | ESTUDIO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE INFORMANTES CLAVE DE LA FORMACIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO ANDALUZ | 50.000,00 € |
| ASOCIACION DE EMPRESAS DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCIA | ESTUDIO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA MEJORAR EMPLEABILIDAD EN SECTOR MEDIOAMB. EN EL MARCO DE NUEVOS MOD. PRODUCT. Y LOS CAMBIOS DERIVADOS DEL ME DE CUALIF PARA APRENDIZAJE PERMANENTE | 48.000,00 € |
| ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS FORESTALES | ESTUDIO E INVESTIGACION DE NECESIDADES FORMATIVAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR FORESTAL ANDALUZ | 50.000,00 € |
| FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE UGT ANDALUCÍA | CREACIÓN DE UN PORTAL FORMATIVO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR COMO RED DE INTERACCIÓN DOCENTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES | 140.000,00 € |
| ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES DE E-LEARNING (APEL) | SCAN UNE66181: PRUEBA PILOTO DE CERTIFICACIÓN Y HERRAMIENTA DE PREEVALUACIÓN | 50.000,00 € |
| CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA | CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA | 150.000,00 € |
| INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA. | EST.MULTISECT.DETECCIÓN NECESIDADES FORMACIÓN TRABAJADORES ACT.ECONÓMICAS ACTIVIDADES CENTROS DE LLAMADAS Y ESTUDIOS MERCADO Y REALIZACIÓN ENCUESTAS OPINIÓN PÚBLICA C.A.ANDALUCÍA | 100.000,00 € |
| ASOCIACIÓN DE EMPRESAS AERONÁUTICAS | HERRAMIENTA MULTIMEDIA PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS PERTENECIENTES AL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EÓLICOS (ENAE0408) | 60.660,00 € |
| CONFEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION | DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y CD-ROM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DIRIGIDO A REPOREDORES/AS DE EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN DE ANDALUCÍA | 50.000,00 € |
| FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA | BARRERAS DE ACCESO A LA TELEFORMACIÓN: ESTUDIO EXPLORATORIO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA EN ANDALUCÍA | 50.000,00 € |
| ASOCIACIÓN PARA LA CALIDAD EUROPEA | HERRAMIENTA MULTIMEDIA WEB PARA LA MEJORA EN LA IMPARTICIÓN Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE" (especialidad HOTI0108) | 30.000,00 € |
| FEDERACION EDUCACION Y GESTION DE ANDALUCIA | m-LEARNING COMO HERRAMIENTA DE FORMACION | 50.000,00 € |
| FUNDACION CULTURAL Y TECNOLOGICA PARA LA MODERNIZACION DE ANDALUCIA | ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS EN SOPORTE DIGITAL PARA UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE "HORTICULTURA Y FLORICULTURA". | 50.000,00 € |
| CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA | OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (CONTROLTEC) | 50.000,00 € |

| RAZÓN SOCIAL | DENOMINACIÓN ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN | IMPORTE |
|---|--|--------------|
| AJE ANDALUCÍA | ESTUDIO DE NECESIDADES FORMATIVAS PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS A AJE ANDALUCÍA | 50.000,00 € |
| FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS | CÓMO ABRIR NUEVOS MERCADOS EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ONUBENSE | 50.000,00 € |
| CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ | ANIMATEC | 50.000,00 € |
| ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PYME ANDALUZA | DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB DE GESTIÓN GLOBAL PARA CENTROS GESTORES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | 65.000,00 € |
| ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE ANDALUCÍA | ESTUDIO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE INFORMACIÓN PERMANENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LAS TICS DE ANDALUCÍA | 50.000,00 € |
| CONFEDERACION EMPRESARIOS DE SEVILLA | NUTRISANA: LA SALUD EN LA RESTAURACIÓN: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA. DESARROLLO DE UN SISTEMA ESTÁNDAR PARA EL CONTROL DIETÉTICO EN LA RESTAURACIÓN. | 50.000,00 € |
| FEDERACION PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CORDOBA | DESARROLLO DE UN ASISTENTE DE JUSTIFICACIÓN CONTABLE DE PLANES FORMATIVOS. | 75.000,00 € |
| CONFEDERACION EMPRESARIOS JAEN | DISEÑO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL EN LA PYME DE JAEN | 50.000,00 € |
| FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA | ELABORACIÓN DE UNA HERRAMIENTA PRÁCTICA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CONSULTA PARA TRABAJADORES/AS SOBRE ITINERARIOS FORMATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIÓN | 149.521,47 € |
| FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA | ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA | 118.115,10 € |
| CONFEDERACIÓN GRANADINA EMPRESARIOS | DISEÑO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTA FORMATIVA PARA LA MEJORA DE SISTEMAS ORGANIZATIVOS DE FORMACIÓN CONTINUA EN LA EMPRESA GRANADINA | 50.000,00 € |
| FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE FORMACIÓN | JORNADAS DE DIFUSIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y SU OBTENCIÓN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN O DE LAS VÍAS NO FORMALES, PARA EMPRESAS Y TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA | 50.000,00 € |
| FEDERACION ANDALUZA DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN | ESTUDIO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ACTUAL FORMACIÓN EN EL SECTOR DE PANADERÍAS Y DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS EN DICHO SECTOR | 40.000,00 € |
| FEDERACIÓN ANDALUZA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA | RECURSOS FORMATIVOS PARA LA IMPARTICION DEL MF1019-2 "APOYO SOCIAL ATENCION RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES" DEL CERT. PROFESIONALIDAD | 50.000,00 € |
| FUNDACION CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS | DISEÑOS DE HERRAMIENTAS Y UNA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS | 24.480,00 € |

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las resoluciones dictadas por las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, correspondientes a la primera convocatoria del año 2010 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez resuelta por las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por delegación expresa del titular de la Consejería de Empleo, la primera convocatoria del año 2010 de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las resoluciones adoptadas por las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el marco de las competencias que tienen atribuidas por delegación del Consejero de Empleo respecto a la primera convocatoria del año 2010 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo, a los efectos de notificación de los interesados.

Segundo. Las resoluciones han quedado expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las siguientes sedes de las Gerencias provinciales de la Agencia y en su página web <http://www.agenciaidea.es>.

| GERENCIA | LOCALIZACIÓN |
|---|---|
| ALMERÍA Fecha Resolución: 28/06/2010 Fecha de publicación en los tabloneros: 28/06/2010 | Avda. Pablo Iglesias, 24, bajo 04003-Almería |
| CÁDIZ Fecha Resolución: 30/06/2010 Fecha de publicación en los tabloneros: 30/06/2010 | Alameda Apodaca, 20 11003-Cádiz |
| CÓRDOBA Fecha Resolución: 30/06/2010 Fecha de publicación en los tabloneros: 30/06/2010 | Plaza del Cardenal Toledo, 6, bajo 14001-Córdoba |
| GRANADA Fecha Resolución: 30/06/2010 Fecha de publicación en los tabloneros: 30/06/2010 | Avda. de la Innovación, nº 1. Edificio BIC Granada (Parque Tecnológico Ciencias de la Salud) 18100-Armilla (Granada) |
| HUELVA Fecha Resolución: 30/06/2010 Fecha de publicación en los tabloneros: 30/06/2010 | Avda. Andalucía, 6, bajo A 21004-Huelva |
| JAÉN Fecha Resolución: 29/06/2010 Fecha de publicación en los tabloneros: 29/06/2010 | Carrera de Jesús, 9, bajo 23002-Jaén |
| MÁLAGA Fecha Resolución: 30/06/2010 Fecha de publicación en los tabloneros: 30/06/2010 | C/ Cister, 5 29015-Málaga |
| SEVILLA Fecha Resolución: 07/07/2010 Fecha de publicación en los tabloneros: 07/07/2010 | C/ Adriano del Valle, 7-Local 1 41013-Sevilla |

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

| BENEFICIARIO | EXPEDIENTE | IMPORTE | FINALIDAD |
|------------------------------------|-------------------|----------|--|
| ROBERTO LOPEZ SANCHEZ | MA/PCA/00049/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| MIRIAN GABRIELA FIGUEREDO GONZALEZ | MA/PCA/00051/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |

Málaga, 2 de agosto de 2010.- El Director Provincial, P.D. (Res. de 10.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

| BENEFICIARIO | EXPEDIENTE | IMPORTE | FINALIDAD |
|-----------------------------------|-------------------|-----------|--|
| VIRGINIA GONZALEZ FERNANDEZ | MA/PCA/00293/2009 | 7.500,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| RAUL JIMENEZ MORENO | MA/PCA/00297/2009 | 4.750,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| MARIA LUISA RUIZ JIMENEZ MARTINEZ | MA/PCA/00298/2009 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| Mª GRACIA CARNERO GALLEGO | MA/PCA/00300/2009 | 11.000,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| MARIA TRINIDAD CRIADO CESTINO | MA/PCA/00311/2009 | 10.000,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| ROCIO RUIZ SOLER | MA/PCA/00313/2009 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| FRANCISCO JOSE RUIZ ORTEGA | MA/PCA/00315/2009 | 15.000,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| JOSE ENRIQUE PALMA MARTIN | MA/PCA/00316/2009 | 12.500,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| JOSE FRANCISCO RIERA GUIRADO | MA/PCA/00317/2009 | 4.750,00 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |

Málaga, 2 de agosto de 2010.- El Director Provincial, P.D. (Res. de 20.5.2009) el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 17/2010/S/DGT/12.

Núm. de acta: I42009000145342.

Empresa: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.».

Último domicilio: Unidad Territorial de RR.HH. C/ Radio Sevilla, 9. 41001, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 23 de junio de 2010.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

ANUNCIO de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 25/2010/S/DGT/19.

Núm. de acta: I112009000169234.

Empresa: «Doble Mando, S.L.».

Último domicilio: Avda. Reyes Católicos, 2, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 23 de junio de 2010.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 7.4.2008 (BOJA núm. 82, de 24.4.2008), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas de

intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

En virtud de la Resolución de 15.1.2010 de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud (BOJA núm. 19, de 29.1.2010), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio presupuestario 2010.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de agosto de 2010.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

Anexo

| Ref | Provincia | Entidad | Proyecto | Presupuesto actividad | Importe concedido | % | Fecha inicio actividad | Fecha fin actividad |
|------------------------|-----------|--------------------------------------|--|-----------------------|-------------------|-------|------------------------|---------------------|
| salud-201000027457-tra | CADIZ | A.F.A.N.A.S. SAN FERNANDO | ATENCION TEMPRANA A MENORES | 247864,61 | 135242,52 | 54,56 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027434-tra | CADIZ | AFANAS EL PUERTO Y BAHIA | PROGRAMA ESTIMULACION ORECOZ | 34205,26 | 3868,4 | 11,31 | 1/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027231-tra | CADIZ | ASANSULL | PROGRAMA DE INTERVENCION TEMPRANA EN INFANCIA | 115841,49 | 100029,16 | 86,35 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000025152-tra | CADIZ | ASIQUIPU | PROYECTO "ESPERANZA" | 23544,00 | 19925,6 | 84,63 | 04/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027691-tra | CADIZ | ASOC. PREVENCIÓN DROG ABRIL | PROGRAMA ATENCION TEMPRANA "ABRIL" | 86140,40 | 50981,98 | 59,18 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027446-tra | CADIZ | ASOC.PADRES CENTRO COMARCAL DE ESTI | PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA | 146301,63 | 126535,92 | 86,49 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027448-tra | CADIZ | ASOCIACION AUTISMO CADIZ | SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA PARA NIÑOS Y NIÑAS T | 47547,78 | 22153,46 | 46,59 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027527-tra | CADIZ | ASOCIACION DOWN JEREZ ASPANIDO | INTERVENCION TEMPRANA CON MENORES CON TRASTORNOS O | 59569,50 | 33665,52 | 56,51 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027521-tra | CADIZ | ASOCIACION SINDROME DE DOWN "CEDOWN" | PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA PARA NIÑOS Y NIÑAS C | 20134,00 | 17697,93 | 87,9 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027436-tra | CADIZ | ASOCIACION SINDROME DOWN LEJEUNE | PROGRAMA DE INTERVENCION TEMPRANA | 10480,97 | 5802,6 | 55,36 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027439-tra | CADIZ | ASOCIACION UPACE SAN FERNANDO (UNIO | SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA PARA NIÑOS/AS CON PA | 68470,58 | 35406,84 | 51,71 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027452-tra | CADIZ | ASPADEMIS | PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA | 52320,44 | 41404,72 | 79,14 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027430-tra | CADIZ | CAIT"LA PAZ"DE AFANAS-CADIZ | PROGRAMA CAIT"LA PAZ" 2010 | 127237,86 | 113379,28 | 89,11 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027830-tra | CADIZ | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | PROGRAMA ATENCION TEMPRANA(CENTRO LUIS BENVENUTY P | 85762,68 | 67718 | 78,96 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000026436-tra | CADIZ | UPACE JEREZ (FUNDACIÓN ASPACE SUR) | PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS CON P.C. | 174710,00 | 115314,08 | 66,0 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000025358-tra | CORDOBA | ACPACYS | PROYECTO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE ACPACYS | 45550,00 | 42468,86 | 93,24 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027638-tra | CORDOBA | ADFISYSA | A TIEMPO: PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA | 32995,32 | 16150,57 | 48,95 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027455-tra | CORDOBA | ASOC.PADRES Y AMIGOS SORDOS CORDOBA | PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA | 46118,30 | 10154,55 | 22,02 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027579-tra | CORDOBA | ASOC.PERS. DISCAP.INT.CÓRDOBA(APROS | PROGRAMA DE INTERVENCION TEMPRANA A MENORES CON TR | 15151,00 | 13732,82 | 90,64 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027130-tra | CORDOBA | ASOCIACION SINDROME DOWN CORDOBA | ATENCION TEMPRANA - DOWN CORDOBA - AÑO 2010 | 54031,40 | 43726,48 | 80,93 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |

| | | | | | | | | |
|------------------------|---------|-------------------------------------|--|-----------|-----------|-------|------------|------------|
| salud-201000026489-tra | GRANADA | ASPRODES-GRANADA | ATENCION TEMPRANA SORDOS | 21532,80 | 17407,8 | 80,84 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000026545-tra | GRANADA | GRANADOWN | ATENCION TEMPRANA | 79242,70 | 20218,66 | 25,51 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027257-tra | HUELVA | AONES | SUBV.PARA PROGR.DE INTERVENCIÓN TEMPRANA A MENOR. | 44427,84 | 37050 | 83,39 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027752-tra | HUELVA | ASOC ONUBENSE ÁNSARES DE PADRES Y A | PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA | 13547,64 | 7835,94 | 57,84 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000023939-tra | HUELVA | ASPACEHU | PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA | 31637,06 | 22056,72 | 69,72 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000024678-tra | JAEN | A.P.A "JUAN MARTOS PEREZ" | INTERVENCIÓN TEMPRANA A MENORES | 16237,10 | 13732,82 | 84,58 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000026671-tra | JAEN | APRENDI. | ESTIMULACIÓN TEMPRANA | 40000,00 | 27377,42 | 68,44 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000026726-tra | JAEN | APROMPSI | ATENCION INFANTIL TEMPRANA A PDI | 30000,00 | 21959,98 | 73,2 | 10/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027056-tra | JAEN | ASOC. ABRIENDO CAMINO DE MENGIBAR Y | PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA | 1800,00 | 1750 | 97,22 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027558-tra | JAEN | ASOC. INTEGRADORA DE PERS. CON DISC | ATENCION TEMPRANA: "EL FUTURO HOY" 2010 | 1308,00 | 1160,52 | 88,72 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027305-tra | JAEN | ASOC.AFÁSICOS Y TRAST LJE. JAEN | PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA | 8550,00 | 8500 | 99,42 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027266-tra | JAEN | ASOCIACION MONTILLA BONO | PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA PARA PERSONAS CON TR | 2200,00 | 1160,52 | 52,75 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000021146-tra | JAEN | ASOCIACION SÍNDROME DE DOWN JAEN | PROGRAMA ATENCIÓN TEMPRANA | 62403,97 | 57270,08 | 91,77 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000026862-tra | JAEN | ASPACE JAEN | ATENCION TEMPRANA A NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL | 23544,39 | 16827,54 | 71,47 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000026398-tra | MALAGA | AMAPPACE | INTERVENCIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA | 184262,50 | 156041,62 | 84,68 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027404-tra | MALAGA | ASOCIAC DE LINARES VON SCHMITERLÖW | PROG DE AT PARA MENORES CON TRAST. O RIESGO DE PAD | 301733,03 | 196575,68 | 65,15 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027197-tra | MALAGA | ASOCIACION ENCINA LAURA | ATENC.TEMP.A MENORES ENTRE 0-6 AÑOS | 44873,52 | 26410,02 | 58,85 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027660-tra | MALAGA | ASOCIACION EQUIPO SIDI | PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA | 144400,00 | 130502,26 | 90,38 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000021891-tra | MALAGA | ASOCIACIÓN "TALLER DE LA AMISTAD" | CAIT "TALLER DE LA AMISTAD" | 55131,95 | 47596,08 | 86,33 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000026708-tra | MALAGA | ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA | PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA A MENORES | 23529,29 | 23200 | 98,6 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000022818-tra | MALAGA | ASPAHIDEV | ATENCION TEMPRANA A MENORES | 89283,00 | 87356,22 | 97,84 | 02/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000024664-tra | MALAGA | ASPANSOR | PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA | 45502,28 | 20218,66 | 44,43 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |

| | | | | | | | | |
|------------------------|---------|------------------------------------|--|-----------|-----------|-------|------------|------------|
| salud-201000026939-tra | MALAGA | HNAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA | ATENCION TEMPRANA | 56832,58 | 56832,58 | 100,0 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027746-tra | SEVILLA | A. PADRES DE PERSONAS AUTISTAS | PROG.ATENC.TEMP.A MEN. CON TRAST.DEL ESPECTRO AUTI | 79084,62 | 28635,04 | 36,21 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000026631-tra | SEVILLA | A.V.A.IN. | INTERVENCIÓN TEMPRANA EN MENORES | 52435,68 | 35310,1 | 67,34 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027738-tra | SEVILLA | ASOC SINDROME DOWN SEVILLA | PROG ATENCION TEMPRANA Y ESTIMULACION DEL LENGUAJE | 31587,32 | 24378,48 | 77,18 | 04/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027682-tra | SEVILLA | ASOC. ASPERGER ANDALUCIA | INTERV. TEMPRANA EN MENORES CON SIND. DE ASPERGER | 1200,00 | 1063,81 | 88,65 | 09/02/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027833-tra | SEVILLA | ASOCIACION SETA | PROG ATEN TEMP MENORES CON TRASTORNOS GRAVES | 57600,00 | 35503,58 | 61,64 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000022948-tra | SEVILLA | ASOCIACIÓN SAN TEODOMIRO. ASTEDIS | PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN CARMONA. 2010 | 74000,00 | 61139,68 | 82,62 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027730-tra | SEVILLA | ASPANRI | PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA | 191480,57 | 167650,42 | 87,55 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027747-tra | SEVILLA | ASPAS | ATENCION TEMPRANA MENORES CON TRASTORNOS O RIESGOS | 45344,00 | 39469,92 | 87,05 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| salud-201000027751-tra | SEVILLA | CRISTO DEL BUEN FIN | PRES SERV ESTI.PRECOZ Y TRAT TRASTORNOS GEN.DESARR | 246072,58 | 227072,58 | 92,28 | 01/01/2010 | 31/12/2010 |

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 091/10-S.

Notificado: Momosa Dental, S.L.

Último domicilio: C/ Cristo de la Epidemia, núms. 36-38. 29012 Málaga.

Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la comunicación del plazo para pagar, relativa a expediente sancionador, en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la comunicación del plazo para pagar, según ejecución de sentencia, adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición carta de pago, en dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para pagar comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 145/01-S.

Notificado: Disfarmasan, S.L.

Último domicilio: Carril de Guetara, núm. 51. 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Plazo para pagar la sanción.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de julio de 2010, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 2 de julio de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Encarnación Montero Rodríguez contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Granada, de fecha 18 de marzo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 180345/08, haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá com-

parecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Encarnación Montero Rodríguez.
Expediente sancionador: 180345/08.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 195/10.
Sentido: Inadmitido.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de agosto de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera (Cádiz) o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 0472112231363.
Interesada: Doña Concepción Corona Noa.
DNI: 01094937E.
Último domicilio: Centro Penitenciario Puerto II, casa núm. 8, km 6, Ctra. Jerez. 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472112281160.
Interesado: Doña Amarylys Yusti Yusbelys.
DNI: X9415407N.
Último domicilio: Av. León Herrero, núm. 3, 4.º A. 11100, San Fernando (Cádiz).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472112277554.
Interesado: Don John Fernando Ángel Mateus.
DNI: X7815631R.

Último domicilio: Av. Estudiante, núm. 3. 28229, Villanueva del Pardillo (Madrid).

Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472112233770.
Interesado: Doña Consuelo Manzanares García.
DNI: 17067026Z.
Último domicilio: C/ General Mayandia, núm. 2, 4.º D. 50004, Zaragoza.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de Liquidaciones efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económica-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos, el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.
- Acto Administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 99/2010.
Interesada: Pescavar, S.L.
DNI: B11290699.
Último domicilio: Muelle Pesquero, Núm. 20, C.P. 11500, Pto. Sta. María.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112270231), por servicios sanitarios S.A.S. por valor de 45,47 €.

Núm. Expte.: 575/2008.
Interesada: M.^a Rosa García Gómez.
DNI: 31091736Z.
Último domicilio: Avda. de la Libertad, Núm. 15, 5.º D, C.P. 11500, Pto. Sta. María.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112100875), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 295,29 €.

Núm. Expte.: 873/2009.

Interesado: José M. Almagro Cabrera.

DNI: 76086000E.

Último domicilio: C/ Quencia, núm. 16, C.P. 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112239354), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 49,16 €.

Núm. Expte.: 55/2010.

Interesado: José Sánchez García.

DNI: 48904477Z.

Último domicilio: C/ Santo Angel, núm. 14, C.P. 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112301303), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 86,13 €.

Núm. Expte.: 48/2010.

Interesado: Fco. Galindo Rodríguez.

DNI: 75809258Q.

Último domicilio: Carril de la Berenjena, s/n, C.P. 11149, Conil.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112256511), por servicios sanitario S.A.S. por valor de 8,44 €.

Núm. Expte.: 209/2010.

Interesado: Antonio Cáceres Herrera.

DNI: 24099120L.

Último domicilio: Avda. de la Música Joaquín Sabina, núm. 15, C.P. 11140, Conil.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112313272), por servicios sanitarios S.A.S. por valor de 45,47 €.

Núm. Expte.: 230/2010.

Interesado: Laura Rosano Segura.

DNI: 48973438K.

Último domicilio: Bda. Andalucía, núm. 3-2, 1.º B, C.P. 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112334333), por servicios sanitarios S.A.S. por valor de 8,44 €.

Núm. Expte.: 52/2010.

Interesado: Araceli Gómez Paredes.

DNI: 32847270G.

Último domicilio: C/ Cortés, núm. 17, 2.º B, C.P. 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112275236), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 86,13 €.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento inte-

gro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía, Unidad de Facturación, sita en Ctra. El Burgo, km 1, de Ronda (Málaga), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía en Ronda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 0472292323761.

Interesado: Jorge José Duarte Vázquez.

DNI: 25598128W.

Último domicilio: B.º Nuestra Sra. del Rosario, 7, bajo. 29400, Ronda

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472292313740.

Interesado: Juan Ballesteros Gajate.

DNI: 07459257N.

Último domicilio: C/ Lauria, 19, 3, 22. 29400, Ronda.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292317564.

Interesado: Melanie Sophie Dickins.

DNI: X2831870H.

Último domicilio: C/ Barrio Alto, 190. 29480, Gaucín.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.962,45 €.

Núm. Expte.: 04722923118941.

Interesado: Melanie Sophie Dickins.

DNI: X2831870H.

Último domicilio: C/ Barrio Alto, 190. 29480, Gaucín.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 432,40 €.

Núm. Expte.: 0472292317571.

Interesado: Melanie Sophie Dickins.

DNI: X2831870H.

Último domicilio: C/ Barrio Alto, 190. 29480, Gaucín.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.737,89 €.

Núm. Expte.: 0472292319216.

Interesado: Fernando José Contero Garro.

DNI: 31258691N.

Último domicilio: C/ Poniente, 4, Bj. D. 11500, Puerto de Santa María (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 04722923115221.

Interesado: Rocío Moreno Nieto.

DNI: 53490845K.

Último domicilio: C/ Malaquita, 10. 28791, Soto Real (Madrid).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.065,25 €.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: Quince días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 008/10.
Interesada: Doña Francisca Santiago Calleja.
DNI: 33.202.448-Q.
Acto administrativo: Notificación.
Último domicilio: Avda. Tres de Mayo, 71, port. 3B, 9.º A (38005, Santa Cruz de Tenerife).
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 4.793,54 €.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada, Departamento de Administración General, sito en Avenida Doctor Oloriz, 16, de

Granada, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: Un mes, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Hospital, o, en su caso, ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla.

Núm. Expte.: 0472180857254.
Interesado: Concepción Prieto Prieto.
DNI: 24178214Q.
Último domicilio: C/ Transversal Guadiana, 15. 18293, Íllora (Granada).
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181262161.
Interesado: Carlos Moles García.
DNI: 23615913L.
Último domicilio: C/ Virgen de los Dolores, 7. 18129, Cacin Granada.
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181323104.
Interesado: Alison Claudia Rojas Gálvez.
DNI: X7985159L.
Último domicilio: C/ Quijote, 6, 2.º E, 18008 Granada.
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181437330.
Interesado: Dolores Quintana Pérez.
DNI: 23546927X.
Último domicilio: C/ Andrés Mulleer, 4, 2 E. 18690, Almuñécar (Granada).
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6.738,92 €.

Núm. Expte.: 0472181335821.
Interesado: Benchiz Fegoun Abdekgaduf Salim.
DNI: X2095515P.
Último domicilio: Av. Teramar, Edf. Casa Blanca, 2-11. 29630 Benalmádena (Málaga).
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 9.169,67 €.

Núm. Expte.: 0472181493003.
Interesado: Antonio Ortega Jiménez.
DNI: 74342920C.
Último domicilio: C/ Salvador Allende, 13, 6.º D. 18008 Granada.
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181535742.
Interesado: Manuel Enrique Morales Santiago.
DNI: X7620678L.
Último domicilio: Av. Divina Pastora, 7-1 03 E. 18012, Granada.
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.958,70 €.

Núm. Expte.: 0472181387256.
 Interesado: María Luisa Ramírez Garrido.
 DNI: 74596892A.
 Último domicilio: Cm. Ronda, 63-A, 6.º D. 18004, Granada.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 343,06 €.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitadas por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada, Departamento de Administración General, sito en Avenida Doctor Oloriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: Un mes, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Hospital o, en su caso, ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla.

Núm. Expte.: 0472181453891.
 Interesado: Guillermo Forteza Sanz.
 DNI: 24389264H.
 Último domicilio: C/ Guillem de Castro, 10, 4.º 11 46003, Valencia.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181727390.
 Interesado: Francisco José León Mancilla.
 DNI: 52520802A.
 Último domicilio: C/ Adelfa, 16, 2.º A, 18006, Granada.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181609483.
 Interesada: Fatima Zahra Debbagh.
 DNI: X3953959Y.
 Último domicilio: Avda. de Madrid, Edif. Eurobeker, núm. 415, 18012, Granada.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181727442.
 Interesada: Georgina Carmen López Agraz.
 DNI: X8226053B.
 Último domicilio: C/ Acera de San Idelfonso, núm. 10, 18010, Granada.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181521991.
 Interesado: Santiago Ayan Calvo.
 DNI: 24298789W.
 Último domicilio: Avda. América, 22, 1.º C, 18006, Granada.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 432,72 €.

Núm. Expte.: 0472181656636.
 Interesado: El Amri Amine.
 DNI: X6107793M.
 Último domicilio: C/ Profesor Agustín Escribano, núm. 2-4, B-1, 18004, Granada.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181529590.
 Interesado: Fernando Jaime Puerta Moreu.
 DNI: 50007211J.
 Último domicilio: C/ La Paz, 12, 2.º izda., 18001, Granada.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.065,25 €.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificada: S.A.T. Adranature.
 Núm. RGSA: 21.0020200/AL.
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Barcelona, 21, Puente del Río, 04770, Adra (Almería).

Notificada: Keller Matthieu, S.L.
 Núm. RGSA: 12.0014530/AL.
 Domicilio industrial: Puerto Pesquero, 04002, Almería.
 Domicilio a efectos de notificación: Parque Nicolás Salmerón, 37, bajo, 04002, Almería.

Notificada: Benavente Fernández, S.L.
 Núm. RGSA: 26.0008150/AL.
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Avda. José Barrionuevo, 18, 04760, Berja (Almería).

Notificada: Puertomar Roquetas, S.L.
 Núm. RGSA: 12.0009594/AL.
 Domicilio industrial: Avda. Roquetas, Edf. Pto. Bahía, 271, 04740, Roquetas de Mar (Almería).
 Domicilio a efectos de notificaciones: Hermes Sur, 3, La Romanilla, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Notificada: S.A.T. 7509 Verasol.
 Núm. RGSA: 21.0020432/AL.
 Domicilio industrial: Ctra. Nacional 340, km 210, 04620, Vera (Almería).
 Domicilio a efectos de notificaciones: El Real Bajo, 04620, Vera (Almería).

Notificada: Indalhuerta, S.L.
 Núm. RGSA: 21.0020719/AL.
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Plaza Alhóndiga, 6, La Gangosa, 04737, Vícar (Almería).

Notificado: Ortega Martínez, Alberto Aquilino.
 Núm. RGSA: 40.0019052/AL.
 Domicilio industrial: Ópalo, s/n, La Gangosa, 04738, Vícar (Almería).
 Domicilio a efectos de notificaciones: Aben Humeaya, 35, Agua-dulce, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 20 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 71/2010.
 Notificada: C.B. Pasarela Ocio y Espectáculos.
 Último domicilio: Pósito, 3, 18800, Baza (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 81/2010.
 Notificada: Doña María Sol Martínez Martín.
 Último domicilio: Avda. Dilar, 114, 18007, Granada
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte.: GR 84/2010.
 Notificada: Construcciones Lafer 2000, S.L.
 Último domicilio: Avda. de la Constitución, 20, bl. A, 6.º A, 18012, Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 89/2010.
 Notificada: Construcciones Roldán y Valverde, S.L.
 Último domicilio: B. Vicent Pg. 2 Oct., parc. 6, s/n, 18320, Santa Fe (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 94/2010.
 Notificada: Construcciones Roldán y Valverde, S.L.
 Último domicilio: Laguna Las Yeguas, Pol. Ind. Mirador Sierra Nevada, 1, 18339, Cijuela (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 134/2010.
 Notificada: María Velasco, S.L.
 Último domicilio: Ribera del Genil, 1, 6.ª C, 18005, Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 135/2010.
 Notificada: Granada Fashión, S.L.
 Último domicilio: Acera del Darro, 7, bajo. 18005, Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 141/2009.
 Notificada: Pacolo, S.L.
 Último domicilio: San Ildefonso, 3, 18210, Peligros (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte. GR 215/2009.
 Notificada: Promociones Guemorol, S.L.
 Último domicilio: Pol. Ind. Mirador Sierra Nevada, 10, C/Trevenque, esp. C/ Neveros, 18339, Cijuela (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 299/2009.
 Notificado: Don Francisco L. Tullio Prieto.
 Último domicilio: Edif. Ampliación Telecabina, loc. 11-B, 18196, Monachil-Sierra Nevada (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 301/2009.
 Notificada: Proyectos Munich, S.L.
 Último domicilio: Avda. Andalucía, Edif. Salvia, 12, 18196, Monachil (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 327/2009.
 Notificada: Arkoimmo Inversiones, S.L.
 Último domicilio: Afán de Ribera, 22 D, 18005, Granada.
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 336/2009.
 Notificada: Supergran, S.A.
 Último domicilio: Ctra. Torrecilla, s/n, 18200, Maracena (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 337/2009.
 Notificada: Supergran, S.A.
 Último domicilio: Ctra. Torrecilla, s/n, 18200, Maracena (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 436/2009.
 Notificado: Don Miguel Ángel González Pérez.
 Último domicilio: Avda. Mariana Pineda, 4, 18500, Guadix (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 27 de julio de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180051/2010.
Notificado a: Don Francisco Castro Miguel.
Último domicilio: Urb. P. Cubillas. Pza. del Sol, s/n.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 29 de julio de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180398/2009.
Notificado a: Doña Rosa M.ª Sánchez García.
Último domicilio: C/ Luis Rosales, núm. 3. Ogijares (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de julio de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-00120-10-P.
Encausada: Explotaciones Turísticas Nervenses, S.L.
Último domicilio: C/ Barriada El Ventoso, s/n, Nerva (Huelva).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0144-10-P.
Encausada: Bullesfeld Solaris, S.L.
Último domicilio: C/ Almirante Cervera, núm. 19, El Rompido (Cartaya).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0165-10-P.
Encausado: Iván Delgado Delgado.
Último domicilio: C/ San Marcos, 42, piso B.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0051-10-P.
Encausado: Eduardo Ruiz Dorado.
Último domicilio: C/ Almirante Lobo, núm. 2, Sevilla.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de julio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de julio de 2010, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acuerdo por el que se concede subvención excepcional.

El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace público el acuerdo adoptado por esta Entidad Pública el 30 de junio de 2009, por el que otorga la subvención excepcional en especie que a continuación se relaciona:

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga,
Objeto: Contribución a la restauración de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga,
Importe: 237.783,41 euros.

Sevilla, 10 de julio de 2010.- El Director, Román Fernández-Baca Casares

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto singular de conexión de gas natural que se cita en los términos municipales de Arcos de la Frontera y San José del Valle (Cádiz). (PP. 2012/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto singular de conexión de gas natural a MOP 16 al término municipal de San José del Valle, promovido por Endesa Gas Distribución, S.A.U., en los términos municipales de Arcos de la Frontera y San José del Valle (Cádiz).

Con la ejecución del proyecto referenciado es necesario proceder a la ocupación de las siguientes vías pecuarias:

Término municipal: Arcos de la Frontera.

Vías pecuarias: Colada de Puerto Real.

Colada de la Pedrosa.

Colada de Casablanca.

Superficie de ocupación: 30,7 metros cuadrados (153,50 metros lineales x 0,20 metros).

Con destino a: Suministro de gas natural.

Tasa de ocupación: 7,396721 euros /metro cuadrado.

Canon resultante: 227,18 euros anuales.

Período de ocupación: 10 años.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Expte. AAU/CA/102/N0/10.

Cádiz, 27 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de instalación de horno crematorio para pequeños animales en residencia canina en el término municipal de Guillena (Sevilla). (PP. 2016/2010).

Núm. de expediente: AAU*/SE/565/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar

a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de la actividad «Camino en Hoya de Campos de Mata», en el término municipal de Almuñécar, en Granada. (PP. 1697/2010).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a don Rafael Roca González para el ejercicio de la actividad de «Construcción de camino rural en Hoya de Campos de Mata», en el término municipal de Almuñécar (Granada) (Expte. AAU/GR/0011/N/08).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 18 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de la resolución del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de instalación para la gestión de residuos de la construcción y demolición en los tt.mm. de Niebla y Bonares (Huelva). (PP. 1587/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/037/09.

Ubicación: Parcela 200 y 168, polígono 21, término municipal de Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 11 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de publicación de acuerdo de interrupción del plazo de ejecución del expediente del deslinde del monte público «Grupo de Montes de Génave».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de julio de 2010, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del Ayuntamiento de Génave y sito en el término municipal de Génave, provincia de Jaén, relativo a la unidad de gestión «Cuarto del Ardal», con ocasión del envío al Gabinete Jurídico del expediente de referencia para que se proceda a la emisión del Informe preceptivo y determinante del que es objeto el mismo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva establece:

Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00165/2008, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del Ayuntamiento de Génave y sito en el mismo término municipal, provincia de Jaén, desde que se ha enviado al Gabinete Jurídico el día 10 de junio de 2010, reanudándose en la fecha en que a la Delegación Provincial la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, a 2 de julio de 2010. El Consejero de Medio Ambiente. Fdo.: José Juan Díaz Trillo.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 313 508 o concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 30 de julio de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde del monte público «El Cerrillo».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de junio de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00144/2010, del monte público «El Cerrillo», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte El Cerrillo, código de la Junta de Andalucía SE-10016-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, relativo al perímetro total del monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 955 693 804.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde del monte público «Dehesa Pedernales».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de junio de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00145/2010, del monte público «Dehesa Pedernales», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Dehesa Pedernales, código de la Junta de Andalucía SE-10510-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Badolatosa, provincia de Sevilla, relativo al perímetro total del monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 955 693 804.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 26 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de dos plazas de Oficial de Electricidad.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2004

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería que se relacionan, encuadradas en las escalas, subescalas, grupos y categorías definidos en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. Las plazas objeto de provisión son las siguientes:

| DENOMINACIÓN | OEP | GRUPO | VACANTES | TURNOS | CLASIFICACIÓN |
|-------------------------|------|-------|----------|---------------|---|
| Oficial de Electricidad | 2004 | C2 | 2 | Consolidación | Escala de Admón. Especial subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios |
| TOTAL plazas | | | 2 | | |

2. Los aspirantes que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

3. Las plazas de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio del concurso oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no estén incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite máximo igual al 15% de la tasa de reposición de efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

4. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición, por consolidación de empleo, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. Esta convocatoria con las correspondientes bases y Anexo, listas de admitidos, Tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Almería, www.aytoalmeria.es.

Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de edictos.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará en extracto detallado.

II. Requisitos de los aspirantes.

6. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en el anexo de convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifica en el Anexo I que acompaña estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

III. Presentación de solicitudes y documentos.

7. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

8. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, manifestando en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base II, acompañadas de fotocopias simples o certificación acreditativa de los méritos que aleguen. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Si la convocatoria contempla la posibilidad de participar en ella por diferentes turnos, desarrollándose de forma conjunta, el aspirante deberá optar por un solo turno en su solicitud, no pudiendo participar en más de uno simultáneamente (exceptuando el proceso de consolidación, que se desarrollará conjuntamente con el turno libre).

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

9. La solicitud deberá ir acompañada de un resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, que podrán ser abonados de la siguiente forma:

- Por ingreso en metálico en cualquiera de los bancos o cajas autorizados por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (que se indican en la liquidación que expide el Área de Economía).

- Por transferencia bancaria al núm. de cuenta 3058/0199/41/2732000186 de la entidad Cajamar.

En ambos casos, en el resguardo acreditativo del abono, el aspirante deberá consignar su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la convocatoria a la que opta, datos sin los cuales no se considerará válido el abono realizado.

Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que opta y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 14 de este Ayuntamiento, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, a la cantidad de:

- Grupo C2: 12,00 euros.

La cantidad a abonar por los derechos de examen será actualizada en función de lo que establezcan las ordenanzas fiscales vigentes durante el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

No obstante, estarán exentos del pago de dicha tasa, quienes se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del art. 18 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, modificada por el art. 14 de la Ley 55/99, de 29 de diciembre, esto es: «a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (publicación BOE) de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración pública estatal en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en computo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional». Por tanto:

- Los aspirantes que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5.a) del art. 18 de la referida Ley 66/97, deberán aportar certificación de minusvalía que acredite su discapacidad igual o superior al 33%, por el órgano Estatal o Autonómico, competente en la materia.

- Los aspirantes que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5.b) del art. 18, deberán acre-

ditar correctamente, mediante certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma, su condición de demandantes de empleo, en la que conste, igualmente, la acreditación de la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional en los términos establecidos en esta convocatoria. Además deberán aportar declaración jurada de carencia de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

IV. Lista de admitidos y excluidos.

10. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado el pago de derechos de examen y demás requisitos de acceso, la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, por delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2008, en el plazo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, de la que se publicará anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Corporación y la designación nominativa de los Tribunales Calificadores. En igual medio se publicará la fecha y lugar de comienzo de la fase de concurso y la de los ejercicios de la fase de oposición.

11. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior, establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

12. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución de la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia.

13. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

V. Tribunal Calificador.

14. El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad entre mujer y hombre.

15. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

16. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

Queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

17. El Tribunal podrá estar asistido de los asesores necesarios, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz y sin voto.

18. Los miembros de los tribunales y sus asesores serán indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose atendiendo al Grupo de pertenencia de las plazas convocadas, dentro de las categorías primera a tercera, conforme a lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

19. Las plazas convocadas se proveerán por concurso oposición, por proceso de consolidación, que constará de dos fases. Se llevarán a cabo conforme a las normas indicadas en la Base VII y VIII de esta convocatoria, salvo que se especifique otro desarrollo distinto en su Anexo correspondiente.

VII. Desarrollo de la fase de concurso.

20. Se celebrará previamente a la fase de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

21. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud de participación en la convocatoria, el impreso de autobareación, modelo S-201, que se facilita con las presentes bases, cumplimentado de conformidad con el baremo para las plazas de turno libre que se detalla en la Base 22 apartado A) de esta convocatoria, así como cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen. Los méritos estarán referidos al trabajo desarrollado y los cursos de formación superados o impartidos en centros oficiales de formación. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales expedidos por los órganos competentes de la Admón. Pública en materia de Personal; certificados de empresa, contratos u otros documentos válidos oficialmente, según se especifica detalladamente en el baremo de esta convocatoria.

En la valoración de la fase de Concurso no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las presentes bases, ni la que acredite méritos o complemente otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitudes.

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobareación, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador antes de la realización del último ejercicio, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autobareación, y se convertirá en el resultado definitivo de la fase de Concurso, que estará sujeta a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo. En caso de falsedad se anularán todas las actuaciones del aspirante, quedando eliminado del proceso de selección.

En ninguna fase del procedimiento serán requeridos de oficio los aspirantes para subsanación de los méritos aportados, ni cabrá la subsanación de los mismos a solicitud del interesado una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

22. El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de Concurso será el que a continuación se detalla:

A) BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos

de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de Oposición.

Para una puntuación máxima de treinta puntos en la fase de Oposición la puntuación que se podrá obtener en la fase de Concurso es la que sigue, con los máximos expresados en cada uno de los apartados que se valoran:

Baremo de méritos.

I. Méritos profesionales. Criterios generales.

I.a) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones Públicas como plaza, o puesto de trabajo de similar contenido al que se opta: 0,12 puntos/mes.

I.b) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en empresas públicas o privadas, con contrato laboral acreditado, desempeñando un puesto de trabajo de similar naturaleza o categoría del convocado: 0,04 puntos/mes.

Puntuación máxima: 8,00 puntos.

II. Cursos de formación.

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materia relacionada con las plazas que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, Sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

II.a) Por la participación como asistente: 0,005, por cada hora de duración.

II.b) Por la participación como ponente o por impartir un curso: 0,010 puntos por cada hora de duración.

Los cursos impartidos fuera del ámbito del Ayuntamiento de Almería, en los que no se exprese duración no serán valorados.

En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 4 horas por cada día de curso.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

III. Con carácter excepcional, por una sola vez y únicamente para las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería, al amparo legal de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Los solicitantes que, estando prestando servicios en el Ayuntamiento de Almería en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y, de acuerdo con la citada disposición transitoria cuarta, desempeñen interina o temporalmente los puestos o plazas, con anterioridad a 1 de enero de 2005 y que acrediten su experiencia y servicios prestados en el Ayuntamiento de Almería mediante certificado expedido por el Servicio de Personal y Régimen Interior, podrán incrementar la puntuación obtenida en el apartado I.a) en 0,12 puntos/mes.

Puntuación máxima que podrá obtenerse en el incremento: 11,00 puntos.

Considerando que las presentes bases regulan un proceso mixto que contiene tanto plazas de consolidación como plazas de turno libre es necesario determinar que a los aspirantes que superen la fase de Oposición se les sumará, en principio, lo obtenido en los apartados I, II y III del concurso y se adjudicarán, en primer lugar, las plazas objeto del plan de consolidación.

Una vez agotadas las citadas plazas sujetas al plan de consolidación, los puntos del apartado III no se tendrán en cuenta, para el resto de plazas, de turno libre.

23. La documentación que tendrá que presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración será la siguiente, con arreglo al baremo indicado:

B) JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

I. Méritos profesionales. Criterios Generales.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

- Presentando certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

De no aportar la certificación, será posible acreditarlo mediante la documentación indicada en el apartado que sigue, de experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará aportando los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral de la Seguridad Social, en el que deberá constar la categoría profesional (en caso de no expresarse en el informe la misma, deberá acompañarse de contrato de trabajo correspondiente al período que se alega o documento acreditativo en el que conste la misma).

En los dos apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que la relación de puestos de este Ayuntamiento asigna a la mencionada plaza o puesto.

II. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada.

- Número de horas/días de duración.

- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de formación continua del personal al servicio de la Administración Pública, deberá aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de formación continua a la que pertenezca el curso.

III. Con carácter excepcional, por una sola vez y únicamente para las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería, al amparo legal de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La experiencia profesional en las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería se justifi-

ficará presentando certificación expedida por el órgano competente del mismo con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de la plaza y puesto de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con el Ayuntamiento de Almería.

VIII. Desarrollo de la fase de Oposición.

24. Se celebrará con posterioridad a la fase de Concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas, salvo que se especifique otro desarrollo en el Anexo I.

25. La fase de Oposición constará de tres ejercicios, que se concretan en el Anexo I.

26. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas dará comienzo a partir del 1 de septiembre de 2010, y se hará pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como mínimo, con 15 de días de antelación.

27. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto, cuyo resultado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el tablón de edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o 24 si se trata de otro distinto.

28. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

29. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, siendo excluidos del proceso selectivo los aspirantes que no comparezcan.

30. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

31. El sistema selectivo constará de tres ejercicios de carácter obligatorio, siendo, al menos uno de ellos, de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes.

32. En los ejercicios para desarrollar temas concretos, se extraerán al azar las bolas correspondientes a los mismos, del programa contenido en el Anexo I.

Los ejercicios que se realicen por escrito y no sean de carácter práctico, serán leídos públicamente por los aspirantes ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre las cuestiones planteadas, la claridad y orden de ideas y la capacidad de síntesis del aspirante.

33. De conformidad con lo establecido en el art. 38 del Acuerdo/Convenio que establece y regula las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Almería para los años 2008 a 2011, en la presente convocatoria se anticiparán las pruebas prácticas a las teóricas.

34. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios que no impliquen lectura por los aspirantes, no se conozca la identidad de los mismos, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos.

IX. Calificación de los ejercicios.

35. Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante

en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de éste cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. No serán calificados aptos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

36. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación.

37. La calificación final de esta fase será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición.

X. Calificación global.

38. La calificación global será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de Concurso y la obtenida en la fase de Oposición.

39. En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá por el Tribunal Calificador, atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados, por el orden de preferencia que se relaciona:

1. En el Ayuntamiento de Almería.
2. En plaza o puesto igual o similar en el Ayuntamiento de Almería.
3. En plaza o puesto igual o similar en otras Administraciones Públicas.
4. En plaza o puesto igual o similar en empresas públicas o privadas.
5. Por sorteo.

XI. Relación de aprobados.

40. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

41. Seguidamente, el Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a la Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, quien dictará Resolución al respecto.

42. Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

43. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

44. Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2008, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

XII. Presentación de documentos.

45. Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en el Servicio de Personal y Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia compulsada del DNI, los aspirantes de nacionalidad española y los nacionales de otros Estados, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere el Anexo I. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en las ba-

ses habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

d) Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

46. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

47. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

48. La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

XIII. Base final.

49. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A los efectos de plazos de posibles recursos contra estas Bases, será determinante la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

50. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón.

Local y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

51. Se otorga un plazo de tres meses, desde la publicación de la relación de aprobados, para que los interesados puedan retirar su documentación, si lo estiman conveniente, para lo cual deberán proceder a solicitarlo por medio del Registro General del Ayuntamiento de Almería o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y pasar a recogerla en el Servicio de Personal y Régimen Interior, sita en la 5.ª planta de la Calle Marín, núm. 1, de esta ciudad. Pasado el plazo establecido se procederá a la destrucción de la documentación por este Ayuntamiento.

52. La precedente convocatoria, bases y Anexo, han sido aprobados por Resolución de la Concejal Delegada de Área de Personal y Régimen Interior, en fecha 16 de junio de 2010.

Almería, 16 de junio de 2010.- La Concejal Delegada Área de Personal y Régimen Interior, María Muñoz García.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD, GRUPO C2, POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, de dos plazas de Oficial de Electricidad, como funcionarios de carrera, pertenecientes al Grupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, por el sistema de acceso de Concurso Oposición, por proceso de consolidación, correspondientes a la OEP para 2004 de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 136, de 5 de junio de 2004.

A) Requisitos específicos:

2. Poseer la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

B) Proceso selectivo:

3. El proceso de selección será el de Concurso Oposición, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base VII de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Oficial de Electricidad y el contenido de los temas del programa que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, durante un período de dos horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora y media, un epígrafe del Bloque I y un tema del Bloque II del temario del programa que acompaña la convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

En el caso del epígrafe del Bloque I, será elegido por el Tribunal de entre los que compongan el tema extraído.

Para la elección del tema del Bloque II, se extraerán dos bolas al azar, correspondientes a dos temas respecto de los cuales el aspirante optará por uno.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora, un tema del Bloque III.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

Para la elección del tema, se extraerán dos bolas al azar, correspondientes a dos temas respecto de los cuales el aspirante optará por uno.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

P R O G R A M A

BLOQUE I

Materias Comunes.

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Régimen Local español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

3. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

Materias específicas.

BLOQUE II

5. Micrófonos. Características de los micrófonos. Clasificación según su directividad, tipos según su funcionamiento. Clasificación según su construcción. Conexión de los micrófonos.

6. Altavoces. Clasificación constructiva de los altavoces. Características de los altavoces. Filtros divisores de frecuencia. Clasificación frecuencial de los altavoces, trompetas o bocinas. Proyectoras. Columnas sonoras. Baffles o cajas acústicas. Conexión de las cajas acústicas. Los monitores. Sistemas de escucha.

7. Mesas de sonorización. Clasificación por su tecnología. Clasificación por su funcionalidad. Mesa de monitores, de estudio y de comentarista.

8. Proceso de montaje de un equipo de iluminación. Desglose.

9. Colorimetría. Características del color. Colores primarios. Colores secundarios. Triángulo de color.

10. El color. Absorción. Temperatura del color. Psicología del color. Índice de reproducción cromática.

11. Equipos de iluminación. El equipo de iluminación, parámetros y elementos eléctricos básicos. Las mesas.

BLOQUE III

12. Tipos de proyectores. Focos móviles, otros componentes del equipo.

13. El espacio escénico. Definición, el edificio teatral, la sala de espectáculos, tipos de escenarios, dependencias generales, el escenario a la italiana, la caja escénica en relación con la sala de espectadores.

14. La regulación. Dimmer, patch de potencia, patch de señal, demultiplexor.

15. Los focos. Elementos comunes. Las lámparas.

16. Iluminación. Objetivos de la iluminación, emplazamientos de los proyectores, decorado y luz.

17. Instalaciones para iluminación escénica. Suministro de energía, regulación, línea eléctrica de escenario y sala, línea de control, la cabina de control, instalaciones áreas y provisionales.

18. Técnicas de iluminación de espectáculos. Teatrales, danza, música pop/rock, música clásica, musicales, ópera.

19. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Lugares y espacios de trabajo. Medidas preventivas de carácter general. Equipos, herramientas de trabajo. Manipulación, transporte y almacenamiento. Electricidad, incendios.

20. Fichas técnicas de espectáculos. Transcripción del diseño de iluminación, hoja de enfoque, hojas de match, hojas de efectos y hoja de dirección el plano de luces.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 69

Título: Ley de Educación de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 70

Título: Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

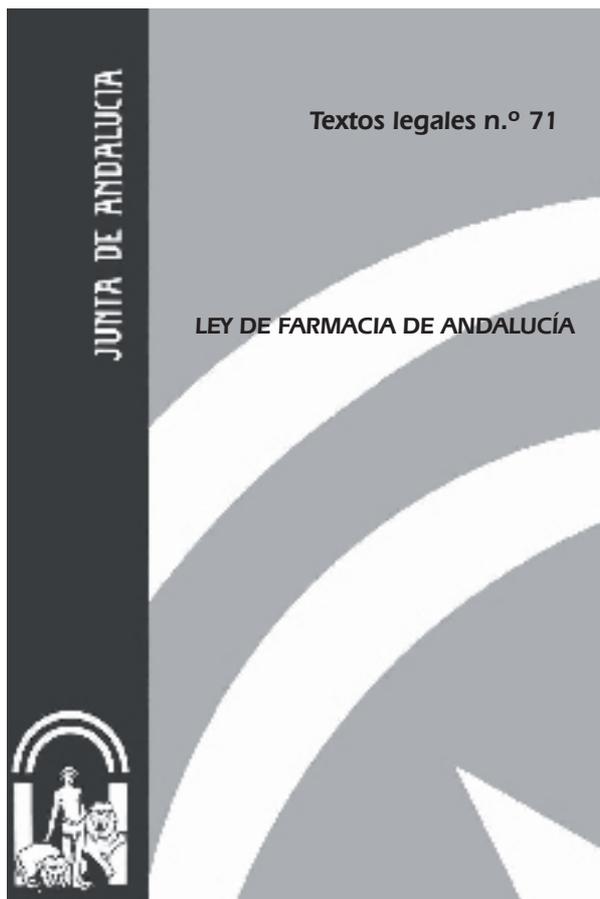
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,41 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

| | PÁGINA |
|--|--------|
| CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA | |
| Decreto 353/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010. | 98 |
| Decreto 355/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012. | 134 |

Número formado por dos fascículos

Martes, 17 de agosto de 2010

Año XXXII

Número 160 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 353/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, recoge en su artículo 10 como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos».

Por su parte, el Capítulo V del Título IX del texto estatutario, que se refiere a la Cooperación al Desarrollo, dispone en su artículo 245 que «el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza», así como que la «Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación para el desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, particularmente en Iberoamérica, el Magreb y el conjunto de África».

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece en su artículo 6, relativo a la Planificación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los Planes Anuales y los Programas Operativos por países, así como que los Planes Anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos contenidos en el Plan Andaluz para el ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 y 12.a) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, los Planes Anuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno, siendo la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo la encargada de la elaboración y seguimiento de los mismos.

El Decreto 78/2010, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, dispone que corresponde a dicha Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El artículo 5 de la Ley 2/2006, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como el artículo 6 de los Estatutos de la misma aprobados por el Decreto 1/2008, de 8 de marzo, recogen, entre las funciones de la Agencia, la de proponer a la Consejería a la que esté adscrita los Planes Anuales.

El artículo 14.3.c) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo aprobar la propuesta del Plan Anual de la Cooperación Andaluza elaborada por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. El artículo 13.3.a) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde al Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo informar el proyecto del Plan Anual de la Cooperación Andaluza.

La Comisión de Cooperación para el Desarrollo ha aprobado la propuesta del Plan Anual de la Cooperación Andaluza para el ejercicio 2010, en su reunión de 26 de julio de 2010. Asimismo, el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional

para el Desarrollo ha informado favorablemente el proyecto de dicho Plan, en su reunión de 26 de julio de 2010.

En su virtud, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Planificación, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de agosto de 2010,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010.

Se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010 como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2010, cuyo texto se adjunta en Anexo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de la Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA 2010

Í N D I C E

Listado de acrónimos.

Presentación.

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

Cooperación bilateral.

Cooperación con Enfoque Regional, Regional-Sectorial y Continental.

Cooperación Sur-Sur.

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza.

Adecuar el marco procedimental y normativo incluyendo las especificidades de la AH.

Apoyar la ejecución de intervenciones de AH.

Identificar y reforzar las capacidades de los agentes de cooperación de Andalucía.

Crear y poner en marcha dispositivos de coordinación y participación.

Facilitar la información, sensibilización y testimonio sobre la AH.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza.

Dinamizar la coordinación de los agentes de Educación para el Desarrollo.

Apoyar las intervenciones de Educación para el Desarrollo financiadas a los diferentes agentes.
Intervenir en procesos educativos.
Promover la sensibilización.
Incentivar la Cultura de Paz.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza.

Consolidar el ciclo de la planificación derivado del PACODE.
Simplificar los procesos de gestión y ejecución de las intervenciones financiadas por la Junta de Andalucía.
Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones.

Promover la participación y coordinación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE.
Apoyar al voluntariado y a cooperantes.
Fortalecer las capacidades de los agentes andaluces mediante la Formación y la Investigación.

Objetivo 6: Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza.

Incluir las PPHH en la planificación estratégica y operativa y en la gestión de la cooperación.
Formar y comunicar sobre las PPHH.
Desarrollar las actuaciones previstas como G+.

Marco presupuestario (previsiones).

Anexo 1. Tabla de medidas y resultados esperados.

Listado de acrónimos

| | |
|---|---|
| AACID: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo | ONGDs: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo |
| AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo | OMUDES: Organismos Multilaterales de Desarrollo |
| AGE: Administración General del Estado | OTC: Oficina Técnica de Cooperación |
| AH: Acción Humanitaria | OPS: Organización Panamericana de la Salud |
| AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo | PACA: Plan Anual de la Cooperación Andaluza |
| BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía | PACI: Plan Anual de Cooperación Internacional |
| CACID: Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo | PACODE: Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo |
| CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo | POAH: Programa Operativo de Acción Humanitaria |
| CAONGD: Coordinadora Andaluza de ONGDs | POCER: Programa Operativo con Enfoque Regional |
| CC.AA: Comunidades Autónomas | POCES: Programa Operativo con Enfoque Sectorial |
| CEA: Confederación de Empresarios de Andalucía | POED: Programa Operativo de Educación para el Desarrollo |
| CEPES: Confederación de Entidades para la Economía Social | POFI: Programa Operativo de Formación e Investigación |
| CIPD: Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo | POPP: Programa Operativo por País Prioritario |
| CODEG: Programa Europeo de Formación en Género | PPHH: Prioridades Horizontales |
| DOE G+: Documento de Orientaciones Estratégicas de Género | RACDA: Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo en Andalucía |
| ECHO: Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea | SEGIB: Secretaría General Iberoamericana |
| ED: Educación para el Desarrollo | SICA: Sistema de la Integración Centroamericana |
| EPES: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias | |
| FAMP: Federación Andaluza de Municipios y Provincias | |
| FAMSI: Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional | |
| GRE: Grupo de Emergencias de Andalucía | |
| LACID: Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo 14/2003, de 22 de diciembre | |
| OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico | |
| OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas | |
| ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio | |
| OMS: Organización Mundial de la Salud | |

Presentación

La aprobación del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2009 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía supuso el afianzamiento de la planificación de la cooperación andaluza, sentando las bases para la ejecución del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

El principal reto del Plan Anual anterior era consolidar los principios que sustentan el modelo de cooperación de Andalucía. El de 2010 consiste en reforzar la coordinación y el avance en la participación e implicación de los agentes de cooperación andaluces en la definición y ejecución de la política de cooperación, todo ello sin obviar la necesidad de continuar con la apuesta por la calidad y la eficacia de la cooperación. Asimismo, y apoyando el mensaje del Gobierno de España, *ahora más que nunca la Ayuda es necesaria*, recogido explícitamente en el Plan Anual de la Cooperación Internacional española para 2010, el Plan Anual apuesta por continuar con la ayuda al desarrollo en el actual contexto económico que está azotando con especial virulencia a los países en situación de mayor vulnerabilidad.

Durante 2009 se crearon, en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, los cinco Grupos de Trabajo previstos: Ayuda al Desarrollo, Acción Humanitaria, Educación para el Desarrollo, Formación e Investigación y Seguimiento y Evaluación. Además del espacio de participación que estos Grupos ofrecen, en 2010 se potenciará el diálogo permanente con los protagonistas de la cooperación andaluza, al objeto de mejorar la complementariedad y la generación de sinergias.

Junto a esta coordinación en el ámbito andaluz, también se fortalecerá la coordinación con los actores locales de los países en los que se focalizan las actuaciones, a fin de establecer relaciones de cooperación estables que faciliten la apropiación y el fortalecimiento de sus instituciones. Además, con objeto de garantizar la coherencia de la planificación y ejecución de la política andaluza de cooperación con las directrices que establece el III Plan Director de la Cooperación Española se participará desde Andalucía en los mecanismos y procedimientos de coordinación y complementariedad que se desarrollarán desde la Administración General del Estado tal y como se ha recogido en el Plan Anual de la Cooperación Internacional de la cooperación española para 2010.

En el plano institucional, la Conferencia Sectorial de Cooperación, constituida en 2009, fortalecerá la coordinación de las Administraciones Públicas: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. La consolidación de este espacio y la participación de Andalucía en el mismo, así como en los foros y organismos internacionales formando parte de la Delegación española, reforzarán la necesaria intervención de la Comunidad Autónoma en la configuración de una agenda de trabajo común alineada con las directrices nacionales e internacionales. En el plano operativo, la renovación del Convenio entre la AACID y la AECID, además de actualizar el marco de relación entre ambas instituciones, permitirá abordar la coordinación en las actuaciones de la acción humanitaria, el tratamiento del personal y oficinas en los países socios y su relación con las Oficinas Técnicas de Cooperación española y la cofinanciación y nuevos instrumentos de cooperación.

Uno de los avances de la cooperación andaluza en 2009 ha sido el establecimiento de marcos estratégicos plurianuales con Organismos Internacionales como UNICEF, UNRWA y ACNUR y el apoyo a sus líneas estratégicas de intervención. En 2010, la AACID continuará apoyando los fondos temáticos y las líneas estratégicas de las referidas Agencias especializadas de las Naciones Unidas y avanzará en la complementariedad entre la cooperación multilateral y la cooperación bilateral, incorporando las contribuciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES) en los distintos niveles de planificación, especialmente en los Programas Operativos por País Prioritario (POPP).

En materia de género, la AACID destaca por su calificación como G+ por el Programa de Presupuestos Sensibles al Género de la Consejería de Economía y Hacienda. Cumpliendo con este compromiso se pondrán en marcha actuaciones relativas a la formación y generación de conocimientos, elaboración de diagnósticos sensibles al género, economía de los cuidados y violencia de género, contando con una asignación presupuestaria propia.

En 2010 se abordarán reformas procedimentales tendentes a concentrar, simplificar y agilizar los trámites necesarios para acceder a la financiación que la AACID otorga a los agentes andaluces de cooperación. Las tradicionales Convocatorias Anuales de Ayudas a las ONGDs para las distintas modalidades de cooperación fueron revisadas en el año 2009 y en el año 2010 se va a publicar una nueva Orden de Bases destinadas a las ONGDs, en la que se agruparán las relativas a la Ayuda al Desarrollo y a la Educación para el Desarrollo y se incorporarán la Acción Humanitaria y la Formación e Investigación. Estas reformas se incardinan en el proceso de aumentar el impacto, la eficacia y calidad de la ayuda.

A todo lo anterior, hay que añadir que en el año 2010 se procederá a la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se llevará a cabo en el mes de septiembre y que marcará gran parte de la agenda política de las agencias y organismos internacionales de cooperación y que, en el caso de España, adquiere una especial dimensión al coincidir los trabajos preparatorios de la Reunión de Alto Nivel con la presidencia española de la Unión Europea.

Esquema de planificación

Frente al lógico carácter de avance de este Plan con respecto al anterior, puesto que como se indicaba entonces se trata de desarrollar paulatinamente lo establecido en el PACODE, sus principales elementos diferenciadores están relacionados con la reagrupación de algunas de las medidas propuestas en 2009, en aras de una mayor simplificación del esquema de planificación, y la inclusión de aquellas que, tras dos años de vigencia del PACODE, se han considerado pertinentes para potenciar el logro de sus resultados esperados para 2011.

Puesto que el objetivo de los Planes Anuales es anualizar las medidas recogidas en otros marcos de planificación de la cooperación andaluza en vigor, geográficos y sectoriales, este Plan es la plataforma temporal de planificación que da respuesta, de manera coherente, a los objetivos y prioridades establecidas en el PACODE y en los Programas Operativos elaborados. Así, en este documento, se recogen las estrategias propuestas en los Programas Operativos para los Países Prioritarios (POPP) para los que se aprobaron estos documentos, así como algunas de las propuestas debatidas en torno a la Acción Humanitaria y la Educación para el Desarrollo en los Grupos de Trabajo del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La consecución de esta coherencia integral del sistema, criterio de calidad definido para la cooperación andaluza, irá configurándose con mayor claridad conforme se vaya avanzando en la definición de los Programas Operativos que restan.

Partiendo de los objetivos específicos perseguidos por el PACODE, marco de referencia para toda la planificación andaluza, estratégica y operativa, se ha añadido un nuevo objetivo, de carácter horizontal, que recoge las actuaciones tendentes a integrar las prioridades horizontales en todo el ciclo de la cooperación andaluza. También se ha definido, en el marco del Objetivo 4, el Plan Anual de Evaluación para 2010, donde se incluyen las actuaciones que en materia de evaluación se llevarán a cabo.

El presente Plan recoge, junto a la estrategia a seguir en el marco de los seis objetivos, en cuya definición se ha buscado una coherencia con la Cooperación Española, según lo recogido en el PACI 2010, un Anexo con la relación de las medidas concretas a acometer y los resultados esperados a alcanzar por la cooperación andaluza en el año 2010.

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza

Con el objetivo de contribuir a erradicar la pobreza y a consolidar procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, durante 2010 se van a apoyar intervenciones de los agentes andaluces de cooperación que serán desarrolladas principalmente en los 23 países que en el PACODE se definieron como prioritarios.

Cooperación bilateral

La apuesta por la concentración geográfica de la cooperación, contemplada en el PACODE, y determinada en función de las capacidades y experiencia de los agentes andaluces y de la cooperación de la Administración de la Junta de Andalucía, persigue aumentar la eficacia e impacto de las actuaciones, de manera que, no excluyendo la posibilidad de financiar intervenciones en otros países¹, se centren los esfuerzos en consolidar el trabajo en aquellos con los que tradicionalmente se ha cooperado y con los que se ha iniciado recientemente el trabajo por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con el fin de mejorar los resultados de la cooperación andaluza y la calidad de las intervenciones de cooperación de todos los agentes andaluces involucrados en el desarrollo sostenible de los países del Sur, en 2010 se acometerán las siguientes tareas: i) consolidar la estrategia de cooperación para el desarrollo en los distintos países prioritarios; ii) promover una coordinación activa, participativa e integradora de las intervenciones en el exterior y, iii) optimizar la ejecución y seguimiento de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo.

Consolidar la estrategia de cooperación para el desarrollo en los distintos países prioritarios

Durante el año 2009 se elaboraron y aprobaron los Programas Operativos de once de los países prioritarios: Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá, Bolivia, Paraguay, Cuba, República Dominicana, Mozambique y Territorios Palestinos.

Toda vez que estos once POPP están en vigor, y asumiendo en 2010 la elaboración de los borradores de la planificación para Burkina Faso, Ecuador, Guinea Bissau, Honduras, Malí, Marruecos, Mauritania, Perú, República Democrática del Congo, Togo y Senegal, se iniciará el proceso de identificación y selección de intervenciones y agentes que, de manera congruente con las líneas estratégicas definidas en estos Programas, aporten mayor valor añadido a la cooperación andaluza.

Se identificarán nuevas intervenciones de la cooperación de la Administración de la Junta de Andalucía en países en los que se ha venido cooperando en años anteriores, así como en países en los que la Administración inicia su intervención en el año 2010 de manera gradual y coordinada. Se asegurará la total integración de las nuevas intervenciones con las políticas nacionales y programas estratégicos

¹ Como Colombia, México y Uruguay para los que se ha previsto la financiación de intervenciones principalmente dirigidas hacia la ordenación física, territorial y urbanística y política de suelo y vivienda.

sectoriales, en respuesta siempre a las necesidades priorizadas por los Gobiernos de los países y a las prioridades sectoriales y estratégicas de los POPP.

Igualmente, las propuestas de proyectos y programas de los distintos agentes de cooperación: ONGDs, organizaciones sindicales y empresariales, Entidades Locales, Universidades, organismos multilaterales de Naciones Unidas, etc., que se van a apoyar en el 2010 se incardinarán en las líneas prioritarias y medidas establecidas en los Programas Operativos y en el PACODE, garantizando la coherencia integral del sistema andaluz de cooperación y la correspondencia entre las iniciativas de cooperación y los POPP en vigor.

La puesta en marcha de medidas en cada país prioritario, siguiendo los requisitos de los POPP en cuanto a la correcta transversalización del enfoque de género, medio ambiente, fortalecimiento institucional y diversidad cultural, conlleva el alcance de los resultados y cumplimiento de los objetivos previstos en los Programas, afianzando y consolidando la estrategia de actuación de la cooperación andaluza en pro de una gestión orientada a resultados que refuerza la apropiación, la alineación, la coordinación y la complementariedad entre los distintos agentes.

Promover una coordinación activa, participativa e integradora de las intervenciones en el exterior

Para afianzar este cometido, durante 2010 se reforzará el personal técnico de apoyo en el terreno en parte de los países prioritarios, que trabajarán en coordinación con las Oficinas Técnicas de la Cooperación Española. Este seguimiento desde terreno facilitará un seguimiento pormenorizado de la ejecución de los proyectos y la identificación de sinergias y complementariedades entre las actuaciones, al tiempo que mejorará la interlocución con las instituciones locales contrapartes, promoviendo el alineamiento con sus necesidades y prioridades, la apropiación de los procesos de desarrollo y su fortalecimiento institucional. Asimismo, permitirá asentar las bases técnicas y logísticas en el terreno para una mejor coordinación de la eficacia de la ayuda en países prioritarios del PACODE. De esta forma, las intervenciones de los agentes de cooperación y de la Administración de la Junta de Andalucía formarán parte de un sistema integrado y coordinado que permita identificar en todo momento las necesidades a nivel nacional, comunitario, institucional, y de la población destinataria, incidiendo en los intereses estratégicos de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en los distintos niveles.

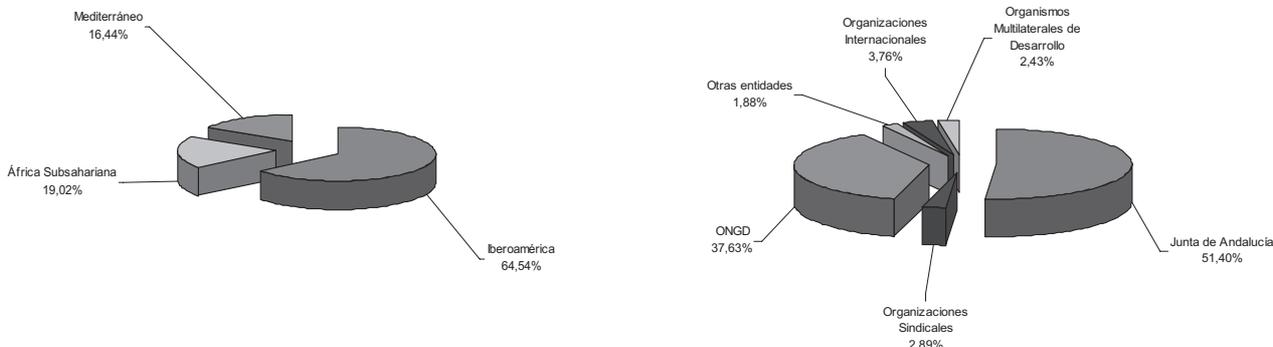
Para el caso de la cooperación de la Administración de la Junta de Andalucía, durante 2010 se procederá a la elaboración y firma de los Manuales de Subvenciones que regulan los procedimientos y reglas de gestión de los fondos concedidos a organismos públicos en países que aún no disponen del mismo. Concretamente para Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana en Iberoamérica y para Malí y Mozambique en África Subsahariana y para Territorios Palestinos y Mauritania en el Mediterráneo. Estas reglas, definidas en función de los procedimientos de cada país, y tomando como referencia los procedimientos de gestión de las subvenciones de la cooperación española, se concretan posteriormente en Protocolos Administrativos para cada proyecto o programa, que se suscriben con las autoridades de cada país con competencias relacionadas con la intervención, definiendo las responsabilidades de cada parte.

Optimizar la ejecución y seguimiento de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo

En 2010 se ejecutarán los proyectos aprobados en 2009 y aquellos de años anteriores cuyo plazo de ejecución no ha concluido. La mayoría de estas intervenciones están relacionadas con la mejora de los servicios sociales básicos y el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil. De los aprobados en 2009 comienzan a ejecutarse 180 proyectos, localizados fundamentalmente en

PACA 2010

Iberoamérica, si bien destaca para este período el importante número de intervenciones en los países de África Subsahariana en relación con ejercicios anteriores (29 proyectos por un total de 14.062.287,61 euros).



Los grandes protagonistas de esta cooperación internacional son, como en años anteriores, la Administración de la Junta de Andalucía y las ONGDs, que ejecutarán el 89,03% del presupuesto destinado en 2009 a este objetivo.

La cooperación andaluza ha hecho de la cooperación ejecutada directamente por la Junta de Andalucía una de sus señas de identidad, ya que uno de los criterios adoptados como básicos en el PACODE para la ayuda al desarrollo es el valor añadido de las experiencias adquiridas del modelo andaluz de desarrollo derivado de las competencias asumidas por nuestra Comunidad Autónoma en los últimos 30 años, de su acervo legislativo y de las capacidades de sus recursos humanos.

Durante 2010 también se desarrollarán los proyectos aprobados a las ONGDs y los aprobados en el marco de los convenios de colaboración suscritos en 2009 entre la AACID y las organizaciones sindicales andaluzas CCOO-A y UGT para el fortalecimiento institucional de las organizaciones sindicales en los países del Sur y Centroamérica, la defensa de los derechos civiles y laborales y la formación de los trabajadores y trabajadoras, así como el acuerdo con la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social para el fortalecimiento institucional de organizaciones nacionales o regionales representativas de la economía social en Centroamérica, Perú y Ecuador, y el Convenio Suscrito con la OEI para desarrollar proyectos en Centroamérica, Perú, Ecuador y Guatemala.

Cooperación con Enfoque Regional, Regional-Sectorial y Continental

Junto a la cooperación bilateral, y con el objetivo de consolidar el proceso de integración centroamericana, durante 2010, y toda vez que en el año anterior se ha dado un importante impulso a la programación para los países de la región (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Costa Rica), se iniciará la elaboración del Programa Operativo con Enfoque Regional para el Sistema de Integración Centroamericana (POCER SICA), que sentará las bases de las intervenciones con carácter regional que se desarrollen en el ámbito de los seis ejes ya definidos: Fomento de la conciencia regional centroamericana; Mujer; Infancia y Juventud; Desarrollo Rural; Municipalismo; y Pueblos Indígenas. Durante 2009 se trabajó en el eje de Municipalismo mediante el apoyo al fortalecimiento de las Entidades Locales en el proceso de integración centroamericana, que derivará, tras un proceso de consulta regional a través de los parlamentos nacionales y consejos municipales y otras organizaciones de la sociedad civil especializadas en fortalecimiento municipal, en la aprobación de la Carta de Autonomía Local Centroamericana.

En el marco del Memorando de Entendimiento acordado entre la Junta de Andalucía y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) para el período 2008-2011, se continuará apoyando el programa sectorial que se está ejecutando en la región. Asimismo, se continuará con el Programa de Fortalecimiento del Instituto Centroamericano, con sede en Guatemala, para el Desarrollo y la Innovación Educativa, especializado en educación infantil.

Con respecto al enfoque continental, durante el 2010 se llevará a cabo una sistematización de los resultados de las principales Cumbres, Conferencias Regionales y Encuentros Internacionales de África y América Latina, en particular de los Encuentros de Mujeres y Conferencias Internacionales relacionadas con la Equidad de Género, con el objetivo de identificar intervenciones futuras en estos ámbitos.

Cooperación Sur-Sur

En 2010 se trabajará, aprovechando las experiencias derivadas de las planificaciones operativas por país afrontadas por la AACID, por identificar los países y sectores que puedan ser susceptibles de participar en iniciativas futuras promovidas por la AACID para el establecimiento de flujos de cooperación sur-sur.

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza

En 2010 se concretará el modelo de Acción Humanitaria andaluza que promoverá una intervención integrada incluyente de todas las actuaciones orientadas hacia la población vulnerable víctima de las catástrofes de origen natural o humano, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar su protección en el futuro; todo ello con énfasis en la perspectiva de género, dada la situación de mayor vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en situaciones de crisis.

La definición de este modelo, acorde a las capacidades y experiencias de los agentes del ámbito andaluz, en el que se ha buscado el valor añadido de la acción humanitaria andaluza, se ha completado en el año 2009 con el primer documento borrador del Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH), actualmente en proceso de consulta con los agentes de cooperación andaluces en el marco del Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria creado en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y que será elevado para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en este año.

En la elaboración de este Programa se han considerado las directrices de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) y de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), así como la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española, en línea con las mejores prácticas internacionales, y orientada al cumplimiento de los Principios de Buena Donación Humanitaria (2003), que establece 23 principios orientadores de la Acción Humanitaria.

Como parte del compromiso con las poblaciones más vulnerables víctimas de crisis, y con el fin de promover una respuesta humanitaria eficaz, eficiente, transparente, basada en necesidades y derechos y comprometida con el cumplimiento de los principios humanitarios, durante 2010 se encaminarán los esfuerzos hacia la aprobación del Programa Operativo de Acción Humanitaria y a avanzar conjuntamente con los agentes andaluces a partir de la puesta en marcha del Grupo de Trabajo de AH hacia la consecución de los siguientes desafíos: i) adecuar el marco procedimental y normativo incluyendo las especificidades de la AH; ii) apoyar la ejecución de intervenciones de AH; iii) identificar y reforzar las capacidades de los agentes de cooperación de Andalucía; iv) crear y poner en marcha dispositivos de coordinación y participación y v) facilitar la información, sensibilización y testimonio sobre la AH.

Adecuar el marco procedimental y normativo incluyendo las especificidades de la AH

Durante 2009 se realizó una importante labor de identificación de las particularidades de la AH para su inclusión en la nueva Orden de Bases reguladoras de las subvenciones y también en la Orden para la Calificación de las ONGDs para acceder al nuevo instrumento de financiación que suponen los programas. En este sentido, en el año 2010 se van a actualizar los criterios de valoración previa de la pertinencia de las intervenciones, los formatos de formulación y seguimiento de las mismas y las exigencias en materia de evaluación, considerando las características propias que presentan los diferentes ámbitos de la AH.

En especial, la respuesta humanitaria de emergencia presenta especificidades a considerar, tales como la realización de una adecuada y rápida identificación de necesidades y la existencia de capacidad para hacer llegar la ayuda a quienes más la necesitan y proporcionarla a tiempo. En esta línea, en el año 2009 se inició, con la crisis de Gaza, la elaboración de unas pautas de respuesta a la emergencia para la adaptación del marco instrumental y administrativo existente que se han actualizado a comienzos de 2010 ante el terremoto de Haití. Sobre la base de esta experiencia, y ante la necesidad de normalizar el procedimiento de convocatoria de respuesta a las emergencias para facilitar su agilización, en 2010 la Orden de Bases incorporará un capítulo que contendrá los criterios generales para acceder a las convocatorias específicas de atención a emergencias que se realicen por parte de la AACID.

Como parte del proceso de adecuación de procedimientos, la AACID promoverá que las actuaciones humanitarias que se apoyen estén amparadas en el cumplimiento de un código o catálogo de buenas prácticas suscrito por los diferentes agentes. Para ello, desde la AACID se realizará un análisis de los códigos de conducta adoptados por los agentes andaluces para conocer su marco operativo. En función del análisis realizado, la AACID propondrá al Grupo de Trabajo consensuar la adscripción a un código de conducta en AH para las ONGDs. Igualmente, desde la AACID se elaborará una propuesta de catálogo de buenas prácticas dirigido a otros agentes de cooperación que realicen AH, a ser debatida entre los agentes.

Apoyar la ejecución de intervenciones de AH

Dada la importancia de conseguir que las actuaciones humanitarias vayan más allá de ser un paliativo e incorporen un enfoque integral y comprensivo de la ayuda, respondiendo a necesidades asistenciales y también de protección de las poblaciones, la AACID está haciendo un esfuerzo por identificar y apoyar la ejecución de intervenciones de calidad, mediante el reconocimiento de los objetivos de la AH, los principios que la rigen y los rasgos característicos de sus diferentes ámbitos, todo ello sin perder de vista la vinculación existente con las actuaciones de desarrollo.

En cuanto a las situaciones de crisis crónica, se establecerán criterios para seleccionar aquellos sectores y problemáticas en los que la cooperación andaluza pueda aportar mayor valor añadido, y se contará con la participación de los agentes de cooperación en el marco del Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria para establecer los criterios de identificación de las crisis crónicas. En la actualidad, las intervenciones se han enfocado a la Población Saharaui y a los Territorios Palestinos.

Durante 2010 la AACID centrará la atención en mejorar la calidad de la acción humanitaria, propiciando la incorporación de criterios y estándares internacionales de calidad mediante la integración y fomento del uso de herramientas como la carta humanitaria "Esfera", metodologías del Compas-Qualite o el enfoque de acción sin daño entre otros. Para ello, se han incluido estándares de calidad en la Orden de bases 2010 para ONGDs, incorporándose como requisitos en los diferentes formatos y herramientas de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos. Asimismo, se tendrá en cuenta la consideración de tales estándares en los análisis de pertinencia y criterios de valoración que se desarrollen para la AH.

Identificar y reforzar las capacidades de los agentes de cooperación de Andalucía

Partiendo del reconocimiento de las especificidades que presenta la AH y dentro de ésta las particularidades de cada uno de los ámbitos de la AH que el PACODE recoge, es necesario identificar

las experiencias y las capacidades actuales de los distintos agentes andaluces de cooperación. Para ello la AACID va a realizar un diagnóstico que favorecerá la puesta en marcha y la adaptación a la realidad de Andalucía de las herramientas y los procesos de la AH que desde la cooperación andaluza se desarrollen.

Por otro lado, y para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los agentes andaluces, se promoverán actividades de sensibilización y formación sobre temáticas vinculadas a la AH en el marco de las actuaciones propuestas para el fomento de la Educación para el Desarrollo y para la Formación e Investigación.

Crear y poner en marcha dispositivos de coordinación y participación

Los contextos actuales en los que se producen las crisis humanitarias y la creciente complejidad de los escenarios en los que se desarrolla la AH, que a menudo dificultan poder realizar una libre y adecuada valoración de necesidades, el acceso y la oportuna respuesta, junto con la proliferación de actores involucrados en proporcionar respuestas a las crisis, son algunos factores que condicionan que la coordinación y complementariedad, a nivel local, nacional e internacional constituya un gran reto y esté directamente relacionado con la eficacia e impacto de la ayuda.

El fomento de la participación de los agentes andaluces en la puesta en marcha de un modelo de AH para Andalucía y la existencia de canales que favorezcan que la ayuda se nutra de sus áreas de experiencia y conocimiento son, de forma complementaria, fundamentales para optimizar la respuesta humanitaria andaluza.

De ahí que en el Grupo de Trabajo de AH del CACID se va a promover la reflexión, el desarrollo de los contenidos y la coordinación de los agentes en la elaboración y adopción de aquellos documentos estratégicos y operativos que se pretendan desarrollar.

En dicho marco se identificarán las capacidades de intervención y las posibilidades de colaboración para las emergencias y otros ámbitos de la AH con otras Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía y con otros actores públicos, especialmente con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 de la Consejería de Salud y el Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA) de la Consejería de Gobernación y con los servicios de rescate de los Ayuntamientos y Diputaciones. Se pretende elaborar un protocolo de intervención desde Andalucía en emergencias para catástrofes y conflictos internacionales.

También se seguirá trabajando, tal y como estaba previsto en el PACODE, en la conformación de un Grupo Operativo específico para las emergencias para lo que se adoptará un "protocolo de actuación para emergencias", que indique claramente cómo proceder en cada convocatoria y los mecanismos de coordinación que deben operar entre los agentes ante una situación de emergencia.

Durante 2010 se continuará promoviendo el intercambio de información y el fortalecimiento de la coordinación con la cooperación española. En este sentido, se está acordando con la AECID la aprobación de un protocolo de emergencia en el seno del Estado español y se van a ofrecer a la Oficina de Acción Humanitaria las capacidades de los agentes andaluces para intervenir en emergencias en un plazo de tiempo razonable, fundamentalmente las relativas a la coordinación de recursos humanos y equipos de rescate, sanitarios, logísticos y de comunicación para emergencias, con el objetivo de que una vez que acontezca la catástrofe o el conflicto, la reacción española sea integral, rápida y eficaz.

En coherencia con lo expuesto, en 2010 se promoverá la renovación del Convenio Marco de Colaboración de 2006 existente con la AECID, para la inclusión de un capítulo sobre AH y, en particular, de emergencia.

Facilitar la información, sensibilización y testimonio sobre la AH

El PACODE establece, en línea con las Directrices sobre la realización de actividades de visibilidad, información y comunicación en el ámbito de la ayuda humanitaria de la Comisión Europea², que la sociedad andaluza deberá ser informada sobre la situación de vulnerabilidad que sufre la población afectada por desastres y sobre las medidas que la administración autonómica y demás agentes de cooperación andaluces adopten para contribuir a paliarla.

La necesidad de una comunicación eficaz nace de la obligación de ser transparentes e informar a la sociedad sobre el desarrollo de la acción humanitaria andaluza, acercando la ciudadanía a las actuaciones desarrolladas por los agentes de Andalucía en esta materia. Para ello, durante 2010 se informará a la sociedad andaluza sobre la AH realizada, promoviendo la sensibilización sobre las problemáticas abordadas, mediante la realización de las siguientes acciones:

- La AACID publicará y difundirá la información sobre la acción humanitaria en el Informe Anual, que reflejará las intervenciones ejecutadas en sus diferentes ámbitos. Para el 2010 se completará la información cuantitativa presentada con aspectos más cualitativos de la asistencia y protección prestada.
- Se pretende participar en foros de debate, conferencias y eventos sobre AH en general y, en particular, aquellas actividades concordantes que se promuevan en el marco de la Educación para el Desarrollo a realizar en el 2010 por la AACID.

Por otro lado, el PACODE establece el testimonio como uno de los principios a ser considerados por la AH andaluza. Este testimonio debe ser entendido como una forma de avanzar hacia la protección de los derechos de las poblaciones víctimas de los desastres. Desde la AACID se promoverá su inclusión como parte de las actuaciones humanitarias, teniendo en cuenta las limitaciones operacionales que puedan existir y siempre en articulación con los otros principios humanitarios, velando para que no entren en contradicción.

Durante 2010 se contemplará la integración del testimonio en aquellas herramientas, criterios, bases reguladoras, formatos de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, como ya se ha hecho en la Pautas para atender la emergencia del terremoto en Haití y en la propuesta de Orden de bases reguladora de las subvenciones a programas y proyectos para 2010. El objetivo es facilitar la identificación y subvención de proyectos de AH que incorporen el componente testimonial junto con la asistencia, redundando en intervenciones que incidan en proporcionar una mayor protección a las poblaciones.

² Acuerdo/Contrato Marco de Asociación/Colaboración (en inglés: FPA–Framework Partnership Agreement; en vigor desde el 1 de enero de 2008), que establece directrices (derechos y obligaciones) destinadas a los socios de la Comisión sobre la realización de actividades de visibilidad, información y comunicación en el ámbito de la ayuda humanitaria; intenta simplificar los procedimientos administrativos y optimizar la aplicación y los resultados de ayuda humanitaria.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza

Uno de los objetivos básicos de la cooperación que se recoge en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su artículo 3, es la necesidad de sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales. La cooperación para el desarrollo tiene un mayor impacto cuando se informa a la ciudadanía sobre las causas que producen las desigualdades en los países donde trabaja la cooperación andaluza y se facilitan los cauces para la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.

Durante el año 2009 se ha elaborado el primer documento borrador del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED), que se encuentra actualmente en proceso de consulta a los agentes de cooperación andaluza en el marco del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y elevado para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2010. El intercambio de ideas, propuestas y sugerencias está permitiendo diseñar un modelo de Educación para el Desarrollo en Andalucía compartido por los agentes implicados.

El POED persigue la realización de actuaciones para el cumplimiento de las medidas comprendidas en el PACODE, amparadas en experiencias previas y adaptadas a las características de la sociedad y a la política andaluza de cooperación para el desarrollo, con la perspectiva de promover una Educación para el Desarrollo comprometida con la transformación social. De este modo, se aspira a mejorar el impacto sobre la población andaluza en el conocimiento, comprensión y compromiso en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible en aras de una solidaridad comprometida y perdurable.

Las principales iniciativas a desarrollar en 2010 se centran en: i) dinamizar la coordinación de los agentes de Educación para el Desarrollo; ii) apoyar las intervenciones de ED financiadas a los diferentes agentes, iii) intervenir en procesos educativos; iv) promover la sensibilización y v) incentivar la cultura de paz.

Dinamizar la coordinación de los agentes de Educación para el Desarrollo

En 2010 se promoverá la relación y se fomentarán espacios de encuentro que favorezcan la coordinación de los diferentes agentes de Educación para el Desarrollo, en Andalucía y con la Administración General del Estado, con objeto de ejecutar las medidas previstas en el PACODE y desarrolladas en el POED. Se normalizarán reuniones periódicas de trabajo, intercambio de información, participación en encuentros y el establecimiento de mecanismos adecuados de comunicación que respondan a la diversidad de los agentes involucrados en la ED y a sus necesidades específicas vinculadas a la gestión de las subvenciones.

Apoyar las intervenciones de Educación para el Desarrollo financiadas a los diferentes agentes

La AACID, mediante los instrumentos de financiación existentes, continuará apoyando las iniciativas de los agentes del ámbito andaluz enmarcadas en las Líneas Prioritarias recogidas en el PACODE: Intervención en procesos educativos, Sensibilización y Cultura de Paz.

Una de las novedades más destacadas para 2010 es la posibilidad de apoyar programas de ED a las ONGDs lo que ha implicado la elaboración y adecuación de las herramientas necesarias para la formulación, valoración de su pertinencia, el seguimiento técnico y administrativo de su ejecución y su evaluación posterior, recogiendo las especificidades propias de la Educación para el Desarrollo.

Intervenir en procesos educativos

Uno de los grandes retos en materia de ED es alcanzar acuerdos con los órganos competentes en la educación reglada. En tal sentido, se mantendrán reuniones de coordinación con la Consejería de Educación y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para la implementación de las medidas desarrolladas en el POED respecto a la promoción de actividades de ED en los niveles de educación, formación de agentes educativos y promoción de metodología que respondan a los objetivos de la ED. Asimismo, se analizarán las posibles sinergias en la labor de fomento de la Cultura de Paz.

Para propiciar la adecuada interrelación con los agentes de ED, se realizará un diagnóstico que permita conocer el alcance de sus intervenciones en los procesos educativos (particularmente en la promoción de actividades en los niveles de educación y la formación de agentes), identificando sus capacidades, áreas de trabajo más significativas, experiencias y estrategias desarrolladas, en aras a lograr un mayor impacto en las intervenciones de Educación para el Desarrollo.

Promover la sensibilización

La AACID continuará apoyando las intervenciones de sensibilización en el marco de la Orden de proyectos y programas a ONGD.

Asimismo, siendo consciente del papel primordial que juegan los medios de comunicación en la transmisión de la información y de la realidad desde una perspectiva crítica en los procesos de cambio social, y a la luz de la cobertura del terremoto de Haití, se hace necesario reflexionar sobre el papel que los medios de comunicación pueden jugar en la cooperación al desarrollo y, específicamente, en la acción humanitaria. Por ello, en 2010 se realizará un foro para debatir y reflexionar, entre otros aspectos, el tratamiento que se da a estas cuestiones, la imagen que se proyecta, el mensaje que llega a la sociedad y el modelo de solidaridad que genera.

Incentivar la Cultura de Paz

La Comunidad Autónoma Andaluza cuenta con un bagaje histórico y experiencia acumulada por diferentes entidades que pueden aportar un valor añadido en el refuerzo de la imagen de Andalucía como tierra de encuentro de civilizaciones y culturas. Se identificarán las capacidades de los agentes y el alcance de las iniciativas desarrolladas en referencia al Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia, así como al artículo 2 de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz en colaboración con la Administración General del Estado.

Dada la existencia de diferentes instituciones con sede en Andalucía (Fundación Tres Culturas, Fundación El Legado Andaluzí, la Casa Árabe y Fundación Barenboim), se promoverá la coordinación con estas entidades y con las Universidades, culminando este proceso con la firma de acuerdos específicos con dichos agentes.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza

En los dos primeros años de vigencia del PACODE se han realizado importantes avances en la política de cooperación andaluza en los niveles estratégico y operativo de la planificación y se ha iniciado la revisión y mejora de los mecanismos de gestión, ejecución, seguimiento y evaluación. En concordancia con lo establecido en el PACODE y con la filosofía de trabajo de la cooperación andaluza, los procesos de planificación impulsados por la AACID han sido objeto de consulta y consenso con los agentes de la cooperación andaluza: ONGDs, Entidades Locales, Universidades, Organizaciones Sindicales y Organizaciones Empresariales, así como con el resto de organismos de la Junta de Andalucía con competencias en los aspectos planificados.

Para canalizar dicha participación se han utilizado los Grupos de Trabajo creados en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Las reflexiones y aportaciones realizadas han contribuido, por una parte, a analizar la realidad de manera más plural y contrastada, compartiendo las áreas de mejora que cada agente haya detectado en su experiencia previa de trabajo en el país, y, por otra, ha facilitado el establecimiento de los objetivos a alcanzar y la definición de líneas prioritarias y medidas. El propósito ha sido recoger el valor añadido que cada grupo de agentes puede aportar sobre la base de su experiencia, en una propuesta abierta y sumadora, lo que sin duda ha facilitado el planteamiento de programas y proyectos de desarrollo concretos.

El esfuerzo de planificación y programación coordinado con los agentes andaluces ha supuesto un ejercicio de coordinación y complementariedad de las actuaciones, sometido al seguimiento y la evaluación necesaria que facilite mantener un proceso de aprendizaje continuo en la definición y aplicación de las intervenciones andaluzas de cooperación para el desarrollo.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo son i) la consolidación del ciclo de la planificación derivado del PACODE; ii) la simplificación de los procesos de gestión y ejecución de las intervenciones financiadas por la Junta de Andalucía y iii) el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Consolidar el ciclo de la planificación derivado del PACODE

La aprobación por el Consejo de Gobierno de once Programas Operativos por País Prioritario de la cooperación andaluza y la elaboración de los restantes, junto con los Programas Operativos de Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo, actualmente en proceso de finalización, ponen de manifiesto el consenso de los agentes andaluces en la definición de estrategias y marcos de actuación compartidos. Así, han sido la participación, concertación y complementariedad de los agentes andaluces y la asociación con los actores locales en los países de destino de la cooperación los principios que han guiado la elaboración de estos Programas, utilizando los espacios de diálogo creados en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (los Grupos de Trabajo), reuniones bilaterales y visitas a terreno.

Durante el año 2010 se continuará con la elaboración de los documentos estratégicos previstos en el PACODE hasta completar la fase de planificación, siguiendo el enfoque participativo que presidió la elaboración de estos documentos en 2009 y buscando el alineamiento con las necesidades y prioridades de los países socios, la complementariedad y coordinación de las actuaciones de los

agentes andaluces de cooperación con las desarrolladas por otros actores de cooperación, y, especialmente con las directrices de la política de cooperación para el desarrollo de la Administración General del Estado.

En 2010 está previsto concluir la programación por país, la finalización de los borradores de programas operativos de Mauritania, Ecuador, Perú, Burkina Faso, Guinea Bissau, Malí, República Democrática del Congo, Senegal y Togo, y la aprobación de los programas de Marruecos y Honduras.

Además de estos marcos de planificación bilateral, durante 2010 se continuará con la concreción de los seis ejes de trabajo acordados con el Sistema de Integración Centroamericana. Bajo un enfoque de cooperación regional se plasmará en un Programa Operativo articulador las medidas a definir para cada uno de esos ejes en los Programas Operativos de los siete países que conforman el SICA.

Los Programas Operativos para la Acción Humanitaria y la Educación para el Desarrollo serán sometidos a aprobación por el Consejo de Gobierno durante este año, una vez concluido el proceso de consultas a los agentes de cooperación andaluces. Puesto que el objetivo es comenzar su implementación de manera paulatina, algunas de las actuaciones para las que ya existe consenso han sido incluidas en este Plan Anual, garantizando así la coherencia del sistema de planificación.

Asimismo, se dará un impulso a la programación estratégica en materia de Formación e Investigación, iniciada en 2009 con la creación de un grupo de trabajo con los miembros de la Red Andaluza de Cooperación Universitaria, en la que se debatieron las propuestas a incluir en el futuro Programa Operativo, cuyo diagnóstico estará finalizado en 2010, y en el que además de las universidades, principales agentes en formación e investigación, participarán otros agentes de cooperación con experiencia en estos ámbitos, tales como, entre otros, las ONGDs.

Simplificar los procesos de gestión y ejecución de las intervenciones financiadas por la Junta de Andalucía

La experiencia de trabajo en estos dos años de funcionamiento de la AACID ha permitido profundizar en el análisis de los mecanismos de gestión y ejecución que utiliza, identificando sus fortalezas y las áreas de mejora a afrontar.

En 2010 se pondrá en marcha una reforma procedimental que, como se anunciaba en la presentación, tiene como objetivo aunar, simplificar y agilizar los trámites necesarios para acceder a la financiación que la AACID otorga a los agentes andaluces de cooperación.

El referente fundamental de esta reforma es la sustitución de las tradicionales Bases reguladoras de ayudas a ONGDs para proyectos de las distintas modalidades de cooperación por una única norma en la que se agrupan las diferentes líneas de financiación abiertas a las ONGDs para la Ayuda al Desarrollo, la Educación para el Desarrollo, la Acción Humanitaria y la Formación e Investigación. Uno de los rasgos característicos de estas nuevas Bases reguladoras es la financiación de programas plurianuales. Los programas se han definido como un conjunto de intervenciones enfocadas hacia el logro de objetivos específicos que se complementan para la consecución de un objetivo general. Estas intervenciones están orientadas hacia una población destinataria de un país con una duración establecida (no mayor de 48 meses) y con financiación plurianual. El objetivo es propiciar la planificación a medio plazo y abundar en la previsibilidad de la financiación en coherencia con los lineamientos para la mejora de la eficacia de la ayuda. Otro de los aspectos destacados es la incorporación por primera vez de la posibilidad de apoyar consorcios o agrupaciones de ONGDs, en

línea con los criterios de calidad establecidas por el PACODE como son los de generar un alto valor añadido y concentrar geográfica y sectorialmente las actuaciones.

Para la mejora del proceso de tramitación y evaluación ex ante de subvenciones, la AACID trabajará en 2010 por simplificar y adaptar el sistema de verificación de la pertinencia de las intervenciones de cooperación.

En la senda de la consecución de una administración electrónica que facilite el acceso de la ciudadanía a las actividades de la cooperación andaluza, 2010 será el primer año en el que se comenzará la implantación paulatina de la tramitación telemática en procesos de la AACID. En este sentido se va a actualizar el marco normativo del Registro de Agentes de la Cooperación Andaluza (RACDA) para, entre otros aspectos, incorporar el procedimiento telemático de inscripción en el Registro, y se va a regular el procedimiento telemático para la solicitud de subvenciones de las ONGDs.

Como continuación de los trabajos comenzados en 2009 en relación con las Pautas para la Elaboración de los POPP, se seguirán confeccionando contenidos para Guía de la Cooperación Andaluza. Esta Guía, que nace con la vocación de convertirse en referencia para los agentes andaluces, y que estará actualizada permanentemente, recogerá en su primera publicación la normativa de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo, los Programas Operativos aprobados, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de las distintas modalidades de la cooperación, el sistema de verificación de la pertinencia de las intervenciones, las orientaciones pertinentes para la incorporación de las prioridades horizontales en los diferentes ámbitos y fases de actuación, el Decreto con los procedimientos de seguimiento y evaluación de proyectos y programas de cooperación y el sistema de funcionamiento del RACDA.

Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza

Con el objetivo de contribuir a la mejora de la eficacia y calidad de la cooperación andaluza, la AACID continuará en 2010 con la apuesta por fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación que permitan:

- Disponer de insumos que retroalimenten el proceso de toma de decisiones sobre las acciones a emprender y las estrategias de actuación futuras, completando la transferencia efectiva de las mejores prácticas.
- Satisfacer las necesidades de información de todos los actores involucrados en las intervenciones, lo que permite la rendición de cuentas del destino, gestión y resultados de los fondos de cooperación a la ciudadanía andaluza y a las instituciones y personas de los países en los que se ejecutan las actuaciones.
- Además, el acceso a esta información por parte de la ciudadanía favorecerá la concienciación y sensibilización sobre los problemas de desarrollo y sobre la contribución que desde Andalucía se hace.

La evaluación se erige como pilar básico de una gestión orientada a resultados que genera información sobre lo realizado y sus efectos. Por ello, desde la AACID se promoverá el desarrollo y

difusión de una cultura de la evaluación entre los agentes andaluces de cooperación mediante el aprovechamiento de las experiencias previas y de las evaluaciones hechas en el sector.

Consecuentemente, y dando cumplimiento al Artículo 9 de la Ley Andaluza de Cooperación, durante 2010 se normalizarán los procedimientos, pautas y herramientas necesarias para realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación de la Administración de la Junta de Andalucía. Los procedimientos, que serán sometidos a consenso para la incorporación de las principales necesidades y retos del sistema, integrarán los requerimientos de información que el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE impone para los países que la componen, y que anualmente desde la Junta de Andalucía se deben remitir al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la elaboración de los Informes de Seguimiento de los PACI en los que se recogen los datos de la cooperación de las CC.AA.

Estos procedimientos de seguimiento y evaluación se recogerán en un Decreto, que ya comenzó a elaborarse en 2009, donde se plasmarán el objeto, el ámbito de aplicación y los fundamentos del seguimiento y la evaluación, se normalizarán las actuaciones que estarán sometidas a evaluación, las responsabilidades esperadas y los roles de cada agente de cooperación en las evaluaciones, así como los principios y estándares de calidad de las mismas.

La publicación de este Decreto, que muestra el compromiso de la ACCID con la mejora de la eficacia y calidad de la cooperación para el desarrollo y con la transparencia en su gestión, constituirá una iniciativa pionera no sólo en el ámbito de la cooperación internacional, sino en el de las políticas públicas nacionales, erigiéndose además como evidencia de la interiorización e institucionalización de la función de evaluación en la administración pública andaluza.

En respuesta a lo establecido en el PACODE, las actividades programadas por la AACID en relación con el seguimiento y la evaluación se plasman en el Plan Anual de Evaluaciones que para el año 2010 consistirá fundamentalmente en lo siguiente:

- La realización de 102 evaluaciones externas de intervenciones canalizadas a través de ONGDs, en el marco de las obligaciones que para proyectos con presupuesto validado superior a 250.000 euros exige desde 2006 la Junta de Andalucía a las ONGDs subvencionadas.
- La realización de la evaluación intermedia del PACODE, en respuesta a lo establecido en su capítulo sobre seguimiento y evaluación, y que tendrá como objetivo obtener información relevante que permita valorar la idoneidad de la estrategia propuesta e identificar las acciones necesarias a emprender para el correcto desarrollo del Plan.
- La realización de la evaluación de la cooperación andaluza en Perú, que viene motivada por ser uno de los países en el que la cooperación andaluza ha volcado más recursos humanos y financieros en los últimos tres años.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones

Tradicionalmente la cooperación andaluza se ha caracterizado por la diversidad y pluralidad de agentes que intervienen en la ejecución de acciones de cooperación para el desarrollo. En la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo se recogen referencias expresas a la participación de los agentes en la ejecución de la cooperación andaluza. El PACODE reconoce expresamente como principales agentes de la cooperación andaluza a la Administración de la Junta de Andalucía, las ONGDs, las Administraciones Locales, las Universidades, las Organizaciones Sindicales y las Organizaciones Empresariales.

Como se recoge en el PACA 2009, los agentes andaluces han jugado un importante papel en la contribución a la reducción de la pobreza, y año tras año han ido incrementando sus recursos humanos y financieros destinados a este fin, aumentando su presencia en un mayor número de países y diversificando su intervención en diferentes sectores prioritarios de la cooperación internacional. Con objeto de fortalecer la coordinación y la armonización de las intervenciones, se requiere realizar un esfuerzo orientado a reforzar sus capacidades, apoyar sus intervenciones de cooperación y establecer mecanismos que aseguren la complementariedad y coordinación de sus actuaciones.

Uno de los principales mecanismos articulados por la cooperación andaluza para conseguir esta mayor coordinación y complementariedad lo constituye el proceso de planificación emprendido en este periodo. Con la elaboración de los Programas Operativos geográficos y horizontales se pretende consensuar y establecer una agenda común de actuación para todos los agentes andaluces que intervienen en procesos de desarrollo, garantizando tanto la concentración sectorial y geográfica como un mayor impacto de las actuaciones en el territorio.

En este marco, durante 2010 los principales retos que asumirá la AACID serán: i) la promoción de la participación y coordinación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE; ii) el apoyo al voluntariado y a los cooperantes; y iii) el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del ámbito andaluz de cooperación mediante la formación y la investigación.

Promover la participación y coordinación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE

La ejecución del PACODE está regida por los principios de colaboración, complementariedad y calidad de la ayuda, y es precisamente en este ámbito de colaboración, como garantía de la unidad y coherencia de la política andaluza de cooperación, donde tiene lugar el necesario consenso con estos agentes. De ahí que el principal reto de este Plan Anual sea conseguir una mayor implicación, coordinación y complementariedad de las actuaciones de cooperación para el desarrollo de los agentes de la cooperación andaluces, en línea con los principios y prioridades establecidos en el PACODE. Para ello, se dinamizarán y reforzarán los órganos de participación, coordinación y consulta existentes, y se continuará la renovación de los Convenios de colaboración con los distintos agentes iniciada el ejercicio anterior.

Mediante la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, como órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación de su política de cooperación, se seguirá trabajando en el fortalecimiento de la participación de las Consejerías y organismos públicos de la Junta de Andalucía en su vinculación con el desarrollo del ciclo de planificación de la cooperación andaluza, especialmente en el diseño y puesta en marcha de los Programas Operativos.

Considerando el importante papel del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID) en el diseño de la política andaluza de cooperación, durante el año 2010 se seguirá apostando por un mayor protagonismo de este órgano con el objetivo de promover su función como órgano consultivo y espacio de participación y consenso que sustente las actuaciones de cooperación que desarrollan todos los agentes andaluces (Administración Local, ONGDs, Universidades y organizaciones sindicales y empresariales de Andalucía, junto con la Administración de la Junta de Andalucía). El Consejo se reunirá, al menos, tres veces durante 2010.

Para concretar la participación de los agentes en la planificación, seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza, en 2009 se crearon los cinco Grupos de Trabajo previstos en el PACODE. Estos Grupos, de carácter permanente, se conciben como un espacio de reflexión, debate y consulta del que disponen los agentes andaluces para la participación en el proceso de ejecución del PACODE, promoviendo la complementariedad y apoyo a las acciones que se desarrollan. Complementan los canales de comunicación que desde la AACID se mantienen con los distintos agentes de la cooperación andaluza.

La experiencia de trabajo con estos Grupos, cuya andadura comenzó con la elaboración de los Programas Operativos, ha puesto de manifiesto la utilidad del enfoque seguido, en el que las reflexiones y aportaciones de quienes participan han contribuido a analizar la realidad de manera más plural y contrastada, compartiendo las áreas de mejora que cada agente haya detectado en su experiencia previa de trabajo en el país. Asimismo, ha facilitado el establecimiento de los objetivos a alcanzar y la definición de líneas prioritarias y medidas.

Para estos Programas Operativos se ha previsto la creación de Comités de Seguimiento en los que estarán representados los agentes andaluces implicados en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

La participación en los espacios de diálogo creados permitirá ir configurando, de forma consensuada, el rol de cada agente en la cooperación andaluza para el desarrollo. Además, para el caso de las ONGDs, en 2010 se finalizará el procedimiento para la Calificación para acceder a programas iniciado en 2009, nuevo instrumento para la cooperación andaluza. Esta apuesta por el apoyo a programas de mayor alcance que los proyectos persigue aumentar la eficacia e impacto de la cooperación. Puesto que la dotación financiera es mayor, los requisitos para acceder a ella se centran en la experiencia, estructura y capacidad institucional de la ONGD.

Además, se firmarán Convenios con los agentes que a continuación se relacionan que tendrán como finalidad la financiación de proyectos y programas definidos a partir de los ejes prioritarios de colaboración previstos en el PACODE y en coherencia con los Programas Operativos vigentes:

- La FAMP, mediante el FAMSí, que tendrá como principal objetivo el fortalecimiento institucional, la gestión de servicios básicos a la comunidad, el desarrollo local y el apoyo a proyectos y programas de ayuda al desarrollo, acción humanitaria, educación para el desarrollo, formación e investigación, seguimiento y evaluación.

- La Confederación de Empresarios de Andalucía, para fortalecer las estructuras empresariales de los países del Sur, la promoción de su tejido productivo y la economía social y la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial.
- Las Universidades, que tendrán como objetivos apoyar la formación y la investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo, el fortalecimiento institucional y la promoción del voluntariado.

Y se dará seguimiento a los convenios suscritos con:

- La CAONGD, que tiene como objetivo fundamental reforzar el servicio que ésta presta al sector de la cooperación en Andalucía mediante el asesoramiento técnico a proyectos y gestión de organizaciones, el impulso y apoyo a campañas de sensibilización social, la formación y la elaboración de documentos y propuestas que supongan una incidencia en las políticas andaluzas de cooperación.
- Las Organizaciones Sindicales UGT y Comisiones Obreras, cuya actuación se centra en la promoción del fortalecimiento institucional de las organizaciones sindicales de los países del Sur, el fomento del diálogo social, la puesta en marcha de actuaciones de sensibilización, educación para el desarrollo y formación.

Apoyar al voluntariado y a cooperantes

Una de las medidas a desarrollar en el marco del PACODE es la elaboración del Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo, en colaboración con la Agencia Andaluza del Voluntariado. El objetivo es fortalecer y articular este colectivo, incluyendo acciones dirigidas a la cualificación y promoción del personal voluntario que vaya a trabajar, tanto en terreno como en sede.

Aunque se han realizado acciones vinculadas a la identificación de experiencias exitosas en este campo, en 2010 se plantea pretende completar la fase de diagnóstico y la definición del Programa. Para ello, se contará con los agentes del ámbito andaluz directamente relacionados con la promoción del voluntariado vinculado a la cooperación internacional. Este Programa abordará, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La formación del personal voluntario en materia de cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria, educación para el desarrollo y formación e investigación.
- El apoyo económico a los agentes andaluces de cooperación internacional para el desarrollo que cuenten con personal voluntario.

En relación con el Estatuto de los cooperantes, se espera concluir con la definición de los términos de la colaboración entre la AECID y la AACID en lo que respecta a la regulación del intercambio de información sobre las entidades promotoras de la cooperación internacional y los contratos y acuerdos

complementarios de destino de las personas cooperantes; así como la determinación de la aportación económica de la AACID al seguro colectivo de cooperantes promovido por la AECID³.

La Administración de la Junta de Andalucía cumplirá el Estatuto del Cooperante en las contrataciones de personal y se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de los distintos agentes de cooperación a los que apoye, estableciéndolo como requisito previo en la concesión de subvenciones. Para ello, en el Convenio Marco de Colaboración que se pretende renovar con la AECID se establecerán las responsabilidades que cada administración tendrá respecto al seguimiento del cumplimiento del Estatuto del Cooperante por parte de los agentes de cooperación para el desarrollo que operen desde Andalucía. En esta línea, se prevé la realización de una actuación informativa del Convenio firmado entre los agentes de cooperación internacional para el desarrollo.

Fortalecer las capacidades de los agentes andaluces mediante la Formación y la Investigación

Entre los fines perseguidos por la cooperación andaluza se encuentra el fortalecimiento de las capacidades de los agentes andaluces, tanto institucionales como técnicas, para lo que se continuará con el apoyo financiero que tradicionalmente se ha prestado a aquellos agentes reconocidos en el PACODE y se iniciará un nuevo marco de actuación en materia de formación, investigación e innovación que tendrá como referencia el Programa Operativo de Formación e Investigación. Su elaboración se acometerá en 2010, siguiendo los mismos principios que orientan la elaboración del resto de Programas Operativos: participación de los agentes de cooperación en su elaboración, coherencia con el resto de la programación estratégica de la cooperación andaluza y complementariedad con otras estrategias nacionales que durante 2010 se lanzarán (Plan de Acción de Investigación para el Desarrollo y Estudios sobre Desarrollo y con la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo).

Desde la AACID se considera que el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, como campo de conocimiento, requiere de la innovación necesaria para avanzar en la consecución de resultados. La elaboración del Programa partirá de la identificación de los agentes andaluces con interés en la formación, investigación e innovación en cooperación para el desarrollo con el objetivo de favorecer su participación en la configuración de una red multidisciplinar de colaboración e intercambio de ideas y experiencias que ofrezca insumos a los procesos de planificación en este ámbito. La coordinación de esta red tendrá como referencia el Grupo de Trabajo de Formación e Investigación del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creado en 2009.

Paralelamente a la elaboración del diagnóstico del Programa de Formación e Investigación se firmarán Convenios de Colaboración con las Universidades andaluzas para integrar la formación y la investigación en los procesos de cooperación para el desarrollo y así proveer de la capacidad investigadora y del respaldo metodológico a los agentes de cooperación.

³ El Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el estatuto de los cooperantes y la orden AEC/163/2007, de 25 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 519/2006 aprueban el marco jurídico en el que debe desarrollarse la labor de las personas cooperantes, pretendiendo garantizar los derechos de quienes desarrollan actividades de cooperación y contribuir a un mejor desarrollo de las mismas. La AACID pretende contribuir a garantizar, junto con la AECID, que su contenido sea respetado por la cooperación que se desarrolle a partir de fondos procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En 2010 se reanuda la financiación a ONGDs para la realización de proyectos y programas de formación e investigación, modalidades incluidas en la propuesta de nueva Orden de Bases reguladoras de las subvenciones a las ONGDs en el ámbito de la cooperación. El objetivo que se persigue es facilitar el tratamiento de temas relacionados con la creación y movilización del conocimiento para el cambio social y económico.

También se diseñará un Plan de formación para el personal de la AACID, tanto en sede como en terreno, para la actualización y mejora de las capacidades técnicas, buscando respuestas a las necesidades formativas que favorezcan el fortalecimiento institucional de la Agencia, con objeto de conseguir un adecuado funcionamiento de su estructura organizativa y una capacidad de gestión de mayor calidad.

Objetivo 6: Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza

En 2009 se inició el camino hacia la configuración de una estrategia para la efectiva integración de las Prioridades Horizontales (PPHH) definidas en el PACODE. Durante 2010 se continuará trabajando para su inclusión en los documentos de planificación y en los formularios de la nueva Orden de Subvenciones a ONGDs para garantizar su consideración en todo el ciclo de las intervenciones. Igualmente, se desarrollará la formación, sensibilización, comunicación y difusión de las PPHH.

Es necesario apuntar que la consideración sistemática de las PPHH en todos los ámbitos implica un trabajo gradual que genere cambios en la cultura y prácticas de las instituciones y organizaciones de la cooperación andaluza. Las medidas a realizar en 2010 son: i) incluir las PPHH en la planificación estratégica y operativa y en la gestión de la cooperación; ii) formar y comunicar sobre las PPHH; y iii) desarrollar las actuaciones previstas como G+.

Incluir las PPHH en la planificación estratégica y operativa y en la gestión de la cooperación

En el marco de la planificación estratégica, se incorporarán las PPHH en los Programas Operativos que durante este año se aborden, asegurando su efectiva transversalización. Para ello, se incorporarán indicaciones específicas, vinculadas a las líneas y sectores priorizados y atendiendo a la problemática identificada, proponiendo medidas coherentes con lo establecido para cada prioridad horizontal en el PACODE.

Paralelamente a este análisis, y con el objetivo de insistir en la necesidad de su integración en la definición y ejecución de los instrumentos de la planificación operativa, se realizará una revisión de las herramientas e instrumentos usados en la identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas para incorporar los requerimientos de cada prioridad horizontal. En concreto, se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Incorporación de las PPHH en la Orden de Bases reguladora de las subvenciones a proyectos y programas de ONGDs y en los Convenios a suscribir con otros agentes de cooperación, tanto en la definición de los criterios de valoración de la pertinencia de las intervenciones como en las herramientas para su formulación, seguimiento y, en su caso, evaluación.
- Diseño de unas Pautas para la Elaboración de diagnósticos que consideren las PPHH. Estas pautas, metodológicas y prácticas, tienen como objetivo orientar a los agentes de cooperación durante el proceso de identificación de los problemas y necesidades de los colectivos, territorios y sectores en los que pretenden centrar sus intervenciones para asegurar el análisis de necesidades desde un enfoque integral.
- Definición de un sistema de datos desagregados e indicadores específicos de las PPHH que permitan realizar el seguimiento y evaluación de los efectos de las intervenciones andaluzas sobre la situación de partida de cada prioridad horizontal y los beneficios de su integración en el ciclo de las intervenciones.

- Inclusión de criterios relativos a las PPHH en el Decreto de Seguimiento y Evaluación de la Cooperación Andaluza.
- Realización de la valoración, seguimiento intermedio y final de intervenciones de cooperación vinculadas a las PPHH.

Formar y comunicar sobre las PPHH

En coherencia con la apuesta por fortalecer la coordinación de los agentes de cooperación andaluces, en relación con las PPHH se desarrollará una línea de intervención en el ámbito de la comunicación y en el de la formación de los agentes de la cooperación andaluces.

En cuanto a la comunicación, el objetivo es informar y mantener un proceso de actualización continuo al personal de la AACID y a los agentes de la cooperación andaluza para facilitar la comprensión y la incorporación de las PPHH en el ciclo de las intervenciones, así como difundir las prácticas y lecciones aprendidas relevantes en estas materias. En este proceso también se pretende propiciar un conocimiento de experiencias e iniciativas exitosas de organismos de la Administración Autonómica Andaluza con competencias en los ámbitos de actuación de las Prioridades Horizontales. La estrategia de comunicación se desarrollará en tres etapas: 1) Diagnóstico que permita recoger el nivel de implantación, grado de funcionalidad y propuestas de mejora sobre la consideración de las PPHH; 2) Diseño y desarrollo del Plan de Comunicación y 3) Seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación.

En el ámbito formativo se van a desarrollar acciones destinadas a los agentes para transferir el desarrollo metodológico e instrumental que desde el enfoque integral propuesto en relación con las PPHH se va a llevar a cabo en 2010. Se continuará fortaleciendo las capacidades técnicas del personal de la Agencia que favorezcan la integración de las PPHH en la planificación, estratégica y operativa, hacia la consecución de una cooperación de mayor calidad.

Estos elementos, que conformarán la estrategia de las PPHH que se pretende concluir en 2011, enfocados de forma práctica sobre las características de la cooperación andaluza, irán incorporándose a la Guía de la Cooperación Andaluza.

Desarrollar las actuaciones previstas como G+

Además de ser una prioridad horizontal, la promoción de la equidad de género es para la cooperación andaluza tanto una prioridad sectorial (recogida en el Objetivo 1), como un fuerte compromiso institucional en el marco del Programa de Presupuestos Sensibles al Género de la Junta de Andalucía, dada la calificación de la AACID como G+, en reconocimiento a su gran potencial como agente transformador de las relaciones de género.

Siguiendo las indicaciones establecidas en el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE G+), la AACID ha concretado las actuaciones sobre la inclusión de la dimensión de género en la planificación estratégica, instrumentos y herramientas de la cooperación para el desarrollo andaluza. Para 2010 estas actuaciones son las siguientes:

- En cuanto a la producción de diagnósticos sensibles al género, se realizará el diagnóstico de Ecuador, por su relevante papel en la promoción de uno de los ejes de trabajo de la AACID: la economía de los cuidados⁴.
- Un diagnóstico sobre la integración de la perspectiva de género en la Acción Humanitaria en el ámbito de actuación de la AACID, por la urgente necesidad de aplicar el principio del “Do No Harm” paliando así los efectos de las intervenciones que no integran la perspectiva de género.
- Un diagnóstico sobre la integración de la perspectiva de género en las actuaciones financiadas por la AACID.
- Una metodología para la elaboración de diagnósticos país con enfoque de género.

Además de lo anterior, y en cumplimiento del compromiso de la AACID como Organismo G+, se enfocará sus esfuerzos, mediante el apoyo de intervenciones de cooperación, formación e investigación, hacia el fortalecimiento de los siguientes tres ejes: la producción de diagnósticos sensibles al género, la economía de los cuidados y la erradicación de la violencia de género.

⁴ Consenso de Quito, compromiso resultado de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. 2007

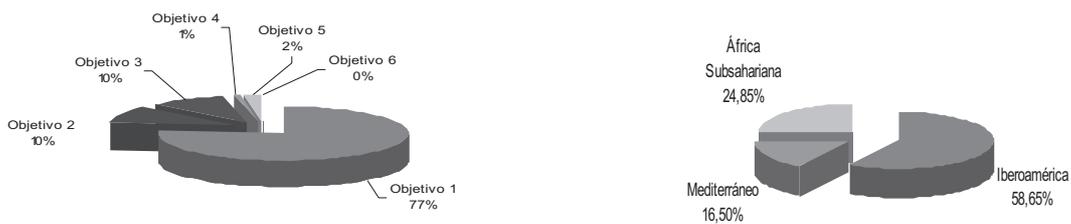
Marco presupuestario (previsiones)

En la tabla siguiente se presentan las previsiones de asignación presupuestaria de la cooperación andaluza para el año 2010 desagregadas por objetivos.

Tabla 1. Presupuesto por objetivos

| Objetivo | Presupuesto estimado |
|---|----------------------|
| 1 Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza | 86.122.776 |
| 2 Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza | 11.205.297 |
| 3 Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza | 11.205.297 |
| 4 Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza | 1.184.583 |
| 5 Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones | 2.287.017 |
| 6 Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza | 48.000 |
| Total | 112.052.970 |

Gráfico 1. Porcentaje de recursos previstos para 2010 por objetivos



Las previsiones presupuestarias por países, en millones de euros, son las que se muestran en la siguiente tabla:

| País o área geográfica | Financiación indicativa | País o área geográfica | Financiación indicativa |
|------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| Bolivia | 3,8 | SICA | 2,2 |
| Colombia | 0,1 | SECTORIAL EN IBEROAMÉRICA | 0,9 |
| Costa Rica | 0,8 | ÁREA DE IBEROAMÉRICA | 50,5 |
| Cuba | 4,1 | Marruecos | 8,8 |
| Ecuador | 5,2 | Mauritania | 2,5 |
| El Salvador | 4,6 | Territorios Palestinos | 2,9 |
| Guatemala | 5,4 | TOTAL MEDITERRÁNEO | 14,2 |
| Honduras | 4,1 | Malí | 5,3 |
| Nicaragua | 6,3 | Senegal | 4,5 |
| México | 0,1 | Guinea Bissau | 2,1 |
| Panamá | 0,8 | Burkina Faso | 2,1 |
| Perú | 6,3 | Togo | 1,6 |
| República Dominicana | 1,5 | República Democrática del Congo | 2,0 |
| Paraguay | 3,6 | Mozambique | 3,0 |
| Uruguay | 0,3 | SECTORIAL EN ÁFRICA SUBSAHARIANA | 0,8 |
| TRANSFRONTERIZA | 0,4 | TOTAL ÁFRICA SUBSAHARIANA | 21,4 |
| | | TOTAL OBJETIVO 1 | 86,1 |

Anexo 1. Tabla de medidas y resultados esperados

| Objetivo específico 1 | | Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza |
|---|----------|--|
| Resultado para 2011 | esperado | Se habrá contribuido a reducir la pobreza y a promover un desarrollo humano sostenible en los países receptores de ayuda de la cooperación andaluza, concentrando las actuaciones en las zonas geográficas y las líneas sectoriales del PACODE |
| Resultado para 2010 | esperado | Mejorada la eficacia, complementariedad, alineamiento e impacto de la ayuda para el desarrollo andaluza garantizando la apropiación de las intervenciones por parte de los organismos receptores y población destinataria en los países de actuación de la AACID |
| Cooperación Bilateral | | |
| Consolidar la estrategia de cooperación para el desarrollo en los distintos países prioritario | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Identificación de nuevas intervenciones de cooperación de la Administración de la Junta de Andalucía en áreas prioritarias | | Identificadas y/o formuladas intervenciones en países prioritarios de Iberoamérica, Mediterráneo y África Subsahariana que potencien un desarrollo sostenible y equitativo |
| Apoyo a actuaciones de los agentes de cooperación internacional | | Financiados proyectos de ONGD, FAMSÍ, Universidades, Organizaciones Sindicales y Empresariales y Organismos Multilaterales de Naciones Unidas que permiten aumentar la eficacia e impacto de la cooperación andaluza y reducir las desigualdades en los diferentes países de actuación de la AACID |
| Promover una coordinación activa, participativa y sumadora de las intervenciones en el exterior | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Refuerzo del seguimiento en terreno de las intervenciones de cooperación financiadas | | Seguimiento en terreno de las intervenciones de cooperación financiadas en países prioritarios de la cooperación andaluza |
| Establecimientos de los procedimientos de gestión de subvenciones y los manuales de subvenciones | | Firmados los protocolos administrativos o términos de referencia con las instituciones y organismos públicos nacionales para la ejecución de las subvenciones en alineación con los procedimientos nacionales en los principales países de Iberoamérica, Mediterráneo y África Subsahariana |
| Coordinación e interlocución con los agentes de cooperación, con las organizaciones locales e instituciones públicas en los distintos países | | Realizados los contactos institucionales que permiten un diálogo fluido y coordinación dinámica de las intervenciones |
| Optimizar la ejecución y seguimiento de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Desarrollar intervenciones de cooperación bilateral con los países prioritarios en Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y con los países en África Subsahariana | | <ul style="list-style-type: none"> - Iniciadas intervenciones de desarrollo aprobadas en 2009 para cada país prioritario de Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y con los países en África Subsahariana - Realizado el seguimiento de las intervenciones en ejecución durante 2010 en países del área geográfica |
| Cooperación con Enfoque Regional, Regional Sectorial y Continental | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Desarrollar intervenciones con enfoque regional, regional sectorial en Iberoamérica y preparar los cimientos para iniciar una intervención continental a medio plazo en Iberoamérica y África | | <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del POCER-SICA - Elaborado informe sobre Cumbres, Conferencias y Encuentros de carácter regional en Iberoamérica y África relacionados con la temática seleccionada |
| Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Preparar la base para la identificación a medio plazo de intervenciones de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular | | Identificados los países y sectores susceptibles de formar parte de un futuro programa de cooperación sur-sur y cooperación triangular |

| Objetivo específico 2 | | Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza | |
|---|-----------------|---|--|
| Resultado para 2011 | esperado | Diseñado y puesto en marcha un modelo de Acción Humanitaria adaptado a las características de la cooperación andaluza y capaz de responder con la máxima prontitud y eficacia en situaciones de emergencia, prevención, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanentes | |
| Resultado para 2010 | esperado | Consensuada la adopción de un modelo de AH adaptado a Andalucía y puesta en marcha del mismo contribuyendo a incrementar la capacidad de respuesta, eficacia y calidad de la AH andaluza | |
| Adecuar el marco procedimental y normativo incluyendo las especificidades de la AH | | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados | |
| Elaboración de contenidos sobre cada ámbito de la AH para su inclusión en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de cooperación para el desarrollo para ONGDs | | <ul style="list-style-type: none"> - Incorporadas en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de cooperación para ONGDs las especificidades de las intervenciones de prevención, crisis crónica y rehabilitación-reconstrucción y especialmente en lo relativo a los criterios de valoración de la pertinencia de las intervenciones - Incorporados en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de cooperación para ONGDs criterios para intervenciones de emergencia | |
| Inclusión de la especificidad de cada ámbito de la AH en los formatos y herramientas de la AACID | | Modelos de formulación, seguimiento y evaluación adaptados a cada ámbito de la AH | |
| Análisis de los códigos de conducta adoptados por las ONGDs andaluzas y buenas prácticas. Propuesta para la adopción de normas de conducta por parte de las ONGs y de otros agentes de cooperación que realicen AH en el marco del Grupo de Trabajo de AH | | <ul style="list-style-type: none"> - Se conoce el marco operativo de los agentes - Propuestas de código de conducta y de catálogo de buenas prácticas a ser adoptados por los agentes andaluces de AH elaboradas y presentadas al GT | |
| Apoyar la ejecución de intervenciones de AH | | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados | |
| Promover la incorporación del enfoque de reducción de daños, prevención y gestión de riesgos así como la prevención de conflictos en las intervenciones de AH | | Recogida en la orden reguladora de subvenciones para ONGDs, como una de las prioridades, las intervenciones de prevención y gestión de riesgos | |
| Elaboración de propuesta para la adopción de un marco operativo de referencia incluyendo criterios para la intervención en crisis crónicas: identificación, problemáticas, población objetivo y áreas geográficas prioritarias | | Criterios para la intervención en crisis crónicas definidos y documento de propuesta elaborado | |
| Establecimiento de criterios y diseño de herramientas para la financiación de proyectos y programas de AH a ONGDs que se ajusten a las prioridades, principios y ámbitos de la AH e incorporación de estándares internacionales de calidad en las intervenciones humanitarias | | Estándares de calidad incorporados en los formatos de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos así como en los criterios de valoración y herramientas que se desarrollen para AH incluidos en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de cooperación para el desarrollo para ONGDs | |
| Gestión y seguimiento de proyectos y programas de AH subvencionados por la AACID | | <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de convocatoria 2010 - Proyectos en ejecución - Proyectos finalizados | |
| Identificar y reforzar las capacidades de los agentes de cooperación en Andalucía | | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados | |
| Elaboración de un diagnóstico de capacidades y experiencia de los agentes de cooperación en AH en Andalucía | | Realizado el Diagnóstico de capacidades y experiencia en AH | |
| Participación en la organización de jornadas, talleres y foros de debate especializados sobre AH en coordinación con el Dpto. de ED de la AACID y en concordancia con el POED | | Contenidos sobre AH aportados para la organización de jornadas, talleres, foros de debate y/o actividades de sensibilización y construcción de paz | |
| Preparación de contenidos sobre los diferentes ámbitos de la AH a abordar desde el POFI | | La AH se incorpora en el POFI | |
| Crear y poner en marcha dispositivos de coordinación y participación | | | |
| Dinamización del Grupo de Trabajo de AH: propuesta de lineamientos de trabajo y acotación de funciones, propuesta de formación de subgrupos de trabajo para temáticas especializadas (crisis crónicas, vinculación AH desarrollo, entre otros) | | Grupo de Trabajo de AH con programa de trabajo elaborado. Promovida la creación de subgrupos de trabajo | |

| Colaboración con las entidades de la Junta de Andalucía que trabajan emergencias (GREA-112 Grupo de Emergencias de Andalucía, Consejería de Gobernación, Protección Civil, EPES, Bomberos de las Diputaciones y Ayuntamientos, etc) | - Identificadas las capacidades de intervención en emergencias de las entidades públicas andaluzas e iniciada la coordinación |
|--|---|
| Identificación de posibilidades de colaboración con representantes de entidades públicas en acciones de AH | - Identificadas capacidades de intervención en emergencias de las entidades públicas andaluzas |
| Elaboración de protocolo para la actuación en emergencias | - Protocolo para la actuación en emergencias desde Andalucía para catástrofes y conflictos internacionales elaborado y operativo |
| Propuesta a la AECID para elaborar un protocolo de relación con las CC.AA. para las emergencias. Disponer de información actualizada y realización de reuniones con la Oficina Humanitaria de la AECID | - Reuniones de coordinación con la AECID para la definición del protocolo de trabajo con las CCAA en las emergencias e intercambio de información |
| Revisión del Convenio marco con la AECID para incorporar el trabajo en AH | - Realizada propuesta con contenidos del convenio y calendario de trabajo |
| Facilitar la información, sensibilización y testimonio sobre la AH | |
| Actuaciones propuestas | Resultados esperados |
| <p>Informar a la sociedad andaluza sobre la AH realizada por la AACID promoviendo la sensibilización sobre las problemáticas tratadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de indicadores para la AH para incluir mayor detalle sobre la AH realizada en la Memoria Anual - Elaboración de notas informativas sobre la respuesta de la AACID a la emergencia de Haití - Participación en foros de debate, conferencias y foros sobre AH, incluyendo los organizados en el marco del Dpto de <u>ED</u> | <ul style="list-style-type: none"> - Incorporada en la Memoria Anual la AH con información cuantitativa y cualitativa - Divulgado a través de la web el avance en el proceso de respuesta al terremoto de Haití - Se ha asistido, participado y/o presentado ponencias en foros de AH |
| <p>Promover la incorporación del testimonio y la sensibilización sobre la situación de las víctimas de desastres y problemáticas humanitarias en los proyectos de AH financiados por la AACID, mediante la inclusión del testimonio en las normas y procedimientos de la AACID e informando a los agentes</p> | <p>La Orden de bases para subvenciones de ONGDs recoge contenidos de testimonio para la AH</p> <p>Incorporado el Testimonio en los criterios de valoración de proyectos de AH</p> <p>Modelos de formulación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de AH a ser financiados por la AACID incluyen la consideración del testimonio y protección</p> |

| | | | |
|--|-----------------|---|--|
| Objetivo específico 3 | | Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza | |
| Resultado para 2011 | esperado | Diseñado y puesto en marcha un modelo de Educación para el Desarrollo, sensibilización y cultura de paz adaptado a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo | |
| Resultado para 2010 | esperado | Se impulsa la ED, favoreciendo procesos de coordinación y complementariedad del conjunto de actores con competencias en ED | |
| Dinamizar la coordinación de los agentes de educación para el Desarrollo | | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados | |
| - Complementariedad con la AECID en la convocatoria que realice a las CCAA en el marco de acciones vinculadas a ED | | - Colaboración con la AECID en las iniciativas vinculadas a ED | |
| Impulso del Grupo de Trabajo de ED | | - Programa de trabajo recogiendo las temáticas a abordar en el año 2010 | |
| Apoyar las intervenciones de educación para el desarrollo | | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados | |
| Apoyo a intervenciones de Educación para el Desarrollo | | Tramitación de la Convocatoria 2010 y otras intervenciones: - Proyectos de ONGDs - Proyectos financiados mediante firma de convenios - Gestión técnica y administrativa de subvenciones: valoración de expedientes (cierre de 48 expedientes y seguimiento a 49 proyectos) | |
| Adecuación de los instrumentos y herramientas a las particularidades de la ED (formularios de subvenciones relativos a la formulación, seguimiento intermedio y final y autoevaluación) tanto en proyectos como en programas para los diversos agentes de ED | | - Los documentos y herramientas de planificación y los vinculados a convocatorias y financiación de la AACID incorporan la especificidad de la ED | |
| Intervenir en procesos educativos | | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados | |
| Coordinación con la Consejería de Educación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa | | - Reuniones en el marco del POED | |
| Identificación de las actuaciones y capacidades de los agentes andaluces | | - Documento de experiencias y capacidades de los agentes andaluces en materia de: 1) promoción de actividades en los niveles educativos; 2) en la formación de agentes y 3) redes e intercambio de experiencias, recursos y materiales didácticos entre agentes andaluces y entre agentes del Sur y del Norte | |
| Promover la sensibilización | | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados | |
| Realización de un Foro de debate sobre los medios de comunicación ante las crisis humanitarias: caso de Haití | | - Foro realizado | |
| Incentivar la cultura de paz | | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados | |
| Coordinación con las principales instituciones (la Fundación Tres Culturas, El Legado Andalusi, la Casa Árabe y Fundación Barenboim) y Universidades, en Cultura de Paz | | - Identificación de Iniciativas de cultura de paz en el marco de la promoción de Andalucía como tierra de encuentro de civilizaciones y cultura | |

| Objetivo específico 4 | | Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza |
|--|--|---|
| Resultado esperado para 2011 | | Los agentes cuentan con herramientas y procedimientos comunes para la planificación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas con fondos del presupuesto andaluz |
| Resultado esperado para 2010 | | Se habrá completado la planificación geográfica y temática, y se habrá avanzado en la mejora de los aspectos metodológicos, procedimentales e instrumentales de la AACID en materia de formulación, seguimiento y evaluación y gestión técnica y financiera |
| Consolidar el ciclo de la planificación derivado del PACODE | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Elaboración de los documentos estratégicos por país | | - Elaborados los borradores de los POPP: Honduras, Marruecos, Ecuador, Perú, Burkina Faso, Guinea Bissau, Malí, R.D. del Congo, Senegal, Togo y Mauritania |
| Elaboración del Programa Operativo con Enfoque Regional SICA | | - Elaboración del POCER SICA |
| Aprobación del Programa Operativo de Acción Humanitaria | | - Aprobado el POAH (vinculado con el Objetivo 2) |
| Aprobación del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo | | - Aprobado el POED (vinculado con el Objetivo 3) |
| Elaboración del Programa Operativo de Formación e Investigación | | - Realizado el diagnóstico del POFI |
| Elaboración del PACA 2011 | | - PACA 2011 elaborado |
| Simplificar los procesos de gestión y ejecución de las intervenciones financiadas por la Junta de Andalucía | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Mejora de las Órdenes de Bases reguladoras de las subvenciones a ONGDs | | - Publicada una nueva Orden de Bases reguladora de las subvenciones a ONGDs para proyectos y programas |
| Financiación de programas plurianuales y Orden de Calificación de ONGDs | | - Publicada la Orden de Calificación de ONGDs - Incluida la modalidad de programa en la Orden de concesión de subvenciones |
| Promoción de las agrupaciones de ONGDs para la ejecución de las intervenciones | | - Incluida la financiación de Agrupaciones de ONGDs en la Orden de concesión de subvenciones |
| Armonización del ciclo de la planificación de los agentes de cooperación andaluces | | - Armonización de los modelos de formulación, criterios y procedimientos de seguimiento y de evaluación para todos los agentes de cooperación andaluces |
| Actualización del marco normativo del RACDA | | - Publicada una nueva normativa para el RACDA, donde se incluye la tramitación telemática |
| Actualizar el sistema de verificación de la pertinencia | | - Se dispone de un sistema simple y ágil para la valoración previa de las intervenciones |
| Guía de la Cooperación Andaluza | | - Elaboración de contenidos |
| Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Normalización de los procedimientos y herramientas necesarias de seguimiento y evaluación de la cooperación de la Junta de Andalucía | | - Aprobado el Decreto de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza - Elaboración de modelos e instrumentos para la aplicación del Decreto de Seguimiento y Evaluación |
| Gestión de las Evaluaciones externas de las ONGDs | | - Valoradas 102 evaluaciones presentadas por las ONGDs - Tramitadas y gestionadas las solicitudes de autorización de la contratación de evaluaciones |
| Realizar la evaluación intermedia del PACODE | | - Iniciada la evaluación intermedia del PACODE |
| Realizar la evaluación de la cooperación andaluza en Perú | | - Iniciada evaluación de la cooperación andaluza en Perú |
| Realizar el Informe Anual de 2010 | | - Realizado el Informe Anual 2010 |
| Objetivo específico 5 | | Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones |
| Resultado esperado para 2011 | | Los agentes de la cooperación andaluza ponen en marcha de forma coordinada las actuaciones previstas en el PACODE contando para ello con apoyos específicos según su naturaleza y funciones |
| Resultado esperado para 2010 | | Los agentes de la cooperación andaluza participan en los procesos del ciclo de la planificación de la AACID y sus actuaciones contribuyen de forma sinérgica a la consecución de los objetivos del PACODE |
| Promover la participación y coordinación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE | | |

| Actuaciones propuestas | Resultados esperados |
|--|--|
| Reforzar el funcionamiento del COCODE, CACID, Grupos de Trabajo y Comités de Seguimiento de los Programas Operativos aprobados | Reforzado el funcionamiento de los órganos de participación y consulta El CACID se habrá reunido al menos 3 veces en 2010 |
| Firmas de Convenios con los agentes andaluces | Suscritos los marcos de colaboración con FAMP-FAMSI y las Organizaciones Sindicales y Empresariales. |
| Apoyar al voluntariado y a cooperante | |
| Actuaciones propuestas | Resultados esperados |
| Elaboración del Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Elaborada la propuesta del Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| Firma de Convenio AACID-AECID para el Estatuto del Cooperante | Renovado el convenio Marco de Colaboración AACID-AECID incluyendo el seguimiento del cumplimiento del Estatuto del Cooperante Realizada una actuación informativa del Convenio entre los agentes andaluces de cooperación |
| Seguimiento de los Convenios suscritos con los agentes andaluces en 2009 | Seguimiento realizado a las intervenciones financiadas en el marco de los Convenios suscritos con la CAONGD, UGT y CC.OO |
| Fortalecer las capacidades de los agentes andaluces mediante la Formación y la Investigación | |
| Actuaciones propuestas | Resultados esperados |
| Gestión y seguimiento de proyectos | Valorados los proyectos de investigación correspondiente a la convocatoria de subvenciones a ONGDs Realizado el seguimiento a los proyectos de años anteriores relativos a formación e investigación Realizado el seguimiento a los proyectos de formación e investigación aprobados en 2010 Realizado el seguimiento a los proyectos de formación e investigación derivados de la firma de convenios |
| Financiar la realización de proyectos y programas de formación e investigación de ONGDs | Incluidas en la Orden de Bases reguladora de las subvenciones a ONGDs la realización de proyectos y programas de formación e investigación |
| Financiar la realización de proyectos y programas de formación e investigación de otros agentes de cooperación | Suscritos los Convenios con las Universidades públicas andaluzas Suscritos los Marcos de actuación con otros agentes andaluces de cooperación en materia de formación e investigación |
| Plan de formación de la AACID | Diseñado el Plan de formación del personal técnico de la AACID |

| Objetivo específico 6 | | Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza |
|--|-----------------|--|
| Resultado para 2011 | esperado | Sentar las bases para elaborar una estrategia para la efectiva transversalización de las PPHH adaptada a las características y particularidades de la cooperación andaluza |
| Resultado para 2010 | esperado | Se realiza la incorporación de las PPHH en las actuaciones de cooperación financiadas por la AACID a partir de la aplicación de las herramientas elaboradas |
| Incluir las PPHH en la planificación estratégica y operativa y en la gestión de la cooperación | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Incorporación de las PPHH en los documentos de planificación: POPP de Togo, Guinea Bissau, Senegal, Mauritania, Burkina Faso, Perú y Ecuador; el POED; el POAH; el POFI; en la Memoria de Evaluación, Decreto de Evaluación, y Guía de la Cooperación Andaluza | | Incorporadas indicaciones específicas sobre las PPHH en los Programas Operativos aprobados en 2010 |
| Elaboración de los contenidos de las PPHH para su inclusión en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de AACID. Adecuación de formularios, informes, bases de datos y formatos desde la perspectiva de las PPHH. | | Las Bases reguladoras de las subvenciones a ONGDs y los formularios tienen incorporadas la perspectiva de las PPHH para su transversalización |
| Diseñar una metodología para elaborar los diagnósticos de las intervenciones de cooperación desde la perspectiva de PPHH | | Se cuenta con una metodología para un correcto diagnóstico que considere las PPHH |
| Establecimiento de un sistema de datos desagregados e indicadores específicos para cada PPHH | | Se cuentan con datos e indicadores sobre las PPHH para el seguimiento y evaluación |
| Apoyo en la gestión de proyectos y programas vinculados a las áreas de las PPHH y asesoramiento continuo a las unidades geográficas en relación a proyectos de sus respectivos ámbitos | | Proyectos gestionados, incluyendo valoración, justificación y modificación. Recomendaciones formuladas sobre proyectos o programas concretos, o ámbitos de las PPHH. |
| Formar y comunicar sobre las PPHH | | |
| Realización del análisis sobre el nivel de implantación, grado de funcionalidad y propuestas de mejora sobre las PPHH para la elaboración de la línea de intervención en comunicación y formación para la AACID y los agentes de cooperación | | Elaborada la línea de intervención en comunicación y formación y puesta en marcha de la estrategia de comunicación y de acciones de formación |
| Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la AACID | | Inclusión de contenidos relacionados con las PPHH en el Plan de Formación de la AACID |
| Intercambio de experiencias exitosas y lecciones aprendidas de las PPHH con organismos de la Junta de Andalucía en los ámbitos de interés de éstas | | Se ha establecido la relación con entidades claves de la JA vinculadas a las PPHH |
| Desarrollar las actuaciones previstas como G+ | | |
| Actuaciones propuestas | | Resultados esperados |
| Realización de actuaciones previstas como G+ (en el marco del programa de Presupuestos Sensibles al Género) | | <p>Realizada una formación en Presupuestos sensibles al género</p> <p>Realizados los diagnósticos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ecuador (objetivo: análisis ajustado a la realidad desde la perspectiva de género). ○ La integración de la perspectiva de género en la AH en el ámbito de actuación de la AACID (propuestas concretas que orienten la consideración de la perspectiva de género) ○ La integración de la perspectiva de género en las actuaciones financiadas por la AACID (mejorar el enfoque GED- identificar actores y sectores para crear sinergias) <p>Metodología para la elaboración de diagnósticos país con enfoque de género (dotar de guía de referencia para considerar el enfoque G)</p> |

DECRETO 355/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el Capítulo V de su Título IX relativo a las Relaciones Institucionales de la Comunidad Autónoma, se refiere a la Cooperación al Desarrollo, disponiendo en su artículo 245 que el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa redistribución de la riqueza y que la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo dirigidas, entre otros objetivos, a la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos.

Por su parte, la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece, en su artículo 6, que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los Planes Anuales y los Programas Operativos.

El artículo 21 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la sensibilización de la población andaluza, mediante la difusión de contenidos de educación con el fin de dar a conocer la problemática que afecta a los países en vías de desarrollo, y la reflexión crítica, el espíritu solidario y la participación activa comprometida, mediante campañas de sensibilización, servicios de información, programas formativos y demás medios que se consideren adecuados.

El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), aprobado por el Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, constituye el marco de referencia para la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo durante el período 2008-2011, y en él se establecen los objetivos, prioridades y recursos financieros indicativos para el período de referencia, debiendo ser concretados y adaptados a cada contexto, mediante la aprobación de programas operativos. En su objetivo específico 4 relativo a la mejora del ciclo de la cooperación andaluza, el PACODE establece como una medida específica la aprobación del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo en el que se establecerán las bases y objetivos del modelo andaluz de educación para el desarrollo, sensibilización y cultura de paz y en el que se integrarán actuaciones destinadas a informar a la población andaluza sobre la pobreza y sus causas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 y 12.a) de la Ley 14/2003, los Programas Operativos serán aprobados por el Consejo de Gobierno, siendo la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo la encargada de la elaboración y seguimiento de los mismos.

El Decreto 78/2010, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, dispone que corresponde a dicha Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El artículo 5 de la Ley 2/2006, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como el artículo 6 de los Estatutos de la misma, aprobados por el Decreto 1/2008, de 8 de marzo, reconocen, entre las funciones de la Agencia, la de proponer a la Consejería a la que esté adscrita los Programas Operativos.

El artículo 14.3.c) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo aprobar la propuesta de los Programas Operativos elaborada por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

El artículo 13.3.a) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde al Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo informar el proyecto de los Programas Operativos de la Cooperación Andaluza.

La Comisión de Cooperación para el Desarrollo ha aprobado la Propuesta del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo, en su reunión de 26 de julio de 2010. Asimismo, el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha informado favorablemente el proyecto del referido Programa Operativo, en su reunión de 26 de julio de 2010.

En su virtud, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Planificación, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de agosto de 2010,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012.

Se aprueba el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012 como instrumento de planificación y coordinación de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de educación para el desarrollo para el período 2010-2012, cuyo texto se adjunta en Anexo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de la Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

PROGRAMA OPERATIVO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO 2010-2012

Í N D I C E

1. PRESENTACIÓN
2. MARCO DE REFERENCIA
 - 2.1. Marco normativo.
 - 2.2. El Modelo de Educación para el Desarrollo en Andalucía.
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN
 - 3.1. Consideraciones generales.
 - 3.2. La Educación para el Desarrollo en Andalucía: diversidad de actores.
 - 3.3. Otros factores que definen y caracterizan la ED en Andalucía.
 - 3.4. Principales problemas y áreas de mejora en la Educación para el Desarrollo en Andalucía.
4. ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN
 - 4.1. Filosofía de actuación.
 - 4.2. Líneas Prioritarias, Objetivos, Resultados esperados, Medidas y Actuaciones.
 - 4.3. Cumplimiento de los Principios Operativos.
 - 4.4. Integración de las Prioridades Horizontales.

5. PRINCIPALES ACTORES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

6. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 6.1. El seguimiento del POED: objetivos y ámbitos.
- 6.2. Periodicidad y responsabilidad del seguimiento.
- 6.3. La evaluación del POED.

7. RECURSOS FINANCIEROS ORIENTATIVOS

8. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS

9. ACRÓNIMOS

10. ANEXO

1. PRESENTACIÓN

Tras la aprobación del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (en adelante PACODE), la Junta de Andalucía continúa consolidando el proceso de revisión del ciclo de planificación, gestión y evaluación de su política de cooperación, concretando y adaptando a cada contexto los objetivos, principios y prioridades establecidos en el PACODE.

En este marco se presenta este Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (en adelante POED), como respuesta al tercer Objetivo Específico del PACODE (“Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza”) que deberá desarrollarse en concordancia con los dos primeros (“Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza” y “Consolidar la acción humanitaria andaluza”).

El POED pretende: i) Integrar la Educación para el Desarrollo como elemento fundamental de la Política de Cooperación para el Desarrollo andaluza; ii) Establecer las bases y principios de un modelo andaluz de educación para el desarrollo adaptado a las características de la cooperación andaluza y iii) Diseñar mecanismos de coordinación de las actuaciones de la Educación para el Desarrollo en Andalucía fundamentados en los principios de coherencia y coordinación entre las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en la materia, y la participación e implicación de los agentes de la cooperación andaluza, los medios de comunicación y de la sociedad andaluza en general.

El POED recoge el enfoque de la Educación para el Desarrollo (en adelante ED) y debe servir de referencia a los diferentes agentes, integrando actuaciones adaptadas a las características y particularidades de la sociedad y a la política andaluza de cooperación para el desarrollo, proporcionando herramientas comunes para la planificación de las actuaciones, con la perspectiva de promover una ED comprometida con la transformación social¹.

De este modo, se aspira a mejorar el impacto sobre la población andaluza en el conocimiento, comprensión y compromiso en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible en aras de una solidaridad comprometida y perdurable.

Criterios de calidad de la planificación andaluza: principios operativos, prioridades horizontales, valor añadido, concentración y coherencia

En este POED, al igual que en el resto de la planificación estratégica y operativa, se ha hecho especial énfasis en el respeto de los Criterios de Calidad de la cooperación andaluza definidos en el PACODE, tanto en la fase de diagnóstico como en las de formulación de la estrategia, implementación, seguimiento y evaluación. Tales criterios son:

- Cumplimiento de los principios operativos establecidos en el PACODE: apropiación, alineación, gestión orientada a resultados y coordinación y complementariedad.
- Integración de las prioridades horizontales definidas en el PACODE: equidad de género, protección del medio ambiente y su gestión sostenible, fomento de la diversidad cultural y fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil.

¹ Como se verá con mayor detalle en el punto 2.2. “El modelo de la Educación para el Desarrollo”, se entiende por ED el proceso educativo encaminado a generar conciencia crítica sobre la realidad mundial y a facilitar herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia social, equidad de género, respeto por el medio ambiente y solidaridad.

- Observación de un tercer grupo de orientaciones contenidas en el PACODE: valor añadido de la cooperación andaluza y coherencia integral del modelo de cooperación.

Estos Criterios de Calidad son los pilares sobre los que se basa el modelo de planificación de la cooperación andaluza, fundamentado en la asociación con los actores públicos y privados para mejorar el impacto de las actuaciones y promover un cambio en la sociedad andaluza.

Estructura del POED

Parte de un diagnóstico de situación que nos enmarca en el contexto internacional, nacional y de Andalucía sobre la ED. De igual forma, nos da a conocer a los actores que desarrollan su trabajo en la Comunidad Autónoma y algunos referentes nacionales e internacionales en cuanto a las tres Líneas Prioritarias del tercer Objetivo Específico del PACODE: Intervención en procesos educativos, Sensibilización y Cultura de Paz.

Posteriormente, recoge una Estrategia de Actuación que considera la visión y el enfoque del Modelo andaluz de ED, y que concreta algunos conceptos que es conveniente compartir para generar una visión conjunta que mejore la coordinación, intercambio de experiencias y, por consiguiente, el impacto de las actuaciones. Continúa con las líneas prioritarias de actuación, medidas y actuaciones en el marco del PACODE, para finalizar con la indicación del valor añadido que favorece que cada agente de ED pueda asumir un papel activo en el desarrollo del POED y contribuya a la obtención de los resultados establecidos.

Proceso de elaboración del POED

En concordancia con lo establecido en el PACODE y con la filosofía de trabajo de la cooperación andaluza, el POED ha sido objeto de consulta y consenso con los agentes de la cooperación andaluza que operan en Andalucía: Consejerías, Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Entidades Locales, Universidades, Organizaciones Sindicales y Organizaciones Empresariales. Para ello, se ha partido de un documento preliminar elaborado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a partir de un proceso de investigación realizado por la Universidad Pablo de Olavide.

Dicha participación se ha canalizado mediante los Grupos de Trabajo creados en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La composición del de Educación para el Desarrollo está conformada por la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD), la Confederación de Empresarios en Andalucía (CEA), las organizaciones sindicales CCOO y UGT, el Consejo Andaluz de Universidades, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y la AACID. Las reflexiones y aportaciones de los agentes participantes han contribuido, por una parte, a analizar la realidad de manera más plural y contrastada, compartiendo las áreas de mejora que cada agente haya detectado en su experiencia previa de trabajo. Y por otra, ha facilitado el establecimiento de los objetivos a alcanzar y la definición de líneas prioritarias y medidas.

El propósito ha sido recoger el valor añadido que cada grupo de agentes puede aportar sobre la base de su experiencia, en una propuesta que se ha considerado abierta e integradora, lo que sin duda facilitará el planteamiento de programas y proyectos concretos.

En definitiva, como esfuerzo de planificación y programación coordinado con los agentes andaluces, recoge en su espíritu la diversidad, reconoce su experiencia y capacidades y, por tanto, supone un ejercicio en pro de la coordinación y complementariedad de acciones, sometido al seguimiento y la evaluación necesaria que facilite mantener un proceso de aprendizaje continuo en la definición y aplicación de las intervenciones andaluzas de ED.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Marco normativo

Realizando un recorrido, sin pretender ser exhaustivos, por el marco normativo en el que se circunscribe la ED, cabe señalar que desde que en 1974 fuera reconocida por primera vez por un organismo internacional, se han producido grandes cambios en el concepto, práctica e importancia otorgada.

Así, se puede apreciar la evolución que transcurre desde la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948)², que conforma el actual sistema internacional de la Ayuda Oficial al Desarrollo, a las resoluciones o declaraciones emanadas de las instancias internacionales que abogaban específicamente por el interés en la ED y sensibilización y el apoyo a las iniciativas de las ONGD en estas materias³. A este respecto, cabe destacar la **Resolución del Consejo de la Unión Europea sobre la Educación para el Desarrollo y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación para el desarrollo** (8 de noviembre de 2001)⁴. En dicha resolución, el Consejo toma en consideración la interdependencia global de nuestra sociedad y destaca cómo la ED contribuye a “*reforzar el sentimiento de solidaridad internacional y a crear un entorno favorable al establecimiento de una sociedad intercultural en Europa*” y a “*aumentar el apoyo de los ciudadanos a nuevos esfuerzos de financiación pública de cooperación para el desarrollo*”. También expresa su deseo de “*favorecer un apoyo mayor a la Educación para el Desarrollo*” y de “*fomentar el intercambio de información y experiencias en materia de Educación para el Desarrollo entre los gobiernos y los agentes de la sociedad civil, así como de los gobiernos entre sí y de los agentes de la sociedad civil entre sí*”. En algunos casos, se espera de la Educación para el Desarrollo que contribuya a favorecer en la ciudadanía la comprensión de los objetivos de la cooperación, no sólo para que de esta manera se apoyen los esfuerzos financieros que requieren tales políticas, sino también para hacer un seguimiento de las mismas.

Con el devenir de los años, la ED se ha ido dotando de entidad propia, hasta convertirse en un componente clave de la política de cooperación internacional para el desarrollo. A nivel nacional, es de destacar el cambio de enfoque que se le ha dado a la ED en la **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (en adelante LCID)⁵, que pasa de buscar exclusivamente el apoyo a las actividades de la cooperación española a contemplarse como un instrumento de la cooperación⁶ tendente a “*promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por la vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas en favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo*”.

² La ED, como proceso educativo, debe facilitar que los agentes que intervienen en este campo comprendan la importancia del respeto a los Derechos Humanos como condición indispensable para la autorrealización del ser humano y el desarrollo de las capacidades humanas. La lucha contra la pobreza y un mundo más justo, la influencia en política nacionales e internacionales deben basarse en los Derechos Humanos.

³ El **Consenso Europeo sobre Desarrollo** (2005) donde se subraya el interés especial de la UE en la ED y sensibilización y la necesidad de integrar los esfuerzos en educación y sensibilización al desarrollo en los actuales sistemas formales e informales educativos e informativos, haciendo uso completo de planteamientos didácticos y pedagógicos apropiados para llegar los ciudadanos europeos (en http://ec.europa.eu/development/center/repository/PUBLICATION_CONSENSUS_ES-067-00-00.pdf).

⁴ En <http://www.europa.eu/bulletin/es/200111/p106047.htm>.

⁵ Ley 23/1998, de 7 de julio, artículo 13. La paz se proclama también como uno de los principios básicos de esta Ley.

⁶ El artículo 9 de la LCID, señala: “*La política española de cooperación internacional para el desarrollo se pone en práctica a través de los siguientes instrumentos: a) Cooperación técnica; b) Cooperación económica y financiera; c) Ayuda humanitaria, tanto alimentaria como de emergencia, incluyendo operaciones de mantenimiento de la paz, instrumentada por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales y d) Educación para el desarrollo y sensibilización social*”.

De igual forma, es de destacar el logro que ha supuesto la **Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española**⁷. Además de ser una aportación más de la cooperación española en materia de planificación, refuerza la idea de la ED cuya meta final es cambiar la forma de pensar partiendo de una comprensión de los mecanismos de interdependencia y exclusión del mundo para así tomar conciencia de la importancia de la solidaridad internacional como herramienta para la construcción de un mundo más justo.

Será el **III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012)** el que le otorgue a la ED la consideración de “componente esencial de la Estrategia de la Política para el Desarrollo⁸” y el que la vertebré sobre el eje de una ciudadanía informada, formada, comprometida y concienciada *en la lucha por erradicar la pobreza y a favor del desarrollo humano y sostenible*. En el escenario de la globalización, la ED resulta vital para la toma de conciencia sobre la corresponsabilidad de la ciudadanía mundial en el desarrollo humano y sostenible, sobre la posibilidad de la erradicación de la pobreza en tanto haya un cambio de políticas y modelos de desarrollo.

En este sentido, la Junta de Andalucía asume los compromisos de los **Principios de la Declaración de París** (2005) y la **Agenda de Acción de Accra** (2008) que los completa. El **Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011)** reitera el objetivo esencial de la política de la Junta de Andalucía de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. El PACODE, asimismo, acoge la definición de ED establecida en el artículo 13 de la LCID, si bien hay que destacar sobre la cuestión conceptual que nos encontramos ante un término amplio, dinámico y que abarca distintas dimensiones y ámbitos de actuación⁹.

El propio PACODE promueve, dentro de la Educación para el Desarrollo, la Cultura de Paz. En un mundo sacudido por la violencia, los conflictos, los enfrentamientos armados, hoy, más que nunca, somos conscientes de la importancia de la promoción de la paz. En este sentido, la Cultura de Paz¹⁰, tanto a nivel internacional (UNESCO)¹¹, como nacional (Ley 27/2005, 30 de noviembre de **Fomento de la Educación y la Cultura de Paz**) pretende sustituir la cultura de la violencia, que ha definido el siglo XX, por una cultura de paz. De este modo, se promocionan los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, creencias que acaban conformando la paz y se potencia la educación para la paz, la no-

⁷ Este documento se convierte en un referente a nivel nacional en materia de ED, y por ende, para las Comunidades Autónomas y en una inspiración para la elaboración del presente POED. La Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española puede encontrarse en:

http://www.aecid.es/export/sites/default/web/galerias/programas/Vita/descargas/estrategia_educacion_desarr.pdf

⁸ El III Plan Director de la Cooperación Española se puede ver en:

<http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Publicacionesydocumentacion/Documents/Plan%20Director%202009-2012.pdf>

⁹ Se verá con mayor detalle en el apartado 2.2. “El Modelo de la Educación para el Desarrollo en Andalucía”.

¹⁰ Si bien se recogió por primera vez en el **Congreso Internacional de Yamoussoukro**, la definición actual del concepto aparece en la **Declaración y Programación de Acción** aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999, en su artículo 1: “Una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en: a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional; c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras; f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo; g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz”.

¹¹ Ya en 1995, la UNESCO la adopta como programa, convirtiéndose en un movimiento mundial, lo que ha motivado que Naciones Unidas proclamara el año 2000 como **Año Internacional de la Cultura de la Paz** y que 2001-2010 fuera el **Decenio Internacional de la promoción de una Cultura de Paz y No-Violencia en beneficio de los niños y niñas en el mundo**.

violencia y los derechos humanos, la promoción de la investigación para la paz, la eliminación de la intolerancia, la promoción del diálogo y la no-violencia como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos.

En esta línea, cabe destacar el énfasis que el III Plan Director de la Cooperación Española pone en la voluntad política de España a favor de la paz, convirtiéndola en uno de los pilares fundamentales, a un nivel similar a la lucha contra la pobreza, la cual proviene, o se agrava, en situaciones de conflicto armado y no puede verse aliviada sin su resolución. El III Plan Director convierte la construcción de la paz en una de las prioridades sectoriales estableciendo entre los efectos esperados para el 2012 el de: “*contribuir al desarrollo de la paz, la justicia, la equidad y la seguridad en situaciones de conflicto y post-conflicto, mediante el desarrollo de acciones preventivas, el respeto a la legalidad internacional, la defensa de los Derechos Humanos, el apoyo a las víctimas y la recuperación del entorno físico, económico y social, incluyendo acciones de fortalecimiento institucional, justicia transicional y empoderamiento de la sociedad civil*”. La construcción de la paz¹² deviene en un elemento clave que permite visualizar la tarea permanente que supone la paz¹³ y la aúna con la seguridad internacional. Por otra parte, y como la otra cara de una misma moneda, se quiere “aumentar el conocimiento y el compromiso de la ciudadanía y de los actores de la Cooperación Española en temas de paz y de gestión pacífica de los conflictos”. En este punto, tal y como subraya el **Plan Andaluz para la Cultura de Paz y la No-violencia**¹⁴ “la educación constituye, como factor de progreso, de cohesión social y de desarrollo, la base esencial de la Cultura de Paz y uno de los pilares sobre los que se fundamenta cualquier proyecto de futuro para afrontar con éxito los procesos constantes de cambio de nuestras sociedades”.

Estas actuaciones en la lucha contra la pobreza, el desarrollo humano sostenible y la paz requieren de un compromiso perdurable, participativo y solidario. El pueblo andaluz es un pueblo solidario. Su trayectoria y experiencia histórica dan fe de ello. Y este espíritu queda recogido, y recordado en el propio **Estatuto de Autonomía de Andalucía** y la **Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía** que relaciona la información y la sensibilización a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales como base sobre la que impulsar y dar cauce a la participación y solidaridad social. La sensibilización y el conocimiento sobre la problemática que afecta a los países en vías de desarrollo, la reflexión crítica, el espíritu solidario y la participación activa y comprometida se enarbolan como rasgos definidores de la Educación para el Desarrollo.

En cuanto a la ED en el ámbito formal, la vigente Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), abre la oportunidad de abordar la ED en los niveles educativos ya que, en lo referente al currículo, una de las novedades de la LOE consiste en situar la preocupación por la educación para la ciudadanía¹⁵ en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas y en la introducción de unos nuevos contenidos referidos a esta educación que, con diferentes denominaciones, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos y las edades de los alumnos, se impartirá en algunos cursos de la educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

Por lo que se refiere al sistema universitario, es significativo el creciente interés de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en impulsar la cooperación al desarrollo universitarias.

¹² La Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española para el Desarrollo puede encontrarse en http://www.aecid.es/export/sites/default/web/galerias/programas/Vita/descargas/estrategia_construccion_paz.pdf

¹³ La paz entendida como prevención de conflictos violentos, gestión de crisis, resolución de conflictos y consolidación de la paz.

¹⁴ En BOJA NÚMERO 117 de 5 de octubre de 2002.

¹⁵ Su finalidad consiste en ofrecer al colectivo de las y los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global.

Dentro de estas directrices, entra también la promoción de la ED en el ámbito universitario, tal y como señala el documento de la Comisión Española Universitaria de Relaciones Internacionales (CEURI), aprobado en Córdoba el 3 de marzo de 2000.

En este marco se encuadra el POED, en el que se establecen las bases y objetivos del modelo andaluz de ED a través de sus líneas prioritarias (Intervención en procesos educativos, Sensibilización y Cultura de Paz) en el que se integran las actuaciones destinadas a informar y formar a la población andaluza sobre la pobreza, sus causas, y así contribuir a transformar las desigualdades mundiales.

2.2. El Modelo de Educación para el Desarrollo en Andalucía¹⁶

No existe una definición única y exclusiva de lo que es la ED. Las variaciones dependerán del sentido que se atribuya a las dos palabras clave que componen el enunciado (educación y desarrollo), cuyo significado cambia en relación al tiempo y al espacio. Por otra parte, pese a que la LCID define a la ED como instrumento de la Cooperación Española, su peculiaridad reside, entre otras cuestiones, en que: i) son muchos los actores que pueden intervenir en el proceso y ser receptores de la misma; ii) son varias las dimensiones que abarca como proceso educativo (cognitivo, procedimental y actitudinal) y iii) puede desarrollarse en distintos espacios (formal, no formal, informal).

Todo ello hace de la ED un concepto¹⁷ de enorme riqueza, complejo y sujeto a multitud de connotaciones y definiciones. Así por ejemplo:

El Proyecto DEEEP¹⁸ (*Development Education Exchange in Europe Project*) asume la Educación para el Desarrollo a partir de la definición aprobada por el Foro de Desarrollo de la Educación durante su reunión anual en 2004 y aprobado por Confederación Europea de ONGD (CONCORD) durante la Asamblea General de noviembre de 2004. De acuerdo con este concepto, la educación para el desarrollo es *un proceso de aprendizaje activo, basado en valores de solidaridad, igualdad, integración y cooperación, que permite a las personas pasar del conocimiento básico de las prioridades de desarrollo internacional y desarrollo humano a involucrarse de forma personal y tomar acciones informadas, a través de la comprensión de las causas y efectos de los problemas mundiales.*

La Cooperación Española define, en el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012¹⁹, a la ED como: el *“proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible”*. Esta misma definición también queda recogida en su Estrategia de ED.

Para la Coordinadora Española de ONGD (CONGDE²⁰), la ED es: un *“proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa (comprometida), a fin de construir*

¹⁶ Sin pretender ser un manual de ED, este POED comparte elementos de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española y de la Coordinadora Estatal y Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales, subrayando el valor añadido de la cooperación andaluza.

¹⁷ Para otros conceptos de Educación para el Desarrollo, ver: Mesa, Manuela, 2001 *La educación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid: tendencias y estrategias para el siglo XXI*. Informe a la Dirección General de Cooperación y Voluntariado de la Comunidad de Madrid. Mimeo. III Congreso de Educación para el Desarrollo, en www.hegoa.ehu.es/congreso/index.htm

¹⁸ Programa europeo de intercambio en ED, iniciado por el Foro de ED de la Confederación Europea de ONGD (CONCORD), que es una plataforma europea de ONGD. Ver más en: <http://www.deeep.org>

¹⁹ Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012
http://www.aecid.es/export/sites/default/web/galerias/publicaciones/descargas/Plan_Director_2009-2012.pdf

²⁰ La definición adoptada por la CONGDE la encontramos en *Educación para el Desarrollo. Una estrategia de cooperación imprescindible*, en: http://autonomicas.congde.org/documentos/54_1.pdf

una nueva sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad –en el desarrollo estamos todos embarcados, ya no hay fronteras ni distancias geográficas–, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales”.

Para la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD), la ED es: el proceso educativo encaminado a generar conciencia crítica sobre la realidad mundial y a facilitar herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia social, equidad de género, respeto por el medio ambiente y solidaridad.

Para la AACID, la ED se entiende como un proceso educativo activo y participativo, basado en conocimientos, actitudes y valores, tendentes a promover una ciudadanía global, solidaria y comprometida en la lucha contra la pobreza, el desarrollo humano sostenible y el fomento de la paz desde la visión crítica de la realidad, la comprensión de las causas generadoras de desigualdades y de la interdependencia de las sociedades.

No obstante, en términos generales, se puede caracterizar la ED por una serie de rasgos²¹:

- Es un *concepto dinámico*, si bien existe consenso internacional sobre la importancia de la ED, no existe un acuerdo sobre los límites conceptuales.
- Es una *educación en valores*, que toma los que se encuentran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, basada en la razón dialógica, el respeto y la aceptación de la diferencia que pretende capacitar a las personas en la responsabilidad de sus actos.
- Es una *educación integral* que forma a la persona en conocimientos, habilidades, valores y actitudes²², con prácticas pedagógicas participativas democráticas y experienciales que promueven la adquisición de conocimientos de un modo socioconstructivista.
- Desde la perspectiva *interdisciplinar*, relaciona lo *local con lo global*, resaltando el carácter interdependiente de ambas dimensiones. Se insiste en las interconexiones entre pasado, presente y futuro y pretende aumentar el conocimiento de la realidad del Sur y del Norte, facilitando la comprensión de las causas de la pobreza, la desigualdad y la opresión.
- Se basa en *mostrar los problemas y sus causas* para promover la comprensión global, favoreciendo la visión crítica de la realidad y los mecanismos que generan desigualdades.
- Se caracteriza por una metodología holística de información-formación-acción que genere el compromiso individual y colectivo por la transformación social a través de la participación y la movilización.

²¹ Inspirados, y compartidos, con la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.

²² La ED, como proceso, consta de tres tipos de contenidos: los *conceptuales* (para comprender los retos del desarrollo se transmiten conocimientos sobre justicia social, equidad, globalización, desarrollo, diversidad, paz, conflicto, ayuda al desarrollo, ciudadanía global), los *procedimentales* (son procesos activos, participativos, que fomentan el desarrollo de habilidades como pensamiento crítico, la empatía, etc) y los *actitudinales* (promueve actitudes y valores relacionados con la solidaridad, los Derechos Humanos y la justicia social).

En esta explicación de las causas de las desigualdades y pobreza, la Educación para el Desarrollo, como proceso educativo, opera en distintas etapas²³ del proceso:

1. **Sensibilizar** a la opinión pública general para ampliar el compromiso solidario de la sociedad en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible. El recurso primordial para ello será la información con perspectiva mundialista y centrada en las cuestiones clave del desarrollo humano y sostenible; información elaborada y transmitida a través de todos los medios y canales posibles (tanto a través de los medios de comunicación, como mediante cauces alternativos, especialmente internet).

2. **Promover cambios en la mentalidad y las actitudes de la población a través de la formación** (informal, no formal y muy especialmente a través de la educación formal), reflexionando, analítica y críticamente, en base a la información recibida, mediante un esfuerzo consciente que lleve a la **conciencia**. Ello supone: i) planificar acciones dirigidas a la formación de los diferentes actores de la comunidad educativa y otros educadores; ii) proponer la inclusión de la ED en los planes formativos - sobre todo en las etapas de la educación obligatoria- y iii) elaborar materiales didácticos apropiados para las diferentes necesidades formativas. El papel de las administraciones públicas con competencias en educación, de las escuelas y de las universidades (en su doble función docente e investigadora) así como de otros agentes de la cooperación con reconocida experiencia en materia formativa y de investigación es crucial para el éxito de estas iniciativas.

3. **Promover el cambio social a través de la denuncia, la movilización social y la incidencia política**. Compartiendo unos referentes básicos comunes (por ejemplo, los consensos de Naciones Unidas) que incluyen la necesidad de pensar en el futuro común de la Humanidad, los objetivos de ese cambio social se mueven en un continuo que va de la Cultura de Paz y No-Violencia²⁴ a la globalización altermundialista ("*Otro mundo es posible*"). Para el logro de este objetivo es tan crucial la capacidad de establecer alianzas con los medios de comunicación, como el empoderamiento de los agentes de la ED.

El modelo de ED que asume la cooperación andaluza, por tanto, es un modelo de **cambio social y ejercicio de la ciudadanía global, solidaria, activa, crítica y responsable**. A través de diferentes procesos (sensibilización, formación, cultura de paz y no-violencia...), la ED promueve transformaciones en tres planos:

- a) El *cambio personal*, favoreciendo unas determinadas ideas, valores y actitudes entre la población andaluza.
- b) El *cambio local*, promoviendo el consenso y el compromiso solidario de la sociedad andaluza, a través de sus agentes y con el apoyo de la ciudadanía, para contribuir al logro de cambios en el modelo global de desarrollo.
- c) El *cambio global*, apoyando iniciativas a favor de la erradicación de la pobreza y de un desarrollo humano y sostenible.

El ejercicio de una ciudadanía consciente y comprometida en la lucha por erradicar la pobreza y a favor del desarrollo humano y sostenible incluye una serie de habilidades y capacidades a fomentar, tales como:

- **Ciudadanía informada**: con ganas de saber y comprender.
- **Ciudadanía formada**: consciente de la diversidad y tolerante, inteligente, creativa y crítica.

²³ Compartiendo la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.

²⁴ <http://www3.unesco.org/iycp>

- **Ciudadanía crítica:** que sepa usar la información y reflexionar con autonomía.
- **Ciudadanía responsable:** comprometida con principios, valores y objetivos, actuando con coherencia y anticipando y asumiendo las consecuencias sociales y medioambientales de las acciones que se realizan.
- **Ciudadanía global:** que piense y sienta con perspectiva mundialista y enfoque de género, afrontando los retos globales del desarrollo humano y sostenible y el respeto a la diversidad cultural.
- **Ciudadanía activa,** participativa y movilizadora.
- **Ciudadanía solidaria,** con conciencia de las desigualdades y la lucha transformadora a favor de la equidad en el ejercicio de los Derechos Humanos.

Para lograr esta transformación la ED se introduce en los ámbitos²⁵ de **educación formal, no formal e informal**. En principio, la ED como proceso educativo (fundamentado en las dimensiones pedagógicas, ética, política e intercultural) debe estar estructurado, organizado y diseñado para grupos "objetivo" claramente identificables. Desde esta perspectiva podemos distinguir entre:

- Educación *formal*: proceso educativo desarrollado en instituciones educativas oficialmente reconocidas para impartir el currículo regulado por la administración educativa, y que da acceso a titulaciones o certificados oficiales reconocidos y homologados.
- Educación *no formal*: Proceso educativo no institucionalizado pero específicamente diseñado en función de objetivos explícitos de formación o de instrucción y con grupos objetivos identificables.
- Educación *informal*: Se trata de un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo, determinado por situaciones cotidianas, que si bien no se realiza desde una clave pedagógica, educa. Dentro de este ámbito se recogen todas las actividades realizadas a través de los medios masivos de comunicación (Internet, prensa, radio, televisión).

Los **medios de comunicación** contribuyen a la tarea de ED en el ámbito de la sensibilización, cuando informan de manera puntual y adecuada creando opinión; en investigación, mediante la realización de programas especiales; complementando las acciones ayudando a comprender los problemas y sus orígenes, en lugar de limitarse a dar cuenta de un problema concreto en un momento determinado.

No obstante, se critica²⁶ que los medios tienden, además de a monopolizar todo el proceso de la comunicación (desde la producción hasta la distribución), a convertirla en unilateral, considerando "a lectores, oyentes y los espectadores como si fueran receptores pasivos de la información", enfocado más hacia la incidencia en la sociedad en términos de cantidad de consumidores y consumidoras y la venta en el mercado. No obstante, dado el grado de impacto social que alcanzan, los medios de comunicación también juegan un papel decisivo como elemento transformador.

Es necesario considerar otro tipo de medios comunicativos; los llamados *medios alternativos*: aquellos medios de comunicación no centrados en la dinámica empresarial, donde "los miembros de la sociedad y los grupos sociales organizados puedan expresar su opinión."

²⁵ Se denominan ámbitos de actuación aquellos sectores o campos en los que se llevan a cabo actividades de ED. No debemos confundir las Líneas Prioritarias esbozadas en el PACODE con los ámbitos de actuación si bien algunas denominaciones (p.e. Sensibilización) pueden dar lugar a confusión. Las distintas intervenciones (tipología de actuaciones) a realizar en cada Línea Prioritaria, pueden desarrollarse en distintos ámbitos de actuación.

²⁶ Para mayor información, ver el Informe "Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo", más conocido como Informe MacBride, presentado en la Conferencia General de la UNESCO en Belgrado, 1980.

Esta perspectiva de los medios de comunicación se incardinan en la comunicación para el desarrollo y el cambio social, es decir, utilizar la comunicación para facilitar los esfuerzos de las personas por lograr mejoras sostenibles en el bienestar individual y colectivo utilizando estrategias, métodos y recursos de comunicación para alcanzar metas y fortalecer la capacidad de abordar los problemas de desarrollo y las cuestiones relacionadas con el cambio social.

Es innegable el riesgo que existe en la generación de brechas en el acceso a la información y al conocimiento entre y dentro de las sociedades. La meta se convierte en el acceso universal, equitativo, apropiado y asequible a las posibilidades de comunicación y en la “alfabetización informativa”²⁷. Este acceso universal, así como la creación y difusión de conocimientos dependen de un entorno que facilite procesos de comunicación e información integradores, con participación en todos los niveles y personas, de modo que se entable un diálogo informado dentro de las sociedades y entre ellas, como parte integrante del diálogo entre las civilizaciones y las culturas²⁸.

En aras de fomentar esa accesibilidad y la participación, subrayando el enfoque social de la comunicación es de destacar, en Andalucía, la labor de los Centros de Acceso Público a Internet (CAPI) incorporados en la Red Guadalinfo²⁹, que hacen de Internet el escenario en el que la ciudadanía comparte conocimiento y desarrolla proyectos vitales, referidos a integración e inclusión social, fomento de la cultura emprendedora, desarrollo sostenible, internacionalización y participación ciudadana, entre otros aspectos. Aprovechando el entorno digital como espacio en el que la sociedad andaluza se transforma para superar límites culturales, económicos y sociales, la Red se convierte en referente de dinamización social y de impulso a la innovación municipal en Europa y hacen del centro una herramienta multifunción, una referencia física al servicio de esa red social virtual.

Otro elemento esencial de la metodología de Educación para el Desarrollo es la integración de la **perspectiva del Sur**. El actual contexto internacional aboca a tener presente al Sur en la realidad del Norte: la multiculturalidad global, la globalización (que lleva a la búsqueda de soluciones comunes ante problemas compartidos), los foros internacionales que favorecen encuentros e intercambios de experiencias y las nuevas tecnologías³⁰ favorecen un diálogo más fluido y un intercambio de conocimientos, imágenes, propuestas e información.

Incluir esta dimensión del Sur en las intervenciones de ED supone un esfuerzo por paliar el déficit originado por la perspectiva unidireccional Norte-Sur. Esta perspectiva implica dar la palabra a personas que pertenecen al Sur para completar la percepción de las relaciones Norte-Sur, evitando mensajes erróneos, eurocéntricos o catastrofistas. Por otra parte, el Código de Conducta de Imágenes y Mensajes a propósito del Tercer Mundo³¹ será un referente a utilizar con los medios de comunicación para trabajar los estereotipos e imaginarios del Sur.

Siendo una de las finalidades de la ED la promoción de la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo tendentes a fomentar el cambio en la mentalidad y

²⁷ Capurro, María (2009), *Comunicación y Desarrollo en las actuales estrategias de la UNESCO*, en http://www.portalcomunicacion.com/catunesco/download/CAPURRO%20Comunicaci%C3%B3n_y_Developmento%2009.pdf

²⁸ Para saber más sobre la construcción de sociedades del conocimiento, la información y la comunicación, ver:

UNESCO (2007), *Estrategia a plazo medio 2008-2013*, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001499/149999s.pdf>

²⁹ El proyecto de Centros CAPI se enmarca en el PIMA (Plan de Innovación y Modernización de Andalucía). La solidaridad, la igualdad de oportunidades y la inclusión son metas fundamentales sobre las que se asienta la política social andaluza actual y representan, asimismo, bases inamovibles que el PIMA contribuye a sustentar. Los Centros CAPI tienen la misma filosofía de funcionamiento que los Guadalinfo, pero mientras que estos se ubican en poblaciones de menos de 10.000 habitantes, aquellos lo hacen en las barriadas de mayor índice de exclusión social de las grandes ciudades andaluzas o poblaciones de más de 10.000 habitantes.

³⁰ Estas nuevas tecnologías presentan, no obstante, el riesgo de generar posibles brechas tecnológicas y aún hoy, surgen dificultades de conexión de países y grupos poblacionales empobrecidos).

³¹ <http://www.congde.org/ant/documentos/codigo.doc>

actitudes de la población, la dimensión del Sur contribuye específicamente a ello, por lo que será relevante construir y fortalecer redes que favorezcan el intercambio de experiencias y la expresión de agentes del Sur como propulsoras del cambio y protagonistas de su propio desarrollo.

Trabajar conjuntamente Norte y Sur en la toma de decisiones sobre qué acciones llevar a cabo, cómo hacerlas y cómo evaluarlas contribuye a sentar las bases que permitan ajustar y enriquecer las percepciones y conocimientos del Sur, establecer relaciones en plano de igualdad, compartir eficazmente los principios de compromiso y participación y buscar la transformación social en un ejercicio de democracia sustancial. En esta corresponsabilidad, el cambio global depende tanto del Sur como del Norte. En este sentido, la dimensión intercultural de nuestras sociedades, como lugar de encuentro, interacción y enriquecimiento entre culturas, es un tema que concierne a todo aquel que practica la Educación para el Desarrollo ya que esta circunstancia puede contribuir a producir esa transformación en el Norte³².

Por otra parte, establecer mayor relación entre las orientaciones de la ED y los principios de cooperación internacional para el desarrollo, contribuirían a subrayar ese enfoque social y político generador de procesos de fortalecimiento y transformación en las comunidades implicadas en iniciativas de desarrollo mediante la participación activa de los agentes locales. En relación con este componente transformador, la Educación para el Desarrollo se convierte en una perspectiva que debe ser considerada no sólo en las acciones de sensibilización y concienciación ciudadana dirigidas a las sociedades del Norte, sino también en los proyectos de cooperación para el desarrollo implementados en los países del Sur.

Asimismo, tanto la Ayuda al Desarrollo como la Acción Humanitaria proporcionan a los agentes andaluces de ED una fuente de información y documentación de primera mano, útil para hacer comprender los retos globales y para comprometer a la sociedad andaluza en la erradicación de la pobreza y a favor del desarrollo humano y sostenible. Información que se complementa con la voz directa de las poblaciones del Sur gracias al uso de las tecnologías de la comunicación que permiten conectar e integrar el Sur en las acciones de ED.

En el caso particular de Andalucía, la dimensión del Sur se encuentra en la *propia historia* de la población andaluza. La experiencia del proceso de desarrollo recientemente experimentado en Andalucía sirve de puente de acercamiento hacia los países en desarrollo. Se trataría de aprovechar tanto los procesos compartidos con los países del Sur como el bagaje de la población emigrante retornada. La presencia del Sur se personaliza en la *población inmigrante* afincada en Andalucía. Sus historias personales, el conocimiento de la realidad de sus países de origen, su saber cultural, son elementos que enriquecen las propuestas de ED y que, además de ser un indicador de la perspectiva intercultural, son una poderosa imagen de nuestro mundo globalizado. El Sur también se encuentra en la *vecindad de los países ribereños del Mediterráneo*. Esta proximidad, que propicia un intercambio cada vez más intenso, es una vía privilegiada al alcance de la mayoría de la población andaluza para descubrir, comprender y tomar conciencia de muchas de las cuestiones claves en ED.

³² La interculturalidad, además de una propuesta de convivencia es un marco de aprendizaje y cambio cultural.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El diagnóstico de situación de la ED se aborda, en una primera instancia, de un modo general, para, posteriormente, centrarlo en los diferentes actores que la configuran. El escenario se complementa con los factores que definen y caracterizan la ED en Andalucía. Se termina este punto identificando sus principales problemas y áreas de mejora que se plasman agrupándolos bajo las Líneas Prioritarias de la ED que señala el PACODE.

3.1. Consideraciones generales

La evolución del concepto de ED ha ido estrechamente ligado al de desarrollo hasta conseguir su propia entidad y convertirse en un componente importante de las políticas y estrategias de cooperación. En los años cincuenta, la concepción de la cooperación es asistencialista y la ED se centra en actividades de recaudación de fondos; en los sesenta, el subdesarrollo se entiende como un problema del "Tercer Mundo" y la ED visibiliza la cooperación sin cuestionar el modelo de desarrollo; en los setenta, empieza el Norte a concienciarse de su responsabilidad en la interdependencia global y la ED busca las causas de la pobreza; en los ochenta, la crisis de la deuda externa y el ajuste estructural cuestionan el desarrollo y en Europa se impulsa la Educación para la Paz aportando aspectos a la ED; en los noventa, la visión del desarrollo se centra en el ser humano y la ED se convierte en un fin en sí misma que persigue la comprensión de los problemas Norte-Sur. A finales de esta década, aparece el concepto de la globalización y la ED apuesta por la ciudadanía global ligada a la corresponsabilidad.

La ED es la base de la solidaridad³³ y, por tanto, de la consolidación y difusión de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Si bien los organismos y agencias responsables de la financiación de la Ayuda al Desarrollo han sido siempre conscientes de la necesidad de llevar a cabo acciones que justifiquen ante los ciudadanos de los países donantes las razones de la cooperación para el desarrollo, han sido, en general, las organizaciones de la sociedad civil, y especialmente las ONGD en los últimos 20 años, quienes han jugado un papel relevante en acercar a la población las desigualdades mundiales y el empobrecimiento de los países y quienes han llevado la iniciativa en el debate de las políticas públicas en materia de ED.

Los agentes de la ED son conscientes de que su acción pública logra un mayor impacto en sus ejes de actuación (sensibilización, formación y movilización social e incidencia política) si se organizan en redes (redes de reconocimiento, de debate, de intercambio de experiencias, de materiales, de acción, de creación y de evaluación)³⁴.

En este sentido, cabe señalar, como referentes a nivel europeo, el Proyecto DEEEP, financiado por la Unión Europea, en el que participan activamente la CONCORD y la Red de ONGD de los Nuevos Países Miembros de la UE y Países Candidatos (TRIALOG). Entre sus labores, destacan la de compartir aprendizajes, promover buenas prácticas en materia de ED, participar activamente en el diseño de la política europea de Educación para el Desarrollo, volcar documentación en una web y celebrar anualmente un encuentro formativo³⁵ favoreciendo las redes europeas de ED.

³³ En los Antecedentes de la Exposición de Motivos de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE nº 162, de 8 de julio de 1998), la *Ponencia de estudio sobre la política española de Cooperación al Desarrollo* (1994) introdujo por primera vez la idea de que la sensibilización no debe buscar exclusivamente el apoyo a las actividades de la Cooperación Española, sino que el objetivo es promover la solidaridad de la ciudadanía. Es imprescindible para que la sociedad se conciencie de que la erradicación de la pobreza, la exclusión y el compromiso por la promoción del desarrollo de los pueblos exigen un cambio en las políticas y los modelos de desarrollo del llamado primer mundo, lo que sólo es posible si se implica toda la ciudadanía.

³⁴ Celorio, Juan José (2007).

³⁵ *La Development Education Summer School*.

Otra iniciativa de referencia es la Red Polygone³⁶, impulsada desde España por Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, de la Universidad del País Vasco), actualmente está constituida como Red Internacional de Educación para el Desarrollo y Educación Popular con la participación de más de 30 organizaciones³⁷ de Europa, África, Asia y América. Sirve como foro de intercambio de experiencias e investigación en Educación para el Desarrollo³⁸.

A nivel nacional³⁹, sobresale la red *Cooperación Universitaria al Desarrollo*, impulsada por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que en el año 2000 se dotó de una estrategia que incluye explícitamente entre sus objetivos la Educación para el Desarrollo⁴⁰.

Los *observatorios* o los *centros de investigación* y difusión también han jugado y juegan un importante papel facilitando el acceso a diferentes recursos y documentación. HEGOA, en el País Vasco; el Centro de Investigación por la Paz (CIP-Ecosocial⁴¹), en Madrid, son, probablemente, referencias imprescindibles.

En general, han sido las ONGD las que han producido materiales para la ED. A este respecto cabe destacar, por una parte, que ese origen en el entorno de las entidades sin ánimo de lucro ha creado una cultura en la que los recursos se han compartido o, para ser más exactos, se han puesto a libre disposición del público destinatario, incluyendo las demás entidades⁴². Por otra parte, si bien en un principio la producción didáctica se realizaba en soporte de papel, posteriormente se ha ido elaborando en soportes audiovisuales lo que ha permitido su disponibilidad a través de internet⁴³. En este punto, cabe destacar el importante papel que ha jugado el desarrollo tecnológico de la última década, toda vez que ha favorecido la creación y constitución de redes que, a su vez, impulsan la multiplicación de los intercambios de recursos dentro y fuera de nuestro país.

En cuanto a los agentes, a partir de la experiencia europea y española de las últimas décadas, se puede afirmar que:

- Representan una gran diversidad de valores, objetivos y planteamientos. Convirtiendo esta pluralidad en una oportunidad, han aprendido a asociarse para trabajar juntos en torno a unos objetivos comunes, sin imponer un enfoque o una representación ideológica concreta.

³⁶ <http://www.webpolygone.net/castellano/documentos.php>

³⁷ Entre las redes de ONG de educación para el desarrollo en el ámbito europeo queremos señalar:

- RITIMO (*Reseau d'information Tiers Monde*), red francesa de centros de documentación para el desarrollo sostenible y la solidaridad internacional.
- IRENE (*International Restructuring Education Network Europe*), agrupa a ONG especializadas en el sector industrial y laboral. Desde 1986 se ha centrado en la introducción de programas de ED en la formación que ofrecen las organizaciones de trabajadores, sindicatos, etc.
- DEA (Asociación de Educación para el Desarrollo-*Development Education Association*). Esta asociación británica tiene por función principal la difusión y comprensión de las cuestiones del desarrollo en los sectores educativos.
- LSO para una educación global, agencia que proporciona comunicación educativa sobre temas internacionales para niños y jóvenes entre 5 y 24 años.
- Red Norte-Sur (Bélgica), promueve una política de ED fuerte y coherente ante los poderes públicos, el mundo asociativo, la enseñanza, la educación permanente y los medios.
- La Casa Internacional (*La Maison Internationale*), espacio de encuentro en torno a la cooperación promovido por el Ministerio belga de Cooperación.

³⁸ Información en: <http://www.webpolygone.net/castellano/polygone.html>

³⁹ Además de redes nacionales, existen otras a nivel autonómicas (por ejemplo, la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo, de la Comunidad de Madrid). Respecto al caso concreto de Andalucía, las redes se mencionan en los respectivos apartados de los actores: universidades, CAONGD.

⁴⁰ Información sobre Cooperación Universitaria al Desarrollo en: <http://www.ocud.org/?q=es>

⁴¹ www.cip.fuhem.es

⁴² Un recurso que está facilitando la difusión libre de estos materiales y recursos es la *licencia Creative Commons* (más información en: <http://es.creativecommons.org/>).

⁴³ Para ampliar información: http://www.caongd.org/index.php?option=com_sobi2&catid=190&Itemid=0

- Dotan a las acciones de ED de entidad propia y se alejan de la caridad, la publicidad, relaciones públicas o imagen de las instituciones o corporaciones.
- Integran una comprensión coherente de la interdependencia entre los procesos locales y globales y por ello asumen la similitud y relación entre las situaciones de “aquí” y las de “allí” (incorporando en sus acciones la visión y la experiencia de agentes de desarrollo de países del Sur), se benefician de alianzas y sinergias con los sistemas y procesos existentes, en particular con las estructuras de la educación formal y no formal y sus experiencias a favor de la educación para una ciudadanía global y social y ambientalmente responsable, colaboran con las iniciativas de investigación y aprenden de sus resultados y crean redes para compartir experiencias y análisis.
- Fomentan el uso de las nuevas tecnologías como oportunidad para impulsar las tareas de educación, formación, comunicación, sensibilización, investigación y movilización de los grupos y agentes que trabajan en diversos ámbitos relacionados con la transformación social y como instrumento alternativo ahorrador, sostenible y no contaminante. Ello no obsta a la reflexión sobre la concepción y utilización de las tecnologías al servicio de la acción colectiva, la sensibilización ciudadana y las implicaciones educativas de dicha tecnología toda vez que en este mundo globalizado, la tecnología no es sólo un instrumento, sino que a menudo, configura una forma de entender el mundo y plantea, así mismo, una concepción determinada del desarrollo.

Con relación a aspectos a mejorar, a tenor de la evaluación de los proyectos de ED y Sensibilización cofinanciados entre las ONGD y las administraciones regionales y locales europeas que comprende proyectos realizados entre los años 1997 y 2007⁴⁴:

- a) Se constata una falta de visión y planificación estratégica en el conjunto de actuaciones de los diferentes agentes.
- b) Se identifica la necesidad de apoyar institucionalmente las plataformas, redes y foros que contribuyan a construir y compartir una visión estratégica común de la ED.
- c) Se observa la conveniencia de crear un observatorio⁴⁵ de ED que sirva de referencia, entre otras cuestiones, para compartir criterios, instrumentos, indicadores y estándares en la programación y la evaluación, para el intercambio de experiencias, para la difusión de buenas prácticas y para la generación de bancos de recursos.
- d) Si se quieren alcanzar los objetivos propuestos, los recursos destinados a ED deben incrementarse. La mejora de la financiación de la ED debería contribuir sobre todo a:
 1. La mejora de las capacidades de los agentes formadores.
 2. El fortalecimiento y la profesionalización de los equipos responsables de la ED en los organismos públicos y en las entidades de la sociedad civil.
 3. La mejora en la coordinación y complementariedad de los diferentes actores de la ED.

⁴⁴ *Development Education and Awareness Raising (DE-AR): Draft Evaluation Report on EC-funded actions (2008)*. (http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/civil-society/index_en.htm). Evaluación encargada en 2008 por la Comisión Europea.

⁴⁵ En nuestro país han sido Hegoa (<http://www.hegoa.ehu.es/>) y el Centro de Investigación para la Paz (CIP-Ecosocial (<http://www.fuhem.es/cip-ecosocial/>)) quienes más activamente han desarrollado estas funciones. Hegoa ha creado el observatorio temático Bantaba como un espacio para compartir recursos para el desarrollo humano, la educación global y la participación ciudadana (http://www.bantaba.ehu.es/bantaba/index_es).

4. La creación o consolidación de redes que propicien el intercambio de experiencias, buenas prácticas y materiales didácticos.
5. La implementación de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación, sensibles a los criterios pedagógicos que deben orientar las actuaciones.
6. La difusión en medios de comunicación de los análisis, propuestas, experiencias y resultados de las políticas de cooperación en general y de la ED en particular.

3.2. La Educación para el Desarrollo en Andalucía: diversidad de actores⁴⁶

La ED en Andalucía se ha ido consolidando como resultado de iniciativas formativas, plataformas y foros casi siempre organizados por las ONGD, con un liderazgo destacado del **Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo de la Coordinadora Andaluza de ONGD**, pero cada vez más contando con el respaldo de universidades y otras entidades. La participación en redes y campañas de ámbito nacional e internacional se ha ido incrementando a medida que ha aumentado la capacidad operativa de las propias ONGD en Andalucía.

En paralelo a esta evolución, la Junta de Andalucía, así como algunas Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos han ido prestando una creciente atención a la ED, destinándole partidas específicas y creando departamentos con personal especializado, cada vez más cualificado. En esta línea, el PACODE establece como meta a alcanzar destinar un 10% de los recursos de cooperación internacional a la ED, además de considerar la posibilidad de financiar proyectos y programas, lo que contribuirá a una planificación más estratégica a medio plazo.

Junta de Andalucía

La Junta de Andalucía ejecuta proyectos de ED, sensibilización, formación e investigación a través de sus Consejerías, Organismos Autónomos y otras entidades dependientes.

Los proyectos en este ámbito se centran en sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales, e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social a través de jornadas, encuentros, exposiciones artísticas y congresos con el objeto de promover el diálogo, la paz, la convivencia y el respeto a otras culturas, de acuerdo con los principios de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Según el artículo 12 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *“corresponde a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo la dirección, la coordinación y la evaluación de la política de la Junta de Andalucía en esta materia”*. La Junta de Andalucía, primero a través de la Consejería de la Presidencia y actualmente desde la **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo** como órgano gestor, se dota en su estructura de un Departamento de Educación para el Desarrollo a través del cual, y en colaboración con el resto de la Agencia, coordina la actuación de ED. Desde el año 2001 cuenta con una convocatoria anual específica para proyectos de ED para ONGD, además de otros instrumentos financieros para otros agentes de ED. En consonancia con lo señalado en el PACODE en referencia a los apoyos específicos a los agentes andaluces, se elabora la Orden por la que se

⁴⁶ En este POED, se utilizan los términos “actor”, “agente” indistintamente, como sinónimos. Con estas expresiones se hace referencia a los agentes de la cooperación andaluza citados en el PACODE y susceptibles de solicitar, al cumplir los requisitos legales, subvenciones a la Agencia para la realización de las intervenciones en ED: Administración de la Junta de Andalucía, Administración Local, ONGD, Universidades, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales.

establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación para el desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010 (en adelante Orden de 2010), que incorpora, como novedad, una convocatoria para programas de ED. Tanto por volumen de fondos⁴⁷ como por responsabilidad en la promoción de la ED, es uno de los principales actores en Andalucía.

En el ámbito de las atribuciones de la **Consejería de Educación**, el currículum de la escolaridad obligatoria incluye en Andalucía la materia de *competencia social y ciudadana* y la de *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos* (Educación Primaria y Secundaria) y *Educación ético-cívica* y Cambios Sociales y Nuevas relaciones de género (Educación Secundaria). Los contenidos propuestos para estas materias responden en gran medida a los objetivos formativos de la ED, aunque no se hace en ellos mención explícita a la perspectiva del desarrollo humano y sostenible. Adicionalmente, cuenta con responsabilidad en la formación del profesorado (p.e. los programas Coeducativos), manteniendo planes y programas con propuestas igualmente coincidentes con muchos de los contenidos de la ED. Asimismo, y en coordinación con otras Consejerías, elabora materiales en el ámbito de los objetivos del currículum que pone a disposición del profesorado, quien, de modo voluntario, los utiliza como apoyo en su desempeño en el aula.

Respecto a las actuaciones en sensibilización, destacan, entre las destinadas a ONGD, la *Mediación intercultural en los centros educativos* y en *Prevención del absentismo escolar con inmigrantes*. Entre las destinadas a los centros educativos, cabe citar el *Programa de mantenimiento de culturas de origen*, enfocado a dar atención al alumnado inmigrante.

El *Plan Andaluz para la Cultura de Paz y la No-violencia*⁴⁸ subraya el papel de la educación como "*la base esencial de la Cultura de Paz y uno de los pilares sobre los que se fundamenta cualquier proyecto de futuro para afrontar con éxito los procesos constantes de cambio de nuestra sociedad*". Los principios sobre los que se sustenta este Plan se concretan en cuatro ámbitos pedagógicos: i) el aprendizaje de una ciudadanía democrática; ii) la educación para la paz; los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; iii) la mejora de la convivencia escolar; y iv) la prevención de la violencia. Entre las iniciativas que contemplan la Cultura de Paz en los centros escolares, cabe destacar el Programa FOAPAZ (formación de formadores para Escuelas de Paz) y el *Plan de convivencia en los centros*.

Asimismo, la Consejería de Educación promueve y financia interesantes experiencias de intercambio entre Centros Educativos (docentes y/o escolares) de Andalucía y Marruecos.

Junto con la participación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia⁴⁹, se desarrolla el programa *Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente emprendedora Solidaria* (JES/GES)⁵⁰, que fomenta la cultura emprendedora y de la solidaridad entre el alumnado de todas las etapas educativas (Primaria, Secundaria, FP, Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial y programas de Educación

⁴⁷ Informes Anuales de la Cooperación Andaluza de los últimos años, disponibles en la web de la Agencia:

http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/presidencia/contenido?pag=/contenidos/la_consejeria/Accion_exterior/agencia_andaluz_coop_int/informes_coop_and&idSeccion=20643&idMenuIzq=4417

⁴⁸ BOJA de 5 de octubre de 2002.

⁴⁹ El presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán hace pública el 22 de marzo de 2010 la reorganización del Gobierno autonómico (en aras de incrementar su eficacia y teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de Andalucía, mediante la reestructuración de la Administración pasando de 15 consejerías a 13). En lo que respecta al POED, esta reorganización le afecta en el sentido de que queda suprimida la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y se integra la nueva Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, que integra competencias de los que hasta ahora eran los departamentos de Innovación, Ciencia y Empresa (CICE) y Economía y Hacienda, tal y como señalan los artículos 4.1 y 4.2 del BOJA núm. 57 de 23 de marzo de 2010.

⁵⁰ http://www.juntadeandalucia.es/averroes/cultura_emprendedora/

de Adultos). Es de destacar la labor de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en cuanto al apoyo a los grupos de investigación de Universidades, también en ED y Cultura de Paz.

Asimismo, la **Consejería de Gobernación** ha apoyado algunas acciones informativas y formativas relacionadas con los objetivos de sensibilización y educación propios de la ED, a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado, la Dirección General de Consumo y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

La **Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social**, por su parte, ha desarrollado iniciativas de sensibilización y formación (por ejemplo, en materia de defensa de los derechos de la infancia⁵¹, de interculturalidad o de género), con una perspectiva acorde con la ED.

La **Consejería de Medio Ambiente**, en su labor de fomento del desarrollo sostenible fomenta la educación ambiental desde una perspectiva participativa y de género en la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidaria y proambiental. Junto a iniciativas de educación ambiental y sensibilización, voluntariado ambiental, formación ambiental, investigación social y medioambiente, destacan sus revistas y publicaciones.

Administraciones Locales

Según un estudio de la Coordinadora Andaluza de ONGD publicado en 2007 y referido a la atención a la ED en las **Administraciones Locales y Autonómica** en los años 2004 y 2005⁵², la mitad de los Ayuntamientos de capitales y de las Diputaciones Provinciales financian proyectos de ED, si bien en la actualidad, se observa un cambio de tendencia⁵³ en el compromiso de algunas Diputaciones y Ayuntamientos sobre el que debiera trabajarse, para lo cual, el POED pudiera servir como elemento dinamizador en este sentido.

En el marco del PACODE se reconoce el respeto de la autonomía municipal y el papel fundamental de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)⁵⁴ como interlocutora de la política municipal de cooperación y plantea la coordinación entre la Junta de Andalucía y las organizaciones de cooperación municipal andaluza, así como apoyar la intervención de éstas en las distintas fases e instrumentos de la política de cooperación. La cercanía del ámbito municipal a la ciudadanía convierte a la FAMP en actor privilegiado para la promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización ciudadana sobre la problemática del desarrollo. Los gobiernos locales vienen desempeñando un papel determinante para informar, sensibilizar y movilizar a la ciudadanía, contribuyendo a la asunción de los valores de solidaridad y de ayuda al desarrollo, que nos muestran un camino para el desarrollo humano sostenible (Resolución 7ª Asamblea General FAMP, noviembre de 2007).

Con tal fin, la FAMP a través del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) como órgano ejecutor⁵⁵, cuentan con experiencia en la realización y financiación de actuaciones de ED, aunque no se han dotado de un Plan Estratégico de Educación para el Desarrollo.

Por su parte, algunas Administraciones Locales de Andalucía han coordinado sus actuaciones de forma unilateral o a partir de la creación del FAMSI, entidad apoyada por 94 municipios (según consta en su web⁵⁶), que promueve la cooperación internacional y la ED.

⁵¹ Andaluza: <http://www.andaluna.org/>

⁵² Coordinadora Andaluza de ONGD (2007). *Estudio sobre la Educación para el Desarrollo en Andalucía. Fase I: Administraciones Públicas (2004-2005)*. Sevilla: CAONGD.

⁵³ La CAONGD, actualmente, se encuentra en proceso de elaboración de un estudio respecto a la evolución en la financiación pública de ED, cuyos datos indican una tendencia a financiar actividades puntuales más que procesos educativos.

⁵⁴ <http://www.famp.es>

⁵⁵ <http://www.centrodeestudiosandaluces.org/datos/paginas/proyectos06/CPLG059.pdf>

Las universidades andaluzas

La implicación de las Universidades en la ED en Andalucía es creciente, casi siempre en función de iniciativas personales de algunos docentes, cuyo interés y esfuerzo ha contado en ocasiones con eco y respaldo en sus Grupos de Investigación, sus Departamentos o sus Facultades.

En los últimos años, gracias a la creación de Unidades que abordan de manera integral la Cooperación Internacional, la ED está encontrando un espacio, aún germinal, dentro de las actuaciones que se desarrollan en las facultades y, en algunos casos, en los planes estratégicos de las Universidades. En algunos de los nuevos Planes de Estudio se contemplan asignaturas relacionadas con la ED. Si bien se trata de situaciones aún excepcionales, hay que señalar una incipiente oferta formativa de cursos de postgrado⁵⁷.

Las Universidades andaluzas a lo largo de los últimos años han demostrado su sensibilidad hacia la Cultura de Paz. Es de mencionar la existencia de proyectos de investigación, cursos, seminarios, estudios de postgrado, acciones de asesoramiento y declaraciones públicas. En esta línea, cabe destacar:

- El Master Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos ⁵⁸.
- La Red Andaluza de Investigación de la Paz y los Derechos Humanos (RAIPAD)⁵⁹.
- Red Andaluza de Cooperación Universitaria al Desarrollo (RACUD)⁶⁰.

Fundaciones en el marco de la Cultura de Paz

En el refuerzo de la imagen de Andalucía como tierra de encuentro de civilizaciones y culturas, el propio PACODE promueve la colaboración con diferentes instituciones con sede en esta Comunidad Autónoma que cuentan con una amplia trayectoria y experiencia. Este es el caso de la **Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said**⁶¹, entre cuyos objetivos destaca la promoción del espíritu de paz, diálogo y reconciliación a través de la música y de la información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, lucha contra el racismo y la xenofobia garantizando el respeto a la diversidad y al pluralismo. Símbolo de esta combinación de estudio y desarrollo musical y la comprensión entre culturas tradicionalmente rivales es la iniciativa de la *Orquesta West-Easter Divan* donde participan jóvenes de Israel y Oriente Medio. La utilización de la música como instrumento para favorecer una visión más humanista ha sido el motor de experiencias como el *Proyecto de Educación Musical Infantil en Andalucía* y su inspiración, el *Proyecto de Educación Musical en los Territorios Palestinos* donde, a través de la música, se favorece la integración social y cultural de la población palestina contribuyendo al crecimiento de actividades artísticas alternativas a la violencia de su entorno.

La **Fundación Casa Árabe**⁶², además de ser instrumento en la diplomacia pública española, su carácter educativo le conmina a fortalecer y consolidar la relación polivalente con los países árabes y musulmanes

⁵⁶ www.andaluciasolidaria.org

⁵⁷ Así por ejemplo, Máster y Cursos de Expertos Universitarios en Cooperación Internacional, en la que se contempla algún módulo o sesiones de ED y un primer Máster en Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz que se encuentra en su segunda edición (en http://aramis.upo.es/postgrado/detalle_curso.php?id_curso=201).

⁵⁸ Titulación conjunta ofertada por el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, la Cátedra Unesco de Resolución de Conflictos de la Universidad de Córdoba, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

⁵⁹ <http://www.ugr.es/~raipad/main.html>

⁶⁰ Un sistema de colaboración entre los centros de enseñanza superior cuyo objetivo se centra en compartir experiencias, contactos, información y recursos en materia de cooperación.

⁶¹ <http://www.barenboim-said.org/>

⁶² <http://www.casaarabe-ieam.es/>

y a desarrollarse como referente en el estudio y el conocimiento de la realidad, historia, diversidad interna y dinámicas de cambio de esos países. Asimismo, desempeña un doble papel difusor (en el ámbito europeo y occidental de las realidades árabes y musulmanas y viceversa) como alternativa a imágenes estereotipadas, propiciando una reflexión crítica sobre percepciones y contribuyendo a asentar una relación diferente con el mundo árabe que implique tanto a instituciones como a entidades organizadas. Para ello, las líneas de trabajo se centran en: i) la formación (apoyando a procesos educativos ya en marcha sea en el marco de la educación formal, no formal o informal, produciendo material de uso educativo, fomentando el aprendizaje de la lengua árabe en España, formación de formadores y de profesionales y cursos de postgrado y de especialización sobre aspectos del mundo árabe e islámico contemporáneo); ii) sensibilización (exposiciones, conferencias, mesas redondas, talleres temáticos, debates públicos sobre temas de interés, mediateca Edward Said) y en la edición de materiales (la revista *Awraq*, informes culturales y sociopolíticos, guías sobre novedades temáticas/autores árabes entre otros).

La **Fundación Tres Culturas del Mediterráneo**⁶³ tiene como principio rector la promoción del diálogo, la paz y la tolerancia entre pueblos y culturas del Mediterráneo valiéndose de la cultura, la promoción de la convivencia, el conocimiento mutuo y el intercambio de ideas y experiencias como los vehículos idóneos para fomentar el acercamiento entre los pueblos mediterráneos. Este principio es el eje vertebrador de sus líneas estratégicas de intervención en: i) las relaciones entre España, Andalucía y Marruecos, reforzadas mediante proyectos que persigan un mayor y mejor entendimiento abordando problemas comunes; ii) las relaciones entre el Norte y el Sur del Mediterráneo en el marco del Proceso de Barcelona⁶⁴; iii) el conjunto del espacio del Mediterráneo siendo la paz el eje central de la acción a favor de la resolución del conflicto palestino-israelí y iv) los grandes problemas de nuestro tiempo, destacando la mejor comprensión del Islam. Asimismo, se trabaja en la comunicación y divulgación de sus acciones. Esta estrategia se desarrolla a través de las siguientes iniciativas: i) Marruecos-Andalucía, mejorando la imagen de Andalucía en Marruecos y la de Marruecos en Andalucía; ii) Oriente Medio; iii) Educación y formación; iv) actividades culturales y artísticas; v) efemérides y actualidad, abordando, en mesas redondas y conferencias, los temas relacionados con la actividad de la Fundación (por ejemplo, en el 2010, se aprovechando la presidencia española de la UE, se analiza la relación Marruecos-UE); vi) comunicación y edición, entre las que destaca la revista *Culturas* y vii) potenciación de la biblioteca y centro de documentación.

La **Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi**⁶⁵ pretende recuperar, difundir y poner en valor la herencia de Al-Andalus y recobrar aquella impronta de tolerancia. Por ello, centra sus objetivos en la revalorización y difusión de la civilización hispano-musulmana y el papel que Andalucía y España han jugado como puente cultural entre Oriente y Occidente e Iberoamérica gracias a una historia común compartida, lo que puede contribuir al conocimiento de otras culturas y ayudar a conseguir un mundo más humano y solidario. Esta filosofía se traduce en manifestaciones artístico-culturales y relaciones históricas y sociales con el mundo árabe, el entorno mediterráneo e Iberoamérica entre las que destacan: i) las *Rutas de El Legado Andalusi*; ii), los *Itinerarios Culturales*, diferentes recorridos que integran y ponen en relación países europeos, árabes y americanos; iii) las *Aulas de Patrimonio*; iv) los módulos didácticos e interactivos con los que se recorre el *Pabellón de Al-Andalus* y la *Ciencia* durante las visitas a la sede; v) el *Festival Cines del Sur*, vi) labor editorial (tanto de carácter científico como divulgativo) y seminarios, congresos, exposiciones.

⁶³ <http://www.tresculturas.org/>

⁶⁴ El denominado Proceso de Barcelona fue un proyecto geopolítico propuesto por el gobierno de España y lanzado por la Unión Europea en 1995 en la cumbre euro-mediterránea celebrada en Barcelona en el que se proponían diversas políticas relacionadas con el desarrollo económico entre los países de la cuenca mediterránea, la lucha antiterrorista, la promoción de la democracia y los derechos humanos, la creación de un área de libre comercio, los intercambios culturales, etc. Al mismo le sucedió en 2008 el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo. Ver más en: <http://www.euromedbarcelona.org/>

⁶⁵ <http://www.legadoandalusi.es/>

Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD)

La CAONGD⁶⁶, es una federación sin ánimo de lucro desde 1993, año en el que se celebró su primera Asamblea General. Entre sus funciones, cabe destacar: i) asesorar y apoyar en la gestión a las ONGD federadas a la Coordinadora Andaluza y otros agentes de la cooperación en la Comunidad Autónoma de Andalucía; ii) formar y capacitar en temas de cooperación, acción humanitaria y educación para el desarrollo u otros relacionados con la generación de procesos de desarrollo y la solidaridad internacional destinados, principalmente, a las ONGD andaluzas; iii) coordinar y trabajar en red con los diferentes agentes de la cooperación andaluza y con otras Comunidades Autónomas, especialmente con plataformas de ONGD y grupos de trabajo derivados de las mismas; iv) apoyo y dinamización en la realización de campañas de sensibilización con la participación de los agentes de la cooperación y v) incidencia con las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma así como *representación del sector* de las ONGD andaluzas en espacios de negociación, reflexión, difusión y debate sobre la cooperación internacional al desarrollo andaluz.

Las intervenciones de ED de la CAONGD en aras a sensibilizar y concienciar a la opinión pública sobre las graves consecuencias para los países del Sur del actual modelo de desarrollo, promoviendo la solidaridad como actitud generalizada en todos los estratos de la sociedad andaluza, se canalizan, principalmente, a través del **Grupo de Trabajo de ED**⁶⁷.

La **CAONGD**⁶⁸ cuenta con una guía/catálogo de *recursos* de Educación para el Desarrollo, publicada en 2004, que recoge una variedad de instrumentos y metodologías que las ONGD pueden poner a disposición de las iniciativas y políticas de fomento de la ED⁶⁹. También ha elaborado y publicado en 2008 la *Guía ONGD y voluntariado*, con el apoyo de la Agencia Andaluza del Voluntariado, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, donde se enfatizan los cauces de participación activa en acciones de ED y en las movilizaciones en campañas a favor de un mundo más justo y solidario. Algunas campañas promovidas directamente por la CAONGD (como *Pobreza Cero*) o por consorcios de ONGD (como la *Semana Mundial de Acción por la Educación*) han contado con una amplia participación, una apreciable repercusión mediática, eco en las instituciones y generan oportunidades de participación activa de diversos sectores de la ciudadanía.

Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo

De acuerdo con el PACODE: “*En el ámbito de la educación y sensibilización (las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo) han sido uno de los principales agentes en nuestra Comunidad Autónoma, fortaleciendo el tejido asociativo por la solidaridad y cimentando el compromiso de la sociedad andaluza por la erradicación de la pobreza y la generación de procesos de desarrollo*”. Añade que “*Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo constituyen la expresión de la solidaridad de la sociedad andaluza*”.

Prueba de lo antedicho es que existe una experiencia contrastada en ED a través de los resultados de la ejecución de proyectos, financiados, entre otros, por la AACID, que se enmarcan en las líneas de intervención en procesos educativos, sensibilización y cultura de paz.

⁶⁶ www.caongd.org

⁶⁷ Junto al Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria y Cooperación Descentralizada, cabe destacar el Grupo de Redes.

⁶⁸ Junto a la CAONGD, a nivel provincial y local existen diferentes redes, federaciones, coordinadoras de ONGD que realizan iniciativas de ED (p.e. Córdoba Solidaria, Federación de ONG para el Desarrollo de Sevilla, etc).

⁶⁹ Está por hacerse una versión actualizada de ese catálogo con una versión accesible *on-line* (lo que no se contempló en esa edición de 2004).

El creciente interés de las ONGD (particularmente de las andaluzas en el marco de la CAONGD) en la mejora de las estrategias de trabajo de la ED se manifiesta en la celebración de numerosas jornadas⁷⁰, encuentros y actividades formativas, así como en la elaboración de estudios y documentos⁷¹ y en la amplia participación andaluza en el III Congreso de Educación para el Desarrollo⁷², donde se produjo un fructífero intercambio de experiencias y una profunda reflexión sobre la trayectoria y el devenir de la ED.

Las organizaciones sindicales y empresariales

Las **organizaciones sindicales y empresariales** abordan acciones relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo y con la ED (Responsabilidad Social de las empresas, Comercio Justo, Interculturalidad...).

Respecto a las organizaciones sindicales, especialmente a través de sus fundaciones⁷³, comparten la visión de una Educación para la ciudadanía global que se convierta en un motor de participación social, así como en un proceso de generación de conciencias críticas que haga a las personas responsables activas para construir una sociedad civil comprometida, corresponsable y participativa. Consideran que el entorno laboral debe ser un espacio en el que los trabajadores y trabajadoras pueden desarrollar una labor de solidaridad y cooperación, si bien también promueven la ejecución de proyectos de ED, en el ámbito formal y no formal, y de acciones dirigidas a otros colectivos para sensibilizar y concienciar, entre otras cuestiones, sobre las causas que generan desigualdades económicas y sociales, la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de una globalización justa. Para llevar a cabo esta tarea se promueven cursos, seminarios internacionales, publicaciones periódicas, campañas orientadas a la sensibilización y al logro de la participación en acciones de incidencia política.

La Confederación Empresarial española de Economía Social en Andalucía (CEPES Andalucía) cuenta con experiencia en la puesta en funcionamiento de centros educativos para la promoción de fórmulas empresariales y modelos pedagógicos de Economía Social. Así mismo, cabe mencionar la difusión a través de su web de un estudio sobre la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de Economía Social Andaluzas⁷⁴.

Medios de Comunicación

Los programas dedicados a la solidaridad y a la cooperación internacional, tanto en prensa, radio o televisión siguen siendo escasos y marginales, evidenciando que estas cuestiones no resultan prioritarias ni que la solidaridad está transversalizada en los medios de comunicación. Por ello resulta encomiable la respuesta que se da al interés del público por parte de programas como "*Es posible*" (antes "*Solidarios*"), en Canal 2 Andalucía, que visibiliza acciones de cooperación internacional para el desarrollo, al tiempo que hace Educación para el Desarrollo informando de la situación de poblaciones de países empobrecidos o de los problemas relativos al desarrollo humano y sostenible. La relevancia de programas de este tipo radica, entre otras cuestiones, en su contenido, modo de enfocar las temáticas y en la amplia difusión por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

⁷⁰ Especialmente significativas fueron durante varios años las "*Jornadas Andaluzas de Educación para la Paz y el Desarrollo*", (1996-2002) organizadas por el grupo de Educación para el Desarrollo de la CAONGD.

⁷¹ Pueden consultarse en su web www.caongd.org

⁷² Vitoria, diciembre de 2006. <http://www.hegoa.ehu.es/congreso/gasteiz/cas/index.htm>

⁷³ Las fundaciones sindicales dedicadas a la cooperación para el desarrollo operan en la práctica como ONGD (de hecho, forman parte de las Coordinadoras de ONGD). Alguna referencia: Unión General de Trabajadores: *Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo* (ISCOD) (<http://extranet.ugt.org/iscod/iscod/Paginas/Default.aspx>). Comisiones Obreras: *Fundación Paz y Solidaridad "Serafin Aliaga"* (<http://www.pazysolidaridad.ccoo.es/web/portada.asp>).

⁷⁴ <http://www.cepes-andalucia.es>

Otra iniciativa es la de la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (AEMA). En la revista de solidaridad del programa "Radio Andalucía Información" se da voz a ONG, Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones de atención social y de cooperación al desarrollo, haciéndose eco de los actos que llevan a cabo en Andalucía.

Voluntariado

El voluntariado es una de las expresiones más genuinas de la solidaridad ciudadana. Es un espacio de participación ciudadana al que se llega por aprendizaje y vocación y donde los/as voluntarios/as toman conciencia de ser parte de la sociedad y de la responsabilidad que tienen hacia ella.

En las ONGD se ha producido un notable crecimiento de los recursos humanos empleados. Este incremento se ha dado tanto en el número de personal remunerado como en el voluntariado. Ambos configuran lo que se denomina "público activo", es decir, aquellos que conociendo la propuesta específica de lucha contra la pobreza de la ONGD, se involucran de manera activa en su causa.

Es sabido que algunos proyectos de ED contemplan al voluntariado como población destinataria de los mismos, ya sea como grupo específico de la intervención, como otro grupo de interés o como sujeto involucrado. En el presente POED no se ha señalado ninguna actuación expresa dirigida a este colectivo al entenderse contemplado en un público destinatario genérico. Cabe destacar, por otra parte, que el PACODE prevé como una de las medidas a desarrollar la elaboración del Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo, en colaboración con la Dirección General de la Junta de Andalucía con competencias sobre este particular⁷⁵ y en coherencia con los programas de voluntariado europeo.

3.3. Otros factores que definen y caracterizan la ED en Andalucía

En el diagnóstico se identifican unos hechos que evidencian las peculiaridades de la ED en Andalucía:

- La *realidad territorial* de Andalucía, su extensión y su diversidad. Articular territorialmente una política coherente de ED, exige un esfuerzo de comunicación y coordinación entre las administraciones y las organizaciones, para lo cual será necesario concertar esfuerzos, apoyar a las entidades y aprovechar estructuras existentes para optimizar los recursos y asegurar la viabilidad de las actuaciones.
- La *proximidad del sur*, por la cercanía geográfica a otros países, por el patrimonio natural e histórico compartido y la diversidad cultural en la Comunidad Autónoma, convierten a Andalucía en tierra de encuentro de civilizaciones y en promotora de la paz y la no-violencia por su posicionamiento frente a los conflictos vividos.
- *Contexto institucional y normativo* de la cooperación andaluza. En Andalucía disponemos de una Ley de Cooperación, de una Agencia de Cooperación, de un Plan Andaluz de Educación para la Promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia, de un Plan de Cooperación propio (PACODE) y de este Programa Operativo de Educación para el Desarrollo. A ello ha contribuido la colaboración entre la Administración y las organizaciones de la sociedad civil, especialmente entre la AACID y la CAONGD, y el interés de las partes por mantener una fluida comunicación. Formalmente se dan las condiciones idóneas para que los esfuerzos puedan concentrarse en mejorar la calidad de las actuaciones.

⁷⁵ La persona titular de la Dirección General de Voluntariado y Participación, de la Consejería de Gobernación y Justicia, asume la dirección de la Agencia Andaluza del Voluntariado

3.4. Principales problemas y áreas de mejora en la Educación para el Desarrollo en Andalucía

Planteado el escenario de la situación de la ED en Andalucía en los apartados anteriores, se procede a plasmar los problemas y áreas de mejora agrupándolos en las Líneas Prioritarias de la ED que señala el PACODE. Para facilitar la comprensión, también se reunirán bajo las Líneas Prioritarias las propuestas elaboradas en la estrategia de intervención.

El Objetivo Específico 3 del PACODE “*Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza*”, plantea como resultado “Diseñado y puesto en marcha un modelo de ED (a través de sus líneas prioritarias de intervención en procesos educativos, sensibilización y cultura de paz), adaptada a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo”. Ello implica asumir una serie de retos que marcarán la estrategia de intervención de este Programa Operativo.

Estos desafíos están presentes tanto a nivel general como en cada una de las Líneas Prioritarias, identificándose que:

- Actualmente no se ha profundizado en la implicación de la ciudadanía en educación y sensibilización en materia de desarrollo. El desafío es crear oportunidades que comprometan progresivamente a la ciudadanía a través de diversos niveles de **participación**.
- La naturaleza dispar de las actividades de la educación y la sensibilización en materia de desarrollo no favorece la **coordinación dinámica**, en particular debido a que hasta ahora se ha reflexionado poco en el desarrollo de un marco coherente para estas actividades. Dicho marco sin embargo es imprescindible si se quiere obtener un mayor impacto en las actuaciones que se realicen.
- La escasa promoción de **espacios de encuentro** entre los diferentes agentes de la cooperación para el desarrollo para compartir, intercambiar experiencias, conocimientos, recursos, etc. Se deben realizar esfuerzos por conectar a los agentes andaluces con sus homólogos *nacionales e internacionales*.
- Las **experiencias del Sur** en materia de ED han recibido menor atención que en cooperación al desarrollo, desaprovechando las aportaciones que estos agentes nos pueden brindar ante los retos de la ED.

En relación a los retos específicos de cada Línea Prioritaria del PACODE, se reseñan:

Línea Prioritaria 1: Intervención en procesos educativos

- Mayor integración de los esfuerzos en educación y sensibilización al desarrollo en los actuales sistemas formales e informales educativos para llegar a la ciudadanía. Hasta ahora, la mayor parte de los esfuerzos en educación y sensibilización en materia de desarrollo han sido iniciados y gestionados por organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, si parte del objetivo es lograr que la ciudadanía participe en el desarrollo, la educación y la sensibilización, necesitan integrarse, de forma patente, en los diferentes mecanismos existentes donde dicha ciudadanía se forma, se reúne, discute y desarrolla sus capacidades y experiencias.

Prácticamente todas las personas integrantes de la sociedad, en una o más etapas de sus vidas, participan en la educación formal o informal. La educación y la sensibilización en materia de desarrollo se abordará en la educación primaria, secundaria y superior de la enseñanza formal y en los programas y las instituciones de la formación continua. Esto requerirá que los actores actuales desarrollen aptitudes y capacidades para trabajar con educadores y educadoras, con los diferentes grupos de la

comunidad educativa y con quienes se dedican a la formación continua, de manera que hagan suya y valoren la educación y la sensibilización en materia de desarrollo. En este sentido, se observa la conveniencia de establecer cauces de colaboración entre la AACID y la Consejería de Educación y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia que favorezcan la implementación de los programas existentes y, en su caso, el diseño de nuevas iniciativas dirigidas a los Centros y a la formación del profesorado.

- En la educación formal en general es necesaria una suficiencia de medios materiales y humanos, en aras de facilitar la labor del profesorado para dedicarse a estas actividades, así como la promoción de esta materia en los planes de estudio.
- En particular, en la educación formal a nivel universitario, es necesaria una mayor visualización de acciones y campo de actuación sobre ED, que propicie la oferta de formación especializada en esta materia. Y ello, pese a la importancia y necesidad de la ED en la formación universitaria, tal y como plantea la Comisión Española Universitaria de Relaciones Internacionales (CEURI). El profesorado concienciado en la importancia de la ED y Cultura de Paz, busca otros espacios fuera de la Universidad para desarrollar esta labor. Por otra parte, otras organizaciones con mayores posibilidades de organización realizan intervenciones en el ámbito universitario, lo que evidencia que contemplar la Universidad como punto de encuentro entre diferentes actores de la sociedad y realizar intervenciones compartidas, coordinadas y complementadas por diferentes agentes crea sinergias fructíferas.
- Es conveniente definir las necesidades de formación y mejora de capacidades de los actores de ED para dotar de mayor calidad a las intervenciones.
- Se observa la conveniencia de elaborar métodos y herramientas propias de ED para evaluar y examinar el impacto y calidad de estas intervenciones. Deberá promoverse una mayor colaboración y aprendizaje mutuo entre los actores y la sociedad civil, para mejorar el alcance e impacto del trabajo. La ED tiene especificidades y peculiaridades propias, con lo que no siempre es fácil trasladar herramientas diseñadas para la cooperación al desarrollo, como son las vinculadas al seguimiento y evaluación, criterios de calidad y la consideración de las Prioridades Horizontales y Principios Operativos.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación para establecer lineamientos comunes para visualizar la dimensión social, ética, política de la ED y la transversalización de su enfoque transformador en intervenciones de cooperación al desarrollo.
- Las actividades que se centran únicamente en el aumento de la sensibilidad hacia los problemas de desarrollo no deben perder la perspectiva de informar críticamente al público y de ir generando un compromiso firme con el desarrollo. La formación y la investigación se sitúan en un marco que posibilita que el público enriquezca progresivamente su capacidad de percepción y respuestas prácticas en cuanto a la pobreza y al desarrollo sostenible.
- Creación de un catálogo actualizado de recursos y buenas prácticas en ED así como de mecanismos idóneos que permitan compartir e intercambiar materiales didácticos, recursos bibliográficos y metodológicos sobre ED. Asimismo, se observa la idoneidad de elaborar materiales innovadores, relacionados con otros espacios de comunicación y de expresión.

- Promover el conocimiento de sobre las redes⁷⁶ existentes, tanto por los agentes de ED como por el resto de la ciudadanía, con objeto de que sus intervenciones generen un mayor impacto.

Línea Prioritaria 2: Sensibilización

- El saber superficial que la ciudadanía tiene de la realidad del Sur, de las características y causas de la pobreza⁷⁷ así como de los esfuerzos mundiales para combatirla, ha quedado reflejado en diferentes estudios⁷⁸. Por ello, se fomentará el conocimiento y la sensibilización de la opinión pública, especialmente en el caso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). De esta forma, evitaremos el riesgo de que la ciudadanía caiga en lo que se denomina “fatiga del donante” y cuestione la necesidad de la ayuda. Informes de Desarrollo Humano de diversos años (IDH/PNUD⁷⁹) ponen de manifiesto que la pobreza no es inevitable, lo que es necesario saber trasladar a la sociedad para que comparta esta convicción.
- Mayor visibilidad de las acciones de ED y de cooperación para el desarrollo en general ante amplios sectores de la sociedad andaluza para que ésta perciba, comprenda y/o valore adecuadamente la política andaluza de incremento de la cooperación para el desarrollo en general, y de la ED en particular.
- Los agentes realizan sus propias campañas de sensibilización, que en muchas ocasiones comparten los objetivos y el mensaje. Una mayor coordinación hará que se amplifique el efecto y el impacto de las acciones.
- Propiciar una mayor atención de los medios de comunicación. Las imágenes y estereotipos que transmiten son sensacionalistas y catastrofistas⁸⁰. Si bien existen programas que tratan cuestiones solidarias, son marginales y escasos, por lo que el reto será contribuir a la transversalización de la solidaridad en los programas informativos en radio, televisión o prensa escrita. La formación específica en temas de cooperación para el desarrollo de los profesionales de los medios mejorará, entre otras cuestiones, la información, la desaparición de estereotipos y la utilización de imágenes conforme al Código de Conducta de Imágenes y Mensajes a propósito del Tercer Mundo.
- Utilizar la Responsabilidad Social Empresarial para alcanzar el objetivo de un desarrollo más sostenible, que concierne tanto a las instituciones como a la ciudadanía y hacer de la corresponsabilidad la base para incentivar el cambio social y ambiental.
- Un conocimiento mayor por parte de los consumidores de lo que significa y qué aporta el comercio justo. Existe el riesgo de que el comercio justo se perciba como una cuestión de moda y no como una solución alternativa en la lucha contra la pobreza si no se contextualiza este concepto en el marco de las desigualdades de las transacciones internacionales.
- Asimismo, se debe fomentar la concienciación de que el acto de consumir no es únicamente la satisfacción de una necesidad, sino que implica colaborar en los procesos económicos, medioambientales y sociales que posibilitan el bien o producto consumido. El consumo responsable⁸¹,

⁷⁶ Cabe citar, a modo de ejemplo, entre estas experiencias: el Encuentro de Buenas Prácticas de Educación para el Desarrollo, foro nacional organizado por Córdoba Solidaria o el programa del Ayuntamiento de Córdoba *La solidaridad tarea de todos y todas* espacio de interrelación entre organizaciones y administraciones.

⁷⁷ En la implementación del POED se pretende mostrar especial atención en evidenciar los diferentes impactos que tienen los desastres naturales debido a causas estructurales así como la interrelación entre pobreza y conflicto.

⁷⁸ CIS (2005): Estudio 2617, CIS (2006): Estudio 2653 y Fundación Carolina (2005 y 2006).

⁷⁹ http://www.undp.org/spanish/publicaciones/informeanual2006/IAR06_SP.pdf

⁸⁰ Máxime en desastres y conflictos.

⁸¹ El consumo responsable, como consumo *ético*, introduce valores a la hora de optar por un determinado producto; como consumo *ecológico*, incluye la reducción, reutilización y reciclaje, además de elementos como la agricultura y ganadería

crítico, vela por aquellas opciones que menos repercusiones negativas tengan social y medioambientalmente.

Línea Prioritaria 3: Cultura de Paz

- La formación de una ciudadanía capaz de afrontar creativa y positivamente los desafíos del mundo contemporáneo, como la globalización de la economía, el fenómeno de la inmigración o de los graves desequilibrios estructurales que sufren las sociedades actuales, constituye una finalidad primordial de las actuales políticas educativas en todo el mundo. La ED debe orientarse hacia las prácticas, usos políticos y habilidades relacionadas con la no violencia, con aquellas acciones dirigidas a la desaparición de los conflictos y con la promoción del diálogo y la Cultura de la Paz.
- Las cuestiones relacionadas con el desarme, el papel de la mujer en los conflictos y su resolución, las luchas por los recursos naturales y energéticos escasos, la población refugiada y desplazada interna ambiental y por motivos de los conflictos violentos, mediación y negociación, construcción⁸² y mantenimiento de la paz son asuntos que deben ser aprendidos en la escuela. Durante mucho tiempo viene considerándose que estas cuestiones son demasiado técnicas y que sólo pueden ser abordadas por personas especializadas. No obstante, la ciudadanía necesita tener un conocimiento y una oportunidad de discutir, valorar y analizar las ventajas y los obstáculos sobre los sistemas de seguridad y sus alternativas.
- Dado que las cuestiones de paz y guerra desde la Investigación para la paz son relativamente novedosas, es necesario promover estudios sobre temas particulares y de distintas dimensiones de los conflictos (género y conflictos, economía política de las guerras, derechos humanos y conflictos, etc.).
- Promover la investigación para la paz en las universidades.
- Fomentar una mayor dedicación a las causas que generan el conflicto y el enfrentamiento entre las culturas.
- Mayor conexión con los movimientos internacionales a favor de una Cultura de Paz.
- Mayor acceso a los recursos para la promoción de la Cultura de Paz.

ecológica, la opción de producción artesanal, etc y como consumo *social o solidario*, en el que entraría el Comercio Justo, se refiere a las relaciones sociales y condiciones laborales en las que se ha elaborado o producido un servicio.

⁸² El concepto de **Construcción de paz** (CP) incluye tanto la prevención de conflictos violentos como la gestión de crisis, resolución de conflictos y la consolidación de la paz, siendo este último concepto el correspondiente a la etapa posterior a la firma de un acuerdo de paz o al fin de la violencia generalizada, con un esfuerzo global para evitar la reanudación de las hostilidades; muy ligada, por ello, a la reconstrucción posconflicto y a la normalización de la vida social, política y económica del territorio afectado directamente por dicha violencia. Es, en consecuencia, una parte de la construcción de la paz, que se entiende como una tarea permanente. Siguiendo el principio de complementariedad y coordinación, estas cuestiones se abordarán teniendo presente el POAH y planteamientos de la Acción Humanitaria.

(http://www.aecid.es/export/sites/default/web/galerias/programas/Vita/descargas/estrategia_construccion_paz.pdf)

4. ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN

4.1. Filosofía de actuación

Tal y como recoge el PACODE en el Objetivo Específico 4, Línea Prioritaria 1, el POED debe establecer *las bases y los objetivos del modelo andaluz de educación para el desarrollo, sensibilización y cultura de paz a partir de los términos establecidos en el Objetivo Específico 3, integrando actuaciones destinadas a informar a la población andaluza sobre la pobreza y sus causas*. Por tanto, debe servir de referencia común a los diferentes agentes para orientar la planificación de las intervenciones en aras de lograr mayor eficacia e impacto en la ED.

Este modelo de Educación para el Desarrollo debe ser inclusivo (dar cabida a la diversidad de agentes), consensuado con los agentes y coherente con el PACODE (Prioridades Horizontales, los Principios Operativos y otros criterios de calidad como el valor añadido de la cooperación andaluza), con el modelo de cooperación, con las líneas marcadas a nivel nacional (Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española, la Estrategia de Construcción de la Paz) e Internacional (I Consenso Europeo en ED).

Con la perspectiva de promover una ED comprometida con la transformación social, la filosofía de actuación de este Programa Operativo se deriva de las prescripciones y recomendaciones de la normativa de referencia, de la propia evolución del concepto de ED, en general y en Andalucía en particular, y de la problemática identificada en el diagnóstico que se ha analizado anteriormente. Asimismo, el horizonte temporal de este Programa Operativo ha sido determinante para establecer la prioridad en la adopción de medidas y actuaciones que asienten con firmeza las bases sobre las que seguir implementando y mejorando el modelo de Educación para el Desarrollo andaluz.

4.2. Líneas Prioritarias, Objetivos, Resultados esperados, Medidas y Actuaciones

Los retos identificados a nivel general, como son la coordinación, complementariedad, participación de la pluralidad de agentes de la cooperación para el desarrollo, fomento de espacios de encuentro e incorporación de las experiencias del Sur, se constituyen en elementos inherentes de las actuaciones previstas en las diferentes Líneas Prioritarias. Su consideración es fundamental para mejorar la calidad de la Educación para el Desarrollo Andaluza.

Como Objetivo General del POED, se plantea: *Se habrán establecido las bases y objetivos del modelo andaluz de educación para el desarrollo, adaptado a las características y particularidades de la sociedad y política andaluza de cooperación para el desarrollo, que contribuya a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible, integrando actuaciones que promuevan una conciencia de Ciudadanía Global.*

Para la consecución del mismo, se establecen una serie de Objetivos Específicos siguiendo las Líneas Prioritarias que recoge el PACODE. Para la implementación de las actuaciones incardinadas en dichas Líneas, la AACID pondrá a disposición de las ONGD dos tipos de instrumentos financieros: proyectos y programas, novedad introducida en la Orden de 2010, que permite realizar intervenciones plurianuales a aquellas entidades que hayan obtenido la acreditación de calificadas. De este modo, se siguen apoyando las intervenciones de las ONGD que se enmarcan en todas y cada una de las medidas señaladas en el PACODE.

*** Se adjunta en ANEXO la matriz que recoge y detalla toda la estrategia de actuación del POED así como las actuaciones a realiza por los diferentes agentes de ED.*

Línea Prioritaria 1: Intervención en los procesos educativos

O.1.1. Favorecer la integración de la Educación para el Desarrollo en la enseñanza reglada

Se promoverá la incorporación de actividades de la ED en la educación reglada en los diferentes niveles educativos. El trabajo dentro del ámbito de la educación formal permite el acceso al profesorado, en los que se centrará parte de esta estrategia al ser tanto sujetos cualitativos como agentes dinamizadores de los contenidos de ED en su ámbito profesional. Se aprovechará el *Practicum* de las titulaciones para impulsar los proyectos integrales de aprendizaje-servicio.

La calidad de las intervenciones en ED vendrán dadas por la propia formación cualificada del personal que imparte la materia y del resto de la comunidad educativa, por lo que debe contemplarse tanto el apoyo a la comunidad educativa que versará en la formación que se le pueda proporcionar, como en facilitarle y hacer accesibles recursos materiales específicos e incluso recursos humanos. Ello implica:

- Recursos materiales: poner a disposición del centro materiales didácticos adecuados a la ED.
 - Apoyar la producción de instrumentos originales e innovadores por parte de los distintos agentes andaluces de Educación para el Desarrollo, adaptados a las actuaciones que lleven a cabo en sus respectivos ámbitos de influencia.
 - Apoyar la creación y consolidación de redes de intercambio de instrumentos, que sirvan asimismo para ir creando una cultura de mejora de los mismos y, por tanto, constituirse en vivero de innovaciones.
 - Apoyar los cauces y mecanismos de coordinación, para posibilitar que los agentes puedan poner a disposición del resto de actores y del público en general los recursos de ED.
- Recursos humanos: poner a disposición de los centros educativos expertos en la materia y/o proporcionar a la comunidad educativa la formación específica en ED.

El uso de las nuevas tecnologías facilitará el acceso a recursos materiales, conocimientos y expertos tanto del Norte como del Sur. Por otra parte, cabe reseñar que las redes son espacios idóneos para fomentar y fortalecer la coordinación y participación de los agentes de ED y acercar las experiencias del Sur.

Resultados

1. Se van incorporando, en la enseñanza reglada, actividades con perspectiva de la ciudadanía activa, crítica, responsable, global y solidaria, a favor del desarrollo humano y sostenible y de la erradicación de la pobreza, impartidas por agentes formados en ED.
2. Se pone a disposición de la comunidad educativa de la enseñanza reglada los recursos materiales y humanos que servirán de apoyo en su desempeño.

Para la obtención de los resultados planteados, se proponen actuaciones enmarcadas en las medidas recogidas en el PACODE:

Medidas

1.- *Promoción de actividades en el marco de procesos educativos de ED en los niveles educativos, en coordinación con la Consejería de Educación y con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, potenciando la participación de la comunidad educativa y estimulando el interés y el compromiso por un mundo más justo y solidario. Para ello se establecen las siguientes actuaciones:*

- Elaboración de convenio marco con las Consejerías pertinentes para la consideración de actividades de ED en el marco de la educación formal.
- Ofertar formación de ED a la comunidad educativa.
- Promover la realización de proyectos integrales de aprendizaje-servicio⁸³ en los diferentes niveles de la educación formal⁸⁴.

2.- *Creación de redes e intercambios de experiencias, recursos materiales/didácticos y conocimientos entre agentes andaluces y entre agentes del Sur y del Norte para impulsar la ED. Para lo cual se consideran las siguientes actuaciones que se den en los ámbitos de educación formal, no formal e informal:*

- Identificar experiencias, buenas prácticas sobre redes de colaboración, herramientas educativas y recursos didácticos de los agentes de ED del Norte y del Sur.
- Establecer un espacio virtual/espacio de encuentro para intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre herramientas educativas para ED.
- Apoyar la creación de un banco de recursos y buenas prácticas con materiales, programas de ED y ejemplificaciones de lecciones aprendidas.
- Diseñar un catálogo de los mejores materiales didácticos de los agentes de ED.
- Apoyar, a través de convocatorias y demás instrumentos financieros pertinentes, redes de ED.
- Apoyar la producción de instrumentos originales e innovadores a incorporar.

O.1.2. Mejorar las herramientas y metodologías específicas que permitan realizar acciones de ED contemplando todas sus especificidades a lo largo de la vida de la intervención

La calidad de la ED está estrechamente relacionada con la posibilidad de acceder y utilizar instrumentos específicos que recojan la singularidad de estas intervenciones. Se considera que se mejorará el impacto en la medida en que se apliquen herramientas propias diseñadas para este campo y no ser una mera transferencia y aplicación de elementos creados para la cooperación internacional para el desarrollo. Para

⁸³ El **aprendizaje-servicio** es una metodología de enseñanza que promueve el trabajo solidario de los y las estudiantes como medio para optimizar su formación académica e integral (Tapia, 2000). Es una propuesta educativa en la cual los participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. Teoría y práctica se articulan en una experiencia transformadora del entorno. El programa-servicio objeto de este Programa Operativo deberá ser un plan consensuado entre las partes implicadas (ONGD y centro escolar), de forma que se programe, se desarrolle y se evalúe desde una concepción dialógica del proceso.

⁸⁴ Se entienden incluidos desde centros de Educación Infantil hasta las Universidades.

ello, la promoción de investigaciones⁸⁵ que elaboren herramientas y metodologías específicas para las acciones de ED facilitará la aprehensión de su singularidad. Los resultados de estas investigaciones permitirán la formación y actualización de los agentes de ED.

Resultados

1. Fomentada la línea de investigación específica en ED de modo que la metodología y herramientas elaboradas en el marco de estas investigaciones se apliquen en el ciclo de la intervención y para cada dimensión de la ED.

Para la obtención del resultado planteado, se proponen actuaciones enmarcadas en la medida recogidas en el PACODE:

Medida

- 1.- *Promoción de metodologías que respondan a los objetivos de la Educación para el Desarrollo.*

Para ello, se establecen las siguientes actuaciones:

- Incorporar en la convocatoria para ONGD la línea de investigación sobre ED, en la que, entre otras cuestiones, podrá abordarse la elaboración de metodologías y herramientas específicas de evaluación; la creación de mecanismos de coordinación para establecer lineamientos comunes con la cooperación para el desarrollo evidenciando la transversalidad de la ED, sea en proyectos o en programas; o la adecuada incorporación de las Prioridades Horizontales y los Principios Operativas en las especificidades propias de ED.
- Elaborar un directorio recogiendo las líneas de investigación existentes en materia de ED.
- Apoyar a través de los instrumentos financieros pertinentes la investigación, la difusión de herramientas y materiales didácticos elaborados.
- Apoyar la realización de talleres, jornadas, seminarios, cursos, etc. (en el ámbito formal, no formal e informal) que difundan y formen en el uso y manejo de las novedades metodológicas y herramientas elaboradas a través de la investigación.

O.1.3. Fomentar la formación de los agentes educativos en ED tanto a través de la educación formal como de la no formal e informal

La escasa formación especializada de los agentes de ED se traduce, a su vez, en una baja oferta formativa, generándose un círculo vicioso entre personal formado y cursos específicos en ED. Para dotar a las acciones de ED de la calidad deseada es necesario, junto al uso de los instrumentos adecuados, que los agentes educativos cuenten con formación específica.

Para que la formación especializada mejore la calidad, provenga del ámbito formal, no formal o informal, se considerará la pertinencia de consensuar, (sea en el Grupo de Trabajo de ED del Consejo, sea a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen) con los agentes, elementos mínimos exigibles, en contenidos y metodología, que debiera contemplar esta formación.

⁸⁵ La Orden de 2010, contempla de forma conjunta la financiación a proyectos y programas de Formación e Investigación de ONGD. Con relación a los formatos específicos, se considera que: A) Cuando el Objetivo Específico verse sobre investigación y/o formación, independientemente de que su campo de trabajo sea intervención en procesos educativos, sensibilización o cultura de paz, se utilizará el formulario de Formación e Investigación. B) Cuando la Investigación y Formación constituyan una parte de la intervención, sea como actividades o como resultados, se usará el formulario de ED.

Resultados

1. Se dispone de una oferta de formación especializada en ED, con criterios aplicables tanto para la educación formal como no formal e informal, para las personas que desean profesionalizarse en este sector y para los agentes de ED.

Para la obtención del resultado planteado, se proponen actuaciones enmarcadas en las medidas recogidas en el PACODE:

Medidas

1. *Formación inicial y continua de los agentes educativos en Educación para el Desarrollo.*
2. *Integración de la ED en los ámbitos de la educación no formal e informal.*

Para sendas medidas, se proponen las siguientes actuaciones:

- Apoyar la realización de cursos en ED e intercambios entre profesionales de ED en los diversos ámbitos (educación formal, no formal e informal).
- Estudiar la pertinencia de establecer unos criterios mínimos de calidad en la formación especializada de ED, consensuados entre los agentes.
- Establecer, en colaboración con los agentes de ED, la metodología para elaborar un directorio que contemple, entre otras cuestiones, los agentes y tipos de formación que estén realizando, las necesidades y las propuestas formativas.
- Elaboración y difusión del directorio de agentes y tipos de formación en ED que se dan en los diversos ámbitos (formal, no formal, informal).

Línea Prioritaria 2: Sensibilización

O.2.1. Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo

Para fomentar la solidaridad y el compromiso perdurable y participativo en la lucha contra la pobreza, es necesario conocer sus causas y consecuencias, asumir la necesidad de un cambio de actitud y contar con la participación de todos/as. Los procesos de sensibilización pretenden proporcionar una visión crítica de la realidad.

El compromiso solidario de la población se fomenta cuando se le traslada la información. Para ello, una de las dimensiones adecuadas de la ED es la sensibilización, que viene caracterizada porque el mensaje tiende a ser más sencillo⁸⁶, cuestionando, pero sin llegar a profundizar, las causas de la pobreza y subrayando su interrelación con el conflicto y los desastres naturales. Por ello, y con la idea de informar y formar para transformar, una primera fase en este proceso educativo que es la ED será la de impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo, visibilizando la ED como estrategia para este fin.

⁸⁶ Dado que la dimensión temporal es a corto plazo, los mensajes deben ser sencillos y orientados metodológicamente al público objetivo, si bien éste, al estar poco definido (a diferencia de lo que ocurre en la educación formal y no formal) puede abarcar a toda la ciudadanía en su conjunto.

Para lograr el impacto de las campañas de sensibilización, resulta fundamental la participación de los diferentes agentes de cooperación⁸⁷, su coordinación y complementariedad. El uso de las nuevas tecnologías constituye una herramienta clave para impulsar estas tareas de comunicación y sensibilización. Para la consecución de ese impacto, será relevante contar con un espacio virtual que visibilice las acciones de la política de cooperación para el desarrollo en general y de la ED en particular.

A la hora de transmitir esa realidad crítica, se debe ser consciente de que la comunicación brinda oportunidades que pueden acompañar a los procesos de cambio social. Durante los últimos años ha existido un permanente debate, no exento de polémicas, sobre qué mensajes y cómo deberían ser transmitidas a la opinión pública las cuestiones referentes a la desigualdad Norte-Sur. La mayor parte de los mensajes que los medios de comunicación masivos hacen llegar al público, descontextualizan o deforman la realidad de los países del sur, propiciando la creación de estereotipos.

Por ello, se prestará especial atención a los medios de comunicación, tanto como sujeto cualificado por el efecto multiplicador que pueden dar a las iniciativas de ED, como por la conveniencia de que los mismos tengan una formación en Cooperación Internacional para el Desarrollo, Acción Humanitaria y ED, de modo que transmitan los mensajes de solidaridad, las imágenes y las noticias de forma más comprensiva.

Resultados

1. Se ha divulgado entre la población andaluza, a través de campañas de sensibilización e incidencia política, cuestiones de desarrollo, de los mecanismos que generan desigualdades, de la interdependencia entre sociedades de las diferentes regiones del mundo, de la visión crítica y constante sobre la realidad evidenciando la labor específica de la ED.
2. Se han propuesto, para los medios de comunicación, espacios de formación y de participación en las intervenciones de ED en particular y de cooperación al desarrollo en general.

Para la obtención del resultado primero, se proponen actuaciones enmarcadas en las medidas recogidas en el PACODE:

Medidas:

1. *Realización de campañas de sensibilización e incidencia política, en aras del fomento de la solidaridad.*
2. *Realización de campañas para visualizar las acciones de Educación para el Desarrollo.*

Para ambas medidas se establecen las siguientes actuaciones:

- Mantener encuentros periódicos con los diferentes agentes de cooperación, en los espacios pertinentes, para diseñar y realizar las campañas anuales de sensibilización, incidencia política y de visibilidad de la ED: seleccionar los temas, la metodología, la ejecución y el reparto de funciones entre los diferentes agentes y el procedimiento de evaluación de las mismas.

⁸⁷ La AACID continuará apoyando a los diversos agentes de ED en la promoción de campañas de sensibilización, incidencia política y visibilización de la ED. Junto a estas intervenciones que cada actor presente (o en consorcio si fuera el caso), el POED plantea la realización de campañas participadas por los diferentes actores. Es este último caso el que viene desarrollado en el Programa.

- Evaluar las campañas realizadas y difundir los resultados, extrayendo lecciones aprendidas que sirvan de base para futuras campañas.

Para la obtención del resultado segundo, se proponen actuaciones enmarcadas en la medida recogida en el PACODE:

3. *Promoción de espacios de intercambio⁸⁸ y comunicación social entre los agentes de la cooperación andaluza y los medios de comunicación (MMC)*. Para ello se establecen las siguientes actuaciones:

- Organización anual de un seminario de reflexión sobre el papel de los MMC en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Puesta en marcha de formación en Cooperación Internacional para el Desarrollo, Acción Humanitaria y ED, atendiendo a las necesidades e intereses específicos de los medios de comunicación.

O.2.2. Reflexionar sobre la relación entre pobreza, desarrollo sostenible, Responsabilidad Social Empresarial (RSE), comercio justo y consumo responsable

El PACODE señala como Objetivo General contribuir a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible. Alcanzar el objetivo de un desarrollo más sostenible concierne a todos y todas, tanto a las instituciones (empresas, sindicatos, ONGD, administraciones públicas o universidades) como a la ciudadanía (inversores y consumidores). Un elemento relevante para incentivar el cambio actitudinal es, por tanto, la corresponsabilidad, es decir, el compromiso de todos los sectores de la sociedad para implicarse activamente en la construcción conjunta de soluciones prácticas a los grandes retos económicos, medioambientales y sociales que se deben afrontar.

El mundo empresarial⁸⁹ es sujeto relevante, tanto por el efecto multiplicador de sus acciones como por ser agentes de cooperación internacional para el desarrollo. Es precisamente desde esta interrelación de erradicación de la pobreza-fomento del desarrollo humano-RSE desde donde se puede motivar al mundo empresarial a ejercer su papel de agente de cooperación internacional para el desarrollo.

Si la RSE se configura como la contribución de las empresas al objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible, en esa corresponsabilidad mencionada, también se encuentran los consumidores ejerciendo el consumo responsable.

Para fomentar la participación del mundo empresarial en las iniciativas de ED es necesario divulgar qué es, qué implica la RSE, el comercio justo y el consumo responsable dentro del contexto de la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano sostenible.

⁸⁸ Dentro del resultado relativo a la propuesta de espacios de formación y participación de los medios de comunicación en las intervenciones de ED y de cooperación en general, sin pretender ser una lista cerrada, a modo ejemplificador, entendemos por espacios de intercambio aquellos que faciliten compartir ideas, experiencias, tales como foros, jornadas, talleres, congresos...

⁸⁹ En este POED, el concepto del entorno económico social abarca tanto a empresas, sindicatos, como a las facultades que por la temática que imparten están en estrecha relación.

Para ello, se propone:

Resultados

1. Se han impulsado espacios de reflexión en los que se divulgan los conceptos de RSE, comercio justo y consumo responsable dirigidos a los agentes empresariales, a las organizaciones sindicales, a las ONGD, a actores de la cooperación para el desarrollo y al público en general.

Para la obtención de este resultado planteado, se proponen actuaciones enmarcadas en la medida recogida en el PACODE:

Medidas

1. *Promoción del diálogo entre la Administración, las ONGD y las empresas para potenciar la Responsabilidad Social Empresarial.* Para ello se establecen las siguientes actuaciones:

- Apoyar la realización de un foro de diálogo y debate sobre la cooperación y la RSE entre la Administración, las ONGD, sindicatos, las asociaciones empresariales y demás agentes de cooperación.
- Apoyo a la formación especializada en RSE en el ámbito formal y no formal.
- Apoyo a las iniciativas que fomenten el comercio justo.
- Apoyo a las iniciativas que promuevan el consumo responsable.

Línea Prioritaria 3: Cultura de Paz

O.3.1. Impulsar la Cultura de Paz en Andalucía como elemento integrador de la Educación para el Desarrollo

En el mundo actual, caracterizado por prevalecer la cultura de la violencia, la educación para la paz contribuye a promover la comprensión del conflicto como un elemento constitutivo de la sociedad y el análisis de las raíces de la violencia (directa, estructural y cultural) a partir de enfoques globalizadores que permiten interrelacionar la dimensión local con la global.

Andalucía puede aportar un valor añadido en esta área, por su bagaje histórico (Andalucía como tierra de encuentro entre civilizaciones y culturas) y por la experiencia de los agentes andaluces que vienen trabajando en este campo (por ejemplo, RAIPAD⁹⁰ y diversas Fundaciones con sede en la Comunidad Autónoma andaluza).

Resultados

1. Divulgadas iniciativas de la Alianza de Civilizaciones entre la población andaluza subrayando la imagen de Andalucía como tierra de encuentro de civilizaciones y culturas.
2. Fomentada la Investigación para la Paz como medio para impulsar la promoción de la paz y la prevención de conflictos.

⁹⁰ Red Andaluza de Investigación de la Paz y los Derechos Humanos.

3. Ciudadanía concedora y formada en Cultura de Paz tanto en el ámbito informal ,no formal como formal, en los diferentes niveles educativos, al amparo del Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia y de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de Paz.

Para la obtención de los resultados 1 y 2 planteados, se proponen actuaciones enmarcadas en las medidas recogidas en el PACODE:

Medidas

1. *Refuerzo de la imagen de Andalucía como tierra de encuentro de civilizaciones y culturas.*
2. *Participación en la Alianza de Civilizaciones y en iniciativas nacionales o internacionales de promoción de la paz y prevención de conflictos, contando con la colaboración de las diferentes instituciones que tienen sede en Andalucía (Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, la Casa Árabe y la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said) e implicando en el desarrollo de las actividades a los distintos agentes de la cooperación andaluza.*

Para la obtención del Resultado 1, se establecen las siguientes actuaciones:

- Identificación de iniciativas locales, autonómicas, nacionales e internacionales, y de los agentes andaluces adscritos a las mismas en el marco de la Alianza de Civilizaciones.
- Selección y promoción, en consenso con los agentes de ED (sea en el GT de ED del Consejo, a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen), de las iniciativas a las que resulte de interés para Andalucía adherirse o constituir.
- Elaboración de acuerdos específicos de colaboración con las instituciones con sede en Andalucía (Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, la Casa Árabe y la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said) para implementar las actuaciones a realizar en el marco de la Alianza de Civilizaciones.

Para la obtención del Resultado 2, se establecen las siguientes actuaciones:

- Promocionar líneas de investigación en cultura de paz: i) identificación de los actores andaluces y de las iniciativas nacionales e internacionales en el campo de la cultura de paz; ii) incorporación en la convocatoria de ONGD, y apoyo a través de instrumentos financieros pertinentes, de la línea de investigación en cultura de paz.
- Propiciar espacios de encuentro para el intercambio de conocimientos, experiencias, buenas prácticas sobre Cultura de Paz de los diversos agentes: i) identificación de temáticas y de agentes relacionados; ii) realización, entre otros, de foros, encuentros, jornadas, a desarrollar en el ámbito formal, no formal o informal.
- Apoyar la difusión de materiales didácticos elaborados.

Las siguientes medidas corresponden al Resultado 3 de este Objetivo Específico:

3. *Fomento de la Cultura de la Paz mediante el Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia.*

4. *Colaboración con la Administración General del Estado (AGE) para la realización de los fines de la Cultura de la Paz, previstos en el artículo 2 de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.*

Para estas medidas se establecerán las siguientes actuaciones:

- Implementar actuaciones previstas en el Plan Andaluz de Cultura de Paz y No-Violencia para las etapas educativas no universitaria: i) revisión del Plan analizando las iniciativas que fomentan la paz y la resolución de conflictos ii) identificación de las ONGD y demás agentes que participan en el Plan y sus respectivas actuaciones; iii) selección y realización de iniciativas a las que sumarse y/o poner en marcha.
- Programar y realizar iniciativas de promoción de la Cultura de Paz (CP) en la comunidad universitaria, según la Ley de Fomento de la Educación y la CP: i) análisis de la Ley y de las actuaciones que se están desarrollando en Andalucía en el marco de la misma; ii) selección y realización de iniciativas a las que sumarse y/o poner en marcha; iii) firma de Convenio de colaboración con la AGE para la realización de los fines de la CP dentro del marco de dicha Ley.
- Proponer iniciativas que den a conocer la Cultura de Paz y formen al respecto tanto en el ámbito formal, como no formal e informal.

4.3. Cumplimiento de los Principios Operativos

La política andaluza de cooperación internacional se basa en unos Principios Operativos que toman como referente la *Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda* y los *Principios Rectores* de la Ley andaluza, respondiendo así a la consolidación de un sistema de cooperación andaluza sólido e integrado en el contexto nacional e internacional.

Un factor de calidad de la planificación, y consecuentemente del Programa Operativo, y a la vez un criterio de selección de objetivos y actuaciones es el cumplimiento de los Principios Operativos de la cooperación andaluza que deben observarse en la formulación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones apoyadas por la Junta de Andalucía. Por tanto, los proyectos y programas que se financien por la AACID deben ser congruentes con estos principios e integrarlos en todo el ciclo de la intervención.

Como sucede con las Prioridades Horizontales, los Principios Operativos se plasman desde una óptica de la cooperación internacional para el desarrollo, por lo que se ha considerado oportuno en este apartado reexaminar estos Principios desde la ED, con sus características y particularidades, señalando las implicaciones de cada uno de los mismos para el desarrollo de este POED.

Apropiación

La ayuda andaluza contribuirá a reforzar el proceso de consolidación de las políticas públicas vinculadas a la ED, fortaleciendo las capacidades institucionales y observando la implicación y liderazgo de los agentes de cooperación y de la sociedad civil de Andalucía. La programación, ejecución y evaluación de las actuaciones de ED deben contar con la participación de los agentes de cooperación haciendo del elemento participativo el eje clave en la consecución de los objetivos previstos.

El POED representa un consenso y compromiso de colaboración para su puesta en práctica, posibilitando con ello que los objetivos propuestos sean alcanzados con un uso eficiente de los recursos.

Alineación

La cooperación andaluza centrará su actuación en la promoción de procesos de ED coherentes con las estrategias e instrumentos de planificación de las Administraciones locales, provinciales, estatal e internacional. De este modo, concentrará sus esfuerzos en consolidar políticas de ED que promuevan procesos de cambio destinados a la mejora y al fortalecimiento del sistema andaluz de ED.

En lo que respecta al ámbito formal de la ED, se enmarcará en la normativa general que ordena y regula el funcionamiento del sistema educativo y con las políticas de la Consejería de Educación y de Innovación, Ciencia y Empresa, así como con el resto de la política andaluza de cooperación.

Gestión orientada a resultados

Las actuaciones andaluzas de ED perseguirán el mayor impacto posible. Para ello, resulta imprescindible trabajar desde un modelo que permita apreciar la consecución de los objetivos, resultados y los procesos emprendidos para su logro, lo que conlleva la progresiva transformación del enfoque tradicional de los modelos de planificación y gestión de las intervenciones, basadas normalmente en la asignación de recursos y en la programación de actividades, donde la eficacia de las actuaciones se basaba en el número de proyectos y el nivel de gastos realizados.

En el caso de la ED, esa orientación a los resultados se materializa en este Programa Operativo, que explicita objetivos, resultados esperados, metas y actuaciones, todo lo cual facilita la evaluación de la eficacia de las medidas incluidas en la programación. Por otra parte, la inclusión de actividades encaminadas a mejorar la coordinación entre los agentes y a compartir recursos debe traducirse en una optimización de la eficiencia. Un aspecto central en la gestión orientada a resultados de la ED es que la evaluación debe atender no sólo a criterios de rendición de cuentas (eficacia/eficiencia en la gestión), sino también a criterios, que vayan tendiendo a medir el impacto⁹¹ de las actuaciones en términos de aprendizaje o de cambio actitudinal en las poblaciones destinatarias.

Coordinación y complementariedad de los distintos agentes

Puesto que la destinataria de todas las medidas de ED es la población andaluza y el ámbito territorial de actuación el de la Comunidad Autónoma, para asegurar una distribución equilibrada de los recursos y acciones se hace necesario concertar las intervenciones de los distintos agentes.

Este consenso, coordinación y complementariedad exige la existencia de instrumentos de interlocución entre la administración, la sociedad civil y sus organizaciones, que posibiliten su participación e implicación en las distintas fases de la política de cooperación. El Grupo de Trabajo de ED en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante El Consejo), es un espacio de coordinación apropiado al contar con representación de los diferentes agentes de cooperación. Dependerá de la voluntad e iniciativa de los integrantes del Grupo de Trabajo la dotación, en mayor o menor medida, de funciones y contenidos que constituyan el Programa de Trabajo para la implementación de actuaciones previstas en este POED. Junto a este espacio conjunto, por parte de la

⁹¹ Además del control estrictamente financiero y contable y de la evaluación de las actividades y resultados, la cultura evaluativa debe ir tendiendo hacia la valoración del impacto. Pese a las dificultades que ello supone (económicas, metodológicas, del agente evaluador, las propias de la valoración del impacto), la identificación de las modificaciones y alteraciones que se producen posibilita el aprendizaje sobre las experiencias vividas y ayuda a la toma de decisiones de acciones futuras. Y todo ello, recogiendo las peculiaridades específicas propias de la ED. Los planes de calidad educativa, las buenas prácticas pueden ser referentes que inspiren la elaboración de indicadores cualitativos adecuados a la ED. Para mayor información, ver González, Lara (2000), *La evaluación ex-post o de impacto. Un reto para la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo*, Bilbao: Hegoa, también accesible en: http://kalidadea.org/kompartiendo/KomparteExperiencias/articulos/5.Evaluacion_Ex-post.pdf

AACID se seguirán manteniendo encuentros bilaterales, máxime con aquellos actores que vienen demostrando su alta participación y motivación en el ámbito de la ED.

Además de la coordinación de los agentes que operan en y desde Andalucía, la cooperación andaluza apuesta por la coordinación y complementariedad con las actuaciones y las políticas de ED de la cooperación española y para ello se ha tomado como referencia para el POED tanto el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, como la *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española*⁹². Por la misma razón de coherencia y búsqueda de complementariedad, se han considerado igualmente como referencia los documentos que orientan la ED en el ámbito europeo, especialmente el *Consenso Europeo Sobre el Desarrollo: contribución de la educación y de la sensibilización en materia desarrollo*.

4.4. Integración de las Prioridades Horizontales

De acuerdo a lo previsto en la Ley 14/2003, el PACODE establece cuatro Prioridades Horizontales, claves en la lucha para contribuir a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible.

La integración transversal de las Prioridades Horizontales de la Cooperación Andaluza es otro aspecto que define el modelo andaluz de ED y también un factor de calidad, por cuanto supone de alineación con otras políticas sectoriales. Ello implica que la atención a estas prioridades deberá estar presente en la planificación, gestión, ejecución y evaluación de todas las intervenciones de la cooperación para el desarrollo apoyadas por la Junta de Andalucía y será un criterio que permita verificar su pertinencia.

El enfoque de las Prioridades Horizontales en el ámbito de la ED es el siguiente:

a) Para alcanzar la **Equidad de género**:

La perspectiva de género en la ED se revela como una de las perspectivas ineludibles, no sólo como propuesta de empoderamiento para las niñas y las mujeres, sino como apuesta para la reconstrucción de identidades desde la equidad, la corresponsabilidad, como medio para la superación del orden patriarcal y como estrategia de impugnación de los sistemas de conocimiento androcéntricos. Los mecanismos de reproducción social perpetúan estos esquemas, por lo que es preciso realizar un proceso de deconstrucción que incluya un análisis crítico de la realidad, pero también una acción pedagógica que parta de presupuestos coeducativos y permita afianzar el aprendizaje de modelos basados en la equidad entre mujeres y hombres.

La equidad de género es un indicador esencial del desarrollo humano; por ello, la integración de la perspectiva de género en todos los niveles de la cooperación para el desarrollo, que consiste en vincular el desarrollo con la promoción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo, es un aspecto inexcusable de todas las actuaciones.

El Enfoque de Género en el Desarrollo parte de un análisis de las necesidades y los intereses estratégicos e inmediatos de género, identificados por las mujeres, para, a partir de su situación de desventaja y subordinación social, determinar los instrumentos para su integración y la construcción de una sociedad en condiciones de equidad y en pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanas.

⁹² Ortega Carpio / DGPOLDE, 2007.

Los ejes de trabajo serán: el empoderamiento y el mainstreaming⁹³ (incorporación en la corriente principal). El enfoque: el de derechos humanos y el de Género en el Desarrollo. Los ámbitos de especial atención: la pobreza, la educación, la economía del cuidado, los derechos sexuales y reproductivos, la capacitación, la salud, la violencia de género, los conflictos armados, la economía, su participación en el poder y en la adopción de decisiones, los mecanismos institucionales para garantizar la equidad, los derechos humanos, los medios de comunicación, el medio ambiente y las menores.

En particular, en la ED debe considerarse:

- Incluir expresamente en las actuaciones de ED un análisis de la participación de hombres y mujeres en las mismas y adoptar las medidas para que dicha participación en todas las fases del proceso sea igualitaria para los agentes andaluces de ED.
- Elaborar propuestas coherentes con la agenda internacional⁹⁴ y local proequidad de género.
- Utilizar un lenguaje no sexista en los materiales producidos.
- Considerar las diferentes necesidades e intereses prácticos y estratégicos de hombres y mujeres, el diferente acceso a los bienes y recursos de hombres y mujeres, la diferente carga de trabajo y la división sexual del trabajo y la diferencia en el uso del tiempo por parte de mujeres y hombres e incidir para su transformación.
- Incluir la formación en sensibilización y *Mainstreaming* de Género dentro de la formación del personal especializado en ED.
- Generar espacios de gestión de conocimiento e intercambio de experiencias sobre la incorporación de la perspectiva de género en la ED.
- Emplear indicadores sensibles al género para todas las fases de la propuesta.
- Crear mecanismos para el diagnóstico, de seguimiento y evaluación (del proceso y de los resultados), de la incorporación efectiva de la perspectiva de género.
- Establecer mecanismos para que las evaluaciones proporcionen datos desagregados por sexo en los principales indicadores de impacto de las actuaciones de ED.
- Asignar los recursos suficientes y necesarios para la promoción efectiva de la perspectiva de género.

b) Para la ***Protección del medio ambiente y su gestión sostenible***:

La conservación del medio ambiente y la lucha contra la pobreza son dos caras de la misma moneda. La degradación del medio afecta especialmente a las zonas en desarrollo y en mayor medida a la población más pobre y vulnerable, que usa el medio como fuente de alimento, salud y vivienda. Además la

⁹³ MAINSTREAMING: significa incorporar la perspectiva de género en la corriente principal de nuestras actuaciones, esto es, en cada una de nuestras actuaciones y todas sus fases. Parte de que, en el proceso de socialización, hombres y mujeres recibimos mandatos diferentes, aprendemos roles distintos, lo que genera expectativas y responsabilidades diferentes, y lo que provoca que nuestros intereses y necesidades no sean iguales, y que accedamos de manera diferenciada a los beneficios y a los recursos, esta diferencia genera una situación de discriminación sobre las mujeres al colocarlas en una posición de subordinación. Como medida para corregir esta situación de una manera sostenible y estructural, en Beijing (IV Conferencia Internacional de las Mujeres 1995) se designan el mainstreaming y el empoderamiento como estrategias para incorporar la perspectiva de género y así lograr un desarrollo humano y sostenible.

⁹⁴ ODM, Beijing, etc.

interdependencia ambiental a escala planetaria nos permite actuar y padecer sobre muchos aspectos ambientales, tanto en el Sur como en el Norte.

Por sostenibilidad se entiende lograr un equilibrio justo entre el desarrollo económico, social y ambiental, sobre la base de la comprensión de las necesidades y los intereses comunes, y que permita asegurar la conservación y permanencia de los recursos naturales a las generaciones futuras.

Se deberán aplicar criterios de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático en todas las intervenciones que se desarrollen en el macro del POED; hay que llevar a cabo un proceso de valoración continua de los efectos que las actuaciones tienen sobre el medio ambiente, adoptando las medidas necesarias para su consideración y amortiguación; siguiendo criterios de ahorro y eficiencia energética. En todas las intervenciones se debe promover un desarrollo sostenible que asegure la conservación y permanencia de los recursos naturales para las generaciones futuras.

En particular, en la ED debe considerarse:

- Analizar el impacto ambiental de las actuaciones de ED (tanto el consumo de recursos y energía en la producción de materiales, desplazamientos, etc., así como la generación de residuos,...), sopesando entre las alternativas existentes y optando por las más amigables con el medio ambiente. Además, se deben incorporar a las acciones de ED medidas concretas que generen una reducción del impacto ambiental previsto.
- Incluir en la formación del personal especializado en ED nociones sobre medio ambiente, para poder formar y generar conciencia en este punto, además de para poder elaborar los análisis de impactos y medidas contando, entre otros, con la colaboración de agentes relacionados con la Educación Ambiental.
- Promover la generación de conciencia sobre la relación entre medio ambiente y pobreza y el análisis de la relación entre las temáticas de las actuaciones y el medio ambiente, especialmente sobre aquellos temas de especial relevancia: desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático, lucha contra la desertificación, diversidad biológica, energías limpias, etc.
- Crear mecanismos de seguimiento y evaluación del proceso y los resultados de la incorporación efectiva de la perspectiva ambiental, así como emplear indicadores sensibles al medio ambiente en todas las fases de la propuesta.
- Promover que las entidades que trabajan en ED intercambien experiencias, recursos, materiales didácticos y conocimientos sobre temas ambientales que guarden relación con los países del Sur.
- Contemplar la puesta en marcha de campañas de sensibilización que fomenten el respeto al medio ambiente, generando conciencia sobre la relación entre el medio ambiente y la pobreza y la interdependencia ambiental. Además de impulsar el diálogo entre la administración, los sindicatos, las ONGD y las empresas para potenciar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

c) Para el **Fomento de la diversidad cultural**:

La consideración de la diversidad cultural debe recogerse en todas las fases del ciclo de las intervenciones de ED.

Siendo Andalucía un espacio de encuentro de diferentes culturas, la ED debe recoger las particularidades de esta realidad multicultural, con sus valores y prácticas, identidad, cosmovisión y modos de organización – teniendo como techo legal el que marca la constitución española- e inscribiendo esta

diversidad dentro de los límites de la equidad y la libertad. De esta forma, se fortalecerán las relaciones interculturales dignas, integradoras no asimilistas para potenciar la ciudadanía andaluza intercultural lo que contribuye a la Alianza de Civilizaciones.

En particular, en la ED debe considerarse:

- Contemplar expresamente en las actuaciones de ED la diversidad cultural de la población andaluza destinataria de dichas actuaciones o las particularidades culturales de la misma.
- Introducir en las actuaciones de ED las perspectivas y aportaciones de distintas tradiciones culturales, incluyendo la sabiduría de los pueblos originarios, de la sociedad destinataria de la cooperación en los países del Sur, de la población andaluza de segunda generación y de las personas emigrantes en Andalucía coordinando trabajo con otras Consejerías.
- Incluir la formación y metodologías en educación y mediación intercultural en la formación del personal especializado en ED.
- Alentar la incorporación de la perspectiva intercultural y el fomento de la cultura de paz a las actuaciones de ED.
- Instar a los agentes a establecer mecanismos para que los diagnósticos, monitoreo y evaluación proporcionen datos desagregados por grupo étnico-lingüístico y de diversidad cultural en los principales indicadores de las actuaciones de ED.
- Promover una Convivencia Intercultural entre la población andaluza, donde se apuesta por el diálogo y el debate entre culturas de igual a igual.

d) Para el **Fortalecimiento institucional y de las organizaciones representativas de la sociedad civil:**

El PACODE, en este punto, avoca a reforzar las instituciones democráticas actuando sobre sus debilidades y capacitándolas para ejercer su propio liderazgo en la implementación de estrategias de desarrollo orientadas a resultados por medio, por un lado, del apoyo a instituciones y estructuras de gobierno que mediante la buena gobernabilidad brinden seguridad, protección pública y acceso a los servicios sociales básicos para la ciudadanía, y por otro, mediante amplios procesos consultivos que sean participativos y compartidos por las organizaciones de la sociedad civil como interlocutores eficaces y con credibilidad ante las administraciones, consolidando de esta forma políticas públicas que garantizan a la ciudadanía unos derechos sociales, políticos y económicos⁹⁵.

En particular, en la ED debe considerarse:

- Fortalecer el papel del Grupo de Trabajo de ED del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Promover la coordinación entre la AACID y los agentes de ED a nivel bilateral y en el seno del GT.

⁹⁵ Tales como el respeto de los derechos humanos, la redistribución de la riqueza, la justicia social (entendiendo por tal la extensión a toda la población del acceso a los servicios sociales básicos de salud y educación) la cultura, la seguridad y la paz.

- Impulsar el papel de la sociedad civil a través de la creación de cauces que permitan su participación en la elaboración, ejecución y evaluación de las intervenciones en ED.
- Promover la participación de los agentes andaluces de ED en la discusión, apropiación e implementación de este POED.
- Promover el trabajo en red de los agentes andaluces de ED que permita el intercambio de experiencias, conocimientos, buenas prácticas y recursos.
- Apoyar la proyección nacional e internacional de la experiencia andaluza en ED.
- Desarrollar intervenciones en los distintos espacios de la educación (formal, no formal e informal) que contribuyan a promover medidas que garanticen la educación de la sociedad andaluza en temas, procedimientos y valores que generen una educación para la ciudadanía global.
- Promover un enfoque de ciudadanía global y de promoción de la democracia y de los derechos humanos en los espacios de intercambio y comunicación social entre los diferentes agentes andaluces de cooperación y los medios de comunicación social.

5. PRINCIPALES ACTORES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Para abordar la puesta en marcha de este POED, es necesario compartir responsabilidades entre los diferentes agentes de la ED, tanto públicos como privados. En tal sentido, atendiendo a sus competencias, experiencias previas, recursos y/o valor añadido, se concretan las actuaciones a desarrollar por cada uno de ellos.

* Se adjunta en anexo la matriz que recoge la estrategia de actuación del POED así como las actividades a realizar por los agentes de ED.

La AACID, en el marco del Grupo de Trabajo⁹⁶ del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo donde se encuentran representados todos los agentes, o en otros espacios de concertación, impulsará la coordinación para la puesta en marcha y seguimiento del POED. Asimismo⁹⁷, promoverá las actuaciones del resto de los agentes a través de los instrumentos de programas y proyectos, tal y como se recoge en el PACODE⁹⁸. En este sentido, como ya se ha comentado, la AACID continúa apoyando las intervenciones de las ONGD que se enmarcan en todas y cada una de las medidas señaladas en el PACODE respecto del Objetivo Específico 3 (“Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza”) a través de proyectos y programas, novedad ésta última introducida con la Orden de 2010.

Línea Prioritaria 1: Intervención en los procesos educativos

Entre los objetivos a alcanzar en esta Línea Prioritaria, cabe citar el de favorecer la integración de la ED en los diferentes niveles educativos.

- Los agentes de ED, a instancia de la AACID y en los espacios comunes del Grupo de Trabajo de ED del Consejo o relaciones bilaterales, establecerán la metodología para recoger experiencias (siendo relevantes las que transversalicen los Principios Operativos y las Prioridades Horizontales), buenas prácticas sobre redes de colaboración, herramientas educativas y recursos didácticos del ámbito formal, no formal e informal de los agentes de ED, que servirán de punto de arranque para la elaboración: i) del banco de recursos y lecciones aprendidas; ii) del catálogo de materiales didácticos; iii) del espacio virtual/de encuentro para el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Los agentes de ED contribuirán a la difusión de los diferentes productos.
- Tanto la *Consejería de Educación* como la de *Economía, Innovación y Ciencia* cuentan con las competencias en materia educativa. Será, por tanto, indispensable su participación en el impulso a la consideración de las actuaciones de ED en los diferentes niveles educativos, así como en lo relativo a la formación de la comunidad educativa, la promoción de los proyectos integrales de aprendizaje-servicio en el ámbito de la educación formal, el fomento de redes y la producción de elementos originales e innovadores a incorporar en la educación formal. En este sentido, se mantendrán reuniones entre éstos y otros actores, coordinados desde la AACID, tendentes a la firma de Convenios donde confluyan los intereses y sinergias de los diferentes agentes.

⁹⁶ El Grupo de Trabajo está conformado por la CAONGD, la CEA, la FAMP, CCOO, UGT y el Consejo Andaluz de Universidades.

⁹⁷ La AACID, además, velará por el cumplimiento de las Prioridades Horizontales, Principios Operativos y la coherencia interna de las intervenciones en Educación para el Desarrollo realizadas al amparo del presente POED y realizará el seguimiento y evaluación del POED y de las intervenciones de ED derivadas del mismo.

⁹⁸ El PACODE en el Objetivo Específico 5 “Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones”, la Línea Prioritaria 2 “Apoyos específicos a los agentes andaluces en función de sus características y funciones”, el apoyo a las ONGD se realizará mediante dos instrumentos, programas y proyectos.

- La AACID, a través de convocatoria de ONGD, y apoyo a través de instrumentos financieros pertinentes, apoyará la oferta formativa de ED de la comunidad educativa; los proyectos integrales de aprendizaje-servicio en los diversos niveles de la educación formal; el espacio virtual/espacio de encuentro; el banco de recursos y buenas prácticas; el catálogo de los materiales didácticos y la creación o consolidación de redes de ED que operen en los diversos ámbitos y la producción de instrumentos originales e innovadores a incorporar en la educación formal, no formal e informal.
- Otros actores (ONGD, sindicatos, universidades, FAMP) destacan en las ofertas formativas destinadas a la comunidad educativa, en la promoción y asesoramiento en la realización de los proyectos integrales de aprendizaje-servicio, en la participación del espacio virtual/de encuentro de intercambio de experiencias y buenas prácticas, en la creación del banco y catálogo de recursos didácticos, en la promoción de redes de colaboración y en la producción de instrumentos originales e innovadores a incorporar en los ámbitos formal, no formal e informal.

Respecto al objetivo de mejorar las herramientas y metodologías específicas de ED, la AACID, a través de los instrumentos apropiados, fomentará la investigación⁹⁹ en ED¹⁰⁰, para lo que partirá de un diagnóstico previo del que se elaborará un directorio. De igual forma, apoyará la difusión de herramientas y materiales didácticos y la realización de actividades formativas, en el ámbito formal, no formal e informal; sobre novedades metodológicas y conceptuales impartidas por *universidades*, *ONGD* y *sindicatos*.

Los *agentes relacionados* (CAONGD, ONGD, Universidades, FAMP, sindicatos y otros) participarán en la difusión del directorio y los productos resultantes de las investigaciones, mediante la elaboración de material sobre los mismos, su transmisión a través de sus webs y la realización, entre otros, de talleres, jornadas y seminarios.

En relación al tercer objetivo de esta línea prioritaria, la AACID apoyará, a través de la convocatoria de ONGD, y apoyo a través de instrumentos financieros pertinentes, la realización de cursos en ED e intercambios entre profesionales de ED en la educación formal, no formal e informal. Asimismo, la AACID, en consenso con los diferentes agentes andaluces de ED: i) analizará la pertinencia de establecer unos criterios mínimos de calidad en la formación especializada y ii) establecerá la metodología para elaborar un directorio que contemple, entre otros aspectos, los agentes, los tipos de formación que se están realizando en los diferentes ámbitos, las necesidades formativas y las propuestas a este respecto. Las *entidades de ED* además de continuar con la labor formativa de los agentes de ED en todos los ámbitos, apoyarán en la elaboración del catálogo de formación en ED y su difusión, principalmente a través de sus páginas web.

Línea Prioritaria 2: Sensibilización

Respecto al objetivo de impulsar procesos de sensibilización y de visibilidad de la ED, la AACID, además de continuar apoyando campañas a las ONGDS (a través de la Orden de 2010) y al resto de los actores

⁹⁹ La línea de investigación sobre ED, en la que, entre otras cuestiones, podrá abordarse la elaboración de metodologías y herramientas específicas de evaluación de las intervenciones de ED; la creación de mecanismos de coordinación para establecer lineamientos comunes entre la ED y la cooperación al desarrollo evidenciando la transversalidad de la ED, sea en proyectos o en programas; la adecuada incorporación de las Prioridades Horizontales y los Principios Operativas en las especificidades propias de ED.

¹⁰⁰ Como ya se ha mencionado anteriormente, la Orden de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a ONGDS contempla la financiación a proyectos y programas de Formación e Investigación de ONGD. Se establecerán formatos específicos que se utilizarán: A) Cuando el Objetivo Específico verse sobre investigación y/o formación, independientemente de que su campo de trabajo sea intervención en procesos educativos, sensibilización o cultura de paz, se utilizará el formulario de Formación e Investigación. B) Cuando la Investigación y Formación constituyan una parte de la intervención, sea como actividades o como resultados, se usará el formulario de ED.

de ED (a través de los instrumentos pertinentes), promoverá (sea en el Grupo de Trabajo de ED del Consejo, sea a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen), el diseño y la realización de las campañas anuales que cuenten con los diferentes agentes de la ED, determinando, entre otras cuestiones, la temática de las mismas, la metodología, la ejecución, el reparto de funciones y el procedimiento de evaluación de estas. El *resto de los agentes* de cooperación participarán en la organización y coordinación de las campañas, en su ejecución, posterior evaluación y difusión de las mismas y las lecciones aprendidas.

En las propuestas de formación y participación dirigidas a los medios de comunicación, la AACID identificará, en coordinación con los MMC, las necesidades de formación específicas en cooperación, ED y acción humanitaria. En la propuesta formativa que responda a esta demanda, se contará, principalmente, con la participación de *Universidades* y *ONGD*. Por otra parte, los agentes de ED, coordinados (sea en el Grupo de Trabajo de ED del Consejo, sea a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen), organizarán anualmente un seminario de reflexión sobre el papel de los MMC en la cooperación.

En el segundo objetivo contemplado en esta línea de reflexionar sobre la relación entre pobreza, desarrollo humano sostenible, RSE, comercio justo y consumo responsable, se realizará anualmente un foro de diálogo y debate contando con los diferentes actores de ED, que divulgarán, los contenidos en sus respectivas páginas web.

En consonancia con lo anterior, la AACID apoyará iniciativas que fomenten el comercio justo y el consumo responsable. Asimismo, promoverá la elaboración de cursos específicos sobre RSE coordinando la respuesta a la demanda formativa con los agentes más idóneos para impartirla. En esta línea se buscará el apoyo de la *Consejería de Economía, Innovación y Ciencia* para que estas temáticas puedan considerarse en las facultades de empresariales y económicas. Las *ONGD*, *universidades*, *sindicatos*, *Cámaras de Comercio*, *la Confederación de Empresarios de Andalucía*, *empresas* y *FAMP* estimarán ofertar cursos vinculados a esta materia, adaptados a las peculiaridades y necesidades de su población objetivo así como promover diversas iniciativas en la promoción del comercio justo y consumo responsable.

Línea Prioritaria 3: Cultura de Paz

Con el objetivo de impulsar la Cultura de Paz en Andalucía como elemento integrador de la ED, los agentes de ED coordinados (sea en el GT de ED del Consejo, a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen) identificarán las iniciativas locales, autonómicas, nacionales e internacionales y los agentes andaluces involucrados en la Alianza de Civilizaciones con el objeto de seleccionar y promocionar aquellas a las que resulte de interés para Andalucía adherirse o constituir.

Con el objeto de implementar estas iniciativas, la AACID elaborará acuerdos específicos de colaboración con instituciones con sede en Andalucía. Asimismo, a través de los instrumentos de financiación apropiados, promocionará líneas de investigación en cultura de paz; espacios de encuentro para el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas y apoyará la difusión de materiales didácticos (por ejemplo, a través de las plataformas institucionales de los distintos actores territoriales).

En aras de formar a la ciudadanía en Cultura de Paz, la AACID apoyará la implementación de actuaciones contempladas tanto en el Plan Andaluz de Cultura de Paz y No-Violencia como en la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de Paz, en cuyo marco se firmará un Convenio de colaboración con la Administración General del Estado. Asimismo, apoyará tanto las iniciativas que den a conocer la Cultura de Paz como aquellas que sean formativas en el ámbito formal, no formal e informal.

Corresponde a la *Consejería de Educación* la implementación del Plan Andaluz de Cultura de Paz y de No-Violencia en las etapas educativas no universitaria y a la *Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia*, las actuaciones previstas en el artículo 2 de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de Paz para las etapas universitarias. A estos efectos, se buscarán las coordinaciones oportunas para materializarlos.

La *FAMP* facilitará y apoyará, en la medida de sus posibilidades, la realización de encuentros relacionados con Cultura de Paz.

La *CAONGD*, las *ONGD* y las *universidades* tendrán una implicación destacable en la propuesta de los temas a tratar, organización y participación.

Los agentes de ED involucrados en Cultura de Paz difundirán el material divulgativo en sus respectivas páginas web.

Las *Universidades*, *Fundaciones*, la *FAMP*, *ONGD* y las *organizaciones sindicales y empresariales*, por su parte, propondrán iniciativas que den a conocer la Cultura de Paz y ofertarán cursos y actividades de formación (en el ámbito formal, no formal e informal), contempladas entre las actuaciones dirigidas a la población andaluza.

6. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En respuesta a lo promulgado en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (art. 9) y en el PACODE, se confiere al seguimiento y la evaluación un papel fundamental para:

- Mejorar el proceso de toma de decisiones, contribuyendo al aprendizaje y construcción de capacidades de las organizaciones e instituciones que participan en el desarrollo del POED.
- Garantizar la eficacia del POED en aras de aumentar la calidad de la cooperación en el marco de una planificación y gestión orientada a resultados.
- Rendir cuentas ante los agentes implicados en el diseño, gestión y ejecución del POED, y ante la ciudadanía en general, de la aplicación de los recursos públicos destinados por la cooperación andaluza a este ámbito.

6.1. El seguimiento del POED: objetivos y ámbitos

El seguimiento tiene como objeto recopilar sistemáticamente información relevante sobre el desarrollo del Programa Operativo, sobre lo realizado y sus resultados. El propósito es:

- Determinar el avance hacia la consecución de los resultados de las líneas prioritarias del POED.
- Identificar problemas que se pueden presentar durante la ejecución e implementación de las medidas del POED.
- Facilitar la adopción de medidas correctoras que permitan resolver dichos problemas.
- Valorar, a medio camino y una vez finalizado el plazo de ejecución del POED, el cumplimiento de los principios operativos y la integración de las prioridades horizontales.

Para ello se ha diseñado una propuesta vertebradora de responsabilidades de seguimiento y evaluación entre los distintos niveles de planificación establecidos en el POED (proyectos, programas, medidas y líneas prioritarias).

Concretamente el sistema de seguimiento se centra en recopilar información, fundamentalmente, sobre dos ámbitos:

- La consecución de los resultados previstos para las líneas prioritarias (Gestión orientada a resultados).
- El cumplimiento de los principios operativos y la integración de prioridades horizontales.

6.2. Periodicidad y responsabilidad del seguimiento

El seguimiento, que será anual y acumulativo, se llevará a cabo por las entidades gestoras y ejecutoras de las medidas, así como por las de programas y proyectos. La AACID, además de responsabilizarse de realizar el seguimiento de la cooperación de la Administración de la Junta de Andalucía, coordinará el seguimiento del resto de intervenciones articuladas en el POED.

Para ello, se establecerá un Comité de Seguimiento, presidido por la AACID e integrado por el GT de ED del CACID y entidades que por su relevancia en la ejecución de las actuaciones del POED sea pertinente convocar, que se reunirá al menos una vez al año, entre cuyas funciones se encuentran:

- Garantizar la realización del seguimiento.
- Realizar una revisión periódica del contexto y principales indicadores utilizados en el diagnóstico que permite adecuar la coherencia del POED a los posibles cambios que puedan darse.
- Difundir y comprobar la inclusión de las recomendaciones derivadas del seguimiento.

6.3. La evaluación del POED

Además del seguimiento del POED, la AACID promoverá la realización de su evaluación final, que tendrá entre sus objetivos determinar el cumplimiento de los Criterios de Calidad definidos para la cooperación andaluza, incluida la eficacia de la intervención en el marco de una gestión orientada a resultados, uno de los principios operativos que conforman estos Criterios.

El enfoque que orientará la metodología y procedimiento de evaluación seguirá el propuesto para la cooperación andaluza, basado en una aproximación integral de análisis de procesos y resultados y un enfoque participativo donde se considere a los principales agentes implicados en el desarrollo del POED.

Los resultados de la evaluación final ayudarán a mejorar el proceso de toma de decisiones sobre futuras intervenciones de cooperación a desarrollar en el país, para lo que se exigirá que se incluya en el informe de evaluación un capítulo destinado a recoger las recomendaciones y lecciones aprendidas con la implementación del POED.

7. RECURSOS FINANCIEROS ORIENTATIVOS

Se establece como meta a alcanzar en el desarrollo del Plan destinar el 10% de los recursos destinados por la Junta de Andalucía a la política de cooperación internacional para el desarrollo.

8. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS

Argibay, M., Celorio, G. y Celorio, J.J. (2009). *Educación para la Ciudadanía Global. Debates y desafíos*. Bilbao: Hegoa

(http://www.hegoa.ehu.es/articulos/text/educacion_para_la_ciudadania_global_debates_y_desafios).

Capurro, Maria (2009), *Comunicación y Desarrollo en las actuales estrategias de la UNESCO*, en http://www.portalcomunicacion.com/catunesco/download/CAPURRO%20Comunicaci%C3%B3n_y_Desarrollo%2009.pdf

Carvalho da Silva, M. (Coord.) (2008). *Global Education Guidelines. A Handbook For Educators To Understand And Implement Global Education*. Lisboa: The North-South Centre of the Council of Europe. (http://www.coe.int/t/dg4/nscentre/GEguideline_presentation_en.asp).

Celorio, G. y López de Munain, A. (Coords.) (2007). *Diccionario de Educación para el Desarrollo*. Bilbao: Hegoa. (http://www.hegoa.ehu.es/es/educacion/publicaciones_de_educacion_para_el_desarrollo).

Celorio, J.J. (2007). Reconstruir una socialización crítica. En G. Celorio y A. López de Munain (Comps.), *Actas del III Congreso de Educación para el Desarrollo. La educación transformadora ante los retos de la globalización* (Vitoria-Gasteiz, 7-9 de diciembre de 2006). Bilbao: Hegoa. (Las Actas y los Documentos de trabajo pueden consultarse en:

http://www.hegoa.ehu.es/es/educacion/publicaciones_de_educacion_para_el_desarrollo)

Centro de Investigación para la Paz (CIP-Ecosocial (<http://www.fuhem.es/cip-ecosocial/>))

Chomsky, N. y Ramonet, I. (1996). *Cómo nos venden la moto*. Barcelona: Icaria.

Comisión Europea (2008). *Development Education and Awareness Raising (DE-AR): Draft Evaluation Report on EC-funded actions.* (http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/civil-society/index_en.htm.)

CONCORD (2007). *Educación para el Desarrollo y Currículum Escolar. Síntesis del Informe sobre el estado de la Educación para el Desarrollo en el sector de la educación formal y el currículum escolar en los países de la Unión Europea.* <http://www.deeep.org/schoolcurricula.html> (el informe original, de diciembre de 2006, en inglés, www.deeep.org).

CONCORD (2009). *Contribución conjunta del Foro de Educación para el Desarrollo y del Grupo de Trabajo sobre Financiación para el Desarrollo y la Ayuda a la consulta de la Comisión Europea acerca del Borrador del Informe de Evaluación de las acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización financiadas por la Comisión Europea* (<http://www.deeep.org/ecdeevaluation.html>)

Conferencia de Bruselas sobre la Conciencia Pública y la Educación en materia de Desarrollo para la Solidaridad Norte-Sur (19-20 de mayo de 2005) (<http://www.euforic.org/awareness-sensibilisation/>).

Conferencia Europea sobre la Educación para el Desarrollo (Helsinki, 3 y 4 de julio de 2006) (http://www.kehys.fi/yhteystiedot/in_english/eu_presidency_project_2006)

III Congreso de Educación para el Desarrollo (Vitoria, diciembre de 2006) (<http://www.hegoa.ehu.es/congreso/gasteiz/cas/index.htm> y http://www.hegoa.ehu.es/es/educacion/publicaciones_de_educacion_para_el_desarrollo).

Consenso Europeo Sobre el Desarrollo: contribución de la educación y de la sensibilización en materia desarrollo (2007) (http://ec.europa.eu/development/icenter/publication/descript/pub99_fr.cfm).

Cooperación Universitaria al Desarrollo en: <http://www.ocud.org/?q=es>

Coordinadora Andaluza de ONGD (2007). *Estudio sobre la Educación para el Desarrollo en Andalucía. Fase I: Administraciones Públicas (2004-2005)*. Sevilla: CAONGD.

Coordinadora de ONG para el Desarrollo España (2004), Educación para el Desarrollo: Estrategia imprescindible para el desarrollo. Propuestas para el Plan Director 2005-2008.

Declaración de Maastricht sobre Educación Global (noviembre de 2002) (www.coe.int/t/e/north-south_centre/programmes/3_global_education/b_Maastricht_Declaration/Maastricht_Declaration.pdf).

Fisas, V. (1995). *La compasión no basta*. Barcelona: Icaria.

González, Lara (2000), *La evaluación ex-post o de impacto. Un reto para la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo*, Bilbao: Hegoa.

Hegoa (<http://www.hegoa.ehu.es/>)

Ortega Carpio, M.L. (2007). *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española*. Madrid: DGPOLDE, MAEC. (Se puede descargar desde <http://www.aeci.es>).

Ortega Carpio, Maria Luz, *La educación para el desarrollo: un medio para la legitimidad en un sector fragmentado*, Revista CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 72, p. 97-113 en <http://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/viewFile/28451/28285>

Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (BOJA número 11, del 16 de enero de 2008).

Puig Rovira, J.M. y Palos Rodríguez, J. (2006). Rasgos pedagógicos del aprendizaje-servicio. *Cuadernos de Pedagogía*, 357 (mayo de 2006), 60-63 (todo el número es un monográfico dedicado al uso educativo de los proyectos de aprendizaje-servicio).

Tapia, Maria Nieves (2000), *Solidaridad como pedagogía. El aprendizaje-servicio en la escuela*, Buenos Aires: Ciudad Nueva, 2000.

UNESCO (2007), *Estrategia a plazo medio 2008-2013*, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001499/149999s.pdf>

9. ACRÓNIMOS

| | |
|---------|--|
| AACID | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| AECID | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| AOD | Ayuda Oficial al Desarrollo |
| BOJA | Boletín Oficial de la Junta de Andalucía |
| CACID | Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| CAONGD | Coordinadora Andaluza de ONGD |
| CONCORD | Confederación Europea de ONGD |
| CONGDE | Coordinadora de ONGD Española |
| CP | Cultura de Paz |
| CRUE | Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas |
| DE-AR | Development Education and Awareness Raising |
| DEEEP | Development Education Exchange in Europe Project |
| DGPOLDE | Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo |
| ED | Educación para el Desarrollo |
| FAMP | Federación Andaluza de Municipios y Provincias |
| FAMSI | Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional |
| FP | Formación Profesional |
| HEGOA | Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Univ. del País Vasco |
| ISCOD | Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo |
| JES/GES | Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora Solidaria |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| OE | Objetivo Específico |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| ONGD | Organización No Gubernamental de Desarrollo |
| PACODE | Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo |

| | |
|--------|--|
| PNUD | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PNUMA | Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| PO | Programa Operativo |
| POAH | Programa Operativo de Acción Humanitaria |
| POED | Programa Operativo de Educación para el Desarrollo |
| RSE | Responsabilidad Social Empresarial |
| RTVA | Radio Televisión Andaluza |
| TIC | Tecnologías de la Información y Comunicación |
| UE | Unión Europea |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |

10. ANEXO

LÍNEA PRIORITARIA 1: INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|--|--|---|--|-------------------------|---|
| 1.1. Favorecer la integración de la ED en la enseñanza reglada | 1. Se van incorporando, en la enseñanza reglada, actividades con perspectiva de la ciudadanía activa, crítica, responsable, global y solidaria, a favor del desarrollo humano y sostenible y de la erradicación de la pobreza, impartidas por agentes formados en ED | Promoción de actividades en el marco de procesos educativos de Educación para el Desarrollo en los niveles educativos, en coordinación con la Consejería de Educación y con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, potenciando la participación de la comunidad educativa y estimulando el interés y el compromiso por un mundo más justo y solidario | 1.1. Elaboración de convenio marco con las Consejerías pertinentes para la consideración de actividades de ED en el marco de la educación formal | Consejería de Educación | En el ámbito de sus competencias, es indispensable la participación de la Consejería de Educación en el impulso a la consideración de las actuaciones de ED en los diferentes niveles educativos en la enseñanza reglada |
| | | | 1.2. Ofertar formación de ED a la comunidad educativa | AACID | En el ámbito de sus competencias, es indispensable la participación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el impulso a la consideración de las actuaciones de ED en los diferentes niveles educativos en la enseñanza reglada (nivel universitario) |
| | | | | Consejerías | Apoya oferta formativa de ED de la comunidad educativa a través de convocatorias de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes |
| | | | | ONGD | Impulsa formación del profesorado a través de convocatorias en el ámbito formal y no formal |
| | | | | Sindicatos | Ofertan cursos y actividades de formación en ED |
| | | | | Universidades | Ofertan cursos y actividades de formación en ED (estudiando la promoción de los proyectos integrales de aprendizaje-servicio como parte de sus <i>Practicum</i>) |
| | | | | FAMP | Ofertan cursos y actividades de formación en ED |
| | | | 1.3. Promover la realización de proyectos integrales de aprendizaje-servicio en los diferentes niveles de la educación formal | Consejería de Educación | En el ámbito de sus competencias, es indispensable su participación en el impulso de la promoción de los proyectos integrales de aprendizaje-servicio en los diferentes niveles de la educación formal |
| | | | | AACID | Apoya, a través de convocatoria y demás instrumentos financieros pertinentes, la realización de proyectos de aprendizaje-servicio en los diferentes niveles de la educación formal |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|-----------|---|--|---|---|---|
| | | | | ONGD | Promueven, asesoran y acompañan la realización de proyectos integrales de aprendizaje-servicio en los diferentes niveles de la educación formal |
| | <p>2. Se pone a disposición de la comunidad educativa la enseñanza reglada los recursos materiales y humanos que servirán de apoyo en su desempeño.</p> | <p>Creación de redes e intercambios de experiencias, recursos materiales/didácticos y conocimientos entre agentes andaluces y entre agentes del Sur y del Norte para impulsar la Educación para el Desarrollo.</p> | <p>2.1. Identificar experiencias, buenas prácticas sobre redes de colaboración, herramientas educativas y recursos didácticos de los agentes de ED del Norte y del Sur que se den en el ámbito formal, no formal e informal.</p> <p>2.2. Establecer un espacio virtual/espacio de encuentro para intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre herramientas educativas para ED que se den en el ámbito formal, no formal e informal.</p> | <p>Los agentes de ED, a instancia de la AACID y en los espacios comunes del GT de ED del Consejo o relaciones bilaterales</p> <p>Los agentes de ED a instancia de la AACID y en los espacios comunes del GT de ED del Consejo o relaciones bilaterales</p> <p>AACID</p> <p>ONGD</p> <p>Sindicatos</p> | <p>Promueven, asesoran y acompañan la realización de proyectos integrales de aprendizaje-servicio en los diferentes niveles de la educación formal</p> <p>Promueven, asesoran y acompañan la realización de proyectos integrales de aprendizaje-servicio en los diferentes niveles de la educación formal</p> <p>Promueven, asesoran y acompañan la realización de proyectos integrales de aprendizaje-servicio en los diferentes niveles de la educación formal</p> <p>Promueven, asesoran y acompañan la realización de proyectos integrales de aprendizaje-servicio en los diferentes niveles de la educación formal</p> <p>Establecen la metodología para recoger experiencias, buenas prácticas sobre redes de colaboración, herramientas educativas y recursos didácticos de los agentes de ED</p> <p>Establecen la metodología que sirva como punto de arranque para la elaboración/consolidación de un espacio virtual/espacio de encuentro</p> <p>Contribuyen a la difusión y mantenimiento de este espacio</p> <p>A través de convocatoria para ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes</p> <p>Participa en el espacio virtual/espacio de encuentro</p> <p>Participa en el espacio virtual/espacio de encuentro</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|-----------|----------------------|---------|---|---|--|
| | | | <p>2.3. Apoyar la creación de un banco de recursos y buenas prácticas con materiales, programas de ED y ejemplificaciones de lecciones aprendidas</p> | <p>Universidades FAMP</p> | <p>Participa en el espacio virtual/espacio de encuentro</p> <p>El Observatorio Andaluz de la Participación Ciudadana se utiliza como espacio virtual/de encuentro para el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre herramientas educativas de ED, así como plataforma institucional para avanzar en la conceptualización estratégica de la ED en Andalucía.</p> |
| | | | <p>2.4. Diseñar un catálogo de los mejores materiales didácticos de los agentes de ED del ámbito formal, no formal e informal</p> | <p>Los agentes de ED, a instancia de la AACID y en los espacios comunes del GT de ED del Consejo o relaciones bilaterales</p> <p>AACID</p> <p>ONGD</p> <p>Sindicatos</p> <p>Universidades</p> | <p>- Establecen la metodología para ello - Contribuyen a la difusión y mantenimiento</p> <p>A través de convocatoria de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes</p> <p>Colabora en la creación y mantenimiento del banco de recursos</p> <p>Colabora en la creación y mantenimiento del banco de recursos</p> <p>Colabora en la creación y mantenimiento del banco de recursos</p> <p>- Establecen la metodología para ello - Contribuyen a la difusión y mantenimiento de este espacio</p> <p>A través de convocatoria de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|-----------|----------------------|---------|---|------------------------|--|
| | | | | ONGD | Colabora en la elaboración del catálogo de recursos |
| | | | | CAONG | Colabora en la elaboración del catálogo de recursos |
| | | | | Sindicatos | Colabora en la elaboración del catálogo de recursos |
| | | | | Universidades | Colabora en la elaboración del catálogo de recursos |
| | | | 2.5. Apoyar, a través de convocatorias y demás instrumentos financieros pertinentes, redes de ED, tanto en el ámbito formal como en el no formal e informal | AACID | A través de convocatoria de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes |
| | | | | Consejerías | Impulsa fomento de redes |
| | | | | ONGD | Colaboran en la promoción de redes de colaboración |
| | | | | Sindicatos | Colaboran en la promoción de redes de colaboración |
| | | | | Universidades | Colaboran en la promoción de redes de colaboración |
| | | | 2.6. Apoyar la producción de instrumentos originales e innovadores a incorporar en la Educación formal, no formal e informal | AACID | A través de convocatoria de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes |
| | | | | Consejerías | Impulsa la producción de instrumentos originales e innovadores |
| | | | | ONGD CAONGD FAMP | Presentan, proponen y difunden los instrumentos originales e innovadores creados |
| | | | | Sindicatos | Presentan, proponen y difunden los instrumentos originales e innovadores creados |
| | | | | Universidades | Presentan, proponen y difunden los instrumentos originales e innovadores creados |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|---|--|---|---|--|--|
| <p>1.2 Mejorar las herramientas y metodologías específicas que permitan realizar acciones de ED contemplando todas sus especificidades a lo largo de la vida de la intervención</p> | <p>1. Fomentada la línea de investigación específica en ED de modo que la metodología y herramientas elaboradas en el marco de estas investigaciones se apliquen en el ciclo de la intervención y para cada dimensión de la ED</p> | <p>Promoción de metodologías que respondan a los objetivos de la Educación para el Desarrollo</p> | <p>1.1. Incorporar en la convocatoria para ONGD la línea de investigación sobre ED en la que, entre otras cuestiones, podrá abordarse la elaboración de metodologías y herramientas específicas de evaluación de las intervenciones de ED o la creación de mecanismos de coordinación para establecer lineamientos comunes entre la ED y la cooperación al desarrollo evidenciando la transversalidad de la ED, sea en proyectos o en programas</p> | <p>AACID</p> | <p>Impulsará la identificación de las líneas de investigación y de los agentes andaluces involucrados en ellas a través de instrumentos apropiados</p> |
| | | | <p>1.2. Elaborar un directorio recogiendo las líneas de investigación existentes en materia de ED</p> | <p>Agentes de ED (CAONGD, ONGD, FAMP, universidades, otros)</p> | <p>Difunden el directorio a través de sus páginas web</p> |
| | | | <p>1.3. Apoyar a través de los instrumentos financieros pertinentes la investigación, la difusión de herramientas y materiales didácticos elaborados</p> | <p>AACID</p> | <p>Impulsará la edición de materiales sobre ED a través de instrumentos financieros apropiados</p> |
| | | | | <p>Agentes relacionados (CAONGD, ONGD, FAMP, universidades, otros)</p> | <p>Difunden los productos surgidos de las líneas de investigación en ED en sus páginas web</p> |
| | | | <p>1.4. Apoyar la realización de talleres, jornadas, seminarios, cursos, etc. (en el ámbito formal, no formal e informal) que difundan y formen en el uso y manejo de las</p> | <p>AACID</p> | <p>Apoyo a través de instrumentos adecuados</p> |
| | | | | <p>Universidades</p> | <p>Impartirán cursos y formación sobre las novedades metodológicas y conceptuales surgidas de la investigación de ED</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|---|---|--|---|-----------------------------|---|
| | | | <p>novedades metodológicas y herramientas elaboradas a través de la investigación</p> | <p>ONGD</p> | <p>Impartirán cursos y formación sobre las novedades metodológicas y conceptuales surgidas de la investigación de ED</p> |
| | | | | <p>Sindicatos</p> | <p>Impartirán cursos y formación sobre las novedades metodológicas y conceptuales surgidas de la investigación de ED</p> |
| | | | | <p>FAMP</p> | <p>Impartirán cursos y formación sobre las novedades metodológicas y conceptuales surgidas de la investigación de ED</p> |
| <p>1.3. Fomentar la formación de los agentes educativos en ED tanto a través de la educación formal como de la no formal e informal</p> | <p>1. Se dispone de una oferta de formación especializada en ED, con criterios aplicables tanto para la educación formal como no formal e informal, para las personas que desean profesionalizarse en este sector y los agentes de ED</p> | <p>Formación inicial y continua de los agentes educativos en Educación para el Desarrollo. Integración de la ED en los ámbitos de la educación no formal e informal</p> | <p>1. Apoyar la realización de cursos en ED e intercambios entre profesionales de ED en los diversos ámbitos (educación formal, no formal e informal)</p> | <p>AACID</p> | <p>Apoyará, a través de convocatorias de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes, la realización de cursos en ED e intercambios entre profesionales de ED en los diversos ámbitos (educación formal, no formal e informal).</p> |
| | | | | <p>ONGD Universidad</p> | <p>Ofertan cursos de formación entre profesionales de ED en los diversos ámbitos (educación formal, no formal e informal).</p> |
| | | | | <p>FAMP</p> | <p>Proponen líneas de investigación en ED asociadas a los cursos de formación que ofertan</p> |
| | | | | | <p>Oferta cursos de formación especializada especialmente dirigida a los/as empleados/as públicos locales de Andalucía</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|-----------|----------------------|---------|--|--|--|
| | | | <p>2. Estudiar la pertinencia de establecer unos criterios mínimos de calidad en la formación especializada de ED, consensuados entre los agentes</p> <p>3. Establecer, en colaboración con los agentes de ED, la metodología para elaborar un directorio que contemple, entre otras cuestiones, los agentes y tipos de formación que estén realizando, las necesidades y las propuestas formativas</p> <p>4. Elaboración y difusión del directorio de agentes y tipos de formación en ED que se dan en los diversos ámbitos (formal, no formal, informal)</p> | <p>La AACID en consenso con los agentes de ED</p> <p>La AACID en consenso con los agentes de ED</p> <p>Agentes de ED</p> | <p>Participan en el estudio de la pertinencia del establecimiento de los criterios mínimos de calidad de la formación especializada en ED</p> <p>Participan, junto a la AACID, en el establecimiento de la metodología para elaborar un directorio</p> <p>Como entidades de ED, promoverán, a través de sus páginas web, la difusión de las personas con formación especializada</p> |

LÍNEA PRIORITARIA 2: SENSIBILIZACIÓN

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|---|--|---|--|--|---|
| <p>2.1. Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo</p> | <p>1. Se ha divulgado entre la población andaluza , a través de campañas de sensibilización e incidencia política, cuestiones de desarrollo, de los mecanismos que generan desigualdades, de la interdependencia entre sociedades de las diferentes regiones del mundo, de la visión crítica y constante sobre la realidad evidenciando la labor específica de la ED</p> | <p>Realización de campañas de sensibilización e incidencia política en aras del fomento de la solidaridad</p> <p>Realización de campañas para visualizar las acciones de Educación para el Desarrollo</p> | <p>1.1. Mantener encuentros periódicos con los diferentes agentes de cooperación, en los espacios pertinentes, para diseñar y realizar las campañas anuales de sensibilización, incidencia política y de visibilidad de la ED: selección los temas, la metodología, la ejecución y el reparto de funciones entre los diferentes agentes y el procedimiento de evaluación de las mismas</p> | <p>AACID</p> | <p>Apoyo, a través de convocatoria de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes, las campañas de sensibilización, incidencia y visibilización de la ED</p> <p>Promoverá la realización de las campañas anuales de solidaridad y de visibilidad de la ED en la que participen diferentes agentes de ED</p> <p>Promoverá la coordinación de la selección de los temas, metodología, ejecución, reparto de funciones y procedimiento de evaluación de las campañas en consenso con los demás actores</p> |
| | | | <p>1.2. Evaluar las campañas realizadas y difundir los resultados extrayendo lecciones aprendidas que sirvan de base para futuras campañas</p> | <p>Agentes de ED</p> | <p>Participarán en los encuentros de diseño y realización de las campañas</p> <p>Coordinarán y departirán las funciones en consenso con los demás</p> |
| <p>2. Se han propuesto, para los medios de comunicación, espacios de formación y de participación en las intervenciones de ED en particular y de cooperación al desarrollo en general</p> | | <p>Promoción de espacios de intercambio y comunicación social entre los agentes de la cooperación andaluza y los medios de comunicación</p> | <p>2.1. Organización anual de un seminario de reflexión sobre el papel de los medios de comunicación en la Cooperación Internacional para el Desarrollo</p> | <p>Agentes de ED</p> | <p>Ejecutan y evalúan las campañas</p> <p>Difunde las evaluaciones de las campañas y las lecciones aprendidas</p> |
| | | | | <p>Los agentes de ED coordinados (sea en el GT de ED del Consejo, a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen)</p> | <p>Consensuan temática, metodología, reparto de funciones y modo de evaluación del seminario</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|---|---|---|---|--|---|
| 2.2. Reflexionar sobre la relación entre pobreza, desarrollo humano sostenible, RSE, comercio justo y consumo responsable | 1. Se han impulsado espacios de reflexión en los que se divulgan los conceptos de RSE, comercio justo y consumo responsable dirigidos a los agentes empresariales, a las organizaciones sindicales, a las ONGD, a otros actores de la cooperación para el desarrollo y al público en general. | Promoción del diálogo entre la Administración, las ONGD y las empresas para potenciar la Responsabilidad Social Empresarial | <p>2.2. Puesta en marcha de formación en Cooperación Internacional para el Desarrollo, Acción Humanitaria y ED, atendiendo a las necesidades e intereses específicos de los medios de comunicación</p> | <p>Los agentes de ED coordinados (sea en el GT de ED del Consejo, a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen)</p> <p>AACID</p> <p>Universidades</p> <p>ONGD</p> | <p>Participan en la organización del seminario atendiendo al reparto de funciones</p> <p>Evalúan el seminario y difunden dichas evaluaciones y lecciones aprendidas</p> <p>En coordinación con los MMC, detecta necesidades formativas en cooperación, ED y acción humanitaria</p> <p>Ofrecen propuestas formativas para los MMC en esas áreas</p> <p>Ofrecen propuestas formativas para los MMC en esas áreas</p> |
| 2.2. Reflexionar sobre la relación entre pobreza, desarrollo humano sostenible, RSE, comercio justo y consumo responsable | 1. Se han impulsado espacios de reflexión en los que se divulgan los conceptos de RSE, comercio justo y consumo responsable dirigidos a los agentes empresariales, a las organizaciones sindicales, a las ONGD, a otros actores de la cooperación para el desarrollo y al público en general. | Promoción del diálogo entre la Administración, las ONGD y las empresas para potenciar la Responsabilidad Social Empresarial | <p>1. Apoyar la realización de un foro de diálogo y debate sobre la cooperación y la RSE entre la Administración, las ONGD, sindicatos, las asociaciones empresariales y demás agentes de cooperación</p> <p>2. Apoyo a la formación especializada en RSE en el ámbito formal y no formal</p> | <p>AACID</p> <p>Agentes de ED</p> <p>AACID</p> <p>Consejería de Economía, Innovación y Ciencia</p> | <p>Coordina la organización del foro de diálogo y debate, en colaboración con los agentes participantes</p> <p>Participarán en la organización (propondrán temas a tratar), realización y evaluación del foro</p> <p>Divulgarán en sus páginas web los contenidos del foro</p> <p>Promoverá la elaboración de cursos específicos sobre RSE y comercio justo</p> <p>Coordinará la respuesta a la demanda formativa con los agentes más idóneos para impartirla</p> <p>Se buscará su apoyo para que estas temáticas puedan incorporarse en las facultades de Empresariales y Económicas</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|-----------|----------------------|---------|--|--|---|
| | | | <p>3. Apoyo a las iniciativas que fomenten el comercio justo</p> | <p>ONGD Universidades Sindicatos Cámaras de comercio de Confederación de Empresarios de Andalucía, empresas FAMP</p> <p>AACID</p> <p>Consejerías</p> | <p>Considerarán ofertar cursos vinculados a estas materias adaptados a las peculiaridades y necesidades de su población objetivo</p> <p>A través de convocatoria de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes</p> <p>Se buscará su apoyo para que las iniciativas de los diferentes agentes puedan desarrollarse en los diversos niveles educativos de la educación formal</p> |
| | | | <p>4. Apoyo a las iniciativas que promuevan el consumo responsable</p> | <p>ONGD Universidades Sindicatos Cámaras de comercio de Confederación de Empresarios de Andalucía, empresas FAMP</p> <p>AACID</p> <p>Consejerías</p> | <p>Propondrán la realización de iniciativas en educación formal, no formal, informal, adaptadas a las peculiaridades y necesidades de la población objetivo</p> <p>A través de convocatoria de ONGD y demás instrumentos financieros pertinentes</p> <p>Se buscará su apoyo para que las iniciativas de los diferentes agentes puedan desarrollarse en los diversos niveles educativos de la educación formal</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|-----------|----------------------|---------|-------------|---|--|
| | | | | ONGD Universidades Sindicatos Cámaras de comercio Confederación de Empresarios de Andalucía, empresas FAMP | Propondrán la realización de iniciativas en educación formal, no formal, informal, adaptadas a las peculiaridades y necesidades de la población objetivo |

LÍNEA PRIORITARIA 3: CULTURA DE PAZ

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|---|--|---|---|--|--|
| <p>3.1. Impulsar la Cultura de Paz en Andalucía como elemento integrador de la Educación para el Desarrollo</p> | <p>1. Divulgadas iniciativas de la Alianza de Civilizaciones entre la población andaluza subrayando la imagen de Andalucía como tierra de encuentro de civilizaciones y culturas</p> | <p>Refuerzo de la imagen de Andalucía como tierra de encuentro de civilizaciones y culturas.</p> | <p>1.1. Identificación de iniciativas locales, autonómicas, nacionales e internacionales, y de los agentes andaluces adscritos a las mismas en el marco de la Alianza de Civilizaciones</p> | <p>Los agentes de ED coordinados (sea en el GT de ED del Consejo, a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen)</p> | <p>Identifican iniciativas y agentes andaluces vinculados a la Alianza de Civilizaciones</p> <p>Proponen iniciativas a las que adherirse o iniciar</p> |
| | | <p>Participación en la Alianza de Civilizaciones y en iniciativas nacionales o internacionales de promoción de la paz y prevención de conflictos, contando con la colaboración de las diferentes instituciones que tienen sede en Andalucía (Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, la Casa Árabe y la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said) e implicando en el desarrollo de las actividades a los distintos agentes de la cooperación andaluza</p> | <p>1.2. Selección y promoción, en consenso con los agentes de ED (sea en el GT de ED del Consejo, a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen) de las iniciativas a las que resulte de interés para Andalucía adherirse o constituir</p> | <p>Los agentes de ED coordinados (sea en el GT de ED del Consejo, a instancias de la AACID o en el espacio que las circunstancias lo indiquen)</p> | <p>Selección de iniciativas</p> |
| | | | <p>1.3. Elaboración de acuerdos específicos de colaboración con las instituciones con sede en Andalucía (Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, la Casa Árabe y la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said) para implementar las actuaciones a realizar en el marco de la Alianza de Civilizaciones</p> | <p>AACID</p> | <p>Apoya las iniciativas vinculadas a la Alianza de Civilizaciones a través de los instrumentos adecuados</p> |
| | | | | <p>AACID</p> | <p>Firma Convenio de colaboración con instituciones con sede en Andalucía</p> |
| | | | | <p>Instituciones con sede en Andalucía</p> | <p>Participan en la elaboración del Convenio</p> <p>Cumplimiento del Convenio</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|-----------|--|---|---|---|---|
| | <p>3. Ciudadanía conocedora y formada en Cultura de Paz tanto en el ámbito informal, no formal como formal, en los diferentes niveles educativos, al amparo del Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia y de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de Paz</p> | <p>Fomento de la Cultura de la Paz mediante el Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia.</p> <p>Colaboración con la Administración General del Estado para la realización de los fines de la Cultura de la Paz, previstos en el artículo 2 de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz</p> | <p>3.1. Implementar actuaciones previstas en el Plan Andaluz de Cultura de Paz y No-Violencia para las etapas educativas no universitarias: i) revisión del Plan analizando las iniciativas que fomentan la paz y la resolución de conflictos ii) identificación de las ONGD y demás agentes que participan en el Plan y sus respectivas actuaciones; iii) selección y realización de iniciativas a las que sumarse y/o poner en marcha</p> <p>3.2. Programar y realizar iniciativas de promoción de la Cultura de Paz (CP) en la comunidad universitaria, según la Ley de Fomento de la Educación y la CP: i) análisis de la Ley y de las actuaciones que se están desarrollando en Andalucía en el marco de la misma; ii) selección y realización de iniciativas a las que sumarse y/o poner en marcha; iii) firma de Convenio de colaboración con la AGE para la realización de los fines de la CP dentro del marco de dicha Ley</p> | <p>AACID</p> <p>Consejería de Educación</p> <p>Consejería de Economía, Innovación y Ciencia</p> <p>AACID</p> <p>Administración General del Estado</p> | <p>A través de los instrumentos de financiación pertinentes, y en coordinación con los agentes, apoyará la implementación de la actuaciones contempladas en el Plan Andaluz de Cultura de Paz</p> <p>Le corresponde la implementación del Plan Andaluz de Cultura de Paz y No-violencia para las etapas educativas no universitarias. A estos efectos se buscarán las coordinaciones oportunas para materializarlo</p> <p>Le corresponde al implementación de las actuaciones previstas en el artículo 2 de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de Paz para las etapas universitarias. A estos efectos se buscarán las coordinaciones oportunas para materializarlo</p> <p>A través de los instrumentos de financiación pertinentes, y en coordinación con los agentes, apoyará la implementación de la actuaciones contempladas en la Ley de Fomento de la Educación y la CP</p> <p>Elaboración, firma y cumplimiento del Convenio de colaboración con la AGE</p> <p>Elaboración, firma y cumplimiento del Convenio de colaboración con la AACID en el marco de la Ley de Fomento de la Educación y la CP</p> |

| OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS | MEDIDAS | ACTUACIONES | AGENTE | PUESTA EN PRÁCTICA |
|-----------|----------------------|---------|--|---|---|
| | | | <p>3.3. Proponer iniciativas que den a conocer la Cultura de Paz y formen al respecto tanto en el ámbito formal, como no formal e informal</p> | <p>AACID</p> <p>ONGD</p> <p>Organizaciones sindicales empresariales y</p> <p>Universidades</p> <p>FAMP</p> <p>Fundaciones</p> | <p>A través de los instrumentos de financiación pertinentes apoya las iniciativas que den a conocer y formen en Cultura de Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofertar cursos y actividades de formación en Cultura de Paz - Proponer iniciativas que acerquen y den a conocer la Cultura de Paz - Ofertar cursos y actividades de formación en Cultura de Paz - Proponer iniciativas que acerquen y den a conocer la Cultura de Paz - Ofertar cursos y actividades de formación en Cultura de Paz - Proponer iniciativas que acerquen y den a conocer la Cultura de Paz - Ofertar cursos y actividades de formación en Cultura de Paz - Proponer iniciativas que acerquen y den a conocer la Cultura de Paz |

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título:

**Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

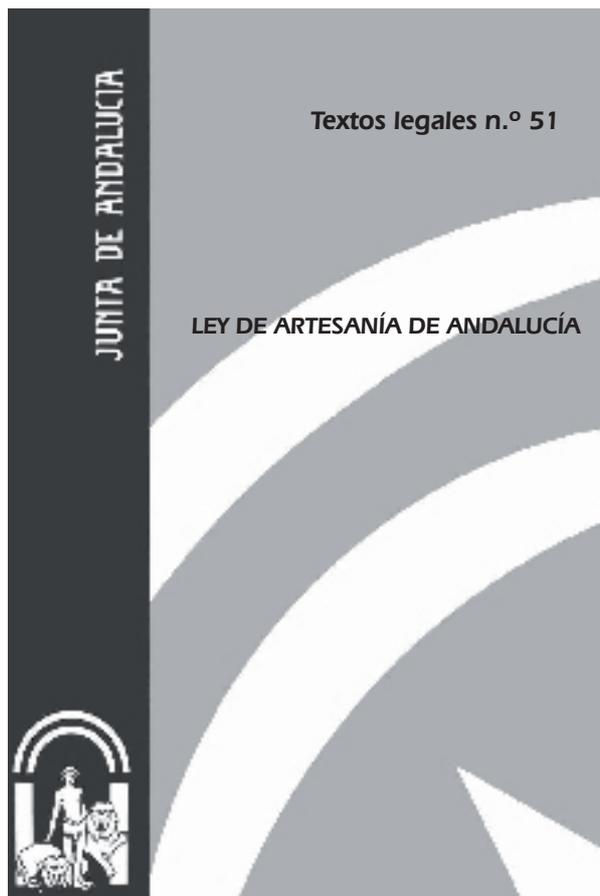
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

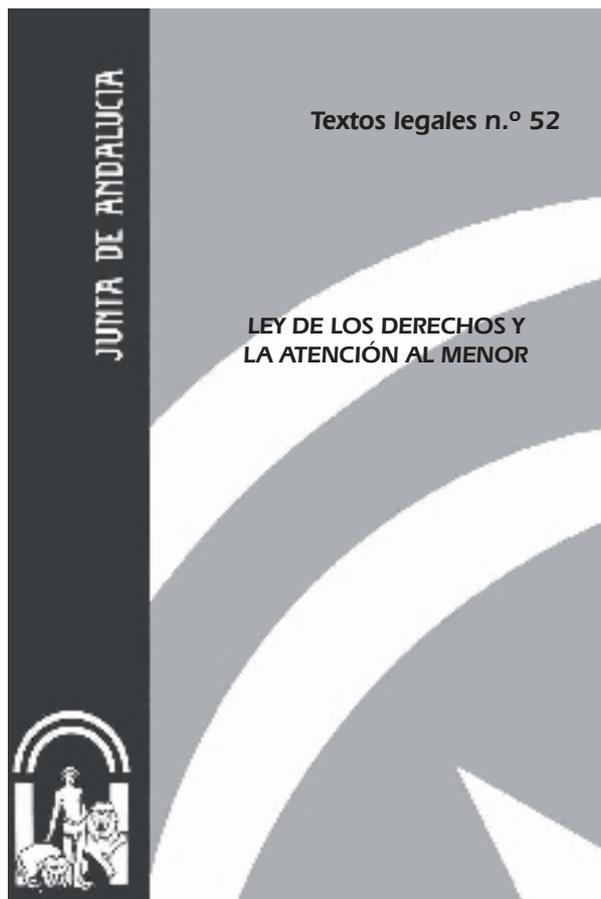
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63